THOMAS PAINE

DERECHOS DEL HOMBRE

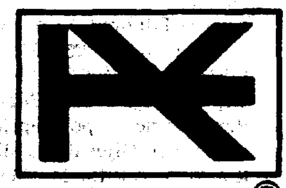
ALIANZA EDITORIAL

Thomas Paine:
Derechos del Hombre

Respuesta al ataque realizado por el Sr. Burke contra la Revolución Francesa

Traducción, introducción, cronología y notas
de Fernando Santos Fontenla

El Libro de Bolsillo
Alianza Editorial
Madrid



Título original: *Rights of Man*
Traductor: Fernando Santos Fontenla

Calle Milán, 38; ☎ 200 00 45
ISBN: 84-206-0012-1
Depósito legal: M. 83.302-1984
Papel fabricado por Papelera del Mediterráneo, S. A.
Impreso en Hijos de E. Minuesa, S. L.
Ronda de Toledo, 24 - Madrid-5
Printed in Spain

Nota a la presente edición

Las ediciones de los Derechos del Hombre *son innúmeras (sólo en 1792 salieron ocho), y debido a razones de censura, erratas en las ediciones más baratas, etc., es preciso escoger alguna en la que basarse. Hemos preferido seguir el criterio erudito de Hypatia Bradlaugh Bonner* (Rights of Man, *Londres, Watts, 1937, 2.ª ed., 1949), que utiliza las ediciones de Jhonson (1791), Jordan (1791 y 1792) y Symonds (1792, revisada por el propio Paine). Como textos de apoyo, y a veces de ampliación, se han utilizado los de Philip S. Foner (en su inapreciable edición de las obras completas,* The Complete Writings of Thomas Paine, *Nueva York, Citadel, 1945, 2.ª ed., 1969) y Henry Collins (*Rights of Man, *Aylesbury, Pelican, 1969, 5.ª ed., 1979). Lógico es reconocer mi deuda intelectual con estos tres autores, así como con M. D. Conway A. Williamson, D. F. Hawke, V. Parrington, G. D. H. Cole, E. Foner y un largo etcétera.*

Se han incluido en notas a pie de página, señaladas con uno o dos asteriscos, las del propio Paine (señaladas como Notas del Autor) *y las relativas al texto en sí (párrafos suprimidos o censurados, etc.), con indicación de su procedencia. Al final de la obra figuran las notas de la presente edición. También en este caso hay que establecer límites.*

Se ha señalado el origen de algunas frases, la importancia de determinados personajes y declaraciones, equivocaciones o interpretaciones ambiguas de Paine, etc. Para no insultar a la inteligencia del lector se omiten las notas sobre personajes tan obvios como Voltaire, Montesquieu, Rousseau..., salvo que se trate de introducir alguna aclaración que parezca oportuna.

Se ha procurado respetar la ortografía del propio Paine incluso cuando se equivoca (Neckar, Broglio, Tiers Etats, Juane Mirralles, etc.). A fin de cuentas, así era como lo leían sus contemporáneos. Asimismo, se ha respetado su uso de la palabra América para designar a los Estados Unidos. Después de todo, en 1792, desde el punto de vista político, no había más «América» que los Estados Unidos pues políticamente el resto del continente eran «España», «Portugal», «Francia» o «Inglaterra».

En los comentarios se habla a veces de «Tom» Paine siguiendo una costumbre muy extendida ya en vida de éste y que continúa hasta la actualidad. La abreviatura T. P., obviamente, corresponde al mismo.

Al principio del volumen, antes de la Introducción, figura una lista resumida de obras de Paine, y al final una cronología y una bibliografía sobre Paine y su época.

Principales obras de Thomas Paine

No es posible incluir la lista completa de las obras publicadas por Tom Paine. Su número total, según la compilación de Foner, asciende a más de cuatrocientas, entre cartas, artículos, libros, panfletos y poemas, tratados de ingeniería y armamento, y ensayos. La «breve lista» de Conway contiene más de 70 títulos, y la edición completa de Foner tiene 2.126 páginas. Incluyo, pues, las obras más importantes por la influencia que tuvieron en su época o han seguido teniendo, o por lo que revelan acerca de la evolución del propio Paine, con indicación de la fecha en que se escribieron. He seguido básicamente la lista de P. S. Foner, y el número de páginas que se indica a la derecha es el de las que ocupan en su edición. No se indican los editores porque eso alargaría enormemente la bibliografía, dado el gran número de tiradas de varias de sus obras y que el mismo Paine solía donar los derechos de autor de las más polémicas a grupos afines a sus ideas, bien fuese para comprar guantes a las tropas de Washington o para difundir la idea republicana (caso de los *Derechos del Hombre*).

Van en cursiva las obras que Tom Paine mencionó en su testamento, evidentemente las que consideraba más importantes.

	Páginas
1772 – Case of the Officers of the Excise	13
1775 – African Slavery in America	4
1776 – *Common Sense*	44
The American Crisis (I a XIII, más las Supernumerary Crisis y la Crisis Extraordinary). Su publicación termina en 1783.	190

1780 –	Emancipation of Slaves	2
1782 –	Letter to the Abbé Raynal	52
1786 –	Disertations on Government; the Affairs of the Bank and Paper Money (publicación terminada en 1787)	72
1791 –	*Rights of Man, Part I*	207
1792 –	*Rights of Man, Part II*	
	An Essay for the Use of New Republicans in Their Opposition to Monarchy	7
	On the Propriety of Bringing Louis XVI to Trial	4
1793 –	Reasons for Preserving the Life of Louis Capet	5
	Shall Louis XVI Be Respited?	3
	The Age of Reason, Part I	52
1795 –	*Dissertation on the First Principles of Government*	18
	The Age of Reason, Part II	91
1796 –	*Agrarian Justice*	18
	Letter to George Washington	32
1802 –	Letters to the Citizens of the United States (I a VIII; su publicación termina en 1805)	49
1803 –	The Construction of Iron Bridges	7
1804 –	Prospect Papers	42
1806 –	The Cause of the Yellow Fever	7

Esta breve lista revela los motivos por los que a Paine se lo ha calificado (en el buen sentido del término) del mayor panfletista de la causa republicana y de la libertad. En adelante, al citar los títulos de las obras de T. P., lo haremos traducidos al castellano.

Introducción

Mi patria es el mundo;
mi religión, hacer el bien

En su testamento, Tom Paine menciona sólo cinco de sus obras, una de las cuales es *Derechos del Hombre.* Es lógico que lo hiciera, pues se trata, como ha señalado Parrington, de «la elaboración más completa del pensamiento político de Paine»[1] y probablemente de su obra más influyente, junto con *Sentido Común.* Además, no se limita, como esta última obra, a una sola causa, la de la independencia de los Estados Unidos, sino que mediante la comparación a tres bandas entre la Inglaterra de Jorge III, la Revolución Francesa y los recién independizados Estados Unidos, llega a abarcar la causa de la humanidad toda.

Concebida inicialmente como respuesta al violento ataque lanzado por Edmund Burke contra la Revolución en sus *Reflexiones sobre la Revolución en Francia,* la obra se va ampliando cada vez más hasta componer toda una teoría de gobierno. Su éxito fue instantáneo, tanto en Inglaterra como en los recién nacidos Estados Unidos y en traducciones al francés y a

otros idiomas. Algunos estudiosos han llegado a calcular que sólo en 1792 y 1793 se vendieron más de un millón de ejemplares, casi siempre a precios muy baratos. El estilo directo y franco de Paine lo hacía inmediatamente asequible al público a quien él se dirigía, el de los trabajadores (*artisans* en muchas de las obras de la época), el de los desposeídos y los oprimidos. De ahí que, como dice G. D. H. Cole, *Derechos del Hombre* se convirtiese en «la Biblia de los pobres, porque fue la primera obra de la literatura política en inglés que defendía la causa de las gentes del común desde el punto de vista de la propia gente del común»[2]. En una era de grandes escritores revolucionarios, Paine se destaca como uno de los mayores propagandistas y agitadores en pro de la libertad y de la redistribución de la riqueza.

El uso de este lenguaje facilita la difusión de la obra. Burke llena su obra de citas en francés, en latín, en alemán, porque se dirige a sabiendas a un público de sus pares. Paine, que también sabe perfectamente a quién se dirige, raras veces escribe una frase que no sea en inglés, y cuando hace una cita en francés, se apresura a traducirla entre paréntesis[3]. Burke se refiere a quienes ahora llamaríamos las masas con el despectivo término de «la multitud porcina» y defiende la inmutabilidad de los derechos adquiridos. Paine considera que la autoridad del pueblo es la única que puede dar legitimidad a un gobierno en cualquier país, y se dirige a ese pueblo de igual a igual. Su pluma apasionada va destruyendo mitos y exponiendo a la luz del día lo que muchos sabían, pero no se atrevían a denunciar.

Pero, evidentemente, no se trata sólo de una cuestión de estilo. Paine escribe en momentos en que la Revolución Francesa tiene muchos partidarios entre las masas inglesas y los «ilustrados», mientras que la aristocracia y sus aliados la detestan y más adelante la combatirán por todos los medios. A partir de su defensa de la Revolución, Tom Paine va montando un ataque devastador contra el sistema inglés de la época, desde la Corte y la Monarquía hasta el régimen fiscal y el Parlamento de los «burgos podridos».

Tanto llegaron a temer a Paine los poderosos que más tarde lo procesarían en Inglaterra y lo harían condenar en

rebeldía por la publicación del «libelo sedicioso» *Derechos del Hombre*, e incluso llegaron a encargar al oscuro periodista Chalmers que preparase una biografía difamatoria para desacreditarlo[4]. Es curioso pensar que Chalmers ha pasado a la historia con el seudónimo de Oldys, que adoptó para esa obra,y no por sus otros escritos. Paine no llegó a ir a la cárcel por hallarse en Francia cuando llegó la orden de detención.

La Inglaterra de Jorge III era el paradigma del Antiguo Régimen. El sistema de representación era una burla siniestra, con las elecciones por «burgos podridos»: el pueblo natal de Paine, Thetford, sólo tenía 32 electores y enviaba dos miembros al Parlamento; la aldea de Old Sarum (que menciona Paine), con sólo tres casas, también tenía dos miembros del Parlamento, y Manchester, con 60.000 habitantes, no tenía representación parlametaria. Y eso no era sino el comienzo de una larga lista de lacras. Los contrastes del lujo de unos pocos y la miseria de millones eran apabullantes. Y esos contrastes no se veían aliviados, sino realzados, por el régimen fiscal. Los impuestos eran sobre todo indirectos, y recaían en especial sobre los artículos de consumo de los sectores más pobres, como el carbón, la cerveza y el pan, o se establecían por puertas y ventanas. Esta cuestión de los impuestos, que es uno de los temas recurrentes en *Derechos del Hombre*, obsesionaba a Paine, buen conocedor del tema por haber sido agente de aduanas y consumos. En cambio, no existía impuesto sobre la renta, que no se estableció hasta 1799, para atender a los gastos de la guerra con Francia, y eso para quedar abolido en 1816[5]. En relación con la pobreza general, señala otro autor: «Si se estudia la obra de cualquier historiador inglés que escriba una historia general del siglo XVIII, inmediatamente se encuentra uno inmerso en una preocupación general y necesaria por la pobreza abyecta e implacable del pequeño campesino, o por la miseria pestilente y mortífera de los pobres de las ciudades»[6]. El sistema de mayorazgos (denunciado también por Paine), la liquidación de las tierras de comunes y de propios por el sistema de *enclosures* (el vallado de todas las tierras), el caos laboral creado por los inicios de la revolución industrial, la urbanización

acelerada y la explosión demográfica[7], crean situaciones de horrible hacinamiento e indefensión. Las libertades formales también son una caricatura. A John Wilkes, el gran defensor de la libertad de expresión y protopopulista, se le persigue y se lo expulsa reiteradamente del Parlamento, pese a salir reelegido una vez tras otra[8], por «libelo sedicioso». Lo mismo le ocurre al propio Paine, primero por su folleto sobre la condición de los agentes de consumos y después por estos mismos *Derechos del Hombre*.

Si una obra destinada en principio a no ser más que la refutación de Burke y sus *Reflexiones* pasa a adquirir dimensión universal es precisamente por la universalidad de esas circunstancias del Antiguo Régimen (lo que Paine califica de «gobiernos antiguos»), que impedía a un autor como Paine circunscribirse al terreno de una polémica limitada. Esto no impide que sus ataques a Burke sean despiadados: lo acusa de recibir de la Corte una pensión secreta (acusación confirmada más adelante), dice que Burke no se considera un loco, aunque otros piensen lo contrario, lo califica de teatral, desmiente sus afirmaciones con lo que han visto sus propios ojos, etc. Pero la pluma de Paine no se agota con la demolición de Burke y de sus argumentos, conforme a los cuales «el cambio no estaba justificado más que si, mediante la adaptación a la evolución de las circunstancias, reforzaba la estructura social existente»[9].

Paine va mucho más allá, sobre todo en la Parte II, e introduce una serie de conceptos totalmente revolucionarios, como su sistema de seguridad social, primero concebido en el mundo occidental, y el impuesto progresivo para los ricos y negativo para los pobres. Llega a introducir el concepto de los *derechos económicos del hombre*. Crea nada menos que un plan de redistribución de la riqueza, y en la página 256 Paine emplea efectivamente el término de «redistribución». Resulta irónico que uno de los primeros sistemas de seguridad social en Occidente lo fuera a implantar un personaje tan diferente como Bismarck, casi un siglo después. Y habría de pasar casi medio siglo más para que la seguridad social se fuera generalizando en las sociedades capitalistas.

Pero Paine no era socialista. Difícilmente podía serlo en

tiempos en que ni había aparecido el término[10]. Había ideas de comunismo utópico, como las de Mably o Morelly, o levantamientos socializantes, como el de los «iguales» de Babeuf, pero todavía estaba demasiado reciente la revolución industrial como para generar una ideología socialista plena. Mas sí llegó a bordear las fronteras del socialismo con sus planes de redistribución y su criterio, sobre todo en *Justicia agraria*, de que «una parte de toda forma de riqueza debería considerarse esencialmente como producto social»[11].

Ahora bien, no por no ser socialista dejaba Paine de ser un revolucionario. Lo que ha dado permanencia a su obra es su planteamiento de «la posibilidad de un cambio total»[12], la modernidad de sus ideas, su forma de expresarse y su visión de los derechos innatos de todo ser humano, como por ejemplo su insistencia en que la previsión social no es cuestión de caridad, sino de derecho. Sería ahistórico y ucrónico no atribuir carácter revolucionario sino a lo que es ahora revolucionario. Es —ha sido revolucionario— todo lo que plantea ese cambio total, aunque ahora, una vez efectuada ya parte de ese cambio, lo que se propugne haya de ser diferente por la fuerza. Por eso no cabe contemplar los acontecimientos de hace dos siglos con los criterios con que el siglo XX se encara el futuro, sino que es necesario hacerlo siempre en el contexto. La guerra de la independencia de los Estados Unidos no es menos revolucionaria por no haber subvertido básicamente el sistema de propiedad; es revolucionaria por ser la primera derrota del colonialismo en los tiempos modernos. Lo que ocurrió después ya es otra cosa. Y lo mismo cabe decir de la Revolución Francesa, aunque ésta sí procediera a desamortizaciones y nacionalizaciones. De ahí la necesidad de subrayar «el carácter pasado de lo pasado, a fin de evitar la lectura de definiciones decimonónicas o del siglo XX del radicalismo en el radicalismo del siglo XVIII»[13]. El hecho es que la influencia radicalizadora de Paine, el gran polemista, el gran optimista, el gran racionalista, continúa viva en Inglaterra durante mucho tiempo, y las tiradas de *Derechos del Hombre* siguen multiplicándose a lo largo del siglo XIX y continúan en nuestros días.

Más cerca del mundo de habla hispana, en 1953 observaba

Fidel Castro en el juicio por el asalto al Cuartel de Moncada: «Thomas Paine decía que "un hombre justo es más digno de respeto que un rufián coronado"»[14].

Pero, ¿quién era este hombre, este revolucionario, panfletista, agitador, demoledor de sistemas y precursor de otros? Los juicios son encontrados y contradictorios. J. H. Tooke, el filósofo y político radical inglés contemporáneo suyo, decía de él que era «un caballero que, criado en la oscuridad, ha demostrado ser el escritor político más grande del mundo, y ha armado más ruido en esto y provocado más atención y obtenido más fama que nadie antes que él»[15]. El día de la muerte de Paine, Jacob Frank publicó una nota necrológica según la cual «este distinguido filántropo» dedicó su vida «a la causa de la humanidad...[y] si jamás ha existido alguien cuyo recuerdo deba perdurar en el corazón de todo hombre es el del fallecido, pues

¡Busquemos donde busquemos
Jamás encontraremos quien lo iguale!»

Y al día siguiente, Cheetham, uno de sus más encarnizados enemigos en los Estados Unidos, escribía, por contra: «No conocí su época, pero vivió mucho tiempo, hizo algún bien y mucho daño»[16].

El caso es que éste, para unos santo de la libertad y para otros encarnación luciferina del ateísmo y la destrucción, dejó por toda herencia material unos títulos por valor de 1.500 dólares y la finca de 110 ha que le había regalado la Asamblea de Nueva York[17]. Eso es lo que le habían aportado materialmente sus 35 años al servicio de la Revolución, sus centenares de artículos y sus libros, vendidos por millones de ejemplares, pero cuyos beneficios él solía regalar a la Causa.

En muchos aspectos, Tom Paine era, y sigue siendo, un personaje enigmático. Al salir de Inglaterra en 1774, con 37 años cumplidos, no había escrito para la imprenta más que su exposición sobre los agentes de consumos (apenas doce páginas en la edición de Foner). Y, sin embargo, en cuanto llega a las colonias norteamericanas comienza una furiosa producción literaria que va a representar, en los treinta y

cuatro años siguientes, un total de 400 títulos entre libros, folletos, artículos, cartas y memoriales, con un total de más de 2.000 páginas, como ya hemos dicho. Parece como si el pisar un país en estado prerrevolucionario diera rienda suelta a una mente trabada en su expresión por todas las cortapisas del antiguo régimen que tanto detestaba. Así parecería abonarlo el dato adicional de que la producción más importante de Paine se realiza en sólo veinte años, del *Sentido Común* (1776) hasta *Justicia Agraria* (1796). Es decir, en la situación revolucionaria de la Guerra de la Independencia norteamericana, en la tentativa revolucionaria en Inglaterra y en la Francia de la Revolución. La reacción de Thermidor y el Directorio[18] parecen apagar al gran polemista, pese a que permanece en Francia. Sus publicaciones a partir de esa época tienen mucha menos importancia. Y a su regreso a los Estados Unidos unos años después (1802) tampoco recupera el fuego y la visión que le habían hecho componer sus grandes requisitorias. Los Estados Unidos ya no eran territorio revolucionario, sino un país que se asentaba, que «estaba volviendo la espalda a su propia gloria y avanzando a grandes pasos por la vía retrógrada del olvido»[19], como dice él mismo en su *Cartas a los Ciudadanos de los Estados Unidos* (1802-1805), último intento notable de volver a elevar su otrora poderosa voz. Conway cita al Dr. W. Francis, el autor en 1858 de un libro de reminiscencias sobre el antiguo Nueva York, en el sentido de que «por lo general, cuando Paine escribía era motivado por alguna gran ocasión»[20]. Y aunque el presidente era su amigo Thomas Jefferson, aunque el propio Paine era objeto de ataques furibundos y generalizados por su defensa del deísmo en *La Edad de la Razón*, no se daban ocasiones lo bastante grandes como para motivarlo hasta sus niveles de antaño. Paine, indica Conway, vivía en Nueva York como un Prometeo, y sin atraer ya más atención que la pasiva de los ataques desencadenados contra él, que llegaban incluso a brindis como «Que jamás conozcan el placer los amigos de Paine *»[21], en la época que Conway califica de «Inquisición norteamericana». Pero, como es lógico,

* Juego de palabras evidente entre «pain» (dolor) y «Paine», la persona.

aquellos frenéticos ataques contra Paine, tachado falsamente de ateo, tenían también unos motivos prácticos: combatir el igualitarismo que él había propugnado en *Derechos del Hombre* y en *Justicia Agraria*.

Hay otros aspectos de la vida de Paine que plantean interrogantes y cada uno interpreta a su manera. Uno de ellos es el de su vida sexual. Como se ve en la cronología, Paine contrajo su primer matrimonio muy joven, a los 22 años, pero quedó viudo a los 23, en 1760. Después esperó once años hasta casarse con su segunda mujer, Elizabeth Ollive, la huérfana de su antiguo casero. Tampoco este matrimonio duró mucho. El 4 de junio de 1774 —dos meses después de su segunda expulsión del Cuerpo de Aduanas y Consumos— Paine y su esposa se separaron amigablemente, conforme a un acuerdo concertado ante el reverendo James Castley[22]. Hay indicios de que el matrimonio nunca se consumó, pero no datos tajantes. Lo que sí se sabe es que al separarse los bienes gananciales, Paine sólo se llevó 35 libras esterlinas. Y asimismo está demostrado que, pese a las insinuaciones de malos tratos de «Oldys», tanto Paine como su esposa siempre hablaron bien el uno del otro. Paine le enviaba periódicamente algún dinero, y ella, por su parte «siempre se negó a hablar de [la separación], y más tarde, si alguien criticaba a Paine en su presencia, se levantaba y se marchaba»[23]. Cuando murió Elizabeth, un año antes que Tom, su nota necrológica señalaba que el hablar mal de su ex marido sería algo «innecesario, poco generoso e injustificable»[24]. Y no hay más datos sobre la vida sentimental de Paine. Ni sus amigos ni sus enemigos la mencionan para nada en toda su vida. Hay una sola excepción, y es que algunos plumíferos, oficiales u oficiosos, atribuyen la paternidad de los hijos de Mme. de Bonneville, su generosa anfitriona en París y más tarde ama de llaves en los Estados Unidos, a Tom Paine. Pero la verdad es que cuando Paine fue a vivir con los Bonneville tenía casi 60 años, extraña edad para iniciar una vida de amores clandestinos y empezar a tener hijos, al cabo de tanto tiempo de celibato. Por otra parte, cuando Cheetham lanzó ese infundio, Mme. de Bonneville lo demandó por libelo y ganó el pleito.

Lo que parece raro es que Paine fue célibe la mayor parte de su vida. El motivo se ignora. Fue a la tumba con él, igual que la razón de su corta vida literaria.

Otro de los temas polémicos es el de su consumo de alcohol, en torno al cual se han gastado ríos de tinta. También en esto se muestran divididos sus biógrafos. Para sus enemigos, Paine fue un borrachín inveterado, lo cual les parece argumento para tratar de desacreditar sus escritos. En resumen, aducen: «Como Paine bebía demasiado, no dice la verdad al asegurar que el rey de Inglaterra cobra un millón de libras al año, o que una quinta parte de la población vive de la mendicidad, etc.», razonamiento demagógico donde los haya. Pues lo cierto es que, bebiera mucho o no Tom Paine, el rey cobraba un millón y los mendigos eran numerosísimos, etc. En todo caso «Oldys» (aunque no en la primera edición), Cheetham y en menor medida Hawke, dedican un número exagerado de páginas al consumo de alcohol que hacía Paine. Cheetham, por ejemplo, escribió que «a esas borracheras solía seguir el desorden...[que]...engendraba una conmoción de las ideas...[lo que llevó a producir]...su despreciable obra sobre los *Derechos del Hombre*»[25]. Es el tipo de ataque *ad hominem* que jamás se detiene en la razón del argumento, sino en los supuestos defectos de quien lo expone. Por el contrario, otros autores ven en Tom Paine a un buen bebedor, como tantas personalidades de su época, sin mayor problema. Así lo hacen Rickman, Williamson y Conway. En todo caso, no se trata de un problema de gran importancia, salvo en la medida en que indica hasta qué extremos estaban decididos a llegar los enemigos de Paine y su igualitarismo con tal de desacreditar al hombre, y por ese medio a sus teorías.

Un aspecto controvertido más de la obra de Paine es su defensa de la creación del Banco de América. A muchos de sus contemporáneos y a muchos de sus biógrafos les extrañó ver que en relación con ese Banco, inicialmente previsto para dar apoyo financiero a las tropas del general Washington, Paine se pusiera del lado de los acreedores, los ricos de las principales ciudades. Quizá sea eso lo que lleve a H. H. Clark a calificar a Paine de «el Conservador»[26], o al gran renovador de la historia de los Estados Unidos, William Ap-

pleman Williams, a calificarlo del «dinámico portavoz del Presente estadounidense único» [en el sentido de opuesto al cambio][27]. Pero parecen olvidar, de una parte, el odio inveterado que tenía Paine al papel moneda en todas sus formas (de ahí que, por ejemplo en *Derechos del Hombre*, distinga entre «papel moneda» y «dinero»), así como que los artesanos y mecánicos de las ciudades, que eran las gentes a quienes se dirigía Paine sobre todo, eran partidarios del Banco como medio de contener la inundación inflacionaria de papel moneda, que amenazaba con dejar sus salarios reducidos a la nada[28]. A veces, como decía C. D. Warner, el colaborador de Mark Twain, «la política hace extraños compañeros de cama».

Podríamos seguir tratando de explicarnos las grandes y aparentes contradicciones y los misterios de la vida de Paine. Por ejemplo, ¿por qué no llegó nunca a dominar el francés hablado (aunque sí el escrito), cosa que tantos disgustos le costó en la Asamblea y después en la Convención? Pero creo que no se trata de eso. Como todo gran hombre —y muchos no tan grandes—, Paine no era un hombre unívoco, de una sola pieza. Así, este gran antimonárquico y gran republicano votó en contra de la muerte de Luis XVI, en parte por odio a la violencia evitable, y en parte por temor a que esa muerte provocase un enfrentamiento con los Estados Unidos en momentos críticos para Francia. De gran defensor de George Washington pasa a atacarlo furiosamente. El revolucionario apoya el golpe de Estado del Directorio. El gran defensor del pueblo llano olvida a veces a los indios y los negros o cae en algunos (leves) clichés antisemitas (como ocurrió también con el propio Marx). El partidario de la abolición de todos los aspectos innecesarios del gobierno aborrecía la violencia y los disturbios.

Lo que sí resulta sintomático de Paine es que ninguna de sus contradicciones redundaba en su beneficio. Igual que fue precursor en su internacionalismo revolucionario (en los Estados Unidos, en Inglaterra y en Francia), lo fue en no querer aprovecharse de los movimientos revolucionarios que impulsó o defendió. Mientras sus obras, vendidas por millones de ejemplares, impulsaban efectivamente las causas que de-

fendían, el autor, tras ceder sus derechos a la causa, vivía a salto de mata, con deudas que lo obligaban a solicitar puestos subalternos para sobrevivir. Su defensa de la vida de Luis XVI le costó la cárcel y casi la vida durante el Terror *.

Al salir de la cárcel del Luxemburgo, airado por la indefensión en que lo han dejado sus amigos norteamericanos, Paine escribe su malhadada y enconada carta a George Washington, a quien considera culpable de aquélla. En realidad, el culpable de ella había sido Gouverneur Morris, enviado estadounidense a Francia, quien se había negado a mover un dedo por Tom Paine, aunque éste lo ignoraba. Su *Carta* acaba de condenarlo ante los aristocratizantes federalistas, que desde la primera elección de Washington habían ido haciéndose con el poder y cuyos sucesores continuarían en él hasta nuestros días, con sólo breves interrupciones, y éstas sólo de forma.

No es, efectivamente, Paine, profeta. Su enorme optimismo y fe en la humanidad le lleva a equivocarse a menudo. Tampoco es persona hecha para medrar. La *Carta a Washington* acaba de hundirlo en América. En Francia, pese a haber apoyado al Directorio en un principio, tanto éste como Napoleón lo relegan al olvido. Y así sucesivamente... Paine es un «hacedor de revoluciones», no un «beneficiario de la revolución». Los nombres de quienes han actuado así serían incontables: desde Toussaint l'Ouverture hasta Amilcar Cabral, pasando por Miranda, Bolívar, Garibaldi, Artigas, Zapata, San Martín, Dedan Kimathi... Quizá porque los autén-

---

* Un aparte sobre el Terror, cantilena favorita de los enemigos de la Revolución Francesa. Sin excusar ninguno de los excesos cometidos durante él, es imprescindible contemplarlo con un mínimo de perspectiva de lo que son las situaciones revolucionarias. Según calcula Godechot, se estima que el Terror produjo unos 35.000 muertos en una población de unos 26.000.000 de franceses. Esta cifra abarca la totalidad de los muertos, en plena guerra civil e internacional. Toda represión es lamentable, pero lo que se ha de tener en cuenta ante el coro de las cocodrilescas lamentaciones que recuerdan un poco la frase de «afortunadamente todos los muertos eran viajeros de tercera», es que ese porcentaje de muertes es inferior a la de cualquiera de las grandes represiones —generalmente contrarrevolucionarias— de la Edad Moderna.

ticos revolucionarios a lo que menos aspiran es al propio beneficio.

Pero, ¿qué queda en realidad de Tom Paine? Independientemente de chismorreos, hagiografías, condenas, ¿cuál es la herencia de aquel ciudadano del mundo?

No cabe duda de que su *Sentido Común* fue el clarín que convocó a las masas de gentes del común de Norteamérica a la primera guerra anticolonial de la Era Moderna; de que sus *Crisis* fueron el segundo aldabonazo a la conciencia de aquel mismo pueblo para que continuara la resistencia a la Potencia colonial; de que la *Edad de la Razón* fue una de las obras más polémicas del deísmo, con su negación del carácter divino de Cristo (sin llegar a negar totalmente su existencia, como hacía Voltaire) y su enorme difusión; de que su *Justicia agraria,* sin llegar al comunismo utópico de Mably, casi llegó a una concepción socialista de la propiedad y de la renta de la tierra. Y asimismo es indudable que sus *Derechos del Hombre,* extendidos por todo el mundo occidental, figuran entre los más convincentes argumentos en pro de la República (si defendió a Luis XVI fue por motivos sobre todo humanitarios), en contra del Antiguo Régimen y en pro, con una visión del futuro absolutamente única, de la seguridad social, la redistribución de la renta y la libertad.

* * *

«La tiranía, como el infierno, no es fácil de vencer», dijo, y «quienes esperan cosechar las bendiciones de la libertad deben, como hombres, soportar las fatigas de defenderla». Su vida y sus obra fueron vivos ejemplos de ello.

---

[1] V. L. Parrington: «Tom Paine: Republican Pamphleteer», en *Main Currents in American,* vol. I, 1954, pág. 340.

[2] G. D. H. Cole: «Introducción» a la ed. de H. B. Bonner de *Derechos del Hombre,* rev. en 1949, pág. vii.

[3] D. F. Hawke: *Paine,* Nueva York, 1974, pág. 221.

[4] Chalmers–Oldys: *The Life of Thomas Paine,* Londres, 1791.

[5] E. J. Hobsbawm: *The Age of Revolution,* Londres, 1973, pág. 121.

[6] R. Hofstadter: *America at 1750,* Nueva York, 1971, pág. 134.

[7] J. Godechot: «Le Siècle des Lumières», en *Histoire Universelle,* París, 1958, págs. 280 a 286, y *Les Révolutions,* París, 1970, págs. 93 y 94.

[8] Véase G. F. E. Rudé: *Wilkes and Liberty,* Londres, 1962; A. Williamson, *Wilkes,* Londres, 1974.

[9] H. Collins: «Introducción» a Paine, *Rights of Man,* Aylesbury, 1969, página 31.

[10] Véase G. D. H. Cole: *Historia del Pensamiento Socialista. I. Los Precursores,* 3.ª ed., México, 1964, Introducción.

[11] G. D. H. Cole: *Ibid.,* pág. 40.

[12] E. Foner: *Tom Paine and Revolutionary America,* Nueva York, 1976, página xix.

[13] E. Foner: *Loc. cit.*

[14] F. Castro: *La historia me absolverá,* ed. de Siglo XXI, México, 1975, página 86.

[15] Citado por A. Williamson: *Thomas Paine. His Life, Work and Times,* Londres, 1973, pág. 157.

[16] D. F. Hawke: *Op. cit.,* págs. 399 y 400.

[17] Testamento reproducido en P. S. Foner (comp.): *The Complete Writings of Thomas Paine,* Nueva York, 1945, vol. II, págs. 1498 a 1501.

[18] Véase G. Lefebvre: *La France sous le Directoire (1795–1799)* (ed. de J. R. Suratteau y A. Soboul), París, 1977, *passim.*

[19] T. Paine: *To the Citizens of the United States,* Carta N.° I; en Foner (comp.), *op. cit.,* vol. II, pág. 910.

[20] M. D. Conway: *The Life of Thomas Paine* (ed. facsímil), Nueva York, 1970, pág. 299.

[21] *Ibid.,* pág. 283.

[22] *Ibid.,* págs. 13 y 14; Williamson, *Thomas Paine...* págs. 48 a 59; Hawke, *op. cit.,* págs. 19 a 21.

[23] Información adquirida por Gilbert Vale, biógrafo de Paine (1841), directamente de un aprendiz de relojero que vivió mucho tiempo con ella y su hermano y confirmada por otros residentes de Cranbrook, donde vivían. Citada por A. Williamson en *Thomas Paine...* págs, 52 y 53.

[24] A. Williamson: *Thomas Paine..., loc. cit.*

[25] Citado en A. Williamson: *Thomas Paine...,* pág. 277.

[26] H. H. Clark (comp.): *Six New Letters of Thomas Paine,* Madison, Wis., 1939, Introducción.

[27] W. A. Williams: *America Confronts a Revolutionary World,* Nueva York, 1976, pág. 57.

[28] Veasé al respecto P. S. Foner, observaciones a *Dissertations on Government; The Affairs of the Bank; and Paper Money,* en P. S. Foner (comp.), *Complete Writings of Thomas Paine,* vol. II, págs. 367 y 368.

A
GEORGE WASHINGTON
PRESIDENTE
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Señor:

Le presento un pequeño Tratado en defensa de los Principios de la Libertad que su ejemplar Virtud ha contribuido de modo tan eminente a establecer. Que los Derechos del Hombre lleguen a ser tan universales como pueda desear la Benevolencia de Vd., y que pueda Vd. gozar de la Felicidad de ver cómo el Nuevo Mundo regenera al Viejo es lo que fervientemente desea,

Señor,

Su agradecidísimo, y
Obediente y Humilde Servidor,

THOMAS PAINE

Prefacio a la edición inglesa

Por la participación que tuvo el Sr. Burke en la Revolución Americana era natural que yo viese en él a un amigo de la humanidad, y como nuestra amistad se inició sobre esas bases, me hubiera resultado más agradable haber tenido motivos para mantener esa opinión que para modificarla.

En el momento en que el Sr. Burke pronunció su violento discurso el invierno pasado en el Parlamento Inglés contra la Revolución Francesa y la Asamblea Nacional, me hallaba yo en París, y hacía poco tiempo que le había escrito para informarle de lo prósperamente que iban las cosas. Poco después vi su anuncio del folleto que se proponía publicar. Como el ataque se iba a realizar en un idioma poco estudiado y menos comprendido en Francia, y como todo sufre en la traducción, prometí a algunos amigos de la Revolución en aquel país que cuando saliera el folleto del Sr. Burke yo le daría respuesta. Esto me pareció tanto más necesario cuando advertí las flagrantes tergiversaciones que contiene el folleto del Sr. Burke, y que éste, además de ser un insulto intolerable conta la Revolución Francesa y los principios de la Libertad, constituye una impostura ante el resto del mundo.

Me siento tanto más asombrado y desilusionado ante esta conducta del Sr. Burke cuanto que (por las circunstancias que voy a mencionar) me había formado otras esperanzas.

Ya había visto yo bastante de las desgracias de la guerra para desear que nunca volviera a producirse en el mundo y que se hallara algún otro modo de resolver las diferencias que surgieran ocasionalmente en la comunidad de las naciones. Así podría hacerse si las Cortes Reales estuvieran dispuestas a ocuparse honestamente de ello, o si los países fueran lo bastante ilustrados para no dejarse engañar por esas Cortes. Las gentes de América se habían criado con los mismos prejuicios contra Francia que en aquella época caracterizaban a las gentes de Inglaterra, pero la experiencia y el conocimiento de la nación francesa han demostrado con plena eficacia a los americanos la falsedad de aquellos prejuicios, y no creo que exista entre dos países relación más cordial y confiada que la existente entre América y Francia.

Cuando yo llegué a Francia, en primavera de 1787, era ministro[1] el arzobispo de Toulouse, que en aquella época gozaba de gran estima. Llegué a conocer mucho al secretario privado de dicho ministro, persona de corazón grande y benévolo, y hallé que sus sentimientos y los míos coincidían perfectamente con respecto a lo absurdo de la guerra y a la lamentable mala política de dos naciones como Inglaterra y Francia, que continuamente se irritaban la una a la otra, sin otro fin que un aumento mutuo de las cargas y las gabelas. Para asegurarme de que no lo había interpretado mal, ni él a mí, puse por escrito el meollo de nuestras opiniones y se lo envié, junto con una solicitud de que, si yo advertía entre las gentes de Inglaterra una disposición a cultivar una mayor comprensión entre las dos naciones de la que había reinado hasta el momento, ¿hasta qué punto podría yo estar autorizado a decir que la misma disposición reinaba en Francia? Me respondió por carta de la forma más sincera, y no sólo en su propio nombre, sino en el del ministro, con cuyo conocimiento declaraba haber escrito la carta.

Puse esta carta en manos del Sr. Burke hace casi tres años, y a él se la dejé, en su poder sigue, con la esperanza, y al mismo tiempo con la natural expectación, por la opinión que

había concebido de él, de que hallaría alguna oportunidad de hacer buen uso de ella, a fin de remover los errores y prejuicios que dos naciones vecinas, por falta de mutuo conocimiento, habían venido sosteniendo, en detrimento de ambas.

Cuando estalló la Revolución Francesa, desde luego ello le daba al Sr. Burke una oportunidad de hacer algún bien si hubiera estado dispuesto a ello; en lugar de lo cual, en cuanto vio que los viejos prejuicios iban erosionándose empezó inmediatamente a sembrar las semillas de una nueva enemistad, como si temiera que Inglaterra y Francia cesaran de ser enemigas. El que haya hombres en todos los países que hallen su sustento en la guerra y en el mantenimiento de las querellas entre las naciones es algo tan escandaloso como cierto; pero cuando quienes se ocupan del gobierno de un país se consagran a estudiar cómo sembrar la discordia y cultivar los prejuicios entre las naciones, ello resulta tanto más imperdonable.

Con respecto a un párrafo de esta obra en el que se menciona que el Sr. Burke cobra una pensión, la noticia lleva en circulación por lo menos dos meses, y como muchas veces una persona es la última en enterarse de lo que más le interesa saber, lo he mencionado para que el Sr. Burke tenga una oportunidad de contradecir el rumor, si lo considera oportuno.

THOMAS PAINE

Podemos considerar la maravilla que ha ocasionado en toda Europa la Revolución Francesa desde dos puntos de vista: su influencia en las naciones extranjeras y su influencia en los gobiernos extranjeros.

Todos los países de Europa consideran la causa del pueblo francés idéntica con la de su propio pueblo, o más bien, como algo que abarca los intereses del mundo entero. Pero quienes rigen esos países no sustentan la misma opinión exactamente. Y ésta es una diferencia a la que debemos consagrar nuestra atención más cabal. No hay que confundir al pueblo con su gobierno, y así ocurre especialmente cuando se piensa en la relación del Gobierno inglés con su pueblo.

La Revolución Francesa no tiene ningún enemigo más decidido que el Gobierno inglés. Las respuestas de su enemistad son visibles a los ojos de todos; adviértase la gratitud manifestada por el elector de Hannover, que a veces se hace llamar Rey de Inglaterra[2], personaje débil y demente, al Sr. Burke porque éste, en su obra, ha redactado un libelo grosero contra aquélla, así como las invectivas calumniosas del primer ministro, Sr. Pitt, en sus arengas parlamentarias.

El comportamiento del Gobierno inglés en sus relaciones

con Francia es una contradicción palpable de todas sus pretensiones de amistad, por sinceras que parezcan ser éstas, y demuestra claramente que las pretensiones oficiales de consideración son ilusorias, que su Corte es una corte traicionera, una corte demencial, que es un factor destacado en todas las conspiraciones y las disputas europeas, porque lo que busca es una guerra que sirva de excusa de su insano despilfarro.

Pero el pueblo de Inglaterra se ve impulsado por diferentes motivos: aplaude la Revolución Francesa y ansía el triunfo de la libertad en todos los países; cuando alcance una mayor comprensión de las intrigas y las estratagemas de su Gobierno, así como de los principios de la Revolución Francesa, este sentimiento se generalizará e intensificará. Convendría que los ciudadanos franceses comprendiesen que la prensa británica, incluso cuando no recibe una subvención directa del Gobierno inglés, siempre está controlada por la influencia de éste. Naturalmente, esta prensa ataca constantemente a la Revolución Francesa y da una idea totalmente falsa de sus objetivos, con la idea exclusiva de inducir al pueblo de Inglaterra al error. Pero la verdad siempre acaba por triunfar, de modo que la mendacidad de esos periódicos ya no produce el efecto deseado.

Cuando se sepa en todas partes que el Gobierno inglés persigue como libelo una declaración pública cuya veracidad se reconoce, que el *dictum* de que «Cuanto más verdadero sea, más grave será el libelo» es una máxima jurídica que los jueces aplican constantemente, debería ser fácil convencer al mundo de que en Inglaterra siempre se ha reprimido a la verdad. Este insulto a la moral pública ha recibido el nombre de *ley*, y existen jueces malvados que efectivamente imponen penas por decir la verdad.

El espectáculo que actualmente nos brinda el Gobierno inglés ya es bastante extraño: percibe que la enemistad que existía antes entre los pueblos inglés y francés, que trajo la pobreza y la desgracia a ambos, va desvaneciéndose gradualmente y por eso busca un enemigo en otras direcciones, pues no tendrá excusas que ofrecer por sus enormes ingresos y contribuciones más que si puede demostrar que está rodeado de enemigos.

Como Francia, pues, se ha negado a ser enemiga de Inglaterra, el Gobierno de este país no tiene más recurso que la supuesta hostilidad de Rusia. Parece que se dijera a sí mismo lo siguiente: «Si ninguna nación tiene la gentileza de iniciar hostilidades contra mí, entonces no harán falta flotas ni ejércitos, y me veré obligado a consentir que se reduzcan las contribuciones. La guerra con América me brindó la oportunidad de duplicar las gabelas; el asunto de Holanda sirvió para lo mismo; la absurda cuestión de Nootka[3] me permitió recaudar tres millones de libras esterlinas. Han cambiado los tiempos, y si no tengo una guerra con Rusia, no se podrá recolectar otra cosecha de contribuciones de guerra. Ya desempeñé el principal papel en cuanto a provocar a los turcos contra los rusos; creo que mi actitud actual tendrá como resultado la recolección de otra cosecha de contribuciones.»

Si no fuera porque la devastación y las desgracias que inflige una guerra a un país limitan toda tendencia a la ligereza, y deben inspirar a todos pena y no diversión, la demencial conducta del Gobierno inglés no sería objeto más que de risa. Pero nadie puede observar despreocupadamente los sufrimientos que forzosamente ha de causar una política tan malvada. Además, sería tan absurdo discutir racionalmente con gobiernos de éstos, del tipo que vienen existiendo desde hace siglos, como discutir con animales irracionales. Cualesquiera sean las reformas que se logren, las lograrán las naciones, independientemente de sus gobiernos. Actualmente es bastante seguro que los pueblos de Francia, Inglaterra y América, que son al mismo tiempo ilustrados e ilustradores, lograrán en lo porvenir servir al universo de modelos de buen gobierno, y asimismo tendrán una influencia suficiente como para imponer el establecimiento práctico de éste en todas partes.

De todas las incivilidades con las que las naciones o los individuos se provocan y se irritan mutuamente, el folleto del Sr. Burke sobre la Revolución Francesa[4] constituye un ejemplo extraordinario. Ni el pueblo de Francia ni la Asamblea Nacional se ocupan de los asuntos de Inglaterra ni del Parlamento inglés, y el que el Sr. Burke lanzara un ataque no provocado contra ellos, tanto en el Parlamento como en público, es una conducta que no admite perdón por lo que hace a los modales, ni tiene justificación por lo que hace a la política.

Apenas existe un epíteto insultante que quepa hallar en el idioma inglés y que el Sr. Burke no haya descargado contra la nación francesa y la Asamblea Nacional. Todo lo que pudieran sugerir el rencor, el prejuicio, la ignorancia o el conocimiento se convierte en la copiosa furia de casi cuatrocientas páginas. En la tensión y con el plan con que escribía el Sr. Burke, lo mismo podría haber seguido escribiendo otros tantos miles. Cuando se sueltan la lengua o la pluma en el frenesí de la pasión, es el hombre, y no el tema, el que se agota.

Hasta ahora, el Sr. Burke se ha venido equivocando y desilusionando con opiniones que se había formado de los asuntos de Francia, pero tal es la ingenuidad de su esperanza, o la malignidad de su desesperación, que éstas le brindan nuevas pretensiones para continuar. Hubo un tiempo en que era imposible hacer creer al Sr. Burke que habría una Revolución en Francia. Su opinión, entonces, era que los franceses no tenían el ánimo para emprenderla ni la fortaleza para soportarla, y ahora que ocurre una, trata de disimular su error condenándola.

No contento con insultar a la Asamblea Nacional, gran parte de su obra se dedica a insultar al Dr. Price[5] (uno de los hombres de mejor corazón de este mundo) y a las dos sociedades inglesas conocidas por los nombres de Sociedad de la Revolución y Sociedad para la Información Constitucional.

El Dr. Price predicó un sermón el 4 de noviembre de 1789, fecha aniversario de lo que en Inglaterra se llama Revolución, que ocurrió en 1688. El Sr. Burke, al hablar de ese sermón, dice: «Este clérigo político procede dogmáticamente a afirmar que, gracias a los principios de la Revolución, el pueblo inglés ha adquirido tres derechos fundamentales:

1. Elegir a nuestros propios gobernantes.
2. Destituirlos si es mala su conducta.
3. Formar nosotros mismos el gobierno.»

El Dr. Price no dice que el derecho a hacer esas cosas resida en tal o cual persona, ni en tal o cual categoría de personas, sino que existe en el *todo:* que es un derecho residente en la nación. El Sr. Burke, por el contrario, niega que tal derecho exista en la nación, en el todo ni en una parte, o que exista en lugar alguno; y lo que es aún más extraño y maravilloso, dice «que el pueblo de Inglaterra rechaza totalmente ese derecho y que se resistirá con sus vidas y haciendas a la afirmación práctica de ese derecho». El que los hombres se alcen en armas y consagren sus vidas y haciendas *no para* mantener sus derechos, sino para mantener que *no* tienen derechos, es una especie completamente nueva de descubrimiento, y propia del genio paradójico del Sr. Burke.

El método que adopta el Sr. Burke para demostrar que el pueblo de Inglaterra no tiene esos derechos, y que esos derechos no existen actualmente en la nación, en todo ni en parte, *ni en lugar alguno en absoluto*, es del mismo género maravilloso y monstruoso que el dicho anteriormente, pues sus argumentos son que las personas, o la generación de personas, en quienes sí existían han muerto, y con ellas ha muerto también el derecho. Para demostrarlo, cita una declaración hecha por el Parlamento hace unos cien años, a Guillermo y María[6], en estos términos: «Los Lords Espirituales y Temporales, y los Comunes, en nombre del pueblo mencionado [es decir, el pueblo de Inglaterra entonces viviente], con plena humildad y fidelidad se ***someten*** a sí mismos, a sus ***herederos*** y sus posteridades, para SIEMPRE.» También cita una cláusula de otra ley del Parlamento, promulgada en el mismo reinado, cuyos términos dice él «nos vinculan [es decir, vinculan al pueblo de aquella época] a nosotros, a nuestros ***herederos*** y a nuestra posteridad, a ***ellos***, a sus ***herederos*** y su posteridad, hasta el final de los tiempos».

El Sr. Burke considera que su argumento está suficientemente probado mediante la presentación de estas cláusulas, cuya aplicación, según él, excluye el derecho de la nación para ***siempre***. Y no contento todavía con hacer esas declaraciones, repetidas una vez tras otra, dice además «que si bien el pueblo de Inglaterra poseía ese derecho antes de la Revolución [como reconoce ocurría, no sólo en Inglaterra, sino en toda Europa, en época antigua], sin embargo la *Nación Inglesa*, en la época de la Revolución, renunció a él y abdicó de él con toda solemnidad, para sí misma y para ***toda su posteridad, para siempre***».

Como el Sr. Burke aplica de vez en cuando el veneno destilado de sus horrendos principios (si es que no es profanación darles el nombre de principios *) no sólo a la nación inglesa, sino a la Revolución Francesa y a la Asamblea Nacional, y aplica a ese augusto, ilustrado e ilustrador órgano el

* La frase entre paréntesis ha desaparecido en muchas ediciones a partir de la 6.ª de Jordan, e incluso de la de Foner, pero se conserva en otras muchas, entre ellas la de H. B. Bonner. *(N. del T.)*

epíteto de *usurpadores*, yo, *sans cérémonie*, voy a establecer otro sistema de principios en contraposición al suyo.

El Parlamento inglés de 1688 hizo algo que, por lo que respectaba a sí mismo y a sus electores, tenía derecho a hacer, y que parecía acertado hacer; pero, además de este derecho, que poseía por delegación, *estebleció otro derecho por arrogación*, el de vincular y controlar a la posteridad hasta el fin de los tiempos. Por lo tanto, el caso se divide en dos partes: el derecho que aquel Parlamento poseía por delegación y el derecho que estableció por arrogación. El primero se reconoce, pero en cuanto al segundo, replico:

Nunca ha existido, nunca existirá y nunca puede existir un parlamento, ni una categoría de hombres, ni ninguna generación de hombres, en ningún país, en posesión del derecho de vincular y controlar a la posteridad hasta *el fin de los tiempos*, ni de ordenar para siempre cómo se gobernará el mundo ni quién ha de gobernarlo, y por ende todas las cláusulas, leyes o declaraciones en virtud de las cuales sus autores tratan de hacer lo que no tienen el derecho ni las facultades de hacer, ni las facultades para ejecutar, son en sí mismas nulas de toda nulidad. Cada edad y cada generación deben tener tanta libertad para actuar por sí mismas *en todos los casos* como las edades y las generaciones que las precedieron. La vanidad y la presunción de gobernar desde más allá de la tumba es la más ridícula e insolente de todas las tiranías. El hombre no tiene derecho de propiedad sobre el hombre, y tampoco tiene ninguna generación derecho de propiedad sobre las generaciones que la sucederán. El parlamento o el pueblo de 1688, o de cualquier otro período, no tenía más derecho a disponer del pueblo del día de hoy, ni de vincularlo o controlarlo *de ninguna forma en absoluto*, que el parlamento o el pueblo de hoy tienen a disponer de, vincular o controlar a, quienes vayan a vivir dentro de cien o de mil años. Cada generación tiene, y debe tener, competencia en cuanto a todos los objetivos que sus circunstancias requieran. Es a los vivos, y no a los muertos, a quienes se ha de satisfacer. Cuando el hombre cesa de existir, cesan con él sus facultades y sus deseos; y como ya no tiene ninguna participación en las preocupaciones de este mundo, no tiene tampoco autori-

dad alguna para ordenar quiénes serán sus gobernantes, ni cómo se ha de organizar su gobierno, ni cómo se ha de administrar.

No propugno ni me opongo a ninguna forma de gobierno; no defiendo ni ataco a ningún partido, aquí ni en otra parte. Cuando toda una nación decide hacer algo, tiene derecho a hacerlo. El Sr. Burke dice: No. ¿Dónde, pues, reside el derecho? Lo que yo propugno son los derechos de los *vivos*, y me opongo a que se les arrebaten, se les controlen o se les contraten en virtud de la supuesta autoridad manuscrita de los muertos; y el Sr. Burke propugna la autoridad de los muertos sobre los derechos y la libertad de los vivos. Hubo una época en que los reyes disponían de sus coronas por testamento en su lecho de muerte, y dejaban en herencia a los pueblos, como animales del campo, al sucesor que designaran. Esto es algo tan periclitado ya que apenas se recuerda, y tan monstruoso que apenas se puede creer; pero las cláusulas parlamentarias sobre las que el Sr. Burke edifica su iglesia política son de esa misma índole.

Las leyes de todo país deben guardar analogía con algún principio común. En Inglaterra no hay padre ni señor, ni toda la autoridad del Parlamento, aunque éste se haya autocalificado de omnipotente, que pueda vincular o controlar la libertad personal ni siquiera de un individuo que haya cumplido los veintiún años. ¿Con qué derecho, pues, podría el Parlamento de 1688, ni ningún otro parlamento, vincular a toda la posteridad para siempre?

Quienes han salido de este mundo, y quienes todavía no han llegado a él, están tan distantes entre sí como pueda concebir la más fértil imaginación mortal. ¿Qué obligación imaginable, pues, puede existir entre ellos; qué norma o principio puede establecerse de modo que dos seres inexistentes, el uno porque ha dejado de existir, y el otro porque todavía no existe, y que nunca podrán encontrarse en este mundo, puedan el uno controlar al otro hasta el final de los tiempos?

En Inglaterra se dice que no se puede sacar el dinero de los bolsillos de la gente sin su consentimiento. Pero, ¿quién autorizó, o quién podía autorizar, al Parlamento de 1688 a

controlar y a arrebatar la libertad de la posteridad (que todavía no existía para dar o negar su consentimiento) ni a limitar y confinar el derecho de esa posteridad de actuar, en determinados casos para siempre?

No cabe presentar mayor absurdo a la comprensión humana que el que ofrece el Sr. Burke a sus lectores. Les dice, y dice al mundo futuro, que un cierto grupo de hombres que existían hace cien años hizo una ley, y que en la nación no existe hoy, ni existirá jamás, ni jamás podrá existir, una fuerza que la altere. ¡Con cuántas sutilezas o absurdos se ha impuesto a la credulidad de la humanidad el gobierno por derecho divino! El Sr. Burke ha descubierto un modo nuevo de hacerlo y ha abreviado su viaje a Roma mediante la exhortación a las facultades de ese infalible parlamento de antaño, y exhibe lo que aquél hizo como si fuera una autoridad divina, pues desde luego han de ser más que humanas unas facultades que ninguna fuerza humana puede alterar hasta el fin de los tiempos.

Pero el Sr. Burke ha prestado un servicio, no a su causa sino a su país, al sacar esas cláusulas a la luz pública. Sirven para demostrar cúan necesario es en todo momento mantenerse alerta contra las tentativas de intrusión del poder, e impedir que caiga en excesos. Resulta algo extraordinario que el delito por el que se expulsó a Jacobo II, el de establecer el poder por arrogación, lo vuelva a cometer, de otra manera y otra forma, el parlamento que lo expulsó. Demuestra que los derechos del hombre no se comprendieron sino de modo imperfecto durante la Revolución; pues no cabe duda de que el derecho que aquel parlamento estableció por *arrogación* (pues por delegación no lo tenía, ni podía tenerlo, porque nadie podía conferirlo) sobre las personas y la libertad de la posteridad para siempre, era del mismo género tiránico y sin fundamento que el que Jacobo II intentó establecer sobre el parlamento y la nación, y por el que se le expulsó. La única diferencia es (pues en principio no difieren) que el uno era un usurpador respecto de los vivos, y el otro sobre los nonatos, y como el uno no tenía mayor autoridad en que apoyarse que el otro, ambos deben ser por igual nulos de toda nulidad, y carecen de efecto.

¿De qué, o de dónde, demuestra el Sr. Burke la autoridad de ningún poder humano para vincular a la posteridad para siempre? Ya nos ha mostrado cláusulas, pero también debe mostrarnos sus pruebas de que existió tal derecho, y demostrarnos cómo existió. Si alguna vez ha existido debe existir ahora, pues nada de lo que pertenece a la naturaleza humana puede jamás aniquilarlo el hombre. Corresponde a la naturaleza del hombre el morir, y seguirá muriendo mientras siga naciendo. Pero el Sr. Burke ha establecido una especie de Adán político, al cual toda la posteridad queda vinculada para siempre; por ende, debe demostrar que su Adán tenía esos poderes, o ese derecho.

Cuanto más floja sea una cuerda menos soportará que tiren de ella, peor política será tirar de ella, salvo que se pretenda romperla. Si alguien se hubiera propuesto refutar las tesis del Sr. Burke, habría procedido exactamente como ha hecho el Sr. Burke. Habría ensalzado a las autoridades, con objeto de poner en tela de juicio el *derecho* de éstas, y en el momento en que se planteara la cuestión del derecho habría habido que desechar esas autoridades.

No hace falta sino pensarlo un instante para percibir que, si bien muchas veces las leyes promulgadas en una generación continúan en vigor a lo largo de sucesivas generaciones, sin embargo siguen derivando su vigencia del consentimiento de los vivos. Una ley no derogada no sigue en vigor porque *no se pueda* derogar, sino porque *no se ha* derogado, y esa no derogación equivale a consentimiento.

Pero las cláusulas del Sr. Burke no cuentan ni siquiera con ese matiz a su favor. Se convierten en nulas al tratar de convertirse en inmortales. Su naturaleza excluye el consentimiento. Destruyen el derecho que *podrían* tener al basarlo en un derecho que *no pueden* tener. La inmortalidad del poder no es un derecho humano, y por ende no puede ser un derecho del Parlamento. Lo mismo podría el Parlamento de 1688 haber promulgado una ley que autorizase a sus miembros a vivir eternamente que hacer que su autoridad viviese eternamente. Por consiguiente, todo lo que cabe decir de esas cláuslas es que son una formalidad verbal, de la misma importancia que si quienes las utilizaron se hubieran felicita-

do a sí mismos y, en el estilo oriental de la antigüedad, hubieran dicho: «¡Oh, Parlamento, vive eternamente!»

Las circunstancias del mundo cambian constantemente, y también cambian las opiniones de los hombres; y como a quien se gobierna es a los vivos, y no a los muertos, son los vivos los únicos que tienen algún derecho en él. Lo que puede considerarse adecuado y juzgarse inoportuno en una época, puede considerarse erróneo y juzgarse inoportuno en otra. En esos casos, ¿quiénes han de decidir, los vivos o los muertos?

Como casi cien páginas del libro del Sr. Burke se dedican a esas cláusulas, se sigue en consecuencia que si las propias cláusulas, en la medida en que establecen una dominación *arrogada y usurpada* sobre la posteridad para siempre, no están autorizadas, y por su propia naturaleza son nulas de toda nulidad; que todas sus voluminosas inferencias y la declamación que de ellas se derivan, o en ellas se fundan, también son nulas de toda nulidad, y con esto termino mi argumentación.

Pasamos ahora más en particular a los asuntos de Francia. El libro del Sr. Burke tiene la apariencia de haberse escrito como libro de enseñanza para la nación francesa, pero permítaseme la utilización de una metáfora extravagante, adecuada a la extravagancia del caso, y es que es como si la oscuridad tratase de iluminar a la luz.

Mientras escribo estas páginas tengo por accidente ante mí algunas propuestas que el marqués de Lafayette ha formulado acerca de una declaración de derechos (le pido perdón por utilizar su antiguo título, y lo hago únicamente en aras de la claridad) ante la Asamblea Nacional el día 11 de julio de 1789, tres días antes de la toma de la Bastilla, y no puedo por menos de observar con asombro lo opuestas que son las fuentes de las que extraen sus principios este caballero y el Sr. Burke. En lugar de remitirse a documentos mohosos y pergaminos polvorientos para demostrar que los derechos de los vivos son inexistentes, que a ellos han «renunciado y abdicado para siempre» quienes ya no existen, como ha hecho el Sr. Burke, el Sr. de la Fayette se refiere al mundo de los vivos, y dice calurosamente: «Exhortemos a los

sentimientos que la Naturaleza ha grabado en el corazón de todo ciudadano, y que adquieren una nueva fuerza cuando están solemnemente reconocidos por todos: para que una nación ame a la libertad basta con que la conozca, y para que sea libre basta con que lo desee.» ¡Qué seca, estéril y oscura es la fuente de la que bebe el Sr. Burke, y qué ineficaces, aunque se adornen de flores, resultan todos sus discursos y todos sus argumentos en comparación con estos sentimientos, claros, concisos y estimulantes. Pese a ser pocos y breves, llevan a un vasto campo de pensamientos generosos y viriles y no nos dejan, como los períodos del Sr. Burke, con el oído lleno de música y el corazón vacío de todo.

Como he introducido la referencia a M. de la Fayette, me tomo la libertad de añadir una anécdota relativa a su discurso de despedida al Congreso de América, pronunciado en 1783, que me vino a la mente al leer el estrepitoso ataque del Sr. Burke a la Revolución Francesa. M. de la Fayette fue a América en los momentos iniciales de la guerra y siguió como voluntario a su servicio hasta el final. Su conducta durante toda aquella empresa es una de las más extraordinarias que quepa hallar en la historia de un joven, a la sazón de poco más de veinte años de edad. Se hallaba en un país que era el lugar ideal para los placeres sensuales, y gozaba de los medios para disfrutar de ellos, ¡cuán pocos se podría encontrar que cambiaran ese escenario por los bosques y las hosquedades de América, para pasar los años más floridos de la juventud sumidos en un peligro y unas estrecheces nada rentables! Pero así ocurrió. Cuando terminó la guerra y estaba a punto de despedirse, se presentó al Congreso y al contemplar, en su afectuosa despedida, la revolución que acababa de presenciar, se expresó con estas palabras: «¡Que este gran monumento erigido a la Libertad sirva de lección al opresor y de ejemplo al oprimido!» Cuando llegó este discurso a manos del Dr. Franklin, que a la sazón se hallaba en Francia, éste pidió al conde de Vergennes[7] que se insertara en la Gaceta francesa, pero jamás logró obtener su consentimiento. La verdad es que el conde de Vergennes era un déspota aristocrático en su país y temía el ejemplo de la revolución americana en Francia, igual que determinadas personas te-

men hoy el ejemplo de la Revolución Francesa en Inglaterra, y el tributo del temor que rinde el Sr. Burke (pues así es como hay que considerar su libro) tiene un paralelo en esa negativa del conde de Vergennes. Pero volvamos más en particular a su obra:

«Hemos visto», dice el Sr. Burke, «cómo los franceses se rebelaban contra un monarca apacible y legítimo, con más furia, encono e insulto con que se haya visto jamás a un pueblo levantarse contra el usurpador más ilegítimo, o contra el tirano más sanguinario». Este es uno de los mil casos en que el Sr. Burke demuestra que ignora las fuentes y los principios de la Revolución Francesa.

No fue contra Luis XVI, sino contra los principios del gobierno despótico contra los que se levantó la nación. Esos principios no tenían sus orígenes en el rey, sino en la institución en sí, desde hace muchos siglos, y estaban demasiado profundamente arraigados para que se pudieran eliminar, y aquellos establos de Augías de parásitos y ladrones estaban demasiado abominablemente sucios para que se pudieran limpiar de otro modo que no fuera una revolución completa y universal. Cuando resulta necesario hacer algo, es preciso ponerse a ello con todo el corazón y el alma, o no intentarlo. Así se llegó a la crisis, y no quedaba más opción que actuar con vigor decidido o no actuar en absoluto. Se sabía que el Rey era amigo de la nación, y esta circunstancia fue favorable a la empresa. Es posible que ningún hombre criado en el estilo de rey absoluto poseyera jamás un ánimo tan poco dispuesto al ejercicio de esa especie de poder como el actual rey de Francia. Pero los principios del gobierno en sí seguían siendo los mismos. El Monarca y la Monarquía eran dos cosas distintas y separadas; y fue contra el despotismo establecido de la última, y no contra la persona o los principios del primero, contra el que se inició la revuelta y se ha llevado a cabo la revolución.

El Sr. Burke no hace caso de la distinción entre *hombres* y *principios,* y por ello no advierte que una revuelta puede llevarse a cabo contra el despotismo de los últimos sin necesidad de que se hagan acusaciones de despotismos a los primeros.

La natural moderación de Luis XVI no contribuyó en nada a alterar el despotismo hereditario de la monarquía: todas las tiranías de anteriores reinados, practicadas en virtud de aquel despotismo hereditario, podían todavía resucitar en manos de un sucesor. No era el respiro de un reinado lo que satisfaría a una Francia tan ilustrada como había llegado a ser ese país. Una interrupción casual de la *práctica* del despotismo no es una interrupción de sus *principios;* la primera depende de la virtud del individuo que se halla en posesión inmediata del poder; la segunda, de la virtud y el vigor de la nación. En el caso de Carlos I y de Jacobo II de Inglaterra, la revuelta se dirigió contra el despotismo personal de los hombres, mientras que en Francia fue contra el despotismo hereditario del sistema de gobierno. Pero quienes pueden consignar los derechos de la posteridad para siempre basándose en la autoridad de un pergamino polvoriento, como el Sr. Burke, no están calificados para juzgar esta revolución. Abarca un campo demasiado vasto para que lo exploren con su vista, y avanza a tal velocidad bajo el impulso de la razón, que ellos no pueden seguirla.

Pero son muchos los puntos de vista desde los que cabe contemplar esta revolución. Cuando el despotismo lleva siglos enteros establecido en un país, como en Francia, no reside sólo en la persona del Rey. Así aparece en la superficie y en la autoridad nominal, pero no es así en la práctica ni en los hechos. Sienta sus reales en todas partes. Todo cargo y todo departamento tiene su despotismo, fundado en la costumbre y en el uso. Todo lugar tiene su Bastilla, y toda Bastilla su déspota. El despotismo hereditario inicial, residente en la persona del rey, se divide y subdivide en mil formas y modos, hasta que al final todo él se practica por delegación. Así ocurría en Francia, y contra esa especie de despotismo, que actúa mediante un laberinto interminable de cargos, hasta que la fuente apenas sí es perceptible, no hay forma de reparación. Se refuerza al revestirse de la apariencia del deber, y tiraniza so pretexto de obedecer.

Cuando uno reflexiona acerca de la condición en que se hallaba Francia debido al carácter de su gobierno, se advierten otras causas de revolución, además de las que guardan

relación inmediata con la persona o el carácter de Luis XVI. Había, si me permito expresarlo así, mil despotismos que reformar en Francia, que se habían desarrollado bajo el despotismo hereditario del monarca y estaban tan arraigados que en gran medida eran independientes de él. Entre la Monarquía, el Parlamento y la Iglesia existía una *rivalidad* de despotismo, además del despotismo feudal que actuaba localmente y del despotismo ministerial que actuaba en todas partes. Pero el Sr. Burke, al considerar al Rey como único objeto posible de revuelta, habla como si Francia fuera una aldea, todo lo que pasa en la cual debe estar en conocimiento del comandante del puesto, y donde no podía practicarse ninguna opresión que no pudiera controlar inmediatamente aquél. El Sr. Burke podría haber estado en la Bastilla toda su vida, tanto bajo Luis XVI como bajo Luis XIV, sin que ni el uno ni el otro se enterasen de la existencia de un tal Sr. Burke. Los principios despóticos de gobierno eran los mismos en ambos reinados, aunque los caracteres de los hombres distasen entre sí tanto como distan la tiranía y la benevolencia.

Lo que el Sr. Burke considera como un reproche a la Revolución Francesa (el que se haya realizado bajo un reinado más suave que los precedentes) es una de sus mayores honras. Las revoluciones que han ocurrido en otros países europeos se han visto impulsadas por el odio personal. La ira se dirigía contra el hombre, que se convertía en la víctima. Pero en el caso de Francia asistimos a una revolución regenerada en la contemplación racional de los derechos del hombre, y que distingue desde el comienzo entre las personas y los principios.

Pero el Sr. Burke no parece tener idea de los principios cuando contempla los gobiernos. «Hace diez años», dice, «podría haber felicitado a Francia por tener un gobierno sin preguntar cuál era el carácter de ese gobierno, ni cómo estaba administrado.» ¿Son esas palabras de un hombre racional? ¿Son las palabras de un corazón que siente lo que debería sentir por los derechos y la felicidad de la raza humana? Según ese criterio, el Sr. Burke debería felicitar a todos los gobiernos del mundo mientras se olvida totalmente de las víctimas que padecen bajo ellos, sea porque se las vende como

esclavas o porque se les arrebata la existencia con torturas. Es el poder, y no los principios, lo que venera el Sr. Burke, y esa abominable depravación hace que quede descalificado para juzgar entre una cosa y la otra. Eso por lo que respecta a sus opiniones acerca de las circunstancias de la Revolución Francesa. Paso ahora a otras consideraciones.

Conozco un sitio de América llamado Punta sin Punto porque al avanzar por la costa, alegre y florida como el lenguaje del Sr. Burke, parece retroceder constantemente y siempre queda distante de uno, pero cuando se llega lo más lejos que se puede llegar, no existe ninguna punta. Precisamente lo mismo que ocurre con las trescientas cincuenta y seis páginas del Sr. Burke. Por eso resulta difícil replicarle. Pero como se puede inferir el punto que desea establecer por aquello a lo que insulta, es en sus paradojas donde debemos buscar sus argumentos.

En cuanto a las trágicas visiones con las que el Sr. Burke ha inflamado su propia imaginación, y trata de influir en las de sus lectores, están bien ideadas para la representación teatral, donde los datos se manufacturan en aras del espectáculo y se manipulan para provocar, mediante la blandura de la simpatía, un efecto lacrimógeno. Pero el Sr. Burke debería recordar que está escribiendo Historia y no *Teatro*, y que sus lectores esperan la verdad, y no el chorro retórico de una declamación altisonante.

Cuando vemos que alguien se lamenta dramáticamente en una publicación que aspira a la credibilidad de que «*¡Ha terminado la era de la caballería!**, de que *Se ha extinguido para siempre la gloria de Europa!*, de que *¡Ha desaparecido la gracia gratuita de la vida* [suponiendo que alguien entienda en qué consiste eso], *la defensa barata de las naciones, el aya del sentimiento viril y la empresa heroica!*», y todo ello porque ha desaparecido la era quijotesca de esa tontuna de la caballería, ¿qué opinión

---

* Las palabras «Ha terminado» no constan en varias ediciones, con lo que la frase queda incompleta, pero sí aparecen en las de Bonner, Foner y Collins. *(N. del T.)*

podemos formarnos de su juicio, o que fe podemos poner en sus datos? En la rapsodia de su imaginación ha descubierto un mundo de molinos de viento, y lo que lamenta es que no haya Quijotes para atacarlos. Pero si desapareciese la era de la aristocracia, como la de la caballería (y en un principio tuvieron un cierto parentesco), es posible que el Sr. Burke, el trompetero de la Orden, continuase su parodia hasta el final, y terminase exclamando: *«¡Ha terminado la ocupación de Otelo!»*

Pese a las horrendas descripciones del Sr. Burke, cuando se compara la Revolución Francesa con las revoluciones de otros países lo asombroso es que se haya distinguido por tan pocos sacrificios, pero este asombro cesa cuando reflexionamos que los objetos cuya destrucción se meditaba eran *principios,* y no *personas.* En el ánimo de la nación actuaba un estímulo más alto que el que podía inspirar la consideración de las personas, y aquél aspiraba a una conquista más elevada que la que podía producir la caída de un enemigo. Entre los pocos que cayeron no parece que se buscara adrede a ninguno. Todos ellos recibieron su destino por las circunstancias del momento, y no se los persiguió con el espíritu de venganza prolongada, a sangre fría e implacable con que se persiguió a los desdichados escoceses en el asunto de 1745[8].

A todo lo largo del libro del Sr. Burke no observo que se mencione la Bastilla más que una vez, y eso con una especie de implicación de que lamenta su destrucción y desearía que se reconstruyera. «Nosotros hemos reconstruido Newgate», dice, «y hecho habitar la mansión, y tenemos prisiones casi tan fuertes como la Bastilla para quienes osen difamar a las reinas de Francia» *. En cuanto a lo que pudiera decir un loco como la persona llamada Lord George Gordon[9], para

* Desde que escribí lo que antecede he hallado otros dos lugares en el folleto del Sr. Burke en los que se menciona la Bastilla, pero en el mismo sentido. En uno la presenta como una especie de cuestión por dilucidar, y pregunta: «¿Obedecerá cordialmente alguno de los ministros que ahora sirven a ese rey, con nada más que una apariencia decente de respeto, las órdenes de aquellos a quienes nada más que ayer, *en su nombre,* había enviado a la

quien Newgate es más bien un manicomio que una cárcel, no merece la pena de una consideración racional. Fue un loco quien redactó el libelo, y ya es bastante excusa, y ello brindó una oportunidad para confinarlo que era lo que se deseaba. Pero lo cierto es que el Sr. Burke, que no se autocalifica de loco (aunque otros podrían hacerlo), ha escrito un libelo sin la mas mínina provocación, y con el estilo más grosero insultante y vulgar, contra toda la autoridad representativa de Francia, ¡y sin embargo el Sr. Burke ocupa un escaño en la Cámara de los Comunes! Ante su violencia y su pesadumbre, su silencio sobre algunos aspectos y sus excesos sobre otros, no resulta difícil creer que el Sr. Burke siente mucho, muchísimo, que se haya derribado el poder arbitrario, el poder del papa y el de la Bastilla.

No ha lanzado una mirada de compasión, no se ha hecho una sola reflexión conmiserativa que yo pueda hallar en todo su libro sobre las vidas más terribles, sobre quienes arrastraron la más miserable de las vidas, una vida sin esperanza en la más horrible de las prisiones. Resulta penoso advertir cómo alguien consagra su talento a corromperse. La Naturaleza ha sido más amable con el Sr. Burke que él con ella. No le afecta a él la realidad del dolor que llega a su corazón, sino la apariencia espectacular del dolor que le penetra en la imaginación. Llora al ver el plumaje, pero se olvida del pájaro que agoniza. Acostumbrado a besar la mano aristocrática que le ha privado de su propio ser, se degenera en una composición artística y se ve abandonado por el alma verdadera de la naturaleza. Su héroe o su heroína han de ser víctimas de tragedia que expiran espectacularmente, y no los presos de carne y hueso de la desgracia que van deslizándose hacia la muerte sumidos en el silencio de una mazmorra.

Como el Sr. Burke ha pasado por alto todo lo ocurrido en la Bastilla (y su silencio no dice nada en su favor), y ha en-

---

Bastilla?» En el otro, la toma se menciona como si implicara delincuencia por parte de los guardias franceses, que ayudaron en la demolición. «No han olvidado», dice, «la toma de los castillos del rey en París». Este es el Sr. Burke, que pretende escribir acerca de la libertad constitucional. *(Nota del autor.)*

tretenido a sus lectores con reflexiones sobre hechos supuestos tergiversados hasta convertirlos en verdaderas falsedades, voy a hacer, ya que él no lo ha hecho, una relación de las circunstancias que precedieron a aquello. Servirá para demostrar que difícilmente podría un acontecimiento tal haberse producido con menos violencia cuando se considera en el contexto de las provocaciones traicioneras y hostiles de los enemigos de la revolución.

Difícilmente puede la imaginación pintarse una escena más tremenda que la que representaba la ciudad de París en el momento de la toma de la Bastilla y dos días antes y después, ni percibir la posibilidad de que se calmara tan pronto. Visto a distancia, lo ocurrido parece simplemente un acto de heroísmo aislado, y la estrecha relación política que tuvo con la revolución se pierde en la brillantez de aquel éxito. Pero debemos estudiar la forma en que la fuerza de las partes en presencia llevó a unos a enfrentarse con otros y disputar la contienda. La Bastilla había de ser el premio o la prisión de los asaltantes. Su caída comprendía la idea de la caída del despotismo, y esta imagen compleja llegaba, figurativamente, a representar algo con una relación estrecha como la existente entre el Castillo de la Duda y el Gigante de la Desesperación de Bunyan[10].

La Asamblea Nacional, antes de la toma de la Bastilla y en el momento de realizarse ésta, estaba reunida en Versalles, distante doce millas de París. Aproximadamente una semana antes del levantamiento de los parisinos y de que éstos tomaran la Bastilla se descubrió que se estaba formando una conspiración, a cuya cabeza figuraba el conde de Artois, hermano menor del rey, para aplastar la Asamblea Nacional, capturar a sus miembros y así aniquilar, mediante un *coup de main,* todas las esperanzas y las perspectivas de formar un gobierno libre. Para bien de la humanidad, así como de la libertad, este plan no tuvo éxito. No faltan ejemplos que demuestren lo terriblemente vengativos y crueles que son todos los antiguos gobiernos cuando alcanzan el éxito contra lo que ellos califican de revuelta.

Este plan debía venirse contemplando desde hacía algún tiempo, pues para ponerlo en ejecución hacía falta reu-

nir una gran fuerza militar en torno a París y cortar todas las comunicaciones entre la ciudad y la Asamblea Nacional reunida en Versalles. Las tropas destinadas a este servicio eran sobre todo tropas extranjeras pagadas por Francia, a las que, con este fin concreto, se sacó de las provincias distantes en que estaban entonces acuarteladas. Cuando se las reunió, en número de entre veinticinco y treinta mil, se consideró que había llegado el momento de poner en ejecución el plan. Inmediatamente se despidió a los ministros que estaban en el poder, simpatizantes de la revolución, y se formó un nuevo ministerio con quienes habían concertado el proyecto, entre los cuales figuraba el conde de Broglio[11], a quien se le confió el mando de esas tropas. El carácter de ese hombre, que se me descubrió en una carta que comuniqué al Sr. Burke antes de que este último empezara a escribir su libro, y de fuente que el Sr. Burke sabe perfectamente era buena, era el de «un aristócrata altivo, frío y capaz de todo lo peor».

Mientras iban pasando estas cosas, la Asamblea Nacional se hallaba en la situación más crítica y peligrosa en la que se pueda suponer actúa un grupo de hombres. Se trataba de que fueran ellos las víctimas, y ellos lo sabían. Estaban respaldados por los ánimos y los anhelos de su país, pero autoridad militar no tenían ninguna. Los guardias de Broglio rodearon el recinto en que se reunía la Asamblea, dispuestos a capturar sus personas en cuanto se lo ordenaran, igual que habían hecho el año anterior con el Parlamento de París. Si la Asamblea Nacional hubiera traicionado la confianza puesta en ella, o si hubiera dado muestras de debilidad o temor, sus enemigos se habrían sentido alentados y el país deprimido. Cuando se suman la situación en que se hallaban, la causa a que se habían entregado y la crisis a punto de estallar, que determinaría su suerte personal y política y la de su país, y probablemente de Europa, sólo un ánimo encallecido por el prejuicio o corrompido por la dependencia puede evitar el desear su éxito.

En aquella época era presidente de la Asamblea Nacional el arzobispo de Vienne, persona demasiado anciana para soportar la escena que podría producirse en unos días o en unas horas. Hacía falta un hombre más activo y más osado, y

la Asamblea Nacional eligió (en forma de vicepresidente, pues la presidencia siguió residiendo en el arzobispo) a M. de la Fayette; y éste es el único caso en que se eligió un vicepresidente. Fue en el momento en que se cernía esta tormenta (el 11 de julio) cuando M. de la Fayette presentó una declaración de derechos, la misma que se menciona en la página 33. Se redactó a toda prisa, y no es sino una parte de la declaración más extensa de derechos que más tarde convino y adoptó la Asamblea Nacional. El motivo concreto por el que se presentó en aquel momento (me ha informado después M. de la Fayette) fue que, si la Asamblea Nacional caía en la destrucción que la amenazaba, algún rastro de sus principios tuviera la oportunidad de sobrevivir al naufragio.

Ahora todo iba entrando en crisis. Se trataba de ser libres o ser esclavos. De un lado, un ejército de casi treinta mil hombres; del otro, un grupo desarmado de ciudadanos, pues los ciudadanos de París de quienes entonces había de depender inmediatamente la Asamblea Nacional, estaban tan desarmados y eran tan indisciplinados como los ciudadanos de Londres hoy día. Los guardias franceses habían revelado claros síntomas de lealtad a la causa nacional, pero sus números eran reducidos, ni una décima parte de la fuerza que mandaba Broglio, y sus oficiales eran partidarios de Broglio.

Cuando las cosas ya estaban listas para la ejecución, el nuevo ministerio ocupó sus puestos. El lector tendrá presente que la Bastilla se tomó el 14 de julio; el momento del que estoy hablando ahora es el día 12. Inmediatamente después de llegar a París la noticia del cambio de ministerio, aquella tarde, cerraron todos los teatros y lugares de diversión, las tiendas y las casas. El cambio de ministerio se consideró como preludio de las hostilidades, opinión que estaba bien fundada.

Las tropas extranjeras empezaron a avanzar sobre la ciudad. El príncipe de Lambesc, al mando de un grupo de caballería alemana, se acercó por la plaza de Luis XV, que se abre a varias calles. En su marcha, insultó a un anciano y lo golpeó con la espada. Los franceses se distinguen por su respeto a los ancianos, y la insolencia con que se perpetró aquel acto, sumada al fermento general en que se hallaban, produ-

jo un gran efecto, y en un momento corrió por toda la ciudad el grito de *«¡A las armas! ¡A las armas!»*

Armas no tenían, y casi nadie sabía utilizarlas, pero la resolución desesperada, cuando están en juego todas las esperanzas, suple, de momento, a la falta de armas. Cerca de donde se hallaba el príncipe de Lambesc había montones de piedras llevadas allí para construir el puente nuevo, y las gentes atacaron a la caballería a pedradas. Un grupo de guardias franceses, al oír los disparos, salió corriendo de su cuartel y se sumó al pueblo; y al caer la noche la caballería se retiró.

Como las calles de París son estrechas, resultan favorables para la defensa, y como las casas, que tienen muchos pisos, son altas y desde ellas se pueden causar muchos daños, eso las hacía lugares seguros contra empresas nocturnas, y la noche la pasaron dotándose de armas de todos los tipos que podían hacer u obtener: fusiles, espadas, martillos de herrero, hachas de carpintero, barras de hierro, picas, alabardas, tridentes, espetones, porras, etc. Las cantidades increíbles con las que se reunieron a la mañana siguiente, y la resolución todavía más increíble de que dieron muestra, avergonzaron y asombraron a sus enemigos. Poco se esperaba tal saludo el nuevo ministerio. Acostumbrados ellos mismos a la esclavitud, no tenían idea de que la Libertad podía dar tanta inspiración, ni de que un grupo de ciudadanos desarmados osaría hacer frente a una fuerza militar de treinta mil hombres. Todos los momentos de aquel día se dedicaron a reunir armas, concertar planes y organizarse en el mejor orden posible para un movimiento tan instantáneo. Broglio siguió apostado cerca de la ciudad, pero aquel día no avanzó más, y la noche siguiente pasó con tanta tranquilidad como podía ocurrir en semejante escenario.

Pero los ciudadanos no aspiraban únicamente a defenderse. Estaba en juego una causa de la que dependían su libertad o su esclavitud. A cada momento esperaban que los atacaran o enterarse de que habían atacado a la Asamblea Nacional, y en situaciones así, a veces las mejores medidas son las más rápidas. El objetivo que se presentaba ahora era la Bastilla, y el *éclat* de la toma de tal fortaleza frente a tal ejér-

cito no podía por menos de inspirar el terror en el nuevo ministerio, que todavía apenas sí había tenido tiempo de reunirse. Gracias a la intercepción de alguna correspondencia aquella misma mañana se había descubierto que el alcalde de París, M. Deffleselles[12], que aparentemente era de los suyos, los estaba traicionando, y aquel descubrimiento no dejaba lugar a dudas de que a la tarde siguiente Broglio reforzaría la Bastilla. Por ende, era necesario atacarla aquel día, pero antes de que eso resultara posible, primero era necesario obtener más armas que las que se poseían hasta el momento.

Había, cerca de la ciudad, un gran arsenal de armas depositadas en el Hospital de los Inválidos, que los ciudadanos conminaron a rendirse, y como el lugar no era defendible, ni había grandes ánimos para defenderlo, pronto lograron el éxito. Así provistos, marcharon a atacar la Bastilla: una vasta multitud de todas las edades y de todos los estamentos, armada con toda suerte de armas. La imaginación no logra describirse a sí misma el aspecto de tal procesión, ni la ansiedad ante los acontecimientos que podrían producirse en unas horas o unos minutos. Los planes que el ministerio estuviese formando eran tan desconocidos del pueblo de la ciudad como deconocía el ministerio lo que estaban haciendo los ciudadanos, e igualmente desconocían los ciudadanos las maniobras que pudiese hacer Broglio para apoyar o reforzar la plaza. Todo era misterio y azar.

Que se atacó a la Bastilla con un entusiasmo heroico tal como sólo podía inspirar el más alto impulso de la libertad, y que se tomó en el espacio de unas horas, es un acontecimiento que el mundo conoce cabalmente. No procedo a detallar el ataque, sino a sacar a la luz la conspiración contra la nación que lo provocó y que cayó con la Bastilla. La prisión a la que el nuevo ministerio quería condenar a la Asamblea Nacional, además de ser el altar mayor y el castillo del despotismo, se convirtió en el objeto adecuado para comenzar. Esta empresa derribó al nuevo ministerio, que ahora empezó a huir de la ruina que había preparado para otros. Las tropas de Broglio se dispersaron, y hasta él mismo se dio a la fuga.

El Sr. Burke ha hablado mucho de conspiraciones, pero ni

una sola vez ha mencionado esta conspiración contra la Asamblea Nacional y las libertades de la nación, y para no hacerlo ha pasado por alto todas las circunstancias que lo habrían obligado a hacerlo. Los exiliados que han huido de Francia, cuya causa tanto le interesa, huyeron como consecuencia del aborto de esta conspiración. No había ninguna conspiración contra ellos; eran ellos quienes conspiraban contra otros; y quienes cayeron sufrieron, como procedía, el castigo que se estaban disponiendo a aplicar. Pero, ¿dirá el Sr. Burke que si aquella conspiración, urdida con la sutileza de una emboscada, hubiera triunfado, el grupo triunfador habría contenido su ira de forma tan inmediata? Que la historia de todos los antiguos gobiernos responda a esta pregunta.

¿A quién ha llevado al patíbulo la Asamblea Nacional? A nadie. Ella misma era la víctima pretendida de esta conspiración y no tomó represalias; ¿por qué, pues, se la acusa de una venganza que no se ha tomado? En el tremendo estallido de todo un pueblo, en el que todos los grados, los temperamentos y los caracteres se confunden, y se liberan mediante un milagroso esfuerzo, de la destrucción meditada contra ellos, ¿es de esperar que no pase nada? Cuando los hombres sienten las llagas de las opresiones y se ven amenazados con la perspectiva de otras nuevas, ¿es de prever la calma de la filosofía o la parálisis de la insensibilidad? El Sr. Burke lanza exclamaciones contra los abusos, pero el mayor es el que él mismo comete. Su libro es un volumen abusivo, no excusado por el impulso de un momento, sino acariciado a lo largo de un espacio de diez meses; y, sin embargo, el Sr. Burke no sufría provocaciones, ni estaba en juego su vida, ni interés alguno.

En este combate cayeron más ciudadanos que adversarios de éstos; pero el pueblo se apoderó de cuatro o cinco personas y les dio la muerte instantánea: el gobernador de la Bastilla y el alcalde de París, detectado cuando estaba a punto de cometer la traición; y después Foulon, miembro del nuevo ministerio, y Berthier[13], su yerno, que había aceptado el cargo de intendente de París. Les cortaron la cabeza, que clavaron en picas y pasearon por la ciudad, y en torno a este

modo de castigo va creando el Sr. Burke gran parte de sus trágicas escenas. Por ende, examinemos cómo se les ocurrió a la gente la idea de castigarlos así.

Los hombres aprenden de los gobiernos bajo los cuales viven, y toman en represalia los castigos que han estado acostumbrados a contemplar. Las cabezas clavadas en picas, que seguían años y años clavadas en Temple Bar[14] no diferían en nada del horror de la escena de las paseadas en picas por París; pero aquello lo hizo el Gobierno inglés. Quizá quepa decir que a un hombre no le importa lo que se le haga después de muerto, pero a los vivos les importa mucho; o bien les tortura los sentimientos o les endurece el ánimo, y en ambos casos les enseña a castigar cuando el poder cae en sus manos.

Córtese, pues, la raíz, y enséñese humanidad a los gobiernos. Son sus castigos sanguinarios los que corrompen a la humanidad. En Inglaterra, el castigo en determinados casos consiste en *colgar, abrir en canal y descuartizar*; a la víctima se le arranca el corazón, que se exhibe a la vista del público. En Francia, bajo el antiguo gobierno, los castigos no eran menos bárbaros. ¿Quién no recuerda la ejecución de Damien[15], descuartizado por caballos? El efecto de esos crueles espectáculos que se exhiben al público es destruir la ternura o incitar a la venganza, y mediante la vil y falsa idea de gobernar a los hombres por el terror, en lugar de por la razón, se convierten en precedentes. El gobierno por el terror tiene por objeto actuar sobre la clase más baja de la humanidad, y en ésta es en la que ejerce sus peores efectos. Sus miembros tienen sufiente sentido para apreciar que ellos son los objetos a los que se destina, y a su vez infligen los ejemplos del terror que se les ha enseñado a practicar.

Existe en todos los países europeos una clase numerosa de gentes de esa categoría, a las que en Inglaterra se califica de «las turbas». A esa clase pertenecían quienes cometieron los incendios y las devastaciones de Londres en 1780, y a esta clase pertenecían quienes pasearon por París las cabezas clavadas en picas. Foulon y Berthier fueron capturados en el campo y enviados a París para que se les juzgara en el Hôtel de Ville, pues la Asamblea Nacional, en cuanto el nuevo mi-

nisterio ocupó sus cargos, aprobó un decreto que comunicó al rey y al Gabinete en el sentido de que la Asamblea Nacional consideraría al ministerio, del que formaba parte Foulon, responsable por las medidas que aconsejaba y aplicaba; pero las turbas, irritadas por la aparición de Foulon y de Berthier, se los arrancó a sus guardianes antes de que llegaran al Hôtel de Ville y los ejecutó inmediatamente. ¿Por qué, pues, acusa el Sr. Burke de abusos de este tipo a todo un pueblo? Igual podría acusar de los motines y los abusos de 1780 a todo el pueblo de Londres, y de los de Irlanda a todos sus compatriotas.

Pero todo lo que vemos u oímos que ofende nuestros sentimientos y dice mal del carácter humano debe llevar a reflexiones distintas del reproche. Incluso los seres que cometen esos actos tienen algún derecho a nuestra consideración. ¿Cómo ocurre, entonces, que clases tan vastas de la humanidad, a las que se da el calificativo de el populacho, o el de turbas ignorantes, sean tan numerosas en todos los países antiguos? En el instante en que nos hacemos esta pregunta la reflexión halla una respuesta. Surgen, como consecuencia inevitable, de la mala construcción de todos los gobiernos antiguos de Europa, con Inglaterra incluida junto con el resto. Es la exaltación deformadora de algunos hombres lo que lleva a otros a quedar deformadoramente envilecidos, hasta que todo queda fuera de su naturaleza. A una vasta masa de la humanidad se la pinta degradada, como si no formase más que el fondo del cuadro de la humanidad, con objeto de resaltar delante de ella, con la mayor brillantez, el espectáculo de títeres del Estado y la aristocracia. En el comienzo de una revolución, esos hombres son más bien los *vivanderos* de los combatientes, y no los *portaestandartes* de la libertad, y sin embargo hay que enseñarles a reverenciar a ésta.

Le concedo al Sr. Burke todas sus teatrales exageraciones como si fueran realidades y después le pregunto si no establecen la certeza de lo que estoy diciendo. Si reconoce que son verdad, ello revela la necesidad de la Revolución Francesa con tanta claridad como si él mismo la afirmase. Esos abusos no fueron el efecto de los principios de la revolución, sino de la degradación mental que existía antes de la revolu-

ción, y que se pretende reformar con la revolución. Atribúyalos a su verdadera causa y hágale usted reproches por ello a su propio bando.

Honra a la Asamblea Nacional y al Ayuntamiento de París el que durante aquella tremenda escena de armas y confusión, incontrolable por ninguna autoridad, pudieran, por la influencia del ejemplo y la exhortación, imponer tanta moderación. Nunca se hicieron tantos esfuerzos por instruir e ilustrar a la humanidad, y por hacer que ésta viera que su interés era la virtud, y no la venganza, como los mostrados en la revolución de Françia. Paso ahora a formular algunas observaciones sobre el relato que hace el Sr. Burke de la expedición a Versalles, los días 5 y 6 de octubre.

No puedo considerar el libro del Sr. Burke bajo ninguna otra luz que la de una interpretación dramática; y él debe, creo, haberlo considerado a esa misma luz, dadas las libertades poéticas que se ha tomado de omitir algunos hechos, deformar otros y manejar toda la maquinaria de modo que produzca un efecto teatral. De ese género es su relato de la expedición a Versalles. Lo comienza omitiendo los únicos hechos que se conocen con certidumbre como causas; todo lo demás es conjetura, incluso en París, y después elabora un cuento ajustado a sus propias pasiones y sus propios prejuicios.

Es de observar a todo lo largo del libro del Sr. Burke que nunca habla de conspiraciones *contra* la revolución, cuando es de esas conspiraciones de las que surgen todos los problemas. Para sus fines le viene bien exhibir las consecuencias sin sus causas. Esta es una de las artes del drama. Si los crímenes de los hombres se exhibieran sin sus sufrimientos, a veces se perdería el efecto teatral, y el público se sentiría inclinado a dar su aprobación cuando lo que se pretendía era provocar su conmiseración.

Al cabo de todas las investigaciones que se han hecho de este intrincado asunto (la expedición a Versalles), todavía sigue envuelto en el género de misterio que siempre acompaña a los acontecimientos producidos más por una acumulación de circunstancias extrañas que por un designio fijo. Mientras los caracteres de los hombres están en formación, como

siempre ocurre en las revoluciones, existe una sospecha recíproca, y una disposición a interpretarse mal mutuamete; e incluso hay partes directamente enfrentadas en principio que a veces coinciden en impulsar el mismo movimiento a partir de perspectivas muy diferentes y con la esperanza de producir consecuencias muy diferentes. En este complicado asunto, cabe descubrir mucho de esto, y sin embargo la solución del todo era la que nadie contemplaba.

Lo único que se sabe con seguridad es que en aquellas fechas se había despertado una considerable intranquilidad en París debido a las dilaciones del rey en cuanto a sancionar y tramitar los decretos de la Asamblea Nacional, en particular la *Declaración de los Derechos del Hombre* y los decretos del *cuatro de agosto*, que contenían los principios básicos sobre los que se iba a erigir la constitución. La conjetura más benévola, y quizá la más justa, sobre esta cuestión es que algunos de los ministros se proponían hacer algunos comentarios y observaciones sobre ciertas partes de ellos antes de su sanción final y su envío a las provincias; pero, en todo caso, los enemigos de la revolución se sintieron esperanzados con la dilaciones, que a los amigos de la revolución causaban intranquilidad.

En este estado de suspensión, la *Garde du Corps*, que estaba integrada, como suelen estarlo esos regimientos, por personas muy relacionadas con la Corte, ofreció una diversión en Versalles (el 1.º de octubre) a unos regimientos extranjeros que acababan de llegar, y cuando la diversión estaba en su momento álgido, a una señal dada la *Garde du Corps* se arrancó la escarapela nacional de los sombreros, la pisoteó y la sustituyó por una escarapela opuesta preparada a ese fin. Una indignidad de ese tipo equivalía a un desafío. Era como una declaración de guerra, y cuando los hombres lanzan desafíos deben prever las consecuencias. Pero todo esto el Sr. Burke lo ha mantenido cuidadosamente en silencio. Empieza su relato diciendo: «La Historia dejará constancia de que en la mañana del 6 de octubre de 1789, el Rey y la Reina de Francia, tras un día de confusión, alarma, desesperación y matanza, reposaron bajo la promesa de seguridad dada por la fe pública de conceder a la naturaleza unas horas de respiro

y un agitado reposo melancólico.» Este no es el estilo de la historia, ni lo que con ella se pretende. Lo deja todo a la suposición y es confuso. Cabría pensar por lo menos que había habido una batalla; y probablemente la habría habido si no hubiera sido por la prudencia moderada de aquellos a quienes el Sr. Burke *envuelve en sus censuras. Al dejar* fuera de su cuadro a la *Garde du Corps,* el Sr. Burke se ha permitido la licencia dramática de colocar al rey y a la reina en el lugar de aquélla, como si el objeto de la expedición fuera contra los Reyes. Pero volvamos a mi relato:

Aquella conducta de la *Garde du Corps,* como era de prever, alarmó y enfureció a los parisinos. Los colores de la causa habían llegado a indentificarse tanto con la causa misma que era imposible no advertir la intención del insulto, y los parisinos estaban decididos a pedir explicaciones a la *Garde du Corps.* Desde luego, nada tenía de cobarde ni de asesino el marchar a la luz del día para exigir satisfacción, si cabe utilizar esa frase, de un grupo de hombres armados que volunrariamente habían lanzado un desafío. Pero la circunstancia que sirve para crear confusión en el asunto es que los enemigos de la revolución parecen haberlo alentado tanto como sus amigos. Los unos esperaban impedir una guerra civil si le ponían freno a tiempo, y los otros iniciarla. Las esperanzas de los adversarios de la revolución se cifraban en poner al rey de su lado, y en llevarlo de Versalles a Metz, donde esperaban reunir una fuerza y levantar su estandarte. Vemos, pues, que hay dos objetivos diferentes que se presentan al mismo tiempo y que se aspira a alcanzar por los mismos medios: uno es castigar a la *Garde du Corps,* que era el objetivo de los parisinos; el otro hacer que la conclusión de la escena fuera inducir al rey a salir hacia Metz.

El 5 de octubre un grupo muy numeroso de mujeres, y de hombres *vestidos de mujer, se reunió en torno* al Hôtel de Ville o Ayuntamiento de París y salió hacia Versalles. Su objetivo confesado era la *Garde du Corps,* pero las gentes prudentes saben muy bien que es más fácil crear problemas que acabar con ellos; y esto se advirtió con tanta más claridad por las sospechas ya expuestas y la irregularidad de aquella comitiva. Por lo tanto, en cuanto se pudo reunir una fuerza

suficiente, M. de la Fayette, por orden de la autoridad civil de París, se lanzó tras aquélla a la cabeza de veinte mil hombres de la milicia de París. A la revolución, la confusión no podía reportarle ningún beneficio, pero sí a sus adversarios. Con su manera amigable y animosa de hablar, M. de la Fayette había logrado hasta entonces calmar inquietudes, en lo cual tenía extraordinario éxito; con objeto, pues, de frustrar las esperanzas de quienes pudieran tratar de intensificar aquella escena hasta convertirla en una especie de necesidad justificable de que el Rey saliera de Versalles y se retirase a Metz, y de impedir al mismo tiempo las consecuencias que podría tener un choque entre la *Garde du Corps* y aquella falange de hombres y mujeres, envió mensajeros al Rey para comunicarle que marchaba sobre Versalles, por orden de la autoridad civil de París con ánimo de paz y protección, y expresarle al mismo tiempo la necesidad de impedir que la *Garde du Corps* hiciera fuego contra el pueblo *.

Llegó a Versalles entre las diez y las once de la noche. La *Garde du Corps* estaba formada, y el pueblo había llegado hacía algún tiempo, pero había quedado en suspenso. La prudencia y la política imponían ahora transformar una escena peligrosa en un acontecimiento feliz. M. de la Fayette se convirtió en mediador entre las partes enfurecidas y el Rey, con objeto de eliminar la inquietud causada por las dilaciones ya expuestas, envió a buscar al presidente de la Asamblea Nacional y firmó la *Declaración de los Derechos del Hombre* y las demás partes de la constitución que ya estaban preparadas.

Ya era, aproximadamente, la una de la mañana. Todo parecía haberse arreglado y se produjo el regocijo general. A golpe de tambor se lanzó la proclama de que los ciudadanos de Versalles ofrecieran la hospitalidad de sus hogares a sus conciudadanos de París. Los que no pudieron alojarse de este modo se quedaron en las calles o se refugiaron en las

---

* Puedo afirmarlo de buena tinta, pues me lo ha comunicado personalmente M. de la Fayette, de cuya amistad vengo gozando desde hace catorce años. *(Nota del autor.)*

iglesias, y a las dos de la mañana se retiraron el Rey y la Reina.

Así pasaron las cosas hasta romper el día, cuando se creó un nuevo disturbio por la censurable conducta de algunas personas de ambos bandos, pues en todas esas escenas hay personajes de esa índole. Un miembro de la *Garde du Corps* salió a una de las ventanas del palacio, y la gente que se había quedado en las calles durante toda la noche le atacó con palabras insultantes y provocadoras. En lugar de retirarse, como habría dictado la prudencia en ese caso, presentó el mosquete, disparó y mató a uno de los milicianos de París. Así rota la paz, la gente entró corriendo en palacio en busca del culpable. Atacó el cuartel de la *Garde du Corps* dentro del palacio y la persiguió por todas las avenidas de éste, hasta los apartamento del Rey. Este tumulto despertó y alarmó no sólo a la Reina, como ha representado el Sr. Burke, sino a todas las personas de palacio, y M. de la Fayette tuvo que interponerse por segunda vez entre las dos partes, con el resultado de que la *Garde du Corps* se volvió a poner la escarapela nacional y el asunto terminó como por abandono, tras la pérdida de dos o tres vidas.

Durante la última parte de los momentos en que estaba en marcha esta confusión, el Rey y la Reina se hallaban a la vista del pueblo en el balcón, y ninguno de ellos se había escondido por motivos de seguridad, como insinúa el Sr. Burke. Una vez apaciguadas las cosas y restablecida la tranquilidad, estalló un clamor general de *Le Roi à Paris, Le Roi à Paris:* El Rey a París. Era el grito de paz, y el Rey lo aceptó inmediatamente. Con esta medida se impidieron todos los futuros proyectos de atrapar al Rey para que fuera a Metz a izar el estandarte de la oposición a la constitución, y se apagaron las sospechas. El Rey y su familia llegaron a París por la tarde, y a su llegada les dio la bienvenida M. Bailly[16], alcalde de París, en nombre de los ciudadanos. El Sr. Burke, que a todo lo largo de su libro confunde las cosas, las personas y los principios, como hace en sus observaciones sobre el discurso de M. Bailly, también se confunde en cuanto al tiempo. Censura a M. Bailly por llamarlo *un bon jour*, un buen día. El Sr. Burke debería haberse informado de que esta escena

ocupó el espacio de dos días, el día en que empezó con todas las apariencias de peligro y de problemas, y el día en que terminó sin los problemas con que amenazaba, y es a esa feliz terminación a la que alude M. Bailly, así como a la llegada del Rey a París. Nada menos que trescientas mil personas participaron en la procesión desde Versalles a París, y en toda la marcha no se cometió ni un solo acto de vejación.

El Sr. Burke, basándose en M. Lally Tollendal, desertor de la Asamblea Nacional, dice que al entrar en París las gentes gritaban *«Tous les évêques a la lanterne»*, o sea, «A colgar a todos los obispos de los faroles». Resulta sorprendente que esto no lo haya oído más que Lally Tollendal y no se lo crea nadie más que el Sr. Burke. No tiene la más mínima relación con parte alguna de lo ocurrido, y es totalmente ajeno a todas sus circunstancias. Los obispos no se habían encontrado antes en ninguna de las escenas del drama del Sr. Burke; ¿por qué entonces se los introduce, de golpe y todos juntos, *tout a coup et tous ensemble*, ahora? El Sr. Burke saca a sus obispos y a sus figuras de un farol, como en una linterna mágica, y plantea sus escenas por contrastes, en lugar de por relación. Por ello sirve para demostrar, junto con el resto de su libro, el poco caso que se debe hacer a quien desafía todas probabilidades con ánimo de difamar, y con esta reflexión, en lugar de con un soliloquio en elogio de la caballería, como hace el Sr. Burke, termino el relato de la expedición a Versalles *.

Tengo ahora que seguir al Sr. Burke por un desierto sin caminos lleno de rapsodias y una especie de variaciones sobre los gobiernos, en el cual afirma lo que quiere, en la suposición de que se le cree, sin ofrecer pruebas ni razones para hacer lo que hace.

Antes de que se pueda razonar algo hasta llegar a una conclusión hay que establecer, reconocer o refutar, determinados hechos, principios o datos a partir de los cuales razonar. El Sr. Burke, con su habitual indignación, insulta a la *Decla-*

* Véase una reseña de la expedición a Versalles en el n.° 13 de la *Revolution de Paris* que contiene los acontecimientos del 3 al 10 de octubre de 1789. *(Nota del autor.)*

ración de los Derechos del Hombre, publicada por la Asamblea Nacional de Francia, por ser la base por la que se ha edificado la constitución francesa. La califica de «hojas despreciables y emborronadas de papel sobre los derechos del hombre». ¿Quiere el Sr. Burke negar que *el hombre* tenga derecho alguno? Si es así, entonces debe significar que no existen esos que se llaman derechos en parte alguna, y que él mismo no tiene ninguno; pues, ¿quién hay en el mundo que sea más que un hombre? Pero si el Sr. Burke se propone reconocer que el hombre tiene derechos, entonces la pregunta es: ¿Cuáles son esos derechos y cómo los adquirió el hombre en un principio?

El error de quienes razonan conforme a precedentes extraídos de la antigüedad, por lo que respecta a los derechos del hombre, es que no llegan lo bastante lejos en la antigüedad. No recorren todo el camino. Se detienen en alguna de las etapas intermedias de cien o de mil años y presentan lo que se hacía entonces como norma para el día de hoy. Esa no es ninguna autoridad. Si seguimos desplazándonos a más distancia en la antigüedad nos encontraremos con que prevalecían una opinión y una práctica diametralmente opuestas; y si la antigüedad va a constituir la autoridad, cabe presentar mil de esas autoridades, que se contradicen sucesivamente las unas a las otras; pero si seguimos adelante por fin llegaremos a la verdad; llegaremos al momento en que el hombre salió de la mano de su Creador. ¿Qué era entonces? Hombre. Su excelso y único título era el de hombre, y no cabe darle otro más excelso. Pero ya hablaré de los títulos más adelante.

Ya hemos llegado al origen del hombre y al origen de sus derechos. En cuanto a la forma en que se ha gobernado el mundo desde aquel día hasta el de hoy, no nos interesa más que para aprovechar correctamente los errores o los aciertos que su historia nos presenta. Quienes vivieron hace cien o mil años eran modernos entonces, igual que lo somos nosotros ahora. Ellos tuvieron *sus* antiguos, esos antiguos tuvieron otros, y también nosotros seremos antiguos a nuestra vez. Si el mero nombre de la antigüedad va a regir los asuntos de la vida, es muy posible que la gente que vaya a vivir

dentro de cien o de mil años nos tome como precedente, igual que nosotros tomamos como precedente a quienes vivieron hace cien o mil años. El hecho es que las partes de la antigüedad, al demostrarlo todo, no establecen nada. Se trata en todo momento de una autoridad contra otra, hasta que llegamos al origen divino de los derechos del hombre en la creación. Ahí es donde nuestras investigaciones llegan a su fin y nuestra razón halla donde refugiarse. Si hubiera surgido una polémica en torno a los derechos del hombre a una distancia de cien años de la creación, es a esta fuente de autoridad a la que se habría recurrido, y es a esa misma fuente de autoridad a la que debemos remitirnos ahora.

Aunque no pretendo rozar ningún principio sectario de la religión, sin embargo quizá merezca la pena observar que la genealogía de Cristo llega hasta Adán. ¿Por qué, pues, no seguir los derechos del hombre hasta la creación del hombre? Voy a responder a esa pregunta. Porque ha habido gobiernos ambiciosos que se han interpuesto y que han actuado presuntuosamente para *descrear* al hombre.

Si alguna generación de hombres poseyó jamás el derecho de dictar el modo en que se debería gobernar al mundo para siempre, fue la primera generación que existió, y si esa generación no lo hizo, ninguna de las generaciones sucesivas puede mostrar autoridad alguna para hacerlo, ni puede inventársela. El principio ilustrador y divino de la igualdad de derechos del hombre (pues tiene su origen en el Creador del hombre) no se refiere sólo a los individuos vivientes, sino a las generaciones sucesivas de hombres. Cada generación tiene iguales derechos que las generaciones que la precedieron, conforme a la misma norma de que cada individuo nace con iguales derechos que sus contemporáneos.

Pero por mucho que varíen en su opinión o creencia acerca de determinados particulares, cada historia de la creación y cada relato de la tradición, sean del mundo culto o del inculto, todas están de acuerdo en establecer una cosa: *la unidad de los hombres*, con lo cual me refiero a que los hombres son todos de *una categoría*, y en consecuencia que todos los hombres nacen iguales, y con iguales derechos naturales, de la misma forma que si la posteridad se hubiera continuado

por *creación* en lugar de por *generación*, pues esta última es el único modo de que se perpetúe la primera; y en consecuencia, todo niño nacido en este mundo debe considerarse como si hubiera derivado su existencia de Dios. El mundo le resulta tan nuevo como al primer hombre que existió, y su derecho natural en él es del mismo género.

El relato mosaico de la creación, tanto si se toma como autoridad divina o como meramente histórico, es plenamente adecuado en cuanto a *la unidad o la igualdad del hombre*. Las expresiones no admiten controversia. «Y dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra... semejanza. A imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó.» Se señala la distinción de los sexos, pero ni siquiera se implica ninguna otra distinción. Si ésta no es autoridad divina, al menos es autoridad histórica, y demuestra que la igualdad del hombre, lejos de ser una doctrina moderna, es la más antigua de la que hay constancia.

También es de observar que todas las religiones conocidas del mundo se basan, en la medida en que se refieren al hombre, en la *unidad del hombre* como pertenecientes todos los hombres a la misma categoría. Se halle en el cielo o en el infierno, o en cualquier estado en el que se suponga que existe el hombre en el más allá, las únicas distinciones son entre buenos y malos. Lo que es más, hasta las leyes de los gobiernos están obligadas a adaptarse a este principio, al hacer que los grados de las penas correspondan a los delitos, y no a las personas que los cometen.

Esta es una de las mayores verdades, y que resulta muy ventajoso cultivar. Al considerar al hombre con este criterio, y al enseñarlo a que se considere conforme él, se lo coloca en estrecha relación con todos sus deberes, tanto para con su Creador como para la creación, de la cual forma parte, y no se convierte en disoluto más que cuando olvida su origen, o por utilizar una frase más de moda, su *nacimiento y su familia*. No es uno de los más leves entre los males de los gobiernos existentes en la actualidad en todas partes de Europa el que se aparte al hombre, considerado como hombre, a gran distancia de su Creador y se colme el vacío artificial con una sucesión de barreras, una especie de entradas al camino real,

que ha de cruzar. Citaré el catálogo del Sr. Burke de las barreras que él mismo ha establecido entre el Hombre y su Creador. Se atribuye el carácter de heraldo y dice: «Tememos a Dios, contemplamos admirados a los reyes, con afecto a los parlamentos, con respeto a los magistrados, con reverencia a los sacerdotes y con respeto a la nobleza.» El Sr. Burke se ha olvidado de incluir a la *caballería*. También se ha olvidado se incluir a Pedro.

El hombre no tiene un deber para con una serie de puertas y compuertas por las que ha de pasar con billetes que lo llevan de una a otra parte. Su deber es claro y sencillo, y no consta más que de dos puntos. Su deber para con Dios, que todo hombre debe sentir, y con respecto a su prójimo con el cual debe actuar como uno quisiera para sí mismo. Si aquellos en quienes se delega el poder actúan bien serán respetados; si no, se verán despreciados; y en cuanto a aquellos en quienes no se delega ningún poder, pero ellos se lo arrogan, el mundo racional no puede hacerles caso.

Hasta ahora no hemos hablado sino (y sólo en parte) de los derechos naturales del hombre. Ahora hemos de examinar los derechos civiles del hombre, y demostrar cómo los unos se derivan de los otros. El hombre no ingresó en la sociedad para hacerse *peor* de lo que era antes, ni para tener menos derecho que antes, sino para que esos derechos estuvieran mejor asegurados. Sus derechos naturales constituyen la base de todos sus derechos civiles. Pero a fin de continuar con esta distinción de forma más exacta, hará falta establecer las diferentes cualidades de los derechos naturales y los civiles.

Bastará con unas palabras para explicarlo. Los derechos naturales son los que pertenecen al hombre por el mero hecho de existir. De este género son todos los derechos intelectuales, o derechos de la mente, así como todos los derechos de actuar como individuo para su bienestar y felicidad propios, siempre que no vayan en contra de los derechos naturales de otros. Los derechos civiles son los que pertenecen al hombre por su condición de miembro de la sociedad. Cada derecho civil tiene su base en algún derecho natural preexistente en el individuo, pero para el goce del cual sus

facultades individuales no son en todos los casos, suficientes. De este género son todos los relacionados con la seguridad y la protección.

Tras este breve examen resultará fácil distinguir entre la clase de derechos naturales que el hombre conserva tras ingresar en la sociedad y los que aporta la reserva común como miembro de la sociedad.

Los derechos naturales que conserva son todos aquellos en los cuales la *facultad* de ejecución es tan perfecta en el individuo como el derecho en sí. A esta clase, como se ha mencionado antes, corresponden todos los derechos intelectuales, o derechos de la mente; en consecuencia, la religión es uno de esos derechos. Los derechos naturales que no se conservan son todos aquellos en los cuales, si bien el derecho es perfecto en el individuo, la facultad que tiene de ejecutarlos es deficiente. No responden al propósito individual. Un hombre, por derecho natural, tiene derecho a juzgar en su propia causa, y en lo que respecta al derecho de la mente, jamás renuncia a él. Pero, ¿de qué le vale juzgar si no cuenta con las facultades para obtener reparación? Por lo tanto, deposita su derecho en la reserva común de la sociedad y toma el brazo de la sociedad, de la cual forma parte, con preferencia al suyo y además del suyo. La sociedad no le *concede* nada. Todo hombre es propietario en la sociedad, y utiliza ese capital porque tiene perfecto derecho a él.

De estas premisas se siguen dos o tres conclusiones:

Primera, todo derecho civil procede de un derecho natural; o, dicho en otros términos, es un derecho natural intercambiado.

Segunda, que el poder civil, propiamente considerado como tal, está formado por la suma de esa clase de los derechos naturales del hombre, que se convierte en deficiente en el individuo por lo que hace a los poderes y no responde a sus propósitos, pero cuando se reúne en un foco pasa a ser competente para los fines de todos.

Tercera, que los poderes producidos por la suma de los derechos naturales, imperfectos en poder del individuo, no se pueden aplicar para invadir los derechos naturales que conser-

va el individuo, y en los cuales la facultad de ejecución es tan perfecta como el derecho en sí mismo.

Así, en unas pocas palabras, hemos seguido al hombre desde su condición de individuo natural a la de miembro de la sociedad, y demostrado, o intentado demostrar, la calidad de los derechos humanos conservados, y la de los que se intercambian por derechos civiles. Apliquemos ahora esos principios a los gobiernos.

Si echamos una mirada al mundo, resulta dificilísimo distinguir entre los gobiernos que han surgido de la sociedad, o del contrato social, y los que no lo han hecho; pero a fin de situar esto bajo una luz más clara de lo que permite un sólo vistazo, procederá examinar las diversas fuentes de las que han surgido los gobiernos y en las que éstos se han fundado.

Cabe comprenderlas todas en tres epígrafes: en primer lugar, la Superstición; en segundo lugar, la Fuerza; en tercer lugar, el interés común de la sociedad y los derechos comunes del hombre.

El primero era el gobierno de los sacerdotes, el segundo el de los conquistadores, y el tercero el de la razón.

Cuando un grupo de hombres arteros pretendía, por medio de los oráculos, tener relación con la Deidad, con la misma familiaridad con que ahora suben esos hombres por las escaleras de servicio de las cortes europeas, el mundo estaba completamente sometido al gobierno de la superstición. Se consultaba a los oráculos, y lo que se hacía decir a éstos se convertía en ley; y este tipo de gobierno duró tanto como duró ese género de superstición.

Después surgió una raza de conquistadores, cuyo gobierno, como el de Guillermo el Conquistador, se basaba en la fuerza, y la espada asumió el nombre de cetro. Los gobiernos así establecidos duran tanto como la fuerza en que se apoyan, pero a fin de aprovechar todos los mecanismos que les eran favorables, sumaron el fraude a la fuerza y establecieron un ídolo al que llamaron *Derecho Divino* y que, a imitación del Papa, que dice ser espiritual y temporal, y en contradicción con el Fundador de la religión cristiana, se deformó después hasta convertirse en un ídolo con otra forma, llamado *Iglesia y Estado.* La llave de San Pedro y la llave de la

Hacienda se fundieron la una con la otra, y la multitud engañada y maravillada adoró el invento.

Cuando contemplo la dignidad natural del hombre, cuando me penetro (pues la Naturaleza no ha tenido la suficiente bondad para conmigo de embotarme los sentidos) del honor y la alegría de su carácter, me irrita la tentativa de gobernar a la humanidad por la fuerza y el fraude, como si todos fuéramos bellacos e idiotas, y apenas sí puedo evitar la indignación ante la forma en que algunos dejan someter.

Ahora hemos de pasar revista a los gobiernos que surgen de la sociedad, en contraposición a los que surgen de la superstición y la conquista.

Se ha considerado como un considerable progreso hacia el establecimiento de los principios de la Libertad el decir que el gobierno es un contrato entre quienes gobiernan y quienes se ven gobernados, pero no puede ser así, porque eso es poner el efecto por delante de la causa, pues al igual que el hombre debe haber existido antes de que existieran los gobiernos, necesariamente hubo un momento en que los gobiernos no existían, y en consecuencia inicialmente no podía haber gobernantes con los que establecer ese contrato. Por lo tanto, la realidad debe ser que los *propios individuos*, cada uno de ellos con su propio derecho personal y soberano, ***concertaron un contrato mutuo*** para producir un gobierno, y ésta es la única forma en que los gobiernos tienen derecho a surgir, y el único principio conforme al cual tienen derecho a existir.

A fin de darnos una idea clara de lo que es, o debería ser, el gobierno debemos llegar hasta su origen. Al hacerlo descubrimos fácilmente que los gobiernos deben haber surgido *a partir* del pueblo o *sobre* el pueblo. El Sr. Burke no ha establecido ninguna distinción. No investiga nada hasta llegar a su fuente, y, por ende, lo confunde todo; pero ha señalado su intención de emprender, en alguna oportunidad futura, una comparación entre la Constitución de Inglaterra y la de Francia. Y puesto que lo convierte en tema de controversia al lanzar el guante, lo recibo en su propio terreno. En los grandes desafíos es en los que tienen derecho a aparecer las verdades elevadas, y acepto éste con tanta mejor voluntad cuanto que, al mismo tiempo, me brinda una oportunidad de

continuar con el tema por lo que respecta a los gobiernos que surgen de la sociedad.

Pero primero será necesario definir lo que significa una *constitución*. No basta con que adoptemos la palabra; también debemos atribuirle un significado general.

Una constitución no es algo que sólo exista de nombre, sino de hecho. No tiene una existencia ideal, sino real; y dondequiera que no se pueda exhibir en forma visible, no existe. Una constitución es algo que *antecede* a un gobierno, y un gobierno no es más que la criatura de una constitución. La constitución de un país no es el acto de su gobierno, sino del pueblo que constituye su gobierno. Es el cuerpo de elementos al que cabe remitirse y citar artículo por artículo, y que contiene los principales en los que se ha de establecer el gobierno, la forma en que se organizará éste, los poderes que tendrá, la forma de las elecciones, la duración del parlamento o cualquier otro nombre por el que se designe a un organismo de ese género; los poderes de que dispondrá la parte ejecutiva del gobierno, y, en fin, todo lo relacionado con la organización completa de un gobierno civil, y los principios en los que se basará y por los que se regirá. Por tanto, una constitución es a un gobierno lo que las leyes promulgadas después por ese gobierno son a un tribunal de justicia. El tribunal de justicia no promulga las leyes ni puede enmendarlas; únicamente actúa de conformidad con las leyes en vigor, y el gobierno está regido análogamente por la constitución.

¿Puede, pues, el Sr. Burke exhibir la Constitución inglesa? Si no puede, cabe concluir con justicia que aunque se ha hablado tanto de ella, no existe nada que se pueda calificar de constitución, ni ha existido jamás, y en consecuencia que el pueblo todavía tiene que formular una constitución.

Supongo que el Sr. Burke no negará la postura que acabo de exponer, es decir, que los gobiernos surgen *a partir* del pueblo o *sobre* el pueblo. El Gobierno inglés es uno de los que han surgido de una conquista, y no a partir de la sociedad, y en consecuencia ha surgido sobre el pueblo, y aunque se ha modificado mucho conforme a la oportunidad de las circunstancias desde la época de Guillermo el Conquistador, el país todavía no se ha regenerado, y por ello se encuentra sin constitución.

Percibo rápidamente el motivo por el que el Sr. Burke se negó a entrar en comparaciones entre la constitución inglesa y la francesa, pues no podía por menos de percibir, cuando se puso a la tarea, que de su lado de la cuestión no existía constitución alguna. Desde luego, su libro es lo bastante voluminoso para contener todo lo que quisiera decir sobre este tema, y habría sido la mejor forma de que la gente pudiera juzgar el valor de cada una de ellas. ¿Por qué, pues, ha renunciado a lo único de lo que merecía la pena escribir? Era el terreno más sólido que podía ocupar, si tuviera la ventaja de su lado, pero el más frágil si no la tenía; y, al renunciar a ocuparlo, demuestra que no podía poseerlo o que no podía mantenerlo.

El Sr. Burke dijo el invierno pasado, en un discurso en el Parlamento, que cuando la Asamblea Nacional se reunió por primera vez en los tres Estados (el *Tiers état,* el Clero y la *Noblesse*), Francia tenía así una buena constitución. Este, entre otros muchos ejemplos, demuestra que el Sr. Burke no sabe lo que es una constitución. Las personas así reunidas no eran una *constitución,* sino una *convención,* reunida para hacer una constitución.

La actual Asamblea Nacional de Francia es, en términos estrictos, el contrato social personal. Sus miembros son los delegados de la nación en su carácter *original;* las asambleas futuras serán de delegados de la nación en su carácter *organizado.* Las facultades de la asamblea actual son diferentes de lo que serán las facultades de las asambleas futuras; las facultades de las futuras asambleas serán las de legislar conforme a los principios y las formas prescritos en esa constitución, y si la experiencia demuestra en adelante que son necesarias modificaciones, enmiendas o adiciones, la constitución señalará la forma en que habrán de hacerse, y no lo dejará a la facultad discrecional del futuro gobierno.

Un gobierno basado en los principios sobre los que se establecen los gobiernos constitucionales surgidos de la sociedad no puede tener el derecho de alterarse. Si lo tuviera, sería arbitrario. Podría convertirse en lo que quisiera, y dondequiera que se establece ese derecho, se revela que no hay constitución. La ley por la que el Parlamento inglés se facul-

tó a sí mismo para estar reunido siete años demuestra que en Inglaterra no hay constitución. Podría, por esa misma autoridad, estar reunido cualquier número de años, o con carácter vitalicio. El proyecto de ley que el actual Sr. Pitt[17] presentó en el Parlamento hace unos años, encaminado a reformar éste, se basaba en el mismo principio erróneo. El derecho de reforma reside en la nación en su carácter original, y el método constitucional sería el de una convención general elegida para ese fin. Además, resulta paradójica la idea de que unos órganos viciados se reformen a sí mismos.

A partir de estos preliminares paso a extraer algunas comparaciones. Ya he hablado de la declaración de derechos, y como pretendo ser lo más conciso posible, paso a otra parte de la Constitución francesa.

La Constitución de Francia dice que cada hombre que pague un impuesto de sesenta *sous* al año (dos chelines y seis peniques de Inglaterra) es elector. ¿Qué artículo puede el Sr. Burke comparar con éste? ¿Puede existir algo más limitado, y al mismo tiempo más caprichoso, que los requisitos ingleses para ser elector? Limitado porque no hay ni un hombre sobre ciento (y mis cálculos son más que prudentes) que tenga derecho al voto. Caprichoso porque en algunos sitios el personaje más vil que quepa imaginar, y aunque no disponga ni de medios visibles de vida honesta, es elector, mientras que en otros sitios no se reconoce como elector al hombre que paga enormes impuestos, cuyo buen carácter es conocido, ni al agricultor que arrienda tierras por valor de tres o cuatrocientas libras al año, tierras en las cuales posee propiedades por un valor tres o cuatro veces superior al de esa cantidad. Todo ha quedado desnaturalizado, como dice el Sr. Burke en otra ocasión, en este extraño caos, y todo género de locuras se mezcla con todo género de crímenes. Guillermo el Conquistador y sus descendientes se repartieron el país de esta guisa y sobornaron a partes de él con las llamadas cartas, a fin de mantener a las otras partes de él mejor sometidas a su voluntad. Ese es el motivo de que abunden tantas de esas cartas en Cornualles: la gente sentía aversión al gobierno establecido con la conquista, y por eso en las ciudades se establecieron guarniciones y se las sobornó para

esclavizar al campo. Todas las antiguas cartas son recordatorios de aquella conquista, y de esa fuente surge el carácter caprichoso de las elecciones.

La Constitución francesa dice que el número de representantes de cualquier lugar guardará relación con el número de habitantes que paguen impuestos o de electores. ¿Qué artículo comparará el Sr. Burke con éste? El condado de Yorkshire, que contiene casi un millón de almas, envía dos miembros al Parlamento, al igual, que el condado de Rutland, que no contiene ni una centésima parte de ese número. El pueblo de Old Sarum, que no tiene ni tres casas, envía dos miembros, y la ciudad de Manchester, que contiene más de sesenta mil almas, no puede enviar ninguno. ¿Revelan algún principio estas cosas? ¿Hay algo en ellas que permita hallar indicios de la libertad, o descubrir los de sabiduría? No es de extrañar, pues, que el Sr. Burke haya eludido la comparación, e intentado apartar a sus lectores de este aspecto mediante una exhibición desordenada y asistemática de rapsodias paradójicas. La Constitución francesa dice que la Asamblea Nacional se elegirá cada dos años. ¿Qué artículo comparará el Sr. Burke con éste? Pues nada menos que la nación no tiene derecho alguno al respecto; que el gobierno es perfectamente arbitrario en cuanto a ese aspecto, y como autoridad puede citar el precedente de un antiguo parlamento.

La Constitución francesa dice que no habrá leyes sobre la caza, que el agricultor en cuyas tierras se encuentren animales silvestres (dado que es el producto de esas tierras el que se comen) tendrá derecho a lo que pueda capturar; que no habrá monopolios de ningún tipo, que todo el comercio será libre y todo hombre tendrá derecho a seguir cualquier ocupación con la que pueda ganarse honestamente la vida, en cualquier lugar, villa o ciudad de toda la nación. ¿Qué dirá el Sr. Burke a esto? En Inglaterra la caza se convierte en propiedad de aquellos a cuyas expensas no se alimenta, y con respecto a los monopolios, el país está repartido en monopolios. Cada ciudad con carta es en sí un monopolio aristocrático, y la condición de elector se deriva de esos monopolios con carta. ¿Es eso libertad? ¿Es a eso a lo que se refiere el Sr. Burke al hablar de constitución?

En esos monopolios con carta se persigue a los hombres que proceden de otra parte del país como si fueran enemigos extranjeros. Un inglés no es libre en su propio país; cada uno de esos lugares erige una barrera en su camino y le dice que no es un hombre libre: que no tiene derechos. Y dentro de esos monopolios hay otros monopolios. En una ciudad, como por ejemplo la de Bath, de veinte a treinta mil habitantes, el derecho de elegir representantes en el Parlamento está monopolizado por treinta y una personas. Y dentro de esos monopolios todavía hay otros. Un hombre, incluso de la misma ciudad, cuyos padres no estuvieran en circunstancias de darle una ocupación tropieza, en muchos casos, con la prohibición del derecho natural de buscarse una, cualesquiera sean su ingenio o su industria.

¿Son éstos ejemplos que dar a un país que se regenera de la esclavitud, como es Francia? Desde luego que no, y estoy seguro de que cuando el pueblo de Inglaterra llegue a reflexionar sobre ello, aniquilará, como ha hecho el de Francia, esos recordatorios de la antigua opresión, esas reliquias de una nación conquistada. Si el Sr. Burke hubiera poseído un talento como el del autor de *La Riqueza de las Naciones* habría comprendido todas las partes que intervienen en una constitución y la forman al ensamblarse. Habría razonado a partir de las minucias hasta llegar a la magnitud. No es sólo por sus prejuicios, sino por el temple desordenado de su genio por lo que no está a la altura del tema sobre el que escribe. Incluso su genio carece de constitución. Es un genio aleatorio, y no un genio constituido. Pero tiene que decir algo. Por eso se ha lanzado a los aires, igual que un globo, para desviar la mirada de la multitud del suelo que esta última pisa.

Mucho es lo que se ha de aprender de la Constitución francesa. La conquista y la tiranía se trasplantaron con Guillermo el Conquistador de Normandía a Inglaterra, y el país sigue todavía desfigurado por sus huellas. ¡Ojalá, pues, que el ejemplo de toda Francia contribuya a regenerar la libertad que una de sus provincias destruyó!

La Constitución francesa dice que para impedir que la representación nacional se corrompa, ningún miembro de la Asamblea Nacional podrá ser funcionario del gobierno, em-

pleado de éste o recibir una pensión de él. ¿Qué puede comparar el Sr. Burke con esto? Yo mismo susurraré su respuesta: *Panes y Peces* ¡Ay! Este gobierno de los panes y los peces ha creado más problemas de los que pueda imaginar todavía la gente. La Asamblea Nacional ha hecho el descubrimiento y exhibe el ejemplo ante el mundo. Si los gobiernos hubieran decidido enfrentarse adrede para esquilmar a sus países con impuestos, no podrían haberlo logrado mejor de lo que lo han hecho.

Todo lo relativo al gobierno inglés me parece el reverso de lo que debería ser y de lo que se dice que es. *Se dice* que el Parlamento, pese a estar elegido imperfecta y caprichosamente, tiene la bolsa nacional *en depósito* y en nombre de la nación; pero dado como está organizado un Parlamento inglés es como si un hombre fuera al mismo tiempo el que hipoteca y su banquero, y en caso de que se utilice mal el depósito, es el criminal el que se sienta a juzgarse a sí mismo. Si quienes votan los créditos son los mismos que reciben los créditos una vez votados y quienes han de dar cuentas del gasto de esos créditos a quienes los votaron, es que *se han de dar cuentas a sí mismos*, y la Comedia de los Errores concluye con la Pantomima del Ridículo. Ni el partido ministerial ni el de la oposición quieren ocuparse de esto. La bolsa nacional es el coche común en el que montan todos. Es lo que se dice en el campo «Montar a medias: un ratito vas tú y otro rato voy yo» *. Estas cosas están mejor ordenadas en Francia.

La Constitución francesa dice que el derecho de hacer la guerra y la paz reside en la nación. ¿Dónde va a residir, sino en quienes han de pagar los gastos?

En Inglaterra se dice que este derecho reside en una *metáfora* que se enseña en la Torre por seis peniques o un chelín por persona, como los leones, y sería algo más razonable de-

---

* Es una práctica de algunas partes del campo que, cuando dos viajeros no tienen más que un caballo que, al igual que la bolsa nacional, no puede cargar con los dos, entonces uno monta y cabalga dos o tres millas y después ata el caballo a una puerta y sigue andando. Cuando llega el segundo viajero, toma el caballo, monta en él, y pasa a su compañero una milla o dos, vuelve a atar el caballo y así sucesivamente. *(Nota del autor.)*

cir que reside en ellos, pues una metáfora inanimada no tiene más importancia que un sombrero o una gorra[18]. Todos podemos apreciar el absurdo de adorar el becerro de oro de Aarón, o la imagen de oro de Nabucodonosor, pero, ¿por qué sigue habiendo hombres que practican los mismos absurdos que desprecian en otros?

Cabe decir con razón que dada la manera en que está representada la nación inglesa no importa dónde resida el derecho, en la Corona o en el Parlamento. La guerra es la cosecha común de todos los que participan en la división y el gasto de los fondos públicos, en todos los países. Es el arte de *conquistar en casa*, su objeto es un aumento de los ingresos, y como no se pueden aumentar los ingresos sin impuestos, hay que hallar un pretexto para los gastos. Al estudiar la historia del Gobierno inglés, sus guerras y sus impuestos, un testigo que no estuviera cegado por el prejuicio ni deformado por el interés declararía que los impuestos no se recaudan para realizar las guerras, sino que las guerras se organizan para recaudar los impuestos.

El Sr. Burke, como miembro de la Cámara de los Comunes, forma parte del Gobierno inglés, y aunque declara ser enemigo de la guerra, insulta a la Constitución francesa, que trata de eliminar ésta. Sostiene al Gobierno inglés como modelo, en todas sus partes, para Francia, pero primero debería conocer las observaciones que han hecho los franceses al respecto. Argumentan, a favor del suyo, que la parte de libertad de que se goza en Inglaterra es justo la suficiente para esclavizar a un país de forma más productiva que con el despotismo, y que como el objeto real de todo despotismo es la renta, un gobierno así formado obtiene más de lo que podría mediante el despotismo directo, o en un estado de plena libertad, y en consecuencia, por su propio interés, se opone a ambas cosas. También explican la disposición que siempre aparece en esos gobiernos a lanzarse a guerras mediante la observación acerca de los diferentes motivos que las producen. En los gobiernos despóticos, las guerras son efectos del orgullo, pero en los gobiernos en los que se convierten en medios de recaudar impuestos, adquieren por ello una frecuencia más permanente.

Por lo tanto, la Constitución francesa, a fin de protegerse contra ambos de estos males, ha privado a los reyes y a los ministros de la facultad de declarar la guerra y ha atribuido ese derecho a quienes han de pagar los gastos.

Cuando se debatía la cuestión del derecho a la guerra y a la paz en la Asamblea Nacional, el pueblo de Inglaterra parecía estar muy interesado en el acontecimiento, y aplaudir mucho la decisión. Como principio, es tan aplicable a un país como a otro. Guillermo el Conquistador, *como conquistador,* retuvo para sí estas facultades de guerra y de paz, y desde entonces sus descendientes las han reivindicado como derecho.

Aunque el Sr. Burke ha afirmado el derecho que tenía el Parlamento durante la revolución a vincular y controlar la nación y la posteridad para *siempre,* niega al mismo tiempo que el Parlamento o la nación tuvieran derecho alguno de alterar lo que él llama la sucesión de la corona más que en parte, o por una especie de modificación. Al ocupar este terreno, retrotrae el caso hasta la *conquista normanda,* y así, al establecer una línea de sucesión desde Guillermo el Conquistador hasta el día de hoy, impone la necesidad de investigar quién y qué era Guillermo el Conquistador y de dónde vino, y el origen, la historia y la naturaleza de lo que se califica de prerrogativas. Todo debe haber tenido un principio, y hay que penetrar en las nieblas del tiempo y la antigüedad para descubrirlo. Que nos hable, pues, el Sr. Burke de su Guillermo de Normandía, dado que es a este origen al que se remonta su argumento. También da la casualidad, por desgracia, de que al seguir esta línea de sucesión se presenta otra línea paralela a ella, que es la de que si la sucesión sigue la línea de la conquista, la nación sigue la línea de haber sido conquistada, y debería redimirse de ese mal.

Pero quizá se diga que, si bien la facultad de declarar la guerra desciende por herencia de la conquista, se ve frenada por el derecho del Parlamento a retirar los créditos, Siempre ocurre que cuando una cosa es inicialmente injusta las modificaciones que se introducen en ella no hacen que resulte justa, y ocurre a menudo que esas modificaciones hacen tanto mal por un lado como bien por el otro, y es lo que ocurre en este

caso, pues si uno declara temerariamente la guerra como algo que le pertenece, y el otro perentoriamente retiene los créditos como algo que le pertenece, el remedio resulta igual de malo, o peor, que la enfermedad. El uno obliga a la nación a combatir, y el otro le ata las manos; pero la solución más probable es que la pelea termine en una conclusión entre las partes, y se convierta en una pantalla protectora de ambas.

En torno a esta cuestión de la guerra se han de considerar tres cosas. La primera, es el derecho de declararla; la segunda, el costo de hacerla; la tercera, la manera de dirigirla después de declararla. La Constitución francesa atribuye el *derecho* a quienes han de soportar los *costos,* y esta unión no se puede realizar más que en la nación. La forma de dirigirla después de declarada la encarga al departamento ejecutivo. Si lo mismo se hiciera en otros países, poco más sería lo que volviéramos a oír hablar de guerras.

Antes de pasar a considerar otras partes de la Constitución francesa, y para aliviar la fatiga de la argumentación, voy a introducir una anécdota que oí al Dr. Franklin.

Cuando el doctor residía en Francia como ministro de América, durante la guerra, recibió múltiples propuestas de proyectistas de todos los países y de todas las especies que deseaban ir a la tierra prometida, a América, y entre todos ellos había uno que se ofreció a ser el rey. Presentó su propuesta al Doctor en una carta, que actualmente se halla en manos de M. Beaumarchais, de París, en la cual decía que como los americanos habían despedido o expulsado * a su rey, querrían otro. En segundo lugar, que él mismo era normando. En tercero, que era de una familia más antigua que la de los duques de Normandía, y de linaje más honorable, pues en el suyo nunca había habido bastardos. En cuarto, que ya existía en Inglaterra un precedente de reyes procedentes de Normandía, y que en todo eso basaba su ofrecimiento, *con la orden* al doctor de que lo enviase a América. Pero como el doctor no hizo tal, ni siquiera le envió res-

* La palabra que utilizó fue la *renvoyé*, o sea, despedido o expulsado. *(Nota del autor.)*

puesta, el proyectista le envió una segunda carta en la que, es verdad, no amenazaba con irse a conquistar América, sino que únicamente, y con gran dignidad, proponía que si no se aceptaba su ofrecimiento, ¡se le reconociera una suma de 30.000 libras por su generosidad! Pues bien, como todos los argumentos relativos a la sucesión deben por fuerza relacionar esa sucesión con algún comienzo, el argumento del Sr. Burke al respecto demuestra que no existe un origen inglés de los reyes, y que éstos son descendientes de la línea normanda por el derecho de la conquista. Por lo tanto, quizá le sirva para su doctrina el dar a conocer esta historia e informarle de que, en caso de esa extinción natural a la que están sometidos todos los mortales, pueden volverse a sacar reyes de Normandía, en condiciones más razonables que las de Guillermo el Conquistador, y en consecuencia que al buen pueblo de Inglaterra en la Revolución de 1688 *le podría haber ido mucho mejor* si un generoso normando como *éste* hubiera conocido *sus* deseos y ellos hubieran conocido los *suyos*. El carácter caballeresco que tanto admiraba el Sr. Burke es desde luego mucho más fácil para cerrar un trato que el de un *duro hombre de negocios holandés*. Pero volvamos a la cuestión.

La constitución francesa dice *No habrá títulos*, y en consecuencia se elimina toda esa clase de generación equívoca que en unos países se llama *aristocracia* y en otros *nobleza*, y se asciende al *par* a la condición de HOMBRE.

Los títulos no son sino apodos, y cada apodo es un título. La cosa es perfectamente inocua en sí, pero señala una especie de gazmoñería en el carácter humano que lo degrada. Reduce al hombre al diminutivo de hombre en cosas que son grandes y a la imitación de mujer en cosas que son pequeñas. Habla de su magnífica *cinta azul* como si fuera un niño. Cierto autor, de alguna antigüedad, dice: «Cuando era niño pensaba como niño, pero cuando me hice hombre dejé de lado las cosas infantiles.»

Es, lógicamente, gracias a la elevada mentalidad de Francia por lo que ha caído la tontería de los títulos. Ya ha crecido lo suficiente para no usar la ropa infantil de *conde* o de *duque* y se ha puesto los pantalones del hombre. Francia no ha nivelado, ha ascendido. Ha dejado en el suelo al enano y

ha elevado al hombre. La ridiculez de una palabra sin sentido, como *duque, conde* o *marqués* ha dejado de agradar. Incluso sus titulares han rechazado la jerga y, al crecer, han renunciado al sonajero. La mente verdadera del hombre, sedienta de su hogar natal, la sociedad, desprecia las baratijas que la separan de él. Los títulos son como los círculos que dibuja la varita del mago para contraer la esfera de la felicidad del hombre. Este vive encerrado en la Bastilla de una palabra y contempla a distancia la vida envidiable del hombre.

¿Es, pues, de extrañar que los títulos hayan desaparecido en Francia? ¿No es más bien de extrañar que se mantengan en alguna parte? ¿Qué son? ¿Qué valor tienen y «cuál es su volumen»? Cuando pensamos o hablamos sobre un *juez* o un *general*, asociamos las ideas de cargo y de carácter; pensamos en la probidad del uno y el valor del otro; pero cuando utilizamos la palabra *meramente como un título*, no asociamos ideas con ella. En todo el vocabulario de Adán no hay tal cosa como un duque o un conde; tampoco podemos asociar ninguna idea a esas palabras. Imposible saber si significan fuerza o debilidad, sabiduría o estupidez, niño u hombre, jinete o caballo. ¿Qué respeto se puede tener a lo que no describe nada y no significa nada? La imaginación ha dado una figura y un carácter a centauros, sátiros y hasta toda la tribu de las hadas, pero los títulos confunden incluso a los poderes de la imaginación, y son una mera carencia quimérica de descripción.

Pero no es eso todo. Si todo un país está dispuesto a despreciarlos, desaparece todo su valor, y nadie quiere tenerlos. La opinión común es la única que los convierte en algo, o en nada, o en menos que nada. No existe una ocasión determinada para deshacerse de los títulos, pues ellos mismos se desechan solos cuando la sociedad se concierta para ridiculizarlos. Esa especie de consecuencia imaginaria ha decaído visiblemente en todas las partes de Europa, y va a desaparecer corriendo con el auge del mundo de la razón. Hubo una época en que se tenía en más a la clase más baja de lo que se llama nobleza de lo que se tiene hoy a la más elevada, y en que se admiraba más a un hombre de armadura que cabalgaba

por la Cristiandad en busca de aventuras de lo que se admira a un duque moderno. El mundo ha visto desaparecer aquella tontería, que ha desaparecido por la risa que inspiraba, y la farsa de los títulos seguirá la misma suerte. Los patriotas de Francia han descubierto a tiempo que el rango y la dignidad en la sociedad deben ocupar un nuevo terreno. El antiguo se ha hundido. Ahora deben ocupar el terreno firme del carácter, en lugar del quimérico de los títulos, y han llevado sus títulos al altar y los han quemado en sacrificio a la Razón.

Si no hubiera habido ningún mal en la tontería de los títulos, no habrían merecido una destrucción seria y formal, como la que ha decretado la Asamblea Nacional a su respecto, y esto impone la necesidad de investigar más la naturaleza y el carácter de la aristocracia.

Pues eso que se llama aristocracia en algunos países y nobleza en otros surgió de los gobiernos fundados en la conquista. Inicialmente se trataba de una orden militar con el fin de apoyar al gobierno militar (que tales eran todos los gobiernos fundados en la conquista), y a fin de mantener una sucesión en esta orden con el fin con el que se estableció, se desheredó a todas las ramas más jovenes de estas familias y se estableció el derecho de *primogenitura*.

La naturaleza y el carácter de la aristocracia se nos revelan en ese derecho. Es el derecho que va en contra de todas las demás leyes de la naturaleza, y la Naturaleza misma exige su destrucción. Establézcase la justicia de la familia y caerá la aristocracia. Por el derecho aristocrático de primogenitura, en una familia de seis hijos, cinco quedan abandonados. La aristocracia nunca tiene más que un hijo. A los otros se los engendra para devorarlos. Se lanzan al caníbal como presa, y el padre natural prepara el antinatural festín.

Como todo lo que es *contra natura* en el hombre afecta, más o menos, al interés de la sociedad, lo mismo ocurre con esto. A todos los hijos que la aristocracia repudia (que son todos salvo los primogénitos) se los echa, en general, al igual que los huérfanos de la parroquia, para que se haga cargo de ellos el público, pero a mayor costo. Se crean cargos y pues-

tos innecesarios en los gobiernos y en las cortes a expensas del público para mentenerlos.

¿Con qué género de reflexiones paternas pueden el padre o la madre contemplar a sus hijos más jóvenes? Por naturaleza son hijos, y por matrimonio son herederos, pero por aristocracia son bastardos y huérfanos. Son de la carne y la sangre de sus padres por un lado, pero por el otro no tienen nada que ver con ellos. Por ende, a fin de devolver los padres a sus hijos y los hijos a sus padres —los parientes unos a otros y el hombre a la sociedad— y de exterminar al monstruo de la Aristocracia, de raíz, la Constitución francesa ha destruido el derecho de PRIMOGENITURA. Ahí está el monstruo, y el Sr. Burke, si quiere, puede escribir su epitafio.

Hasta ahora hemos contemplado la aristocracia sobre todo desde un punto de vista. Ahora hemos de contemplarla desde otro. Pero la miremos por delante, por detrás, o de lado, o de cualquier otra forma, domésticamente o en público, sigue siendo un monstruo.

En Francia, la aristocracia tenía un elemento menos que en otros países. No formaba un cuerpo de legisladores hereditarios. No era una *corporación de la aristocracia,* como he oído a M. de la Fayette llamar a la Cámara de los Lores inglesa. Examinemos, pues, los motivos por los que la Constitución francesa ha decidido no tener una cámara así en Francia.

Porque, primero, como ya hemos mencionado, la aristocracia se mantiene por la tiranía y la injusticia de la familia.

Segundo. Porque existe una incompetencia natural en una aristocracia para que ésta sea quien legisle en la nación. Sus ideas de la *justicia distributiva* están corrompidas en su misma fuente. Inician la vida pisoteando a sus hermanos y hermanas menores y a sus parientes de todo tipo, y se les enseña a hacerlo y se les educa para ello. ¿Con qué ideas de justicia y de honor puede entrar un hombre así en una cámara legislativa, cuando absorbe en su propia persona la herencia de toda una familia de hijos o les pasa una pitanza con la insolencia de un regalo?

Tercero. Porque la idea de que los legisladores sean hereditarios es tan incoherente como la de que haya jueces here-

ditarios o jurados hereditarios; y tan absurda como la del matemático hereditario o el sabio hereditario, y tan ridícula como la del poeta laureado hereditario.

Cuarto. Porque nadie debe confiar en un grupo de hombres que sostienen no ser responsables ante nadie.

Quinto. Porque equivale a continuar los principios incivilizados del gobierno basado en la conquista, y la vil idea de que el hombre sea propietario del hombre o lo rija por derecho personal.

Sexto. Porque la aristocracia tiene una tendencia a deteriorar la especie humana. Por la economía universal de la naturaleza se sabe, y el ejemplo de los judíos lo demuestra, que la especie humana tiene una tendencia a degenerar, en cualquier número reducido de personas, cuando se las separa del grupo general de la sociedad y practican constantemente la endogamia. Va incluso en contra de lo que de noble hay en el hombre. El Sr. Burke habla de nobleza; que demuestre en qué consiste. Los personajes más grandes que ha conocido el mundo han salido de la base democrática. La aristocracia no ha podido mantenerse al paso proporcionado de la democracia. El NOBLE artificial se convierte en un enano ante el NOBLE de la Naturaleza, y en los pocos casos (pues hay algunos en todos los países) en los que la naturaleza, como por milagro, ha sobrevivido en la aristocracia, ESOS HOMBRES LA DESPRECIAN. Pero ha llegado el momento de pasar a otro tema.

La Constitución francesa ha reformado la condición del clero. Ha aumentado los ingresos del clero bajo y medio y reducido los del alto. Ninguno recibe hoy menos de mil doscientas libras francesas (cincuenta libras esterlinas) ni más de unas dos o tres mil libras. ¿Qué puede decir el Sr. Burke ante eso? Veamos lo que dice *.

Dice: «Que el pueblo de Inglaterra puede ver sin dolor ni amargura que un arzobispo preceda a un duque; puede ver que el obispo de Durham o el obispo de Winchester posea 10.000 libras esterlinas al año, y no entiende por qué es peor esa suma en sus manos que las fincas de igual valor en ma-

* Párrafo suprimido en algunas ediciones modernas. *(N. del T.)*

nos de tal conde o tal caballero.» Y el Sr. Burke ofrece esto como ejemplo para Francia.

En cuanto a la primera parte, el que el arzobispo preceda al duque o el duque al obispo, creo que para el pueblo en general es algo así como que se diga *Sternhold y Hopkins* u *Hopkins* y *Sternhold*[19]; puede uno poner primero a quien quiera; y confieso que no comprendo qué ventaja pueda tener una cosa u otra. No voy a discutir este caso con el Sr. Burke.

Pero con respecto a la segunda, sí tengo algo que decir. El Sr. Burke no ha expuesto bien el caso. La comparación es improcedente, pues que se establece entre el obispo y el conde o el caballero. Debería establecerse entre el obispo y el cura, y entonces quedaría así: «El pueblo de Inglaterra puede ver sin dolor ni amargura que un obispo de Durham, o un obispo de Winchester, posean 10.000 libras esterlinas al año, y un cura treinta o cuarenta libras al año, o menos.» No, señor; desde luego no ven esas cosas sin gran dolor ni amargura. Se trata de un caso que clama al sentido de la justicia de todo hombre, uno de los muchos que clama por una constitución.

En Francia se repetía el grito de *«¡la iglesia!, ¡la iglesia!»* con tanta frecuencia como en el libro del Sr. Burke, e igual de alto que cuando se presentó el Proyecto de Ley sobre los No conformistas al Parlamento inglés; pero a la mayor parte del clero francés ya no se le podía engañar con este grito. Sabía que cualquiera que fuese el pretexto, eran ellos los principales objetos de él. Era el grito de los clérigos con grandes beneficios, lanzado a fin de impedir que se produjera ninguna regulación de los ingresos entre los de diez mil libras al año y los curas de parroquias. Por eso unieron su caso al de todas las demás clases oprimidas de hombres, y al unirse a ellas obtuvieron reparación.

La Constitución francesa ha abolido los diezmos, esa fuente de perpetuo descontento entre el titular de los diezmos y el feligrés. Cuando se tiene la tierra conforme a un diezmo, se halla en la condición de una finca poseída entre dos partes; la una recibe una décima parte, y la otra nueve décimas partes del producto; y, en consecuencia, conforme a los principios de la equidad, si se puede mejorar la finca, y hacer

que con esa mejora produzca el doble o el triple que antes, o cualquier otra proporción, el gasto de esa mejora lo deberían sufragar en igual proporción las partes que han de compartir el producto. Pero no ocurre así con los diezmos: el agricultor soporta toda la carga de los gastos, y el propietario del diezmo se queda con una décima parte de la mejora, además de la décima parte inicial, y por este medio consigue dos décimas partes en lugar de una. Este es otro caso que clama por una constitución.

La Constitución francesa también ha abolido la *Tolerancia* y la *Intolerancia*, o renunciando a ellas, y ha establecido el DERECHO UNIVERSAL DE CONCIENCIA.

Tolerancia es no lo *contrario* de Intolerancia, sino su imagen complementaria. Ambas cosas son despotismo. La una se arroga el derecho de prohibir la Libertad de Conciencia, y la otra el de concederla. La una es el Papa armado de fuego y leña, y la otra es el Papa que vende o concede indulgencias. La primera es la Iglesia y el Estado, la segunda es la Iglesia y el comercio.

Pero cabe contemplar la tolerancia a una luz mucho más fuerte. El hombre no se adora a sí mismo, sino a su Creador, y la libertad de conciencia que reivindica no es para ponerla al servicio de sí mismo, sino al de su Dios. En este caso, por ende, tenemos por fuerza que haber asociado la idea de dos cosas: el *mortal* que rinde adoración y el SER INMORTAL que es adorado. Por lo tanto, la tolerancia no se establece entre un hombre y otro, ni entre una iglesia y otra, ni entre una denominación religiosa y otra, sino entre Dios y el hombre; entre el ser que adora y el Ser que es adorado, y por el mismo acto de autoridad arrogada por el que tolera al hombre que rinda su adoración, se establece presuntuosa y blasfematoriamente en posición de tolerar al Todopoderoso que la reciba.

Si se presentara a cualquier parlamento un proyecto de ley titulado «Ley de tolerancia o concesión de libertad al Todopoderoso para recibir la adoración de un judío o un turco», o «de prohibición al Todopoderoso de recibirla», todos se indignarían y lo calificarían de blasfemia. Habría un escándalo. Eso sería presentar sin disfraz la presunción de tolerancia en

cuestiones religiosas; pero la presunción no es menor porque en esas leyes sólo aparezca el nombre del «Hombre», pues no es posible separar la idea del *adorador* y del *adorado*. ¿Quién, pues, eres tú ¡vano, polvo y ceniza!, por cualquier nombre que te llames, sea Rey, Obispo, Iglesia, Estado o Parlamento, o lo que sea, que interpones tu insignificancia entre el alma del hombre y su Creador? Ocúpate de tus propios asuntos. Si él no cree como crees tú, eso es prueba de que tú no crees como cree él, y no hay poder terrenal que pueda decidir entre los dos.

En cuanto a eso que llaman denominaciones religiosas, si a cada uno se le deja que juzgue de su propia religión, entonces no hay ninguna religión que sea equivocada, pero si cada uno ha de juzgar de la religión del otro, entonces no hay una sola religión que sea la verdadera, y por ende todo el mundo tiene razón o todo el mundo se equivoca. Pero en cuanto hace a la religión en sí, sin considerar los nombres, y en el sentido de que se dirige desde la familia universal de la humanidad hacia el objeto Divino de toda adoración, *es el hombre el que lleva a su Creador los frutos de su corazón*, y aunque esos frutos difieran unos de otros como los frutos de la tierra, se acepta el tributo agradecido de cada uno.

Un obispo de Durham, o un arzobispo de Winchester, o el arzobispo que pasa por delante de los duques, no rechazará una gavilla del diezmo de trigo porque no sea un montón de heno, ni un montón de heno porque no sea una gavilla de trigo, ni un cerdo porque no sea ninguna de las dos cosas; pero esas mismas personas, bajo la figura de una iglesia oficial, no permitirán a su Creador que reciba los diezmos diversificados de la devoción del hombre.

Una de las cantinelas constantes del libro del Sr. Burke es la «Iglesia y el Estado». No habla de una Iglesia concreta ni de un Estado concreto, sino de cualquier Iglesia y cualquier Estado; y utiliza el término como figura política para formular la doctrina política de unir siempre la Iglesia con el Estado en todos los países, y censura a la Asamblea Nacional por no haberlo hecho en Francia. Dediquemos unos pensamientos a este tema.

Todas las religiones son por su propia naturaleza amables

y benignas, y van unidas a principios de moral. No podrían haber hecho prosélitos en un principio si hubieran profesado nada que fuera malo, cruel, inclemente o inmoral. Al igual que todas las demás cosas, tuvieron su comienzo, y procedieron mediante la persuasión, la exhortación y el ejemplo. ¿Cómo, entonces, es que perdieron su blandura inicial y se hicieron morosas e intolerantes?

Ocurrió así por la relación que recomienda el Sr. Burke. Al aparearse la Iglesia con el Estado lo que engendran es una especie de mula, capaz sólo de destruir, y no de procrear, llamada *la Iglesia oficial conforme a la Ley*. Es, desde el momento mismo de nacer, un ser extraño a su propia madre, que lo engendra, y a la que con el tiempo ataca a coces y destruye.

La Inquisición española no procede de la religión inicialmente profesada, sino de ese animal como una mula engendrado entre la Iglesia y el Estado. Las piras de Smithfield las causó la misma cría heterogénea, y fue la regeneración ulterior de ese extraño animal de Inglaterra lo que resucitó el rencor y la irreligión entre los habitantes y la que impulsó a las personas llamadas cuáqueros y no conformistas a irse a América. La persecución no es un rasgo primigenio de *ninguna* religión, pero es siempre el rasgo más señalado de todas las religiones oficiales, o religiones impuestas por ley. Elimínese la imposición por ley y toda religión recupera su carácter benigno inicial. En América, un sacerdote católico es un buen ciudadano, una buena persona y un buen vecino; lo mismo cabe decir de un ministro episcopaliano, y lo mismo cabe decir independientemente de los hombres, pues no hay religión oficial impuesta por ley en América.

Si también observamos la cuestión con sentido temporal, veremos los malos efectos que ha tenido para la prosperidad de las naciones. La unión de la Iglesia con el Estado ha empobrecido a España. La Revocación del edicto de Nantes hizo que los fabricantes de seda se fueran de Francia a Inglaterra, y la Iglesia y el Estado están llevando a los fabricantes de algodón de Inglaterra a América y a Francia. Que continúe, pues, el Sr. Burke predicando su antipolítica doctrina de Iglesia y Estado. De algo servirá. La Asamblea Nacional no seguirá su consejo, pero se verá beneficiada por su tontería.

Fue la observación de sus malos efectos en Inglaterra lo que advirtió a América en contra de ello; y es la experiencia de ello en Francia lo que ha llevado a la Asamblea Nacional a abolirlo y, al igual que en América, a establecer EL DERECHO UNIVERSAL DE CONCIENCIA Y EL DERECHO UNIVERSAL DE CIUDADANÍA *.

---

* Cuando vemos que en cualquier país se dan circunstancias extraordinarias, naturalmente ello lleva a cualquier hombre que tenga talento para la observación y la investigación a preguntarse por sus causas. Las manufacturas de Manchester, Birmingham y Sheffield son las principales manufacturas de Inglaterra. ¿A qué se debe eso? Un poco de observación bastará para explicar el caso. Los principales habitantes, la inmensa mayoría de los habitantes de estos lugares, no pertenecen a lo que se califica en Inglaterra de *la Iglesia oficial conforme a la ley*, y ellos o sus padres (pues todo ello ocurrió hace sólo unos años) se retiraron de la persecución de las ciudades con carta, donde se aplican más particularmente las leyes religiosas, y establecieron una especie de asilo para sí mismos en esos lugares. Era el único asilo que se ofrecía entonces, pues el resto de Europa estaba peor. Pero ahora están cambiando las cosas. Francia y América dan la bienvenida a todo el que venga, e inician a todos en los derechos de la ciudadanía. Por ende, tanto la política como el interés dictarán en Inglaterra, aunque quizá demasiado tarde, lo que no pudieron imponer la razón y la justicia. Esas manufacturas se van yendo de allí y surgiendo en otros lugares. Actualmente se está levantando en Passy, a tres millas de París, una gran fábrica de tejidos de algodón, y en América ya se han edificado varias. Poco después de que se rechazara el Proyecto de Ley de derogación de las leyes religiosas, uno de los más ricos fabricantes de Inglaterra dijo delante de mí: «Inglaterra, señor mío, no es un país adecuado para que viva en él un no conformista; hemos de irnos a Francia.» Estas son verdades, y el decirlas es hacer justicia a ambas partes. Son sobre todo los no conformistas los que han llevado las manufacturas inglesas a la cima que hoy día ocupan, y esos mismos hombres tienen la capacidad para llevárselas a otra parte, y aunque esas manufacturas sigan haciéndose después en esos mismos lugares, se habrán perdido los mercados extranjeros. A menudo aparecen en la *Gaceta de Londres* extractos de determinadas leyes encaminadas a impedir que salgan del país máquinas y personas, en la medida en que esas leyes se puedan aplicar a personas. Según parece, pues, empieza a sospecharse mucho de los malos efectos de las leyes religiosas y del carácter oficial de la Iglesia; pero el remedio de la fuerza no puede suplir jamás al remedio de la razón. En el transcurso de menos de un siglo, es posible que toda la parte no representada de Inglaterra, de todas las denominaciones, que es por lo menos cien veces la más numerosa, empiece a apreciar la necesidad de una constitución y entonces le vendrán a la mente todas estas cuestiones. *(Nota del autor.)*

[Esta nota y todo el párrafo al que pertenece, suprimidos en algunas de las ediciones más tardías.] *(N. del T.)*

Cesaré aquí la comparación con respecto a los principios de la Constitución francesa y concluiré esta parte del tema con algunas observaciones acerca de la organización de las partes formales de los Gobiernos francés e inglés.

El poder ejecutivo de cada país se halla en manos de una persona a la que se llama Rey; pero la Constitución francesa distingue entre el Rey y el Soberano. Considera oficial la condición de Rey y atribuye la Soberanía a la nación.

Los representantes de la nación que componen la Asamblea Nacional y que constituyen el poder legislativo proceden del pueblo por elección, como derecho inherente en el pueblo. En Inglaterra no es así; y ello se debe a la forma en que se estableció inicialmente lo que se califica de su monarquía, pues como por conquista todos los derechos del pueblo o de la nación quedaron absorbidos en manos del conquistador, que añadió el título de Rey al de Conquistador, las mismas cosas que actualmente en Francia se entienden como derechos del pueblo, o de la nación, se entienden en Inglaterra como concesiones de lo que se califica de la Corona. El Parlamento de Inglaterra, en sus dos cámaras, se erigió por patentes de los descendientes del Conquistador. La Cámara de los Comunes no se originó como cuestión de derecho del pueblo a delegar o elegir, sino como concesión o gracia.

En la Constitución francesa siempre se nombra a la nación por delante del Rey. El tercer artículo de la Declaración de Derechos dice: «El origen (o principio) de toda soberanía reside esencialmente en la nación.» El Sr. Burke sostiene que en Inglaterra el Rey es el principio, que es el principio de todo honor. Pero como está idea desciende evidentemente de la conquista, no haré más observaciones al respecto, salvo que es carácter de la conquista ponerlo todo al revés; y como no se va a negar al Sr. Burke el privilegio de hacer uso de la palabra dos veces, y como no hay más que dos partes en la figura, el principio y el fin, la segunda vez tendrá razón.

La Constitución francesa coloca al poder legislativo por delante del ejecutivo, a la Ley por delante del Rey: *La Loy, le Roi.* Esto también se halla dentro del orden natural de las cosas, porque una ley ha de tener existencia antes de que se pueda poner en ejecución.

El rey de Francia no dice, al dirigirse a la Asamblea Nacional: «mi Asamblea», como en la frase utilizada en Inglaterra de «*mi* Parlamento»; no puede decirlo conforme a la Constitución ni se le podría admitir. Es posible que sea correcto hacerlo en Inglaterra porque, como ya se ha mencionado antes, ambas Cámaras del Parlamento tuvieron su origen en eso que se califica de la Corona por patente o gracia, y no por los derechos inherentes del pueblo, como ocurre con la Asamblea Nacional en Francia, cuyo nombre designa su origen.

El presidente de la Asamblea Nacional no pide al rey que *conceda a la Asamblea libertad de palabra,* como ocurre en la Cámara de los Comunes inglesa. La dignidad constitucional de la Asamblea Nacional no puede rebajarse. La palabra es, en primer lugar, uno de los derechos naturales del hombre que siempre se ha conservado, y con respecto a la Asamblea Nacional, su uso es su *deber*, y la nación es su *autoridad*. Sus miembros los elige el mayor grupo de hombres que el mundo haya visto jamás ejercer el derecho de elección. No surgen de la basura de los burgos podridos, ni son los representantes vasallos de los aristócratas. Como tienen conciencia de la dignidad que corresponde a su carácter, la defienden. Su lenguaje parlamentario, sea en pro o en contra de una cuestión, es libre, atrevido y viril, y se extiende a todas las partes y circunstancias del caso de que se trate. Si han de ocuparse de algún asunto o tema relativo al departamento ejecutivo o a la persona que lo preside (el rey), se debate como cosa de hombres, y con lenguaje de caballeros, y su respuesta o sus órdenes se imparten con el mismo estilo. No se quedan en silencio con la boquiabierta vacuidad de la ignorancia vulgar, ni se inclinan con el temblor de la insignificancia aduladora. El gracioso orgullo de la verdad no conoce extremos y mantiene, en todos los ámbitos de la vida, el carácter recto del hombre.

Observemos ahora la otra cara de la cuestión. En los discursos de los Parlamentos ingleses a sus reyes no vemos el espíritu intrépido de los antiguos Parlamentos de Francia ni la serena dignidad de la actual Asamblea Nacional; tampoco advertimos en ellos nada del estilo de los modales ingleses,

que bordean algo en la incorrección. Como no son de extracción extranjera, ni por su naturaleza son de extracción inglesa, el origen de esos modales se ha de buscar en otra parte, y ese origen es la Conquista Normanda. Evidentemente, esos modales son de la clase de los vasallos, y señalan enfáticamente la distancia degradada que no existe en ninguna condición de hombres más que entre el conquistador y el conquistado. Que esta idea y este estilo de hablar de vasallaje no desaparecieron ni siquiera con la revolución de 1688 es evidente por la declaración hecha por el Parlamento a Guillermo y María en estas palabras: «Nos *sometemos* con plena humildad y fidelidad a nosotros mismos, a nuestros herederos y posteridades, para siempre.» La sumisión es cabalmente un término de vasallaje, repugnante a la dignidad de la libertad, y eco del lenguaje utilizado en la Conquista.

Como todas las cosas se estiman por comparación, aunque por las circunstancias la revolución de 1688 se haya visto elevada muy por encima de su valor real, ya hallará su nivel. Ya está en retirada, eclipsada por la ampliación del orbe de la razón y por las luminosas revoluciones de América y de Francia. Dentro de menos de un siglo entrará, al igual que los trabajos del Sr. Burke, «en el panteón familiar de todos los Capuletos». La humanidad apenas podrá creer entonces que un país que se llame libre enviase a buscar a un hombre a Holanda o lo dotase adrede de poderes para que ese hombre le inspirase temor, y le diese casi medio millón de libras esterlinas al año para que permitiera *someterse* a sus habitantes y a su posteridad como servidores y servidoras, para siempre.

Pero hay una verdad que debe darse a conocer: yo he tenido la oportunidad de verla, y es *que pese a todas las apariencias, no hay ninguna categoría de hombres que desprecie tanto a la monarquía como los cortesanos*. Pero éstos saben muy bien que si otros la vieran como la ven ellos no podría seguirse manteniendo el juego de manos. Se hallan en la situación de hombres que se ganan la vida con un espectáculo, y para quienes la tontería del espectáculo es tan conocida que lo ridiculizan, pero si el público supiera tanto como ellos a este respecto, se acabaría el espectáculo, y con él sus beneficios. La diferencia entre

un republicano y un cortesano con respecto a la monarquía es que el uno se opone a la monarquía por creer que es algo, y el otro se ríe de ella porque sabe que no es nada.

Como antes yo mantenía correspondencia con el Sr. Burke, por creer que era un hombre de principios más sólidos de los que revela su libro, el invierno pasado le escribí desde París y le hice un relato de lo prósperamente que iban las cosas. Entre otros temas de aquella carta, me refería a la buena situación en que se hallaba la Asamblea Nacional; que había ocupado un terreno en el que se reunían su deber moral y su interés político. No tenía que utilizar un lenguaje en el que no creía ella misma con el fin fraudulento de hacer que otros lo creyeran. Su condición no requiere de artificios en los que apoyarse, y no se puede mantener más que si ilustra a la humanidad. No le interesa premiar la ignorancia, sino disiparla. No se halla en el caso de un partido ministerial o de la oposición en Inglaterra, que, pese a estar enfrentados, siguen unidos en cuanto a mantener el misterio común. La Asamblea Nacional ha de abrir la caja de la luz. Debe mostrar al hombre el verdadero carácter del hombre, y cuanto más lo pueda aproximar a esa norma, más fuerte será la Asamblea Nacional.

Al contemplar la Constitución francesa advertimos en ella un orden racional de las cosas. Los principios armonizan con las formas, y ambos con sus orígenes. Quizá quepa decir como excusa de las malas formas que no son más que formas, pero eso es un error. Las formas crecen a partir de los principios, y sirven para mentener los principios de los que nacen. Es imposible practicar una mala forma basándose en algo que no sea un mal principio. No se puede injertar en uno bueno; y cuando quiera que las formas de un gobierno son malas, es un indicio cierto de que también los principios son malos.

Y con esto cierro finalmente este tema. Lo inicié al observar que el Sr. Burke se había negado *voluntariamente* a formular comparaciones entre las constituciones inglesa y francesa. Se excusa (en la página 241) por no hacerlo, diciendo que no tenía tiempo. El libro del Sr. Burke tardó más de ocho meses en escribirse, y se extiende a lo largo de un volumen

de trescientas sesenta y seis páginas. Como su omisión va en perjuicio de su causa, su excusa lo empeora todavía más, y los hombres del lado inglés de las aguas empezarán a preguntase si no existe un defecto radical en lo que se califica de constitución inglesa, que ha impuesto al Sr. Burke la necesidad de suprimir la comparación, para evitar que ese defecto salga a la luz.

Al igual que el Sr. Burke no ha escrito sobre las constituciones, tampoco lo ha hecho sobre la Revolución Francesa. No cuenta nada de su comienzo ni de su marcha. Sólo expresa su asombro. «Parece», dice, «como si estuviéramos en una grave crisis, no sólo de los asuntos de Francia, sino de toda Europa, quizá de más que Europa. Si se suman todas las circunstancias, la Revolución Francesa es la más sorprendente que jamás haya ocurrido en el mundo».

Como a los sabios les sorprenden las cosas tontas, y a otra gente las sabias, no sé de qué forma explicar la sorpresa del Sr. Burke, pero lo que es cierto es que no comprende la Revolución Francesa. Aparentemente ha surgido como una creación a partir de un caos, pero no es más que la consecuencia de una revolución mental que existía previamente en Francia. La mente de la nación había cambiado de antemano, y el nuevo orden de cosas ha seguido naturalmente al nuevo orden de ideas. Yo trataré, con toda la concisión que pueda, de describir el nacimiento de la Revolución Francesa, y señalaré las circunstancias que han contribuido a producirla.

El despotismo de Luis XIV, unido a la alegría de su Corte, y a la llamativa ostentación de su carácter, habían humillado tanto, y al mismo tiempo fascinado tanto, la mente de Francia, que el pueblo parecía haber perdido todo sentido de su propia dignidad en la contemplación de la de su gran Monarca, y todo el reinado de Luis XV, notable sólo por su debilidad y afeminamiento, no introdujo más modificación que la de infundir una especie de letargo en la nación, del cual ésta no parecía estar dispuesta a despertar.

Los únicos indicios que aparecieron del espíritu de Libertad durante aquellos períodos son los que se hallan en los escritos de los filósofos franceses. Montesquieu, presidente del Parlamento de Burdeos, fue todo lo lejos que podía ir un es-

critor bajo un gobierno despótico, y como estaba obligado a compaginar el principio con la prudencia, a veces parece que su mente se halla bajo un velo, y deberíamos darle crédito por más de lo que ha expresado.

Voltaire, que era al mismo tiempo el adulador y el satirizador del despotismo, siguió otra línea de conducta. Su fuerte estaba en revelar y ridiculizar las supersticiones de las que el sacerdocio, unido a los artilugios del Estado, había saturado a los gobiernos. No era por la pureza de sus principios, ni por su amor a la humanidad (pues la sátira y la filantropía no son naturalmente concordantes), sino por su gran capacidad para advertir la tontería en su verdadera forma, y por su irresistible propensión a revelarla, por lo que hizo esos ataques. Sin embargo, resultaron tan formidables como si el motivo hubiera sido virtuoso, y merece más el agradecimiento que la estima de la humanidad.

Por el contrario, en los escritos de Rousseau y del abate Raynal hallamos una amabilidad de sentimiento favorable a la libertad que inspira respeto y eleva las facultades humanas; pero, tras despertar esta animación, no dirigen sus operaciones, y dejan la mente enamorada de un objeto, sin describir los medios de poseerlo.

Los escritos de Quesnay, Turgot y los amigos de estos autores son del género serio, pero trabajaban bajo la misma desventaja que Montesquieu: sus escritos abundan en máximas morales de gobierno, pero se encaminan más bien a economizar y reformar la administración del gobierno que al propio gobierno.

Pero todos estos escritos y muchos otros tuvieron su efecto, y por la diferente forma en que trataron del gobierno, Montesquieu con su juicio y su conocimiento de las leyes, Voltaire con su ingenio, Rousseau y Raynal con su animación, y Quesnay y Turgot con sus máximas morales y sus sistemas de economía, los lectores de todas las clases se encontraron con algo de su gusto, y un espíritu de investigación política empezó a difundirse por toda la nación en la época en que estalló la disputa entre Inglaterra y las que eran entonces sus colonias de América.

En la guerra en la que entonces entró Francia, se sabe

muy bien que al principio la nación pareció ponerse de antemano del lado del Ministerio francés. Cada una de las dos partes tenía su propia opinión, pero aquellas opiniones se referían a distintos objetos; la una aspiraba a la libertad, el otro a vengarse de Inglaterra. Los oficiales y soldados que fueron a América después se vieron matriculados en la escuela de la Libertad, y aprendieron de memoria tanto su práctica como sus principios *.

Como era imposible separar los acontecimientos militares que ocurrían en América de los principios de la revolución americana, la publicación de aquellos acontecimientos en Francia los relacionó necesariamente con los principios que los producían. Muchos de los hechos eran en sí mismos principios, como la declaración de la independencia americana y el tratado de alianza entre Francia y América, que reconocía los derechos naturales del hombre y justificaba la resistencia a la opresión.

El ministro de Francia, a la sazón el conde de Vergennes, no era amigo de América, y tanto por justicia como gratitud se ha de decir que fue la *reina* de Francia la que puso de moda la causa de América en su Corte. El conde de Vergennes era amigo personal y social del Dr. Franklin, y el doctor obtuvo, con su sensata amabilidad, una especie de influencia sobre él; pero por lo que respecta a los principios, el conde de Vergennes era un déspota.

Debe incluirse en la cadena de circunstancias la situación del Dr. Franklin, como ministro de América en Francia. La condición diplomática es en sí la esfera más limitada de la sociedad en que puede actuar el hombre. Prohíbe las relaciones por la reciprocidad de la sospecha, y un diplomático es una especie de átomo suelto, que constantemente repele y se ve repelido. Pero no ocurrió así con el Dr. Franklin. Este no era el diplomático de una Corte sino del HOMBRE. Su condición de filósofo gozaba de reconocimiento desde hacía tiempo, y su círculo social en Francia era universal.

El conde de Vergennes se resistió largo tiempo a que se

* Pasaje omitido en muchas ediciones, entre ellas la de Bonner, pero presente en otras, como las de Foner y la de Collins. *(N. del T.)*

publicaran en Francia las Constituciones americanas, traducidas al idioma francés; pero incluso en esto se vio obligado a ceder a la opinión pública, pues parecía que lo correcto era admitir que se publicara lo que se había comprometido a defender. Las Constituciones americanas eran a la Libertad lo que la gramática es a un idioma: definen las partes de un discurso y prácticamente las construyen para formar una sintaxis.

La peculiar situación de quien era a la sazón marqués de la Fayette es otro eslabón en la cadena. Prestó servicios en América como oficial americano con un despacho del Congreso, y por la universalidad de sus amistades tuvo una estrecha relación con el gobierno civil de América, así como con la línea militar. Hablaba el idioma del país, participaba en las discusiones sobre los principios del gobierno, y siempre era un amigo al que se le daba la bienvenida en cualquier elección.

Cuando terminó la guerra, se difundió por toda Francia un vasto refuerzo de la causa de la Libertad, al regresar los oficiales y los soldados franceses. Entonces, el conocimiento de la práctica se sumó a la teoría, y lo único que faltaba para darle una existencia real era una oportunidad. El hombre no puede, a decir verdad, crear las circunstancias para sus objetivos, pero siempre está en su poder el mejorarlas cuando se presenta, y eso fue lo que ocurrió en Francia.

M. Neckar[20] se vio desplazado en mayo de 1781, y por la mala administración de la hacienda a partir de entonces, y en especial durante la extravagante administración de M. Colonne[21], los ingresos de Francia, que eran de casi veinticuatro millones de libras esterlinas al año, pasaron a ser inferiores a los gastos, no porque hubieran disminuido los ingresos, sino porque habían aumentado los gastos, y ésta fue una circunstancia que la nación aprovechó para hacer una revolución. El ministro inglés, Sr. Pitt, ha aludido con frecuencia en sus presupuestos al estado de la hacienda francesa, sin comprender el tema. Si los parlamentos franceses hubieran estado tan dispuestos a aceptar edictos sobre nuevos impuestos como lo está el Parlamento inglés a concederlos, no habría habido ninguna perturbación de la hacienda, ni tampoco una revolución, pero esto se explicará mejor cuando siga adelante.

Será necesario ahora demostrar cómo se recaudaban antes los impuestos en Francia. El Rey, o mejor dicho la corte o el ministerio que actuaban con el uso de ese nombre, redactaban los edictos sobre impuestos a su propia discreción, y los enviaban a los parlamentos para que los registraran, pues hasta que quedaban inscritos por los parlamentos no tenían vigencia. Desde hacía mucho tiempo existían disputas entre la corte y los parlamentos con respecto al alcance de la autoridad de los parlamentos a este respecto. La corte insistía en que la autoridad de los parlamentos no iba más allá de protestar contra el impuesto o aducir razones en contra de éste, y se reservaba el derecho de determinar si las razones estaban bien o mal fundadas, y en consecuencia retirar el edicto de su propia voluntad u *ordenar* que se registrara como cuestión de autoridad. Los parlamentos, por su parte, insistían en que no sólo tenían el derecho de protestar, sino el de rechazar, y en esto siempre contaban con el apoyo de la nación.

Pero, para volver al orden de mi narración, M. Calonne quería dinero, y como conocía la firme disposición de los parlamentos con respecto a los nuevos impuestos, trató ingeniosamente de acercarse a ellos con medios más blandos que los de la autoridad directa, o de pasar por encima de ellos mediante una maniobra, y para ello resucitó el proyecto de reunir a un grupo de hombres de las diversas provincias, al estilo de una «Asamblea de Notables», u hombres de nota, que se reunió en 1787 y que debía recomendar los impuestos a los parlamentos o actuar como si fuera ella misma un parlamento. En 1617 se había convocado una asamblea con ese mismo nombre.

Dado que hemos de considerar esto como el primer paso práctico hacia la revolución, convendrá incluir ahora algunos detalles a su respecto. En algunos lugares se ha confundido la Asamblea de los Notables con los Estados Generales, pero se trataba de un órgano completamente distinto, ya que los Estados Generales siempre eran elegidos. Las personas que integraron la Asamblea de los Notables fueron todas nombradas por el Rey, y no eran más que ciento cuarenta. Pero como M. Calonne no podía contar con una mayoría de

esa asamblea que le fuera favorable, muy astutamente lo organizó de forma que cuarenta y cuatro formasen una mayoría de ciento cuarenta; para lograrlo, los organizó en siete comisiones separadas, de veinte miembros cada una. Cada cuestión general no se decidía por una mayoría de personas, sino por una mayoría de comisiones, y como bastaba con once votos para tener mayoría en una comisión, y cuatro comisiones eran una mayoría de las siete, M. Calonne tenía buenos motivos para concluir que como con cuarenta y cuatro bastaría para determinar cualquier cuestión general, no podía perder una votación. Pero todos sus planes le fallaron, y con el tiempo llevaron a su caída.

El que era a la sazón marqués de la Fayette quedó en la segunda comisión, cuyo presidente era el conde D'Artois[22], y como de lo que se trataba era del dinero, naturalmente sacó a la luz todas las circunstancias relacionadas con él. M. de la Fayette formuló una acusación verbal contra M. Calonne por vender tierras de la corona por una cantidad de dos millones de libras francesas, de una forma que parecía desconocer el Rey. El conde D'Artois (como para intimidar, pues entonces existía la Bastilla) preguntó al marqués si estaba dispuesto a formular la acusación por escrito. Replicó que sí. El conde D'Artois no la exigió, pero aportó un mensaje del Rey al respecto. M. de la Fayette presentó entonces su acusación por escrito, para que se transmitiera al Rey, y se comprometió a fundamentarla. Este asunto no siguió adelante, pero poco después el Rey cesó a M. Calonne y lo envió a Inglaterra.

Como M. de la Fayette, por la experiencia de lo que había visto en América, estaba más familiarizado con la ciencia del gobierno civil que la generalidad de los miembros que componían la Asamblea de los Notables podía estarlo entonces, caía sobre sus espaldas el peso de las actividades. El plan de quienes contemplaban una constitución era enfrentarse con la corte en el terreno de los impuestos, y algunos de ellos profesaron abiertamente su objetivo. Surgieron frecuentes controversias entre el conde D'Artois y M. de la Fayette sobre diversos temas. Con respecto a los retrasos ya incurridos, este último propuso ponerles remedio mediante la

adaptación de los gastos a los ingresos, en lugar de los ingresos a los gastos; y como objeto de reforma propuso abolir la Bastilla y todas las prisiones del Estado en toda la nación (cuyo mantenimiento causaba grandes gastos), y suprimir las *Lettres de Cachet*[23]; pero a la sazón no se prestó mucha atención a esos asuntos, y con respecto a las *Lettres de Cachet, una mayoría de los nobles parecía ser partidario de ellas.* En cuanto a aportar nuevos impuestos a la Hacienda, la Asamblea se negó a ocuparse del asunto por sí misma, concurriendo en la opinión de que no estaba facultada para ello. En un debate sobre este tema, M. de Lafayete dijo que de la recaudación de fondos mediante impuestos no se podía ocupar más que una Asamblea Nacional, libremente elegida por el pueblo y cuyos miembros actuaran como sus representantes. ¿Se refiere, preguntó al conde D'Artois, a los *Estados Generales*? M. de la Fayette dijo que sí. ¿Firmará, preguntó el conde D'Artois, lo que dice para que se le dé al Rey? El otro replicó que no sólo estaba dispuesto a hacerlo, sino que iría más lejos y diría que lo más eficaz sería que el Rey aceptara el establecimiento de una constitución.

Como así fracasaba uno de los planes, el de lograr que la Asamblea actuara como parlamento, surgía ahora el otro, el de las recomendaciones. A este respecto, la Asamblea convino en recomendar dos nuevos impuestos para que la registrasen los parlamentos: uno un impuesto sobre el timbre y el otro un impuesto territorial, una especie de impuesto sobre la tierra. Los dos se han calculado en unos cinco millones de libras esterlinas al año. Ahora hemos de dedicar nuestra atención a los parlamentos, a quienes volvía otra vez la cuestión.

Poco después de la dimisión de Calonne se designó al arzobispo de Toulouse (después arzobispo de Sens, y ahora cardenal) para la administración de las finanzas. También se le nombró primer ministro, puesto que no siempre existía en Francia. Cuando no existía este cargo, el jefe de cada uno de los departamentos principales despachaba los asuntos directamente con el Rey, pero cuando se nombraba un primer ministro, sólo despechaban con éste. El arzobispo tenía más autoridad estatal que ningún ministro desde el duque de

Choiseul[24], y la nación estaba muy bien dispuesta en su favor, pero con una línea de conducta difícilmente explicable, pues desperdició todas sus oportunidades, se convirtió en un déspota, cayó en la desgracia y pasó a ser cardenal.

Una vez dispersa la Asamblea de los Notables, el ministro envió los edictos de los dos nuevos impuestos recomendados por la Asamblea a los parlamentos para que los registrasen. Naturalmente, llegaron primero al Parlamento de París, que replicó en respuesta *Que con unos ingresos como los que la nación soportaba no debería mencionarse la palabra de impuestos sino a fin de reducirlos*, y rechazó ambos impuestos *.

Ante esta negativa, se ordenó al parlamento que fuera a Versalles, donde, como era habitual, el rey celebró lo que bajo el gobierno antiguo se llamaba un Lecho de Justicia, y los dos edictos quedaron registrados en presencia del parlamento por una orden del Estado, de la forma mencionada en la página 96.

Ante esto, el Parlamento volvió inmediatamente a París, reanudó su período de sesiones en debida forma y ordenó que se borrara el registro, declarando que todo lo hecho en Versalles era ilegal. Entonces se presentaron a todos los miembros del parlamento *Lettres de Cachet* y se los exilió a Troyes, pero como en el exilio siguieron igual de inflexibles que antes, y como con la venganza no se sustituía a los impuestos, al cabo de poco tiempo se los volvió a llamar a París.

Se les presentaron los edictos una vez más, y el conde D'Artois se comprometió a actuar como representante del rey. Con ese fin fue de Versalles a París con una comitiva, y el Parlamento se reunió para recibirlo. Pero los espectáculos y los desfiles habían perdido su influencia en Francia, y cualesquiera fueran las ideas de su propia importancia que tenía al ponerse en marcha, tuvo que regresar con las mortificaciones y desencanto. Al bajar de su carruaje para subir las escaleras del Parlamento la multitud (que se había reunido en

* Cuando el Sr. Pitt, ministro inglés, vuelva a mencionar la hacienda francesa en el Parlamento inglés, haría bien en tomar nota de esto como ejemplo. *(Nota del autor.)*

gran número) lanzó expresiones vulgares, diciendo: «Aquí viene Monsieur D'Artois, que quiere más dinero del nuestro para gastar.» La marcada desaprobación que advirtió le llenó de aprensiones, y el oficial de la guardia que lo acompañaba dio la voz de *Aux armes! (¡A las armas!)*. La vociferó de tal modo que reverberó por las avenidas de la Cámara y produjo una confusión momentánea. Yo me hallaba entonces en uno de los departamentos por los que había de pasar él, y no pude evitar la reflexión de lo triste que es la condición de un hombre que no inspira respeto.

Trató de impresionar al Parlamento con palabras altisonantes y de manifestar su autoridad diciendo «El Rey, nuestro Dueño y Señor». El Parlamento recibió esto con gran frialdad y con su habitual determinación de no votar los impuestos, y así termino la entrevista.

Tras esto se planteó un nuevo tema: en los diversos debates y enfrentamientos que iban surgiendo entre la Corte y los parlamentos acerca de los impuestos, el Parlamento de París declaró por fin que si bien había sido habitual el que los parlamentos votaran los edictos sobre impuesto como cuestión de comodidad, ese derecho no pertenecía sino a los *Estados Generales*, y que por lo tanto, ya no era procedente que el Parlamento siguiera debatiendo cuestiones sobre las que no estaba facultado para actuar. Tras esto, el Rey fue a París y celebró una reunión en el Parlamento, en la que estuvo desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde aproximadamente, y de una forma que parecía actuar como si no hubiera consultado con el gobierno o ministerio, dio su palabra al Parlamento de que se convocarían los Estados Generales.

Pero después de esto surgió otra escena, por motivos diferentes de todos los anteriores. El ministerio y el gabinete se oponían a convocar los Estados Generales. Sabía muy bien que si se reunían los Estados Generales habrían de caer ellos mismos, y como el Rey no había mencionado *ningún momento exacto*, pensaron en un proyecto para evitarlo, sin que parecieran oponerse.

Con este fin, la Corte se dedicó a preparar ella misma una constitución. Fue básicamente obra de M. Lamoignon,

Guardián de los Sellos[25], que más tarde se pegó un tiro. Este nuevo arreglo consistía en establecer un órgano con el nombre de *Cour plénière*, o Corte plenaria[26], dotado de todas las facultades que el gobierno tuviera ocasión de utilizar. Las personas integrantes de esta Corte las nombraría el Rey. Este renunciaría al debatido derecho de imposición y y el antiguo código penal se sustituiría por un código nuevo, con nuevos procedimientos jurídicos. La cosa, en muchos aspectos, contenía principios mejores que los anteriores de administración del gobierno; pero, con respecto a la *Cour plénière*, no era más que el medio de mantener el despotismo, sin parecer que se sucediera directamente a sí mismo.

El gabinete cifraba grandes esperanzas en su nuevo truco. Las personas que habían de integrar la *Cour plénière* ya estaban designadas, y como era necesario mantener las apariencias, entre ellas se designó a algunos de los mejores personajes de la nación. Había de establecerse el 8 de mayo de 1788, pero surgió una oposición a ella por dos motivos, uno de Principio y otro de Forma.

Por motivo de Principio se adujo que el gobierno no tenía derecho a alterarse por sí solo, y que si se admitía esta práctica una vez, pasaría a convertirse en principio y se tranformaría en precedente de toda futura alteración que el gobierno deseara establecer; que el derecho de alterar el gobierno era un derecho de la nación, y no un derecho del gobierno. Y por motivo de Forma, se adujo que la *Cour plénière* no era más que un gabinete ampliado.

Los que eran a la sazón duques de la Rochefoucault y de Luxemburgo, y De Noailles[27] y muchos más se negaron a aceptar el nombramiento y se opusieron decididamente a todo el plan. Cuando se envió a los parlamentos el edicto de establecimiento de esta nueva corte para que lo registraran y lo empezaran a aplicar, también ellos se opusieron. El Parlamento de París no sólo se negó, sino que rechazó su legalidad, y se reanudó el enfrentamiento entre el Parlamento y el gabinete con más fuerza que nunca. Mientras el Parlamento estaba reunido para debatir esta cuestión, el ministerio ordenó que un regimiento de soldados rodeara la Cámara y formase un

bloqueo. Los miembros enviaron a buscar camas y provisiones y vivieron como si se hallaran en una ciudadela asediada, y como esto no surtió efecto, se ordenó al oficial comandante que entrase en la Cámara del Parlamento y los prendiera, lo que hizo, y a algunos de los principales miembros los encerraron en diferentes prisiones. Hacia la misma época llegó una diputación de personas de la provincia de Bretaña para protestar contra el establecimiento de la *Cour plénìere*, y a éstas el arzobispo las mandó a la Bastilla. Pero no podía vencer al espíritu de la nación, que tenía una conciencia tan plena del terreno firme que había ocupado, el de rechazar los impuestos, que se contentó con mantener una especie de resistencia pasiva que venció efectivamente a todos los planes que en aquel momento se formaron contra él. Por fin hubo que renunciar al proyecto de la *Cour plénìere*, y poco después el primer ministro siguió el mismo destino y se volvió a llamar a su puesto a M. Neckar.

La tentativa de establecer la *Cour plénìere* tuvo un efecto sobre la nación que ella misma no percibió. Era una especie de nueva forma de gobierno que insensiblemente sirvió para abandonar la antigua y desencadenarla de la autoridad supersticiosa de la antigüedad. Era un gobierno que destronaba al gobierno; y el antiguo, al tratar de hacer uno nuevo, creó un vacío.

El fracaso de este plan replanteó la cuestión de convocar a los Estados Generales, lo cual dio origen a una nueva ronda política. No existía una forma consagrada de convocar los Estados Generales; lo único que significaban éstos claramente era una diputación de lo que entonces se llamaba Clero, Nobleza y Comunes, pero sus números o sus proporciones no habían sido siempre los mismos. Sólo se habían convocado en ocasiones extraordinarias, la última de las cuales fue en 1614; entonces sus números habían guardado proporciones iguales y habían votado por estamentos.

No era fácil que escapase a la sagacidad de M. Neckar que el modo de 1614 no respondería al objetivo del gobierno del momento ni al de la nación. Como en aquella época las cuestiones estaban muy enconadas, habrían hecho falta larguísimas polémicas para convenir algo. Los debates sobre privile-

gios y exenciones hubieran sido interminables, y en ellos no se habría atendido a las necesidades del gobierno ni a los deseos de la nación. Pero como no quería adoptar la decisión por sí mismo, volvió a convocar la *Asamblea de los Notables* y se remitió a éstos. Este organismo estaba en general interesado en la decisión, pues sus miembros eran sobre todo de la aristocracia y del clero bien remunerado y su decisión fue favorable, al modo de 1614. Esta decisión iba en contra del sentir de la nación, así como de los deseos de la Corte, pues la aristocracia se oponía a ambas y exigía privilegios independientes de ambas. Entonces se ocupó del tema el Parlamento, el cual recomendó que el número de los Comunes fuera igual al de los otros dos, y que todos se reunieron en una sola Cámara y votaran como un solo órgano. El número al que por fin se llegó fue el de 1.200, de los cuales 600 los elegirían los Comunes (y era menos de lo que debería haber sido su proporción cuando se considera su peso y su importancia en una escala nacional), 300 el Clero y 300 la Aristocracia; pero con respecto al modo de reunirse, juntos o separados, y en cuanto a la forma en que debían votar, estas cuestiones quedaron aplazadas *.

* El Sr. Burke (y debo tomarme la libertad de decirle que desconoce mucho los asuntos franceses), al hablar sobre el tema, dice: «Lo primero que me llamó la atención en la convocatoria de los Estados Generales fue que se desviaban mucho de la línea anterior.» Y poco después dice: «Desde el momento en que leí la lista vi distintamente, y casi como ocurrió después, todo lo que iba a ocurrir.» Desde luego, el Sr. Burke no vio todo lo que iba a ocurrir. Yo traté de convencerlo, tanto antes como después de la reunión de los Estados Generales, de que iba a haber una *revolución*, pero no logré que se enterase, y ni siquiera quería creerlo. Cómo podía, pues, ver distintamente todas las partes cuando no podía ver el todo, es algo que no puedo comprender. Y en cuanto a desviarse «mucho de la línea anterior», aparte de la natural debilidad de la observación, demuestra que no está familiarizado con las circunstancias. Esa desviación era necesaria, pues la experiencia demostraba que la línea anterior era errónea. Los Estados Generales de 1614 se convocaron al comienzo de la guerra civil durante la minoría de Luis XIII, pero el choque que supuso el organizarlos por estamentos aumentó la confusión que se les pedía aclarasen. El autor de *L'intrigue du Cabinet* (La intriga del Gabinete), que escribía antes de que se pensara en ninguna revolución en Francia, dice al hablar de los Estados Generales de 1614: «Tuvieron al público en suspenso durante cinco meses, y por las cuestiones que se debatieron en ellos y el calor con que se expusieron, parece que los Grandes *(les grands)*

Las elecciones que siguieron no fueron muy disputadas, pero sí animadas. Los candidatos no eran hombres, sino principios. En París se formaron sociedades, y en toda la nación se establecieron comités de correspondencia y comunicaciones con el fin de ilustrar al pueblo y de explicarle los principios del gobierno civil, y tan ordenadamente se celebraron las elecciones que no dieron lugar ni siquiera al rumor de un tumulto.

Los Estados Generales habían de reunirse en Versalles en abril de 1789, pero no se reunieron hasta mayo. Se situaron en tres cámaras separadas, o mejor dicho, el clero y la aristocracia se fueron cada uno a una cámara separada. La mayoría de la aristocracia reclamaba lo que calificaba de su privilegio para votar como grupo separado, y de dar su consentimiento o su negativa de aquella forma, y muchos de los obispos y de los clérigos con grandes beneficios exigían los mismos privilegios para su Estamento.

El *Tiers état* (como se le llamaba entonces) repudió todo conocimiento de Estamentos artificiales y artificiales privilegios, y no sólo estuvo muy decidido a este respecto, sino algo desdeñoso. Empezaban a considerar a la aristocracia como una especie de hongo que crecía por la corrupción de la sociedad, al que no se podía admitir ni siquiera como parte de ella, y por la disposición de que había dado muestras la aristocracia al defender las *Lettres de Cachet* y en muchos otros casos, era manifiesto que no se podía formar una constitución mediante la admisión de hombres en ninguna otra calidad que el de Hombres Nacionales.

Tras varios altercados a este respecto el *Tiers Etat* o los Comunes (como entonces se les llamaba) declaró (conforme a una moción formulada con ese fin por el abate Sieyes[28]) que sus miembros eran «LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN; *y que los dos Estamentos no se podían considerar sino como diputados de corporaciones, y no podían tener una voz deliberante más que cuando se reunieran con carácter nacional con los representantes nacionales.*» Este

---

pensaban más en satisfacer sus pasiones *particulares* que en procurar el bien de la nación, y todo el tiempo se pasó en altercados, ceremonias y desfiles.» *(L'intrigue du Cabinet,* vol. I, pág. 329.) *(Nota del autor.)* [Omitida en muchas ediciones. *(N. del T.)*]

prodecimiento extinguió el título de los *Etats Généraux* o Estados Generales, y los convirtió al título que llevaban ahora, el de *L'Assemblée Nationale* o Asamblea Nacional.

La moción no se presentó de forma precipitada. Fue el resultado de una deliberación calmada y concertada entre los representantes nacionales y los miembros patrióticos de las dos cámaras, que advertían el absurdo, el mal y la injusticia de las distinciones privilegiadas artificiales. Se había hecho evidente que no podía establecerse ninguna constitución que mereciese ese nombre sobre bases que no fueran las nacionales. La aristocracia se había venido oponiendo al despotismo de la Corte y afectando el lenguaje del patriotismo, pero se había opuesto a aquél como rival (al igual que los barones ingleses se habían opuesto al rey Juan), y ahora se oponía a la nación por los mismos motivos.

Al triunfar la moción, los representantes nacionales, como habían concertado, enviaron una invitación a las dos cámaras para que se reunieran con ellos con carácter nacional, y después ponerse a trabajar. Una mayoría del clero, sobre todo los clérigos de parroquias, se retiró de la cámara clerical y se sumó a la nación, y cuarenta y cinco de la otra cámara se sumaron por igual a ella. Hay una especie de historia secreta acerca de esta circunstancia última que es necesaria para explicarla: no se juzgó prudente que todos los miembros patrióticos de la Cámara llamada de los Nobles la abandonaran de una vez, y como consecuencia de esta precaución, se fueron retirando de ella poco a poco, siempre dejando a alguno, tanto para razonar el asunto como para vigilar a los sospechosos. En poco tiempo su número pasó de cuarenta y cinco a ochenta, y poco después a un número mayor, lo cual, junto con la mayoría del clero y la totalidad de los representantes nacionales, dejaba a los descontentos en una condición muy disminuida.

El Rey, que, muy al revés de la clase general a la que se llama por ese nombre, es hombre de buen corazón, se demostró dispuesto a recomendar una unión de las tres cámaras, por los motivos aducidos por la Asamblea Nacional, pero los descontentos se esforzaron por impedirlo, y empezaron ahora a contemplar otro proyecto. Este grupo estaba

formado por una mayoría de la cámara aristocrática y una minoría de la cámara clerical, sobre todo obispos y clero con altos beneficios, y aquellos hombres estaban determinados a plantear todo género de problemas, tanto por la fuerza como mediante estratagemas. No tenían qué objetar a una constitución, pero había de ser la que ellos dictaran, y conforme a sus propias opiniones y situaciones particulares. Por otra parte, la Nación se negaba a saber de ellos salvo como ciudadanos y estaba decidida a poner freno a todas esas pretensiones advenedizas. Cuanto más insistía la aristocracia, más despreciable resultaba; había una visible imbecilidad y falta de intelecto en la mayoría, una especie de *je ne sais quoi*, que si bien afectaba ser algo más que el ciudadano, resultaba ser algo menos que el hombre. Perdía más terreno por el desprecio que por el odio que suscitaba, y más bien provocaba risa, igual que un asno, que temor, como el que despierta el león. Ese es el carácter general de la aristocracia, o de los que se llaman Nobles o Nobleza, o más bien Innobleza, en todos los países.

El plan de los descontentos consistía ahora en dos cosas: o bien deliberar y votar por cámaras (o estamentos), más especialmente con respecto a todas las cuestiones relativas a una constitución (con lo cual la cámara aristocrática habría podido rechazar cualquier artículo de la constitución), o, si no podían lograr este objetivo, derrocar totalmente a la Asamblea Nacional.

Para lograr uno u otro de esos objetivos empezaron a cultivar la amistad con el despotismo con el que antes habían tratado de competir, y el conde D'Artois se convirtió en su jefe. El Rey (que después ha declarado que lo habían engañado para adoptar esas medidas) celebró, conforme a la fórmula antigua, un *Lecho de Justicia,* en el cual accedió a la deliberación y al voto *par tête* (por cabeza) acerca de varios temas, pero reservó las deliberaciones y el voto sobre todas las cuestiones relativas a una constitución a las tres cámaras por separado. Esta declaración del Rey se hizo contra la opinión de M. Neckar, quien ahora comenzaba a advertir que estaba empezando a perder el favor en la corte y que se estaba pensando en otro ministro.

Como aparentemente todavía se mantenía la fórmula de reunirse en cámaras separadas, aunque esencialmente estaba destruida, los representantes nacionales, inmediatamente después de esta declaración del rey, volvieron a su propia cámara para consultar sobre una protesta en contra de ella, y la minoría de la cámara (llamada de los Nobles) que se había sumado a la causa nacional se retiró a una casa particular para consultar de la misma manera. Para entonces, los descontentos ya habían concertado sus medidas con la corte, que el conde D'Artois se comprometió a llevar a cabo, y cuando advirtieron, por el desagrado que suscitó la declaración y por la oposición contra ella, que no podían obtener el control sobre la constitución que ellos pretendían mediante una votación separada, se prepararon para su objetivo final: el de conspirar contra la Asamblea Nacional y derrocarla.

A la mañana siguiente se le cerró a la Asamblea Nacional la puerta de la cámara, que estaba custodiada por soldados, y se negó a sus miembros la entrada. Ante esto, se retiraron a una cancha de tenis * en las cercanías de Versalles, como lugar más a mano que pudieron encontrar, y tras reanudar su sesión, hicieron un juramento de no separarse nunca los unos de los otros, cualesquiera fuesen las circunstancias, salvo la muerte, hasta que hubieran establecido una constitución. Como el experimento de cerrar la cámara no tuvo más efecto que el de producir una relación más estrecha entre los miembros, al día siguiente se volvió a abrir, y se reanudaron los negocios públicos en el sitio habitual.

Ahora hemos de atender a la formación del nuevo ministerio, que había de lograr la caída de la Asamblea Nacional. Pero como para ello haría falta la fuerza, se dieron órdenes de reunir a treinta mil soldados, cuyo mando se dio a Broglio, miembro del ministerio propuesto, a quien se mandó llamar al campo con este fin. Pero como hacía falta una cierta discreción para mantener bien disimulado este plan hasta el momento en que estuviera listo para la ejecución, es a esta política a la que se debe atribuir una declaración hecha por el conde D'Artois, y que ahora procede introducir.

---

* *Sic* en el original *(N. del T.)*

No podía por menos de ocurrir que mientras los descontentos siguieran acudiendo a sus cámaras por separado de la Asamblea Nacional se excitaran más celos que si se mezclaban con ella, y que se sospechara un complot. Pero como habían adoptado una actitud, y ahora necesitaban un pretexto para abandonarla, era necesario idear uno. Así se logró efectivamente mediante una declaración hecha por el conde D'Artois: «Que si no participaban en la Asamblea Nacional correría peligro la vida del Rey», ante lo cual salieron de sus cámaras y se mezclaron con la Asamblea, en un solo organismo.

En la época en que se hizo esta declaración se tomó en general como un absurdo por parte del conde D'Artois, calculado meramente para que los miembros restantes de las dos cámaras pudieran salir de la situación disminuida en que se hallaban; y si no hubiera ocurrido nada más, aquella conclusión habría sido buena. Pero como la mejor forma que tienen las cosas de explicarse es por sus consecuencias, aquella aparente unión no era sino una cobertura para las maquinaciones que continuaban en secreto, y la declaración se ajustaba a ese objetivo. Al cabo de poco tiempo, la Asamblea Nacional se encontró rodeada de tropas, y cada día llegaban miles de soldados más. Ante aquello, la Asamblea Nacional formuló una declaración muy firme al Rey, protestando contra lo improcedente de la medida y preguntando el motivo. El Rey, que no estaba en el secreto del asunto, como declaró él mismo más adelante, dio sustancialmente por respuesta que no tenía otro objetivo *in mente* que el de mantener la tranquilidad pública, que parecía estar muy alterada.

Pero al cabo de unos días se desentrañó esta conspiración. Cesaron M. Neckar y su ministerio y se formó otro de los enemigos de la revolución, y llegó Broglio con entre veinticinco y treinta mil soldados extranjeros para apoyarlos. Ya se habían quitado las máscaras y las cosas habían llegado a la crisis. Lo que ocurrió fue que en el espacio de tres días el nuevo ministerio y sus cómplices consideraron prudente huir de la nación; se tomó la Bastilla y se dispersaron Broglio y sus tropas extranjeras, como ya se ha relatado en la primera parte de esta obra.

Existen algunas circunstancias curiosas en la historia de este ministerio efímero, y de esta abortada tentativa de contrarrevolución. El Palacio de Versalles, donde estaba la Corte, no distaba más de cuatrocientas yardas del salón donde se reunía la Asamblea Nacional. Los dos lugares eran en aquel momento como los cuarteles generales separados de dos ejércitos enfrentados, pero la Corte tenía una ignorancia tan absoluta de la información que había llegado de París para la Asamblea Nacional como si hubiera residido a cien millas de distancia. Quien llevaba a la sazón el título de Marqués de la Fayette, a quien (como ya he mencionado) se había elegido para que presidiera la Asamblea Nacional en esta ocasión particular, nombró por orden de la Asamblea tres diputaciones sucesivas para que vieran al Rey durante el día y hasta entrada la tarde en que se tomó la Bastilla, a fin de tenerlo informado y conferenciar con él acerca del estado de la situación; pero el ministerio, que no sabía ni siquiera que se le estaba atacando, impidió toda comunicación, y se regocijaba por la destreza con que había alcanzado el éxito; pero al cabo de unas horas llegó la información, tan abundante y rápida, qué tuvieron que saltar de sus escritorios y echarse a correr. Unos se disfrazaron de una forma y otros de otra, mas todos de forma que no se advirtiera su condición. Ahora lo que les preocupaba era ir más aprisa que las noticias, para que no los pudieran detener, pues aunque aquéllas iban rápidas, no podían correr con tanta velocidad como ellos.

Merece la pena relatar que la Asamblea Nacional no persiguió a aquellos conspiradores fugitivos, no les hizo ningún caso, ni trató de tomar represalias en forma alguna. Ocupada en establecer una constitución fundada en los Derechos del Hombre y en la Autoridad del Pueblo, la única autoridad conforme a la cual tiene un gobierno derecho a existir en cualquier país, la Asamblea Nacional no sentía ninguna de esas pasiones mezquinas que caracterizan a los gobiernos impertinentes, fundados en su propia autoridad o en el absurdo de la sucesión hereditaria. Es facultad de la mente humana convertirse en aquello que contempla, y actuar de forma coherente con su objetivo.

Una vez así dispersada la conspiración, uno de los prime-

ros actos de la Asamblea Nacional consistió en publicar, en lugar de declaraciones vengativas, como ha ocurrido con otros gobiernos, una Declaración de los Derechos del Hombre, sobre cuya base se había de edificar la nueva constitución y que se reproduce a continuacón:

DECLARACIÓN
DE LOS
DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO
POR LA
ASAMBLEA NACIONAL DE FRANCIA[29]

Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos humanos son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los Gobiernos han decidido exponer, en una declaración solemne, esos derechos naturales, inalienables e imprescindibles, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde para siempre sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo se puedan comparar a cada instante con la finalidad de toda institución política y sean por ende más respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas desde ahora en adelante en principios sencillos e indisputables, se dirijan siempre al mantenimiento de la Constitución y a la felicidad de todos.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser Supremo, los siguientes derechos *sagrados* del hombre y del ciudadano:

I. *Los hombres nacen y permanecen siempre libres e iguales en cuanto a sus derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.*

II. *La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la oposición.*

III. *El principio de la soberanía reside esencialmente en la nación. Ningún órgano ni ningún individuo pueden ejercer autoridad alguna que no emane expresamente de ella.*

IV. La Libertad Política consiste en poder hacer todo lo que no dañe a los demás. El ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que los necesarios para asegurar a los *demás* hombres el goce de esos mismos derechos. Estos límites no los puede determinar sino la Ley.

V. La Ley no puede prohibir más que los actos nocivos para la sociedad. No se puede impedir lo que no esté prohibido por la Ley, y no puede obligarse a nadie a hacer lo que la Ley no ordena.

VI. La Ley es expresión de la voluntad de la comunidad. Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar personalmente o por medio de sus representantes en su formación. Debe ser la misma para todos, tanto si protege como si castiga, y todos, al ser iguales ante ella, son igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus diversas capacidades y sin otra distinción que las creadas por sus virtudes y sus talentos.

VII. A ningún hombre se lo podrá acusar, detener ni encarcelar sino en los casos determinados por la Ley y según las formas prescritas en ella. Quienes soliciten, faciliten, ejecuten o hagan ejecutar órdenes arbitrarias deben ser castigados, y todo ciudadano convocado o prendido en virtud de la Ley debe obedecer inmediatamente, y se hace culpable si resiste.

VIII. La Ley no debe establecer más que las penas evidente y estrictamente necesarias, y a nadie se podrá castigar sino en virtud de una ley promulgada con anterioridad al delito y legalmente aplicada.

IX. Como a todo hombre se lo considera inocente hasta que se le haya declarado culpable, si se juzga indispensable detenerlo, la Ley debe reprimir severamente todo rigor que no sea necesario para su detención.

X. A nadie se debe inquietar por sus opiniones, comprendidas las *religiosas,* siempre que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la Ley.

XI. La libre comunicación de los pensamientos y las opiniones es unos de los derechos más preciosos del hombre; todo ciudadano puede, por tanto, hablar, escribir e imprimir

libremente, siempre que se haga responsable del abuso de esta libertad, en los casos determinados por la Ley.

XII. La garantía de los derechos del hombre y del ciudadano requiere una fuerza pública, y esta fuerza se instituye, por tanto, en beneficio de todos, y no para la utilidad particular de las personas a quienes se la confía.

XIII. Para el mantenimiento de la fuerza pública, y para los demás gastos del gobierno es indispensable una contribución común; por tanto, ésta debe estar igualmente repartida entre todos los ciudadanos conforme a sus posibilidades.

XIV. Todo ciudadano tiene el derecho de verificar por sí mismo o por su representante la necesidad de la contribución pública, de vigilar su ejemplo y de determinar la cuota, la recaudación y la duración.

XV. Toda comunidad tiene el derecho de pedir cuentas a todos sus agentes sobre la conducta de éstos.

XVI. Toda comunidad en la cual no esté establecida la separación de los poderes y la igualdad de los derechos carece de constitución.

XVII. La propiedad es un derecho inviolable y sagrado; por tanto, a nadie se puede privar de ella sino cuando la necesidad pública legalmente establecida lo exija claramente, y a condición de que haya una indemnización justa y previa.»

OBSERVACIONES SOBRE LA DECLARACIÓN DE DERECHOS

Los tres primeros artículos comprenden en términos generales toda la Declaración de Derechos; todos los artículos siguientes se derivan de ellos o siguen como elucidaciones. Los artículos 4.°, 5.° y 6.° definen más particularmente lo que sólo se expresa en general en los artículos primero, 2.° y 3.°.

Los artículos 7.°, 8.°, 9.°, 10.° y 11.° son declatorios de los *principios* conforme a los cuales se formularán las leyes, de conformidad con *derechos* ya declarados. Pero algunas gentes muy dignas discuten, tanto en Francia como en otros países,

si el artículo 10.° garantiza de forma suficiente el derecho al que pretende conformarse, en comparación con él lo cual detrae de la dignidad divina de la religión y debilita su capacidad de actuación sobre la mente al someterla a leyes humanas. Entonces la religión se presenta al hombre como la luz interceptada por un medio nebuloso, en el cual su fuente se ve oscurecida a la vista y no se ve nada que reverenciar en el rayo apagado *.

El resto de los artículos, a partir del 12.°, están contenidos sustancialmente en los principios de los artículos precedentes; pero en la situación concreta en que se hallaba entonces Francia, en la cual había que deshacer lo que estaba mal, además de afirmar lo que estaba bien, era lo procedente actuar con más minuciosidad de lo que sería necesario en otras circunstancias.

Cuando la Declaración de Derechos se hallaba ante la Asamblea Nacional, algunos de sus miembros observaron que si se publicaba una declaración de derechos debería ir acompañada de una declaración de deberes. La observación revelaba una mente reflexiva, y que sólo erraba en no reflexionar lo bastante. Una declaración de derechos es, por reciprocidad, también una declaración de deberes. Lo que quiera que sea mi derecho como hombre es también el derecho de

---

* Existe una sola idea que, si llega bien a la mente, sea en sentido jurídico o religioso, impedirá a cualquier hombre, o a cualquier grupo de hombres, o a cualquier gobierno, equivocarse acerca del tema de la Religión, y es que, antes de que se conociera en el mundo ninguna institución humana, existía en el mundo, si se me permite la expresión, un pacto entre Dios y el Hombre desde el principio de los tiempos, y que como la relación y la condición en que está el hombre en su *persona individual* con respecto a su Creador no se puede cambiar, ni en modo alguno alterar en virtud de ninguna ley humana ni autoridad humana, la devoción religiosa, que es parte de ese pacto, no puede ser objeto de leyes humanas, y todas las leyes deben ajustarse a ese pacto previo existente, y no arrogarse el derecho de hacer que ese pacto se ajuste a las leyes que además de ser humanas son posteriores a él. El primer acto del hombre, cuando miró en torno a sí y se vio como criatura no hecha por sí misma, y un mundo preparado para recibirlo, debe haber sido el de devoción, y la devoción debe seguir siendo siempre sagrada para cada hombre individual, *del modo que a él le parezca oportuno*, y los gobiernos hacen mal en intervenir en ello. *(Nota del autor.)* [Omitida en muchas ediciones modernas. *(N. del T.)*]

otro; y yo paso a tener el deber de garantizar además del de poseer.

Los tres primeros artículos son la base de la Libertad, tanto individual como nacional; no se puede llamar libre a un país cuyo gobierno no se origina en los principios que aquéllos contienen y no sigue manteniendo su pureza; y toda la Declaración de Derechos tiene más valor para el mundo, y hará más bien que todas las leyes y todos los códigos promulgados hasta hoy.

En el exordio declaratorio que prefacia la Declaración de Derechos contemplamos el solemne y majestuoso espectáculo de una nación que se comprende, bajo los auspicios de su Creador, a establecer su propio gobierno, algo tan nuevo y tan transcendentalmente sin igual en nada del mundo europeo que el nombre de revolución disminuye su carácter, el cual se eleva hasta una regeneración del hombre. ¿Qué son los gobiernos actuales de Europa sino escenas de iniquidad y opresión? ¿Qué es el de Inglaterra? ¿No dicen sus propios habitantes que es un mercado en el que todo hombre tiene su precio, y en el cual la corrupción es tráfico común a expensas de un pueblo engañado? No es de extrañar, pues, que se vilipendie a la Revolución Francesa. Si ésta se hubiera limitado meramente a la destrucción del despotismo flagrante, quizás el Sr. Burke y algunos otros se habrían quedado en silencio. Ahora su grito es: «Ha ido demasiado lejos»; es decir, ha ido demasiado lejos para ellos. Contempla a la corrupción de frente, y toda la tribu de los venales se siente alarmada. El temor de éstos se revela en su indignación, y no publican sino los quejidos de un vicio herido. Pero esa oposición en lugar de hacer sufrir a la Revolución Francesa, le rinde homenaje. Cuanto más se la golpee, más chispas emitirá, y sólo es de temer que no se la golpee lo suficiente. No tiene nada que temer de los ataques: la Verdad le ha dado sus raíces, y el Tiempo dejará constancia de ella, de forma que dure tanto como él.

Ahora, tras seguir la marcha de la Revolución Francesa por la mayor parte de sus principales etapas, desde su comienzo hasta la toma de la Bastilla y su establecimiento por la Declaración de Derechos, termino con el tema con el enér-

gico apóstrofe de M. de la Fayette: *¡Que este gran monumento erigido a la Libertad sirva de lección al opresor y de ejemplo a los oprimidos!* *

---

* Véase la página 15 de esta obra.

N. B.—Desde la toma de la Bastilla se han publicado los acontecimientos, pero los asuntos registrados en esta narración son anteriores a ese período, y algunos de ellos, como cabe advertir fácilmente, puede que no sean muy conocidos. *(Nota del autor.)* [Esta es otra de las notas que se suelen omitir. *(N. del T.)*]

A fin de no interrumpir la argumentación de la parte anterior de esta obra, ni la narración que la sigue, reservé algunas observaciones para introducirlas juntas en un capítulo de miscelánea, con objeto de que la variedad no se viera censurada como confusión. El libro del Sr. Burke es *todo él* misceláneo. Su intención era realizar un ataque contra la Revolución Francesa, pero en lugar de proceder de forma ordenada, lo ha atiborrado con una masa de ideas que tropiezan unas con otras y se destruyen entre sí.

Pero es fácil explicar esta confusión y estas contradicciones del libro del Sr. Burke. Cuando un hombre con una causa falsa intenta seguir cualquier rumbo que no sea el de una verdad o un principio polar, seguro que se pierde. Su brújula no tiene la capacidad para mantener unidas todas las partes de su argumentación, ni la de hacer que se unan en torno a su cuestión, salvo que por algún medio logre que su guía esté siempre a la vista. Ni la memoria ni la inventiva pueden suplir a la ausencia de aquélla. La primera le falla, y la segunda le traiciona.

Pese a los absurdos, pues no merecen mejor nombre, que

el Sr. Burke ha escrito acerca de los derechos hereditarios y la sucesión hereditaria, y de que una nación no tiene derecho a formar su propio gobierno, ha dado por casualidad una explicación de lo que es un gobierno. *«El Gobierno»*, dice, *«es un artificio de la sabiduría humana»*.

De admitir que el gobierno sea un artificio de la *sabiduría* humana, debe seguirse naturalmente que la sucesión hereditaria y los derechos hereditarios (según los llaman) no pueden formar parte de él, pues es imposible hacer que la sabiduría sea hereditaria, y por otra parte, no puede ser un artificio sabio *ese* que en su funcionamiento puede entregar el gobierno de una nación a la sabiduría de un idiota. El terreno que ocupa ahora el Sr. Burke es fatal para todas las partes de su causa. La argumentación pasa de los derechos hereditarios a la sabiduría hereditaria, y la cuestión es: ¿quién es el hombre más sabio? Ahora ha de demostrar que todos los que han formado parte de una línea de sucesión eran unos salomones, pues de lo contrario no tenían derecho a ser reyes. ¡Qué golpe ha dado el Sr. Burke! Por utilizar un término marinero, ha *pasado el lampazo por toda la cubierta*, y apenas sí ha dejado un nombre legible en la lista de los reyes, y ha segado y aligerado la Cámara de los Lores con una guadaña tan formidable como las de la Muerte y el Tiempo.

Pero parece que el Sr. Burke estaba al tanto de esta posible réplica y se ha tomado el cuidado de protegerse contra ella, al hacer que el gobierno no sólo sea un *artificio* de la sabiduría humana, sino un *monopolio* de la sabiduría. Pone a la nación como una serie de bobos de un lado, y a su gobierno de la sabiduría, todos ellos sabios de Gotham[30], del otro, y después proclama y dice que *«Los hombres tienen un* DERECHO*, el de que esta sabiduría provoca a sus* NECESIDADES.*»* Tras proclamar esto, pasa después a explicarles lo que son sus *necesidades*, y también lo que son sus *derechos*. Esto lo ha logrado diestramente, pues hace que sus necesidades sean una *necesidad* de sabiduría; pero como de poco les vale esto, les informa después de que tienen un *derecho*, no a algo de la sabiduría, sino a que ésta los gobierne; y, a fin de impresionarlos con una solemne reverencia a este gobierno-monopolizador de la sabiduría, y a su vasta capacidad para todos los fines, posi-

bles o imposibles, buenos o malos, procede, con una importancia astrológica misteriosa, a explicarles sus facultades con estas palabras: «Los derechos de los hombres en el gobierno son sus ventajas; y éstas se hallan a menudo en los matices del bien, y en transacciones entre el *bien* y el *mal*, a veces entre el *mal* y el *mal*. La razón política es un *principio de cómputo:* sumar, restar, multiplicar y dividir, moral y no metafísica ni matemáticamente, denominaciones morales verdaderas»[31].

Como la maravillada audiencia a quien el Sr. Burke supone que se está dirigiendo quizá no pueda comprender toda esta jerga erudita, trataré de interpretarla. El significado, pues, buenas gentes, de todo esto es: *Que el gobierno no se gobierna por ningún principio en absoluto; que puede hacer del mal bien o del bien mal, según le agrade. En resumen, que el gobierno es un poder arbitrario.*

Pero hay algunas cosas que ha olvidado el Sr. Burke. *La primera:* no ha demostrado de dónde procedía inicialmente la sabiduría, y *la segunda:* no ha demostrado conforme a qué autoridad empezó a actuar en primer lugar. Dada la forma en que introduce esta cuestión, o bien el gobierno ha robado la sabiduría o bien la sabiduría ha robado al gobierno. Carece de origen, y sus poderes de autoridad. En resumen, se trata de una usurpación.

Sea por sensación de vergüenza, o por consecuencia de un defecto radical del gobierno, que es necesario mantener escondido, o por ambas cosas, o por cualquier otra causa que no trataré de determinar, el hecho es que ningún razonador monárquico sigue la pista del gobierno hasta su fuente. Es una de las peculiaridades por las que cabe identificarlos. Dentro de mil años, quienes vivan en América o en Francia mirarán hacia atrás con orgullo al contemplar el origen de su gobierno y dirán: *¡Esto fue obra de nuestros gloriosos antepasados!* Pero, ¿qué podrá decir el orador monárquico? ¿De qué puede regocijarse? ¡Ay! No tiene de qué. Hay algo que le prohíbe mirar hacia atrás, hacia el origen, no sea que surja un ladrón, o un Robin de los Bosques de la larga noche del tiempo y diga *Yo soy el origen.* Pese a lo mucho que trabajó el Sr. Burke en el proyecto de Ley de la Regencia y la sucesión hereditaria hace dos años, y a lo mucho que buceó en busca de

precedentes, todavía no ha tenido la osadía suficiente para extraer a Guillermo de Normandía y decir: *Esta es la cabeza de la lista, aquí está la fuente del honor;* el hijo de una prostituta y saqueador de la nación inglesa.

Las opiniones de los hombres acerca del gobierno están cambiando rápidamente en todos los países. Las revoluciones de América y de Francia han arrojado sobre el mundo un rayo de luz que llega hasta el hombre. El enorme costo de los gobiernos ha impulsado a la gente a pensar, al hacer que perciba las cosas, y cuando el velo empieza a rasgarse, no admite reparación. La ignorancia tiene un carácter peculiar: una vez que se disipa es imposible restablecerla. No es inicialmente una cosa en sí, sino únicamente la ausencia de conocimiento, y aunque puede *mantenerse* al hombre en la ignorancia, no se lo puede *hacer* ignorante. La mente, al descubrir la verdad, actúa de la misma manera que actúa mediante el ojo al descubrir los objetos: una vez que se ha visto cualquier objeto, es imposible devolver a la mente a la misma condición en que estaba antes de verlo. Quienes hablan de una contrarrevolución en Francia demuestran lo poco que comprenden al hombre. No existe en todo el ámbito del idioma una disposición de las palabras que exprese ni siquiera el medio de hacer una contrarrevolución. Los medios deben consistir en una aniquilación del conocimiento, y todavía no se ha descubierto cómo hacer que el hombre *desaprenda* lo que ya sabe o que *despiense* lo que ha pensado.

El Sr. Burke se esfuerza en vano por frenar el avance del conocimiento, y eso es tanto peor viniendo de él cuando que existe una cierta transacción conocida en la ciudad que lo hace sospechoso de recibir una pensión bajo nombre ficticio. Ello puede explicar una extraña doctrina que ha formulado en su libro, que si bien él apunta contra la sociedad de la Revolución, de hecho se dirige contra toda la nación.

«El Rey de Inglaterra», dice, «tiene *su* corona» (pues según el Sr. Burke ésta no pertenece a la nación), «con *desprecio* de la preferencia de la Sociedad de la Revolución, que no tiene un sólo voto que dar a un Rey en toda ella, *individual o colectivamente*, y los herederos de su Majestad, cada uno en su momento o por su orden, recibirán la Corona *con el mismo des-*

precio de esa preferencia con el que su Majestad ha recibido la que ahora porta.»

En cuanto a quién sea rey en Inglaterra o en otra parte, o que haya rey en absoluto, o que el pueblo elija un jefe cherokí o a un husar de Hesse como rey, no es asunto que me preocupe, se lo dejo a ellos; pero por lo que respecta a la doctrina, en la medida en que se refiere a los derechos del hombre y las naciones, es algo tan abominable como lo que jamás se haya expresado en el país más esclavizado que haya bajo la capa del cielo. Lo que no puedo juzgar también es si suena peor a mis oídos, que no están acostumbrados a escuchar tamaño despotismo, que a los oídos de otra gente, pero en cuanto a lo abominable de su principio, no me cuesta trabajo juzgarlo.

No es la Sociedad de la Revolución a la que se refiere el Sr. Burke; es a la nación, tanto en su carácter *original* como *representativo*, y ha actuado con cuidado para hacerse comprender al decir que no tienen un solo voto *colectiva ni individualmente*. La Sociedad de la Revolución está integrada por ciudadanos de todas las denominaciones[31] y por miembros de ambas Cámaras del Parlamento, y en consecuencia, si no tienen derecho de voto en ninguna de esas calidades, tampoco pueden tenerlo la nación ni su parlamento. Esto debería ser una advertencia a todos los países de cuánto importa que sean reyes personas de familias extranjeras. Resulta un tanto curioso observar que si bien el pueblo de Inglaterra ha tenido la costumbre de hablar de reyes, siempre se trata de una casa real extranjera, de forma que odia a los extranjeros pero está gobernado por ellos. Ahora se trata de la casa de Brunswick, una de las pequeñas tribus de Alemania.

Hasta ahora ha venido siendo la práctica de los Parlamentos ingleses regular lo que se calificaba de sucesión (dando por seguro que la nación seguía aceptando la forma de anexar una rama monárquica a su gobierno, pues sin esto el Parlamento no podría haber tenido la autoridad para ir a buscar en Holanda o en Hannover[32], ni para imponer un Rey a la nación contra la voluntad de ésta). Y éste debe ser el límite absoluto al que puede llegar el Parlamento en este caso, pero el derecho de la nación se refiere a *todo* el caso,

porque tiene el derecho de cambiar *toda* la forma de su gobierno. El derecho de un parlamento no es sino un derecho depositado, un derecho por delegación, y sólo de una parte muy pequeña de la nación, y una de sus Cámaras ni siquiera tiene ese derecho. Pero el derecho de la nación es un derecho original, tan universal como los impuestos. La nación es la pagadora de todo, y todo ha de ajustarse a la voluntad general.

Recuerdo haberme fijado en un discurso de eso que llaman la Cámara Inglesa de los Pares, pronunciado por quien era entonces conde de Shelburne, y creo que era cuando él era ministro, lo cual viene muy a propósito para este caso. No digo que recuerde perfectamente todos los detalles, pero lo que dijo y el sentido general, en la medida en que recuerdo, era lo siguiente: *«Que la forma de un gobierno era algo que dependía totalmente de la voluntad de la nación en todo momento, que si optaba por una forma monárquica tenía derecho a que así fuera, y si después optaba por convertirse en república, tenía derecho a ser una república y a decir a un Rey: "Ya no nos valen sus servicios".»*

Cuando el Sr. Burke dice «los herederos y sucesores de Su Majestad, cada uno en su momento y por su orden, recibirán la Corona con el *mismo desprecio* de esa preferencia con el que Su Majestad ha recibido la que ahora porta», está diciendo demasiado, incluso al individuo más humilde del país, parte de cuyo trabajo diario se destina a constituir el millón de libras esterlinas al año que el país entrega a esa persona a la que llama Rey. El gobierno con insolencia es despotismo, pero cuando se le añade el desprecio se hace peor, y el pagar por el desprecio es el colmo de la esclavitud. Esa especie de gobierno procede de Alemania, y me recuerda lo que me contaba un soldado de Brunswick tomado prisionero por los americanos en la pasada guerra: «¡Ay!», me dijo, «América es un buen país libre, merece la pena que el pueblo luche por él; yo advierto la diferencia porque conozco el mío: en mi país, si el príncipe dice, a comer paja, comemos paja.» ¡Dios ayude al país, pensé yo, sea Inglaterra u otro, cuyas libertades han de verse protegidas por los principios germánicos de gobierno y por príncipe de Brunswick!

Como el Sr. Burke unas veces habla de Inglaterra, otras de

Francia y otras del mundo entero y del gobierno en general, resulta difícil dar respuesta a su libro sin que aparezca encontrarse uno con él en el mismo terreno. Aunque los principios de gobierno son temas generales, es prácticamente imposible, en muchos casos, separarlos de la idea de lugar y circuntancia, y tanto más cuando se utilizan las circunstancias como argumentos, como hace con tanta frecuencia el Sr. Burke.

En la primera parte de su libro, al dirigirse al pueblo de Francia, dice: «Ninguna experiencia nos ha enseñado [se refiere a los ingleses] que con ningún rumbo o método distinto del de una *corona hereditaria* puedan nuestras libertades verse regularmente perpetuadas y mantenidas sacrosantas, como nuestro *derecho hereditario.*» Le preguntaba yo al Sr. Burke, ¿Quién va a quitárnoslas? M. de la Fayette, al hablar a Francia, dice: «Para que una nación sea libre basta con que lo desee.» Pero el Sr. Burke presenta a Inglaterra como si careciera de la capacidad para cuidarse de sí misma, y como si de sus libertades debiera cuidar un Rey que la «desprecia». Si Inglaterra ha caído tan bajo, es que se está preparando para comer paja, como en Hannover o en Brunswick. Pero además de la necedad de la declaración, da la casualidad de que todos los hechos están en contra del Sr. Burke. Fue porque el gobierno *era hereditario* por lo que las libertades del pueblo corrieron peligro. Carlos I y Jacobo II son ejemplos de esta verdad, pero ninguno de ellos llegó tan lejos como para sentir desprecio por la nación.

Como a veces resulta beneficioso para el pueblo de un país oír lo que otros países tienen que decir a su respecto, es posible que el pueblo de Francia aprenda algo en el libro del Sr. Burke, y que el pueblo de Inglaterra también aprenda algo de las respuestas que provocará. Cuando las naciones se enfrentan por causa de la libertad, se abre un vasto terreno de debate. El enfrentamiento comienza como si se tratara de una guerra, aunque sin los males de ésta, y como lo que está en disputa es el conocimiento, la parte que sufre la derrota es la que se lleva el premio.

El Sr. Burke habla de lo que califica de corona hereditaria como si fuera algo producido por la Naturaleza, o como si,

igual que el tiempo, no sólo tuviera la facultad de actuar independientemente del hombre, sino pese a él, o como si fuera una cosa o un tema que gozara de la aceptación universal. ¡Ay!, no tiene ninguna de esas propiedades, sino que es lo contrario de todas ellas. Es cosa de la imaginación, su idoneidad está más que en duda, y su legalidad se verá negada dentro de unos pocos años.

Pero a fin de ordenar la cuestión con una visión más clara de lo que puede comunicar la expresión general será necesario exponer los distintos epígrafes conforme a los cuales cabe considerar (eso que se califica de) la corona hereditaria, o dicho en términos más correctos, la sucesión hereditaria al gobierno de una nación, que son:

Primero, el derecho de una Familia concreta a entronizarse.

Segundo, el derecho de una Nación a entronizar a una familia concreta.

Con respecto al *primero* de esos epígrafes, el de una Familia que se entroniza con poderes hereditarios por su propia iniciativa, independientemente del consentimiento de una nación, todos los hombres convienen en calificar a esto de despotismo, y el tratar demostrarlo equivaldría a menospreciar su inteligencia.

Pero el *segundo* epígrafe, el de una Nación que entroniza a una Familia concreta con *poderes hereditarios,* no aparece como despotismo a primera vista, mas si los hombres se permiten una segunda reflexión, y llevan esa reflexión más adelante distanciándose de sus propias personas hacia las de sus descendientes, entonces advertirán que la sucesión hereditaria se convierte, en sus consecuencias, en el mismo despotismo para con otros que rechazaban para sí mismos. Actúa de modo que excluye el consentimiento de las generaciones venideras, y la exclusión del consentimiento es despotismo. Cuando la persona que en cualquier momento se halle en posesión de un gobierno, o quienes van a sucederla, dicen a una nación: Yo tengo este poder con «desprecio» de ti, no importa con qué autoridad pretenda decirlo. No resulta un alivio, sino un agravio para una persona sometida a la esclavitud el reflexionar que quien lo ha vendido ha sido su pa-

dre, y como lo que agrava el carácter delictivo de un acto no se puede aducir para demostrar que ese acto es legal, no se puede establecer la sucesión hereditaria como cosa legal.

A fin de llegar a una decisión más perfecta a este respecto, será oportuno considerar la generación que se compromete a entronizar a una familia con *poderes hereditarios*, aparte y por separado de las generaciones que van a seguir, así como considerar en qué calidad actúa la *primera* generación con respecto a las generaciones venideras.

La generación que es la primera en seleccionar a una persona y colocarla a la cabeza de su gobierno, sea con el título de Rey o con cualquier otro nombre, actúa por su *propia elección*, sea ésta sabia o necia, libremente y en su propio nombre. La persona a la que se coloca ahí no es hereditaria, sino escogida y nombrada, y la generación que la establece no vive bajo un gobierno hereditario, sino bajo un gobierno de su propia elección y que ella ha establecido. Si la generación que la entroniza, y la persona así entronizada, fueran a vivir eternamente, nunca se convertiría en sucesión hereditaria, y en consecuencia la sucesión hereditaria sólo puede ocurrir a la muerte de los primeros participantes.

Por ende, no cabe hablar de sucesión hereditaria respecto de la *primera* generación, tenemos ahora que considerar en qué calidad actúa *esa* generación con respecto a la generación que la sigue y a todas las sucesivas.

Se arroga una calidad para la que no tiene derechos ni títulos. Transforma al *Legislador* en *Testador*, y hace como si hiciera su Testamento, que debe aplicarse tras el fallecimiento de quienes lo han hecho, para legar el gobierno, y no sólo trata de legar, sino de imponer a la generación siguiente una forma nueva y diferente de gobierno de aquella bajo la que vivió ella misma. Como ya se ha observado, ella no vivió bajo un gobierno hereditario, sino bajo un gobierno de su propia elección y establecido por ella, y ahora intenta, mediante su última voluntad y testamento (que no está facultada para hacer), arrebatar a la generación siguiente, y a todas las futuras, los derechos y la libre actuación que ella misma tuvo.

Pero, aparte del derecho que tenga cualquier generación

de actuar como testadora colectiva, los objetos a los que lo aplica en este caso no se hallan dentro del ámbito de ninguna ley, ni de ninguna voluntad o testamento.

Los derechos de los hombres en la sociedad no son divisibles, ni transferibles, ni aniquilables, sino que únicamente son transmisibles, y no entra en las facultades de ninguna generación el interceptar, y por último interrumpir, la transmisión. Si la generación actual, o cualquiera otra, está dispuesta a ser una generación de esclavos, ello no reduce el derecho de la generación sucesora a ser libre. Los errores no pueden tener una transmisión legal. Cuando el Sr. Burke trata de mantener que la *nación inglesa en la revolución de 1688 renunció y abdicó con cabal solemnidad de esos derechos para sí misma y para toda su posteridad para siempre* habla en un idioma que ni merece respuesta, y que no puede inspirar sino desprecio por la prostitución de sus principios o compasión por su ignorancia.

Bajo cualquier luz que se presente la sucesión hereditaria, como algo que procede de la voluntad y el testamento de alguna generación anterior, es un absurdo. A no puede hacer un testamento que arrebate a B la propiedad de B para dársela a C; pero así es la forma en que actúa la (llamada) sucesión hereditaria conforme a la ley. Una determinada generación anterior hizo un testamento por el que privaba de sus derechos a la generación siguiente, y a todas las futuras, y transmitía esos derechos a una tercera persona, que después da un paso adelante y les dice, en el idioma del Sr. Burke, que no tienen *ningún derecho,* que sus derechos se le han legado ya a él, y que él gobernará con *desprecio* de esos derechos. ¡De esos principios, y de esa ignorancia, Buen Dios, libera al mundo!

Pero después de todo, ¿qué es la metáfora llamada corona, o mejor dicho, qué es la monarquía? ¿Es una cosa, es un nombre o es un fraude? ¿Es un «artificio de la sabiduría humana», o un truco humano para obtener dinero de una nación con falsos pretextos? ¿Es algo que necesita una nación? Si lo es, ¿en qué consiste la necesidad, qué servicios presta, cuál es su negocio y cuáles son sus meritos? ¿Consiste la virtud en la metáfora, o en el hombre? Cuando el orfebre hace

la corona, ¿hace también la virtud? ¿Actúa como la gorra de los deseos de Fortunato o como la espada de madera de Arlequín? ¿Convierte a un hombre en un brujo? En fin, ¿qué es? Parece ser algo que está pasando mucho de moda, cayendo en ridículo y que se rechaza en algunos países, tanto por innecesario como por caro. En América se considera que es un absurdo, y en Francia ha decaído tanto que la bondad del hombre y el respeto por su carácter personal son las únicas cosas que mantienen la apariencia de su existencia.

Si el gobierno fuera lo que dice de él el Sr. Burke, «un artificio de la sabiduría humana», yo podría preguntarle si esa sabiduría estaba tan en baja en Inglaterra que había resultado necesario importarla de Holanda y de Hannover. Pero le haré al país la justicia de reconocer que no ha sido así, y aunque lo fuera no importó lo que necesitaba. La sabiduría de cada país, cuando se ejerce correctamente, es suficiente para todos sus fines, y no podía haber más motivo en Inglaterra para enviar a buscar a un estatúder holandés, o un elector alemán, que en América para hacer lo mismo. Si un país no comprende sus propios asuntos, ¿cómo va a comprenderlos un extranjero, que no conoce sus leyes, ni sus costumbres, ni su idioma? Si existiera un hombre tan transcendentalmente sabio por encima de todos los demás que hiciera falta su sabiduría para instruir a una nación, cabría ofrecer alguna razón para la monarquía, pero cuando contemplamos un país y observamos cómo comprende cada parte sus propios asuntos, y cuando miramos por todo el mundo y vemos que de todos los hombres que hay en él, la raza de los reyes es la de capacidad más insignificante, entonces nuestra razón no puede dejar de preguntarnos: ¿para qué se mantiene a esos hombres?

Si hay algo de la monarquía que no comprendemos las gentes de América, formulo el deseo de que el Sr. Burke tenga la amabilidad de informarnos. Yo veo en América a un gobierno que se extiende sobre un país diez veces más grande que Inglaterra y que funciona con regularidad por una cuadragésima parte de lo que cuesta el gobierno en Inglaterra. Si le pregunto a un hombre de América si quiere un rey, replica preguntándose si lo tomo por un idiota. ¿Cómo es que

ocurre esta diferencia? ¿Somos más o menos sabios que otros? Veo que en América la generalidad de la gente vive con una abundancia desconocida en los países monárquicos, y veo que el principio de su gobierno, que es el de la *igualdad de los Derechos del Hombre,* va realizando rápidos progresos en el mundo.

Si la monarquía es algo inútil, ¿por qué se mantiene en ningún lado? Y si es necesaria, ¿cómo es que cabe prescindir de ella? Que el *gobierno civil* es necesario es algo en lo que estarán de acuerdo todas las naciones civilizadas; pero el gobierno civil es el gobierno republicano. Toda la parte del gobierno de Inglaterra que comienza con el puesto de policía y llega hasta el departamento de la judicatura, las sesiones trimestrales de los tribunales ordinarios y los tribunales superiores, comprendido el juicio por jurados, es gobierno republicano. En ninguna parte de él aparece nada relacionado con la monarquía, salvo en el nombre que Guillermo el Conquistador impuso a los ingleses, el de obligarlos a llamarlo «Su Soberano Señor, el Rey.»

Resulta fácil concebir que una banda de hombres interesados, como los funcionarios por nombramiento, los que reciben pensiones de la corte, los lores del dormitorio, lores de la cocina, lores de lo necesario, y el Señor sabe qué más, pueden encontrar tantas razones para la monarquía como libras representan sus sueldos, pagados a expensas del país; pero si pregunto al agricultor, al fabricante, al comerciante, al hombre de negocios y así recorro toda la lista de ocupaciones que hay en la vida hasta llegar al humilde peón, qué servicios le presta la monarquía, no me puede dar respuesta. Si le pregunto qué es la monarquía, cree que es algo así como una sinecura.

Pese a que los impuestos de Inglaterra equivalen a casi diecisiete millones al año, que se dice son para los gastos del Gobierno, sigue siendo evidente que se deja al buen sentido de la nación el que se gobierne a sí misma, mediante jueces y jurados, casi a sus propias expensas, conforme a principios republicanos, y eso no entra en los impuestos. Los sueldos de los magistrados son casi los únicos gastos que se pagan con cargo al Fisco. Si se considera que de todo el gobierno in-

terno se encarga el pueblo, los impuestos ingleses deberían ser los más bajos de todas las naciones de Europa, y en cambio son todo lo contrario. Como no cabe explicar esto por razón del gobierno civil, la cuestión necesariamente ha de referirse a la parte monárquica.

Cuando el pueblo de Inglaterra envió a buscar a Jorge I (e incluso a alguien más sabio que el Sr. Burke le costaría trabajo descubrir para qué se le podía querer, o qué servicios podía prestar), por lo que menos debería haber mencionado que renunciara a Hannover. Además de las interminables intrigas alemanas que deben seguirse del hecho de que un elector alemán sea Rey de Inglaterra, existe una imposibilidad natural de reunir en la misma persona los principios de la libertad y los principios del despotismo, o como se suele decir en Inglaterra, del poder arbitrario. Un elector alemán es un déspota en su electorado; ¿cómo se podía, pues, esperar que se consagrase a los principios de la libertad en un país mientras que sus intereses en el otro se habían de defender mediante el despotismo? Esa unión no puede darse, y habría sido fácil prever que los electores alemanes serían reyes alemanes, o dicho en los términos del Sr. Burke, que asumirían el gobierno con «desprecio». Los ingleses han tenido la costumbre de considerar al Rey de Inglaterra únicamente en la calidad con que se presenta ante ellos, mientras que esa misma persona, mientras dura la relación, tiene un cargo propio en otro país, cuyos intereses son distintos de los de ese pueblo, y los principios de los gobiernos se oponen entre sí. Para esa persona, Inglaterra aparecerá como su residencia en la ciudad, y el electorado como su finca de campo. Es posible que los ingleses deseen, como creo yo que desean, el éxito de los principios de la libertad en Francia, o en Alemania, pero un elector alemán tiembla por el destino del despotismo en su electorado, y el ducado de Mecklemburgo, donde gobierna la familia de la actual reina, se halla en el mismo triste estado de poder arbitrario y la gente sometida a un vasallaje de esclavos.

Jamás hubo un momento en que conviniera a los ingleses contemplar las intrigas continentales con más circunspección que en el momento actual, ni distinguir la política del

electorado de la política de la nación. La revolución de Francia ha modificado totalmente la situación con respecto a Inglaterra y Francia, como naciones; pero los déspotas alemanes, con Prusia a la cabeza, se están coaligando contra la Libertad, y el cariño que le tiene el Sr. Pitt a su cargo, y el interés que han obtenido todas sus relaciones familiares, no brindan suficientes seguridades contra esa intriga.

Como todo lo que pasa en el mundo se convierte en materia para la historia, abandono ahora este tema y paso a hacer una reseña concisa del estado de los partidos y la política en Inglaterra, igual que ha hecho el Sr. Burke respecto de Francia.

Que el actual reinado empezara o no con desprecio es cosa que dejo al Sr. Burke; pero de lo que no cabe duda es de que tuvo esa apariencia, y muy clara. La animosidad de la nación inglesa, como se recordará bien, era muy grande, y si los principios de la Libertad se hubieran comprendido tan bien como ahora prometen comprenderse, es probable que la nación no se hubiera sometido con tanta paciencia a tantas cosas. Jorge I y Jorge II comprendían que tenían un rival en los Estuardo restantes, y como no podían por menos de considerarse a sí mismos sino sometidos a la prueba de su propio buen comportamiento, tuvieron la prudencia de guardarse sus principios germánicos de gobierno para sí mismos, pero al ir desapareciendo la familia Estuardo, la prudencia se fue haciendo menos necesaria.

El enfrentamiento entre los derechos y lo que se calificaba entonces de prerrogativas siguió encendiendo a la nación hasta que algo después de la conclusión de la guerra de América —cuando todo cayó repentinamente en calma—, la execración se convirtió en aplauso y en una sola noche salió a la luz la popularidad de la Corte, como si fuera una seta.

Para explicar esta repentina transición resulta oportuno observar que hay dos especies distintas de popularidad: una excitada por el mérito y la otra por el resentimiento. Como la nación se había dividido en dos partidos, y cada uno encomiaba los méritos de sus campeones parlamentarios en pro y en contra de la prerrogativa, nada podía causar un asombro más general que una coalición inmediata entre los propios

campeones[33]. Como los partidarios de cada uno quedaban así repentinamente abandonados en la estacada, y mutuamente indignados y asqueados por la medida, no encontraron más alivio que unirse en la execración común en contra de ambos. Al excitarse así un estímulo de resentimiento más vivo que el ocasionado por el enfrentamiento por las prerrogativas, la nación olvidó todos los objetivos anteriores de exigir derechos y reparar injusticias y no buscó ya más que el de su agrado. La indignación contra la Coalición superó con tanta rapidez a la *indignación contra la Corte* que la extinguió, y ello sin ningún cambio en cuanto a los principios por parte de la Corte, pues la misma gente que había atacado su despotismo se unió con ella para vengarse contra el Parlamento de la Coalición. No se trataba de qué era lo que más le gustaba, sino de qué era lo que más odiaba, y lo que era menos odio pasó por ser amor. Como la disolución del Parlamento de la Coalición brindó los medios de aliviar el resentimiento de la nación, no podía por menos de ser popular, y de ahí vino la popularidad de la Corte.

Las transiciones de este género muestran a una nación gobernada por los estados de ánimo, y no por un principio fijo y constante, y que una vez comprometida, aunque sea apresuradamente, se siente animada a seguir adelante para defender, al no enmendarlo, su primer procedimiento. Las medidas que en otros tiempos podría censurar, ahora aprueba, y actúa de modo que se persuade a sí misma de forma que sofoca su propio juicio.

Al elegirse un nuevo Parlamento, el Sr. Pitt, nuevo ministro, se econtró con una mayoría segura, y la nación le prestó crédito, no por consideración a él, sino porque había resuelto hacerlo por resentimiento contra otro. Se presentó a la atención del público mediante la propuesta de reforma del Parlamento, que de haberse introducido habría equivalido a una justificación pública de la corrupción. La nación debía correr con los gastos de comprar los burgos podridos, cuando debería haber castigado a las personas que realizaban ese tráfico.

Si se pasan por alto los dos fraudes del asunto holandés y el millón al año para acabar con la deuda nacional, el asunto

más destacado es el de la Regencia[34]. Nunca, en el transcurso de mis observaciones, se ha presentado mejor un engaño, ni se ha engañado más completamente a una nación. Pero, para demostrarlo, habrá que reseñar las circunstancias.

El Sr. Fox había dicho en la Cámara de los Comunes que el Príncipe de Gales, como heredero de la sucesión, tenía derecho por sí mismo a asumir el gobierno. A esto se opuso el Sr. Pitt, y en la medida en que su oposición se limitaba a la doctrina tenía razón. Pero todos los principios que el Sr. Pitt mantenía en su oposición eran tan malos como los del Sr. Fox, o peores que ellos, porque se encaminaban a establecer una aristocracia por encima de la nación y por encima de la pequeña representación que tiene la Cámara de los Comunes.

Que la forma inglesa de gobierno sea buena o mala no es lo que se trata ahora de discutir, pero si se la toma como es, sin considerar sus méritos o deméritos, el Sr. Pitt se apartó más de su forma que el Sr. Fox.

Se supone que está integrada por tres partes: en consecuencia, mientras la nación esté dispuesta a mantener esta forma, las partes tienen una *condición nacional*, independientes las unas de las otras, y no criaturas las unas de las otras. Si el Sr. Fox hubiera pasado por el Parlamento y dicho que la persona aludida reclamaba en nombre de la nación, el Sr. Pitt debería entonces haber aducido (lo que él calificaba de) el derecho al Parlamento en contra del derecho de la nación.

Por la apariencia que adoptó el enfrentamiento, el Sr. Fox se puso del lado hereditario, y el Sr. Pitt se puso del peor de los dos.

Eso que llaman Parlamento está formado por dos Cámaras, una de las cuales es más hereditaria, y está menos controlada por la nación de lo que según se dice está (eso que llaman) la Corona. Es una aristocracia hereditaria, que asume y afirma unos derechos y una autoridad invencibles e irrevocables, completamente independientes de la nación. ¿Dónde, pues, estaba la merecida popularidad de exaltar estos poderes hereditarios sobre otro poder hereditario menos independiente de la nación de lo que él mismo suponía ser, y de absorber los dere-

chos de la nación en una Cámara que la nación no puede elegir ni controlar?

El impulso general de la nación era acertado, pero actuó sin reflexionar. Aprobó la oposición que se presentó al derecho formulado por el Sr. Fox sin percibir que el Sr. Pitt apoyaba otro derecho invencible más distante de la nación en oposición a aquél.

Por lo que respecta a la Cámara de los Comunes, no la elige sino una pequeña parte de la nación, pero si las elecciones fueran tan universales como los impuestos, y eso es lo que deberían ser, esa Cámara seguiría sin ser más que el órgano de la nación, y no puede poseer derechos inherentes. Cuando la Asamblea Nacional de Francia resuelve un asunto, la resolución la adopta como derechohabiente de la nación, pero el Sr. Pitt, en todas las cuestiones nacionales, y en la medida en que éstas se remiten a la Cámara de los Comunes, absorbe los derechos de la nación en el órgano y convierte al órgano en la nación, y a la nación misma en una cifra.

En pocas palabras, la cuestión de la Regencia era una cuestión de un millón al año, que se atribuye al departamento ejecutivo, y el Sr. Pitt no podía posesionarse de la administración de esa suma sin establecer la supremacía del Parlamento, y una vez logrado esto resultaba indiferente quién fuese el regente, pues había de ser regente a sus propias expensas. Entre las curiosidades que brindó este acerbo debate figuró la de convertir el Gran Sello en Rey, pues el imprimirlo en una ley iba a equivaler a la autoridad real. Por lo tanto, si la Autoridad Real es un Gran Sello, significa que en consecuencia no es nada es sí misma, y una buena constitución tendría infinitamente más valor para una nación de lo que valen los tres poderes nominales, tal como están establecidos actualmente.

El uso constante de la palabra *Constitución* en el Parlamento inglés revela que no existe tal cosa, y que el todo no es más que una forma de gobierno sin constitución, y que se constituye a sí mismo con los poderes que le placen. Si hubiera una constitución, desde luego que cabría remitirse a ella, y el debate sobre cualquier aspecto constitucional termi-

naría con el recurso a la constitución. Un miembro dice que esto es constitucional, y otro dice que lo constitucional es lo otro, mientras que el mero hecho de que el debate continúe demuestra que la constitución no existe. Hoy día la cantilena del Parlamento es la palabra Constitución, para que su eco llegue al oído de la nación. Antes era la *supremacía universal del Parlamento; la omnipotencia del Parlamento*, pero desde los progresos realizados por la Libertad en Francia, esas frases adquieren un tono de dureza despótica, y el Parlamento inglés ha copiado de la Asamblea Nacional la moda, pero sin la sustancia, de hablar de *Constitución*.

Como la generación actual del pueblo inglés no creó la forma de gobierno, no es responsable por ninguno de sus defectos, pero que, tarde o temprano, debe corresponderle efectuar una reforma constitucional es algo tan cierto como que eso mismo ha ocurrido ya en Francia. Si Francia, con sus ingresos de casi veinticuatro millones de libras esterlinas, con una extensión de tierras ricas y fértiles casi el cuádruple de la de Inglaterra, con una población de veinticuatro millones de habitantes que absorben los impuestos, con una circulación de más de noventa millones de libras esterlinas de oro y de plata en la nación, y con una deuda inferior a la deuda actual de Inglaterra, siguió considerando necesario, por la causa que fuera, solucionar sus problemas, eso resuelve el problema de la financiación de la deuda de ambos países.

No se trata ahora en absoluto de decir cuánto tiempo ha durado lo que se califica de constitución inglesa, ni de discutir cuánto tiempo ha de durar en consecuencia; de lo que se trata es de preguntar: ¿cuánto tiempo puede durar el sistema de financiación de la deuda? Es algo que no se ha inventado hasta los tiempos modernos, y todavía no ha durado más que la vida de un hombre, pero en tan breve espacio ha aumentado tanto que, junto con los gastos corrientes, hace falta un volumen de impuestos igual por lo menos a toda la renta de la tierra de la nación en acres para sufragar los gastos anuales. Que un gobierno no podría haber continuado siempre con el mismo sistema que se ha seguido en los últimos setenta años es algo que debe resultar evidente para cualquiera, y por ese mismo motivo no puede continuar eternamente.

El sistema de financiación de la deuda no es dinero; tampoco es, en términos correctos, crédito. De hecho, crea sobre el papel la suma que parece tomar prestada, y establece un impuesto a fin de mantener en vida el capital imaginario mediante el pago de interés, y envía la anualidad al mercado para que se venda a cambio de papel que ya está en circulación. Si se da credito a alguien, es a la buena disposición del pueblo a pagar el impuesto, y no al gobierno, que lo establece. Cuando expire esa disposición, expirará con ella lo que se califica de crédito del gobierno. El ejemplo de Francia bajo el gobierno anterior demuestra que es imposible obligar al pago de impuestos por la fuerza, cuando toda una nación está decidida a adoptar una actitud firme al respecto.

El Sr. Burke, en su examen de la hacienda de Francia, dice que la cantidad de oro y de plata en Francia es de aproximadamente ochenta y ocho millones de libras esterlinas. Para hacerlo, supongo que ha aplicado la diferencia del cambio, en lugar de la norma de veinticuatro libras francesas por libra esterlina, pues la exposición de M. Neckar, de la cual se ha tomado la del Sr. Burke, es de *dos mil doscientos millones de libras francesas,* lo que es más de noventa y un millones y medio de libras esterlinas.

M. Neckar en Francia, y el Sr. George Chalmers, de la Oficina de Comercio y Plantaciones de Inglaterra, de la que es presidente lord Hawkesbury, publicaron casi en el mismo momento (1786) una relación de la cantidad de dinero en cada nación, a partir de los imformes de la Ceca de cada una de ellas. El Sr. Chalmers, por los informes de la Ceca inglesa de la Torre de Londres, dice que la cantidad de dinero en Inglaterra, comprendidas Escocia e Irlanda, es de veinte millones de libras esterlinas *.

El Sr. Neckar ** dice que la cantidad de dinero en Francia, reacuñado a partir de las monedas antiguas que se retiraron, era de dos mil quinientos millones de libras francesas

* Véase *Estimate of the Comparative Strength of Great Britain,* por G. Chalmers. *(Nota del autor.)*

** Véase *Administración de la Hacienda de Francia,* vol. III, por M. Neckar. *(Nota del autor.)*

(más de ciento cuatro millones de libras esterlinas), y tras deducir las pérdidas, y lo que se pueda hallar en las Indias Occidentales y otras posibles circunstancias, dice que la cantidad en circulación dentro del país es de noventa y un millones y medio de libras esterlinas, pero aunque se acepten las cifras del Sr. Burke, son sesenta y seis millones más que la cantidad nacional en Inglaterra.

Que la cantidad de dinero de Francia no puede ser inferior a esa suma es algo que cabe advertir inmediatamente por el estado del Fisco francés, sin necesidad de remitirse a los documentos de la Ceca francesa en busca de pruebas. Los ingresos de Francia, antes de la revolución, eran de casi veinticuatro millones de libras esterlinas, y como entonces no existía en Francia el papel moneda, todos los ingresos se obtenían en oro y en plata, y habría sido imposible recaudar tal ingreso a partir de una cantidad nacional inferior a la que ha expuesto M. Neckar. Antes del establecimiento del papel moneda en Inglaterra, los ingresos eran de aproximadamente la cuarta parte de la cantidad nacional de oro y de plata, como cabe apreciar si nos remitimos a los ingresos antes del rey Guillermo y a la cantidad de dinero que se ha dicho había en la nación en aquella época, que era casi tanta como ahora.

No puede prestar ningún verdadero servicio a la nación el engañarla o el que ella permita que se la engañe; pero los prejuicios de algunos y los engaños de otros han representado siempre a Francia como una nación que poseyera poco dinero, cuando la cantidad de éste no sólo es cuatro veces superior a la de Inglaterra, sino que es considerablemente mayor en proporción a los habitantes. Para explicar esta deficiencia por parte de Inglaterra habría que remitirse de algún modo a la forma inglesa de financiación de la deuda. Funciona de modo que multiplica el papel moneda y hace que sustituya al dinero, en diversas formas, y cuanto más se multiplica el papel moneda más oportunidades se ofrecen de exportar la moneda, y ello permite una posibilidad (al imprimir hasta billetes pequeños) de aumentar el papel moneda hasta que ya no quede moneda.

Ya sé que no se trata de un tema agradable para los lecto-

res ingleses, pero las cuestiones que voy a mencionar tienen tanta importancia en sí mismas que requieren la atención de los interesados en las transacciones monetarias de carácter público. Existe una circunstancia expuesta por M. Neckar, en su tratado sobre la administración de las finanzas, de la que nunca se ha hecho caso en Inglaterra, pero que forma la única base conforme a la cual estimar la cantidad de dinero (oro y plata) que debería haber en cada nación de Europa, a fin de mantener una proporción relativa con otras naciones.

Lisboa y Cádiz son los dos puertos por los que se importan oro y plata (dinero) de Sudamérica, que después se dividen y difunden por Europa mediante el comercio, y aumentan la cantidad de dinero existente en Europa. Por ende, si se puede conocer el volumen de la importación anual a Europa, y se puede determinar la proporción relativa del comercio exterior de las diversas naciones, por medio del cual se distribuye, esto nos da una norma lo bastante cierta para determinar la cantidad de dinero que debería encontrarse en cualquier nación y en cualquier momento.

M. Neckar demuestra, por los registros de Lisboa y Cádiz, que el oro y la plata importados a Europa representan cinco millones de libras esterlinas al año. No ha tomado un sólo año, sino un promedio de quince años sucesivos, de 1763 a 1777, ambos inclusive, en cuyo tiempo, la cantidad fue de mil ochocientos millones de libras francesas, que son setenta y cinco millones de libras esterlinas *.

Desde el comienzo de la sucesión de Hannover, en 1714, hasta el momento en que el Sr. Chalmers publicó pasaron setenta y dos años, y la cantidad importada a Europa en ese tiempo sería de trescientos sesenta millones de libras esterlinas.

Si se dice que el comercio exterior de Gran Bratañа es una sexta parte de todo el comercio exterior de Europa, equivale (y probablemente es un cálculo inferior al que preferirían los caballeros de la Bolsa) a la proporción que Gran Bretaña debería obtener mediante el comercio de esa suma, a fin de mantenerse en proporción con el resto de Euro-

---

* *Administración de la Hacienda de Francia,* vol. III. *(Nota del autor.)*

pa, y sería también de una sexta parte, que son sesenta millones de libras esterlinas; si se deja el mismo margen para pérdidas y accidentes que deja M. Neckar respecto a Francia, la cantidad que queda después de esas deducciones sería de cincuenta y dos millones, y esta suma debería haberse encontrado en la nación (en la época que escribía el Sr. Chalmers), además de la suma que estuviera en la nación al comenzar la sucesión de Hannover, y haber constituido en total por lo menos sesenta y seis millones de libras esterlinas, en lugar de lo cual no había más que veinte millones, que son cuarenta y seis millones menos que la cantidad proporcional correspondiente.

Como la cantidad de oro y de plata que llegan a Lisboa y a Cádiz se determina con más exactitud que la de ningún producto importado a Inglaterra, y como la cantidad de moneda acuñada en la Torre de Londres se conoce de forma todavía más exacta, los datos principales no admiten controversia. Por ende, o bien el comercio de Inglaterra no rinde utilidades, o el oro y la plata que aporta desaparecen constantemente por medios invisibles a una tasa media de aproximadamente tres cuartos de millón al año, lo que en el transcurso de setenta y dos años explica la deficiencia, y su ausencia se ve suplida por papel *.

---

* Que el comercio inglés no aporte dinero, o que el gobierno lo envíe fuera después de haber entrado, es cosa que son las partes interesadas quienes mejor lo pueden explicar; pero que la deficiencia existe, ninguna de ellas podrá negarlo. Cuando el Dr. Price, el Sr. Eden (actualmente Auckeland)[35], el Sr. Chalmers y otros estaban debatiendo si la cantidad de dinero que había en Inglaterra era mayor o menor que en el momento de la revolución no se advirtió la circunstancia de que, desde la revolución, no se pueden haber importado a Europa menos de cuatrocientos millones de libras esterlinas, y por ende la cantidad que había en Inglaterra debería ser por lo menos cuatro veces mayor de lo que era cuando la revolución, a fin de mantener la proporción con Europa. Lo que Inglaterra está haciendo ahora con papel es lo que hubiera podido hacer con dinero de verdad, si el oro y la plata hubieran ingresado en la nación en la proporción que debían, o si no hubieran salido de ella; y ahora trata de restablecer, en papel, el equilibrio que ha perdido en dinero. Es cierto que el oro y la plata que llegan anualmente en los navíos de registro a España y Portugal no se quedan en esos países. Si se toma el valor, la mitad en oro y la mitad en plata, es de unas cuatrocientas toneladas al año, y por el número de navíos y galeones empleados en el comercio que

En la revolución de Francia concurren muchas circunstancias nuevas, no sólo en la esfera política, sino en el círculo de las transacciones monetarias. Entre otras cosas, revela que un gobierno puede hallarse en estado de insolvencia y la nación ser rica. En lo que respecta al anterior gobierno de Francia, era insolvente, porque la nación no estaba dispuesta ya a subvencionar sus despilfarros, y por lo tanto no podía subvencionarse a sí mismo, pero por lo que respecta a la nación, no escaseaban los medios. Cabe decir de un gobierno que es insolvente cada vez que recurre a la nación para pagar sus atrasos. La insolvencia del anterior gobierno de Francia y la del actual gobierno de Inglaterra no diferían en otro respecto que en el que difieren las disposiciones de sus pueblos. El pueblo de Francia se negó a ayudar a su antiguo go-

---

trae esos metales de Sudamérica, a Portugal y a España, la cantidad queda ampliamente demostrada, sin necesidad de consultar los registros.

En la situación en que se halla actualmente Inglaterra, es imposible que pueda incrementar su dinero. Los impuestos elevados no sólo reducen la hacienda de los particulares, sino que también reducen el capital monetario de una nación, al inducir al contrabando, que no se puede realizar más que con oro y con plata. Dada la política que el Gobierno británico ha seguido con las Potencias del Interior de Alemania y del Continente, se ha atraído la enemiga de todas las potencias marítimas, y por ello se ve obligada a mantener una gran marina de guerra; pero, aunque los barcos se construyen en Inglaterra, los pertrechos navales se han de comprar en el extranjero, y en países donde la mayor parte se ha de pagar en oro y plata. En Inglaterra se han lanzado unos rumores falaces para inducir a creer que hay dinero, y uno de ellos es que los refugiados franceses lo aportan en grandes cantidades. La idea es ridícula. La mayor parte del dinero en Francia es de plata, y harían falta más de veinte de los carros más grandes, tirados por diez caballos cada uno, para sacar un millón de libras esterlinas en plata. ¿Cabe, pues, suponer que unas cuantas personas, que huyen a caballo o en sillas de postas, en secreto, y debiendo pasar la Aduana francesa, y cruzar el mar, podrían tener consigo ni siquiera lo necesario para sus propios gastos?

Cuando se habla de dinero en millones debe recordarse que esas sumas no se pueden acumular en un país sino gradualmente, en un largo transcurso de tiempo. Ni el sistema más frugal que podría Inglaterra adoptar ahora permitiría recuperar, en un siglo, el equilibrio que ha perdido en dinero desde que comenzó la sucesión de Hannover. Va setenta millones por detrás de Francia, y debe estar en considerable proporción por detrás de todos los países de Europa, porque las listas de la Ceca inglesa no revelan un aumento del dinero, mientras que los registros de Lisboa y Cádiz revelan un incremento europeo entre tres y cuatrocientos millones de libras esterlinas. *(Nota del autor.)*

bierno, y el pueblo de Inglaterra se somete a los impuestos sin hacer más preguntas. Eso que se llama en Inglaterra la Corona ha sido insolvente en varias ocasiones, la última de las cuales que se supiera públicamente fue en mayo de 1777, cuando recurrió a la nación para pagar más de 600.000 libras de deudas privadas, que de otro modo no habría podido pagar.

El error del Sr. Pitt, el Sr. Burke y todos los que no estaban familiarizados con los asuntos de Francia fue confundir a la nación francesa con el gobierno de Francia. La nación francesa, en efecto, trató de dejar al antiguo gobierno en la insolvencia con el objeto de tomar el gobierno en sus propias manos, y reservó sus medios para subvencionar al nuevo gobierno. En un país de tan vasta extensión y tanta población como Francia, no pueden faltar los medios naturales, y los medios políticos aparecen en el instante en que la nación está dispuesta a concederlos. Cuando el Sr. Burke, en un discurso pronunciado el invierno pasado en el Parlamento británico, *echó la vista sobre el mapa de Europa y vio el vacío que antes era Francia* estaba hablando de visiones. Existía la misma Francia natural que antes, y con ella existían todos los medios naturales. El único vacío que había era el que había dejado la extinción del despotismo, y que se había de llenar con una Constitución cuyos recursos son más formidables que el poder que había expirado.

Aunque la nación francesa hizo que el anterior gobierno cayera en la insolvencia, no permitió que la insolvencia cayera sobre los acreedores, y los acreedores, considerando que la nación era la verdadera pagadora, y el gobierno no era más que el agente, recurrieron a la nación, por considerarla preferible al gobierno. Esto parece inquietar mucho al Sr. Burke, ya que el precedente es fatal para la política gracias a la cuál los gobiernos se creían bien seguros. Han contraído deudas, con miras a atraer a los que se califican de intereses adinerados en su apoyo; pero el ejemplo de Francia demuestra que la seguridad permanente del acreedor se halla en la nación, y no en el gobierno, y que en todas las posibles revoluciones que ocurran en los gobiernos, los medios siempre están en la nación, y la nación siempre existe. El Sr. Burke

aduce que los acreedores deberían haberse solidarizado con el destino del gobierno en el que confiaban, pero la Asamblea Nacional los consideró acreedores de la nación y no del gobierno, del señor y no del mayordomo.

Pese a que el gobierno anterior no podía pagar los gastos corrientes, el gobierno actual ha amortizado una gran parte del capital. Esto se ha logrado por dos medios: uno ha consistido en reducir los gastos del gobierno, y el otro en la venta de las propiedades inmobiliarias monásticas y eclesiásticas. Los devotos y los calaveras arrepentidos, los chantajistas y los usureros de antaño, a fin de asegurarse un mundo mejor que el que estaban a punto de dejar, habían legado inmensas propiedades en depósito al sacerdocio, para *obras pías*. La Asamblea Nacional ha ordenado que se vendan en bien de toda la nación, y que se atienda decentemente a los sacerdotes *.

Como consecuencia de la revolución, el interés anual de la deuda de Francia se reducirá, por lo menos, en seis millones de libras esterlinas, mediante el pago de más de cien millones del capital, lo cual, junto con la reducción de los antiguos gastos del gobierno en, por lo menos, tres millones, pondrá a Francia en situación merecedora de la imitación de Europa *.

Si se estudia todo el tema, ¡cuán vasto es el contraste! Mientras el Sr. Burke hablaba de la quiebra general de Francia, la Asamblea Nacional iba pagando el capital de su deuda; mientras los impuestos aumentaban casi un millón al año en Inglaterra, han bajado varios millones al año en Francia. Ni una palabra han dicho el Sr. Pitt y el Sr. Burke acerca de los asuntos franceses ni del estado de la hacienda francesa en el actual período de sesiones del Parlamento. El tema empieza a comprenderse demasiado bien y ya no sirve el engaño.

Existe un enigma general que corre a todo lo largo del libro del Sr. Burke. Escribe con rabia contra la Asamblea Nacional, pero ¿qué es lo que le inspira esa rabia? Si sus afirmaciones fueran tan ciertas como son carentes de base, y si Francia con su revolución hubiera aniquilado su poderío y se

* Párrafos omitidos en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

hubiera convertido en lo que él califica de *vacío*, ello podría excitar la pena de un francés (que se considerase hombre nacional) y provocar su rabia contra la Asamblea Nacional, pero, ¿por qué habría de excitar la rabia del Sr. Burke? ¡Ay!, no es a la nación de Francia a lo que se refiere el Sr. Burke, sino a la CORTE; y como todas las cortes de Europa temen correr el mismo destino, se hallan de luto. No escribe en calidad de francés ni de inglés, sino en la calidad de adulador de ese su conocido en todos los países y que no es amigo de ninguno, el CORTESANO. Que se trate de la Corte de Versalles, o de la Corte de Saint James, o de Carlton House, o de la Corte del heredero, no importa, pues el carácter de oruga de todas las cortes y todos los cortesanos es el mismo. Forman una política común en toda Europa, distantes y separados de los intereses de las naciones, y cuando parece que se enfrentan, se ponen de acuerdo sobre el saqueo. Nada puede ser más terrible para una corte o un cortesano que la Revolución de Francia. Lo que es una bendición para las naciones les sabe amargo a ellos, y como su existencia depende de la duplicidad de un país, tiemblan ante el alborear de los principios y temen el precedente que amenaza con derrocarlos a ellos.

Conclusión

Razón e Ignorancia, dos cosas opuestas, influyen en la gran mayoría de la humanidad. Si se logra que una de ellas esté bastante extendida por un país, el mecanismo del gobierno funciona con fluidez. La Razón se obedece a sí misma, y la Ignorancia se somete a todo lo que se le dicte.

Los dos modos de gobierno que imperan en el mundo de hoy son, *primero*, el gobierno por elección y representación; *segundo*, el gobierno por sucesión hereditaria. Al primero se lo conoce generalmente por el nombre de república; al segundo, por el de monarquía y aristocracia.

Estas dos formas distintas y opuestas se erigen sobre las dos bases distintas y opuestas de la Razón y la Ignorancia. Como el ejercicio del gobierno requiere talentos y capacidades, y como los talentos y las capacidades no pueden darse por sucesión hereditaria, es evidente que la sucesión hereditaria requiere del hombre una fe que no puede suscribir su razón, y que sólo se puede establecer por su ignorancia, y cuanto más ignorante sea un país, más adecuado resulta para esa especie de gobierno.

Por el contrario, el gobierno, en una república bien constituida, no requiere ninguna fe del hombre más allá de lo que

le pueda revelar su razón. Advierte la *racionalidad* de todo el sistema, su origen y su propósito; ese gobierno recibe más apoyo cuanto mejor se comprende, las facultades humanas actúan con decisión y adquieren bajo esta forma de gobierno una gigantesca virilidad.

Por ende, como cada una de estas formas actúa a partir de una base diferente, la una funcionando libremente con la ayuda de la razón, la otra por la ignorancia, ahora hemos de considerar qué es lo que pone en movimiento esa especie de gobierno que se llama gobierno mixto o, como a veces se dice cómicamente, un gobierno que tiene de *esto, aquello y un poco de lo otro.*

La fuerza motriz en esta especie de gobierno es por fuerza la corrupción. Por imperfectas que sean la elección y la representación en los gobiernos mixtos, siguen aplicando una parte mayor de razón de lo que conviene a la parte hereditaria, y por ello resulta neesario comprar a la razón. Un gobierno mixto es un todo imperfecto, que cementa y fusiona juntas las partes discordantes mediante la corrupción para que actúen como un todo. El Sr. Burke parece muy disgustado porque Francia, ya que se había decidido por una revolución, no adoptara lo que él llama *«una Constitución Británica»*, y los modales pesarosos con que se expresa a este respecto implican una sospecha de que la Constitución Británica necesitaba algo para que no se advirtieran sus defectos.

En los gobiernos mixtos no existe la responsabilidad; las partes se encubren unas a otras hasta que se pierde la responsabilidad, y la corrupción que pone en marcha a la máquina organiza al mismo tiempo su propia escapatoria. Cuando se establece como máxima que *un Rey no puede equivocarse*, se le coloca en un estado de seguridad parecido al de los idiotas y al de las personas dementes, y no cabe hablar de responsabilidad por lo que a él respecta. Entonces desciende aquélla sobre el ministro, que se refugia tras una mayoría en el Parlamento a la que, mediante la distribución de puestos, pensiones y la corrupción, siempre puede dar órdenes, y esa mayoría se justifica a sí misma con el mismo derecho con que protege al ministro. En este movimiento rotatorio, la responsabilidad resbala de las partes y del todo.

Cuando en un gobierno hay una parte que no puede equivocarse, ello implica que no hace nada, y no es más que el mecanismo de otra fuerza, con cuyo consejo y bajo cuya dirección actúa. Eso que llaman Rey en los gobiernos mixtos es en realidad el gabinete, y como el gabinete es siempre parte del Parlamento, y los miembros justifican en calidad de una cosa lo que aconsejan y efectúan después en calidad de otra cosa, el gobierno mixto se convierte en un enigma permanente, que entraña para el país, dada la cantidad de corrupción necesaria para fusionar las partes, el gasto de sustentar todas las formas de gobierno a la vez, y que por último se resuelve en un gobierno por comité, en el cual quienes asesoran, quienes actúan, quienes aprueban, quienes justifican, las personas responsables y las personas no responsables, son todas las mismas personas.

Con este artilugio de teatro de pantomima, este cambio de escena y de carácter, las partes se ayudan entre sí en asuntos en que ninguna de ellas querría actuar por sí sola. Cuando se ha de obtener dinero, aparentemente se disuelve la masa de la variedad, y pasa por entre las partes una profusión de elogios parlamentarios. Cada una de ellas admira con asombro la sabiduría, la liberalidad y el desinterés de la otra, y todas ellas dan un suspiro de compasión ante las cargas de la nación.

Pero en una república bien constituida no puede ocurrir ninguna de estas soldaduras, ni de estos elogios y suspiros; como la representación es igual en todo el país, y completa en sí misma, cualquiera que sea su ordenamiento en poder legislativo y poder ejecutivo, todos tienen una y la misma fuente natural. Las partes no son extrañas entre sí, como la democracia, la aristocracia y la monarquía. Como no existen distinciones discordantes, no hay nada que corromper con componendas, ni que confundir con artilugios. Las medidas públicas atraen por sí mismas la comprensión de la nación, y como se basan en sus propios méritos, repudian todos los recursos aduladores a la vanidad. El constante coro de lamentaciones por la carga de impuestos, por mucho éxito que tenga su práctica en los gobiernos mixtos, es incoherente con el sentido y el espíritu de una república. Si los impuestos

son necesarios, entonces desde luego son beneficiosos, pero si requieren excusas, la propia excusa implica una acusación. ¿Por qué, pues, se engaña al hombre, o por qué se engaña éste a sí mismo?

Cuando se habla de los hombres como reyes o súbditos, o cuando se menciona al gobierno bajo los epígrafes distintos o combinados de monarquía, aristocracia y democracia, ¿qué es lo que debe entender el hombre *racional* por estos términos? Si verdaderamente existieran en el mundo dos o más *elementos* distintos y separados de poder humano, entonces veríamos los diversos orígenes a los que se aplicarían descriptivamente esos términos, pero como no hay más que una especie de hombre, no puede haber más que un elemento de poder humano, y ese elemento es el propio hombre. La monarquía, la aristocracia y la democracia no son más que criaturas de la imaginación, y lo mismo cabe idear mil como tres.

* * *

Por las revoluciones de América y de Francia, y por los síntomas que han aparecido en otros países, es evidente que la opinión del mundo ha cambiado con respecto a los sistemas de gobierno, y que las revoluciones no entran en el ámbito de las maniobras políticas. La marcha del tiempo y de las circunstancias, a la que los hombres atribuyen el logro de grandes cambios, es algo demasiado mecánico para medir la fuerza de la mente y de la capacidad de reflexión, por la que se generan las revoluciones: todos los gobiernos antiguos han recibido una descarga de las que ya se han realizado y que antes eran más improbables, y son objeto de mayor maravilla de lo que sería hoy día una revolución general en Europa *.

Cuando examinamos las terribles circunstancias del hombre, bajo los sistemas monárquico y hereditario del gobierno, arrancado de su casa por una fuerza, o expulsado por otra, y más empobrecido por los impuestos que por sus enemigos, resulta evidente que esos sistemas son malos, y que hace fal-

---

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

ta una revolución general en el principio y la formación de los gobiernos.

¿Qué es el gobierno más que la administración de los asuntos de una nación? No es, ni puede ser por su naturaleza, la propiedad de un hombre ni de una familia concretos, sino de toda la comunidad, a cuyas expensas se costea, y aunque por la fuerza y por artimañas se haya usurpado para convertirlo en algo hereditario, la usurpación no puede alterar el orden de las cosas. La soberanía, como cuestión de derecho, no pertenece más que a la nación, y no a ningún individuo, y la nación tiene en todo momento un derecho inherente e inderogable de abolir cualquier forma de gobierno que considere inconveniente, y establecer la que convenga a sus intereses, su agrado y su felicidad. Aunque la división romántica y bárbara de los hombres en reyes y súbditos les venga bien a los cortesanos, no puede convenir a los ciudadanos, y queda destruida por el principio en que ahora se basan los gobiernos. Todo ciudadano es participante en la soberanía, y como tal no puede obedecer más que a las leyes.

Cuando los hombres piensan en lo que es el gobierno, deben suponer forzosamente que éste posee un conocimiento de todos los objetos y todas las cuestiones sobre los que ha de ejercer su autoridad. En esta visión del gobierno, el sistema republicano, como el que han establecido América y Francia, funciona de tal modo que abarca a toda la nación, y el conocimiento necesario para los intereses de todas las partes se halla en el centro, que las partes forman por representación; pero los gobiernos antiguos se forman de un modo que excluye tanto el conocimiento como la felicidad; el gobierno de los monjes, que no saben nada del mundo más allá de las paredes de un convento, tiene tanto sentido como el gobierno de los reyes.

Las que antes se calificaba de revoluciones eran poco más que un cambio de las personas, o una modificación de las circunstancias locales. Surgían y caían de forma totalmente corriente, y nada en su existencia o su destino podía tener influencia más allá del punto en que ocurría. Pero lo que hoy día vemos en el mundo, por las revoluciones de América y de Francia, es una revolución del orden natural de las cosas,

un sistema de principios tan universal como la verdad y como la existencia del hombre, y que combina la felicidad moral con la política y la prosperidad nacional.

«I. *Los hombres nacen y permanecen siempre libres e iguales en cuanto a sus derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la autoridad común.*

II. *La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescindibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la prosperidad, la seguridad y la resistencia a la opresión.*

III. *El principio de la soberanía reside esencialmente en la nación.* NINGÚN ÓRGANO *ni* NINGÚN INDIVIDUO *pueden ejercer autoridad alguna que emane expresamente de ella.*»

Estos principios no contienen nada que pueda provocar la confusión en una nación porque excite ambiciones. Están calculados para constituir un llamamiento a la sabiduría y a las capacidades, y a ejercerlas en bien público, y no para el enriquecimiento o el engrandecimiento de categorías determinadas de hombres o de familias. Queda abolida la soberanía monárquica, enemiga de la humanidad y fuente de desgracias, y la soberanía en sí se devuelve a su lugar natural y original, la nación. Si ocurriera lo mismo en toda Europa, desaparecería la causa de las guerras.

Se atribuye a Enrique IV de Francia, hombre de corazón grande y benévolo, el haber propuesto, hacia el año 1610, un plan para abolir la guerra en Europa: el plan consistía en constituir un Congreso Europeo, o como dicen los autores franceses, una República Pacífica, mediante la designación de delegados de las diversas naciones, que actuarían como árbitros en todas las controversias que pudieran surgir entre unas naciones y otras.

Si se hubiera adoptado un plan de ese tipo en el momento en que se propuso, los impuestos de Inglaterra y de Francia, como dos de las partes en él, habrían sido por lo menos diez millones de libras esterlinas al año menos de lo que eran al comenzar la Revolución Francesa.

Para concebir una causa por la que ese plan no se ha llevado a cabo (y por la que, en cambio, en lugar de un congreso con el objeto de *impedir* la guerra, no se ha convocado más que con objeto de *poner fin* a una guerra, tras gastos esté-

riles durante varios años), será necesario considerar el interés de los gobiernos como un interés distinto del de las naciones.

Cualquiera sea la causa de los impuestos en una nación, también se convierte en el medio de obtener ingresos para el gobierno. Todas las guerras terminan con una subida de los impuestos, y en consecuencia con un aumento de los ingresos, y en todos los casos de guerra, en la forma en que se inician y concluyen, aumentar el poder y el interés de los gobiernos. Por ende, la guerra, dada su productividad, al brindar fácilmente el pretexto de la necesidad de los impuestos y de los nombramientos para puestos y dignidades, se convierte en una parte principal del sistema de los gobiernos antiguos; y por muy beneficioso que fuera para las naciones establecer cualquier modo de abolir la guerra, ello arrebataría a los gobiernos la más lucrativa de sus ramas. La frivolidad de las cuestiones por las que se hace la guerra revela el deseo y la avidez de los gobiernos de mantener el sistema de la guerra y traicionar los motivos por los que actúan.

¿Por qué no se hunden las repúblicas en guerras, sino porque la índole de sus gobiernos no admite un interés distinto del de la nación? Incluso Holanda, pese a ser una república mal formada y con un comercio que se extendía por todo el mundo, existió casi un siglo sin ir a la guerra, y en el momento en que se cambió en Francia la forma de gobierno, con el nuevo gobierno surgieron los principios republicanos de paz y prosperidad y economía internas, y los mismos efectos seguirían a la misma causa en otras naciones.

Al igual que la guerra es el sistema de gobierno en la forma política antigua, la animosidad que sostienen recíprocamente las naciones no se debe sino a que la política de sus gobiernos la excita a fin de mantener el espíritu del sistema. Cada gobierno acusa al otro de perfidia, intriga y ambición, como medio de calentar la imaginación de sus respectivas naciones y de incitarlas a las hostilidades. El hombre no es enemigo del hombre, salvo por el conducto de un falso sistema de gobierno. Por ende, en lugar de lanzar exclamaciones contra la ambición de los reyes, la exclamación debería dirigirse contra el principio de esos gobiernos, y en lugar de re-

formar al individuo, la sabiduría de una nación debería aplicarse a reformar el sistema.

En este caso no se trata de saber si las formas y las máximas de los gobiernos que siguen en vigor estaban adaptadas a la condición del mundo en el período en que se establecieron. Cuanto más antiguas sean, menos correspondencia pueden tener con el estado actual de las cosas. El tiempo, y la evolución de las circunstancias y las opiniones tienen el mismo efecto progresivo, en cuanto a dejar anticuados los modos de gobierno, que tienen sobre las costumbres y los modales. La agricultura, el comercio, las manufacturas y las artes pacíficas, que son los mejores medios de promover la prosperidad de las naciones, requieren un sistema diferente de gobierno, y una especie diferente de conocimiento, para orientar sus operaciones del que quizá fuera necesario en la condición anterior del mundo.

Y no resulta difícil percibir, por el estado ilustrado de la humanidad, que los gobiernos hereditarios están entrando en decadencia, y que se están abriendo paso en Europa revoluciones sobre la amplia base de la soberanía nacional y el gobierno por representación, y sería un acto de sabiduría anticipar su llegada y producir revoluciones por la razón y la transacción, en lugar de dejar que sean resultados de convulsiones.

Por lo que vemos hoy día, no debería tenerse por improbable nada que tenga relación con la reforma en el mundo político. Estamos en una era de revoluciones en la que cabe prever cualquier cosa. La intriga de las Cortes, por la que se mantiene el sistema de la guerra, puede provocar una confederación de naciones para abolirla; y un Congreso Europeo que patrocine el progreso del gobierno libre y promueva la civilización de las naciones entre sí es un acontecimiento cuya probabilidad está más cercana de lo que estaban antes las revoluciones y la alianza de Francia y América.

LOS DERECHOS DEL HOMBRE

PARTE
SEGUNDA

QUE COMBINA
EL PRINCIPIO Y LA PRACTICA

por

THOMAS PAINE

Secretario de Relaciones Exteriores del Congreso
en la Guerra Americana y autor de la obra titulada
El sentido común y de la primera parte de
Los Derechos del Hombre

A M. de la Fayette

Tras conocernos desde hace casi quince años en situaciones difíciles en América, y tras diversas consultas en Europa, es para mí un placer presentar a usted este pequeño tratado en agradecimiento por sus servicios a mi bienamada América y como testimonio de mi estimación por las virtudes, tanto públicas como privadas, que sé posee usted.

El único aspecto en el cual he podido descubrir jamás que diferíamos no era en cuanto a los principios del gobierno, sino en cuanto al momento. Por mi propia parte, creo que es tan perjudicial para los buenos principios el permitir que queden en espera como el impulsarlos con demasiada rapidez. Lo que usted supone realizable en catorce o quince años a mí me puede parecer viable en un período mucho más breve. La humanidad, me parece a mí, siempre está lo bastante madura como para comprender su propio interés, siempre que se le exponga de manera clara a su comprensión, y ello de forma que no cree sospechas de egoísmo ni ofenda por suponer demasiado. Cuando deseamos reformar no debemos reprochar.

Cuando triunfó la Revolución Americana me sentí dispuesto a sentarme serenamente a gozar de la calma. No creí que

pudiera después surgir ningún objeto lo bastante grande como para hacerme abandonar la tranquilidad y sentirme como me había sentido antes. Pero cuando el principio, y no el lugar, es la causa energética de la acción, creo que un hombre es el mismo en todas partes.

Ahora me hallo una vez más en el mundo público, y como no tengo derecho a creer que me quedan tantos años de vida como a usted, he decidido trabajar con toda la rapidez posible, y tengo tantos deseos de la ayuda y la compañía de usted que desearía que acelerase usted sus principios y me alcanzara en la carrera.

Si parte usted en campaña la próxima primavera, aunque lo más probable es que no tenga usted esa oportunidad, iré a sumarme a usted. Si la campaña comienza, espero que termine con la extinción del despotismo alemán y con el establecimiento de la libertad de toda Alemania. Cuando Francia esté rodeada de revoluciones, estará en paz y segura, y en consecuencia sus impuestos, y también los de Alemania, serán inferiores.

Su sincero

Y afectuoso Amigo,

THOMAS PAINE

LONDRES, 9 de febrero de 1792.

Prefacio

Cuando inicié el capítulo titulado *Conclusión* de la primera parte de *Los Derechos del Hombre,* publicada el año pasado, me proponía ampliarlo para que fuera más largo, pero al ir reflexionando sobre todo lo que quería añadir, pensé que haría la obra demasiado voluminosa o tendría que limitar demasiado mi plan. Por ello lo llevé a su fin lo más rápido que permitía el tema, y me reservé lo demás que tenía que decir para otra oportunidad.

Hubo varios motivos más que contribuyeron a producir esta determinación. Antes de seguir adelante, deseaba saber cómo se iba a recibir una obra escrita con un estilo de pensamiento y de expresión diferentes de lo que había sido habitual en Inglaterra. Gracias a la Revolución Francesa se estaba abriendo un vasto campo a la visión de la humanidad. La absurda oposición del Sr. Burke a aquélla trajo la controversia a Inglaterra. Atacó principios que sabía (por estar informado) que yo discutiría con él, pues se trataba de principios que yo creo buenos, a cuyo triunfo he contribuido y que me considero obligado a defender. Si no hubiera provocado él la controversia, lo más probable es que me hubiese mantenido en silencio.

Otro motivo para aplazar el resto de la obra era que el Sr. Burke había prometido al publicar la suya volver a ocuparse de la cuestión en otra oportunidad, y establecer una comparación entre lo que él llama la Constitución inglesa y la francesa. Por lo tanto, me quedé a su espera. Desde entonces ha publicado dos obras, sin hacer lo prometido, cosa que desde luego no habría omitido si la comparación le fuera favorable.

En su última obra, su *Llamamiento de los Whigs nuevos a los viejos*, ha citado unas diez páginas de *Derechos del Hombre*, y tras tomarse esa molestia, dice que no va a «hacer la menor tentativa de refutarlos» refiriéndose a los principios que en ellas figuran. Conozco lo bastante bien al Sr. Burke para saber que lo haría si pudiera. Pero en lugar de discutirlos, inmediatamente después se consuela diciendo que «él ya ha hecho su parte». No ha hecho su parte. No ha cumplido su promesa de comparar las constituciones. Inició la controversia, lanzó el desafío y ahora huye de él, de modo que se convierte en un *caso ejemplar* de su propia opinión de que *«¡Ha terminado la era de la caballería!»*

El título, tanto como el fondo, de su última obra, su *Llamamiento*, es su condena. Los principios tienen que defenderse por sí solos, y si son buenos no cabe duda de que lo lograrán. El ponerlos al abrigo de la autoridad de otros hombres, como ha hecho el Sr. Burke, hace que infundan sospechas. El Sr. Burke no es muy aficionado a compartir sus honores, pero en este caso está compartiendo arteramente sus errores.

Pero ¿quiénes son esos a quienes el Sr. Burke hace su llamamiento? Un grupo de pensadores pueriles, de políticos a medias nacidos el siglo pasado, de hombres que no han llegado más allá con ningún principio de lo que les iba bien para sus fines como partido; la nación nunca importaba, y ése ha sido el carácter de todos los partidos, desde aquella época hasta hoy. La nación no advierte en esas obras, en esa política, nada que merezca su atención. Cualquier cosilla puede conmover a un partido, pero tiene que ser algo grande para conmover a una nación.

Aunque no advierto nada en el *Llamamiento* del Sr. Burke de lo que merezca la pena tomar mucha nota, sin embargo

hay una expresión acerca de la cual haré unas observaciones. Tras citar prolongadamente *Derechos del Hombre*, y negarse a discutir los principios contenidos en esa obra, dice: «Es muy probable que esto lo hagan (*si es que se piensa que tales escritos merecen otra refutación que la de la justicia criminal)* otros que pueden pensar como el Sr. Burke y con el mismo celo.»[1]

En primer lugar, eso todavía no lo ha hecho nadie. Creo que diferentes personas han publicado nada menos que ocho o diez folletos que pretendían ser respuestas a la primera parte de *Derechos del Hombre*, y que yo sepa ni uno de ellos ha llegado a una segunda edición y en general ni siquiera se recuerdan sus títulos. Como soy enemigo de multiplicar artificialmente las publicaciones, no he respondido a ninguno de ellos. Y como creo que un hombre puede quitarse a sí mismo con sus escritos una reputación que ningún otro puede arrebatarle, trato de eludir esa trampa.

Pero, al igual que me abstengo de publicaciones innecesarias por una parte, igual por la otra evito todo lo que pudiera parecer un orgullo herido. Si el Sr. Burke, o cualquier persona de su bando en la controversia, hace una respuesta a *Derechos del Hombre* que llegue a la mitad, o incluso a la cuarta parte del número de ejemplares a que llegó *Derechos del Hombre*, replicaré a su obra. Pero hasta que ocurra eso, me orientaré hasta tal punto por el sentido del público (y bien sabe el mundo que no soy adulador) que lo que él no crea merece la pena leerse no merecerá para mí la pena de contestar. Supongo que el número de ejemplares a que llegó la primera parte de *Derechos del Hombre*, si se cuentan Inglaterra, Escocia e Irlanda, no es inferior a los cuarenta o los cincuenta mil.

Paso ahora a observar sobre la parte restante de la cita que he hecho del Sr.Burke.

«Si», dice éste, «es que se piensa que tales escritos merecen otra refutación que la de la *justicia criminal.»*

Perdóneseme el juego de palabras, pero bien *criminal* habría de ser la justicia que condenara una obra como sucedáneo de la posibilidad de refutarla. La mayor condena que se le podría imponer sería la de refutarla. Pero al proceder por el método al que alude el Sr. Burke la condena pasaría, en último caso, a referirse al carácter criminal del proceso, y no al

de la obra, y en este caso prefiero ser el autor antes que ser el juez o el jurado que la condenaran.

Pero para ir al fondo de una vez, he diferido con algunos caballeros de la profesión acerca del tema de los procesamientos, y vengo encontrándome con que van poniéndose de acuerdo con mi opinión, que expondré aquí cabalmente, aunque con toda la brevedad que me resulte posible.

Primero expondré un ejemplo que es válido para cualquier ley, y después lo compararé con un gobierno, o con lo que es, o se ha llamado en Inglaterra, una constitución.

Sería un acto de despotismo, lo que se califica en Inglaterra de poder arbitrario, promulgar una ley que prohibiese investigar los principios, buenos o malos, en los que se base esa ley, o cualquier otra.

Si una ley es mala, una cosa es oponerse a su aplicación, pero otra muy distinta es exponer sus errores, o razonar sus defectos, y demostrar los motivos por los que se debería derogar, o por qué se la debería sustituir por otra. Siempre he mantenido la opinión (y la he convertido también en mi *práctica*) de que es mejor obedecer una ley que es mala, y al mismo tiempo aprovechar todos los argumentos posibles para demostrar sus errores y procurar que se derogue, que violarla por la fuerza, porque el precedente de infringir una ley mala podría debilitar la fuerza y llevar a una violación discrecional de las que son buenas.

Lo mismo cabe decir con respecto a los principios y las formas de gobierno o las llamadas constituciones y las partes de que se componen.

Es por el bien de las naciones y no por los emolumentos o el engrandecimiento de individuos determinados por lo que se debe establecer el gobierno, y por lo que la humanidad soporta el gasto de contribuir a él. Los defectos de todo gobierno y de toda constitución, tanto de principio como de forma, deben, por el mismo razonamiento, estar tan sometidos a discusión como los defectos de una ley, y todo hombre tiene para con la sociedad la obligación de señalarlos. Cuando una nación advierte generalmente esos defectos, y los medios de ponerles remedio, esa nación reformará su gobierno o su constitución en un caso, al igual que el gobierno de-

rogó o reformó la ley en el otro. La función del gobierno se limita a promulgar y a aplicar las leyes, pero es a la nación a la que corresponde el derecho de formar o reformar, de generar o regenerar, las constituciones o los gobiernos; y, en consecuencia, estos temas, como temas de investigación, *están siempre ante el país como cuestión de derecho,* y no se pueden convertir en motivos de procesamiento sin invadir los derechos generales de ese país. En este terreno me encontraré con el Sr. Burke cuando él quiera. Es mejor que salga a la luz todo lo que se ha de decir que tratar de sofocarlo. Fue él quién inició la controversia, y no debería huir de ella.

No creo que la monarquía y la aristocracia vayan a durar siete años más en ninguno de los países ilustrados de Europa. Si se pueden aducir en su favor mejores razones que en su contra, aguantarán; si es lo contrario, no. Hoy día no se puede decir a la humanidad que no debe pensar o no debe leer, y las publicaciones que no van más allá de la investigación de los principios del gobierno, de la invitación a las gentes a razonar y a reflexionar y de la demostración de los errores o las excelencias de los diferentes sistemas, tienen derecho a aparecer. Si no atraen atención no merecerán la pena del procesamiento, y si lo hacen el procesamiento no valdrá de nada, pues no puede equivaler a la prohibición de la lectura. Eso sería imponer una sentencia al público, y no al autor, y además sería el modo más eficaz de hacer o acelerar las revoluciones *.

Los jurados de *dice* hombres no tienen competencia para decidir en todos los casos que se aplican universalmente a una nación, con respecto a los sistemas de gobierno. Cuando no hay testigos que examinar, ni hechos que demostrar, y cuando toda la cuestión se halla ante todo el público, y los méritos o deméritos de ella dependen de la opinión pública, y cuando no hay nada que se haya de oír ante un tribunal, sino que todo el mundo sabe de ello, cualesquiera doce hombres son un jurado tan bueno como cualesquiera otros doce, y lo más probable es que los unos casaran el veredicto de los

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

otros, o que por la diversidad de sus opiniones no pudieran llegar a establecerlo. Una cosa es cuando una nación aprueba una obra o un plan, pero otra muy distinta es si entregará a un jurado así la facultad de determinar si una nación ha de tener o no derecho de reformar su gobierno y si lo debe hacer. Menciono esos ejemplos para que el Sr. Burke vea que no he escrito sobre el gobierno sin reflexionar sobre lo que es el Derecho, además de sobre lo que son los Derechos. El único jurado efectivo en estos casos sería una convención de toda la nación libremente elegida, pues en esos casos el vecindario es toda la nación. Si el Sr. Burke propone un jurado así, renunciaré a todos los privilegios de ser ciudadano de otro país y defender sus principios y aceptaré el veredicto, siempre que él haga lo mismo; pues es mi opinión que serían su obra y sus principios los condenados, en lugar de los míos.

En cuanto a los prejuicios que tienen los hombres debido a la educación y a la costumbre, favorable a una forma o a un sistema de gobierno determinados, esos prejuicios tienen todavía que pasar por la prueba de la razón y la reflexión. De hecho, esos prejuicios no son nada. Ningún hombre tiene prejuicios favorables a algo que sabe que está mal. Siente apego a ello porque cree que está bien, y cuando ve que no es así, desaparece el prejuicio. Cabría decir que hasta que los hombres piensen por sí mismos, todo es prejuicio y *no opinión,* pues no es opinión sino aquello que es resultado de la razón y la reflexión. Ofrezco esta reflexión para que el Sr. Burke no confíe demasiado en los que han sido, hasta ahora, los prejuicios acostumbrados del país *.

No creo que jamás se haya tratado al pueblo de Inglaterra con justicia y honestidad. Le han engañado partidos y hombres que se han arrogado el carácter de dirigentes. Ya es hora de que la nación se erija por encima de esas futesas. Ya es hora de que ponga fin a ese abandono que durante tanto tiempo ha sido la causa del aumento excesivo de los impuestos. Ya es hora de que se deshaga de esas canciones y esos brindis que tienen por objetivo esclavizar y sirven para sofo-

* Omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

car la reflexión. Basta con que los hombres piensen sobre esos temas y no actuarán mal ni se dejarán dirigir mal. El decir de cualquier pueblo que no está capacitado para la libertad es hacer que opte por la pobreza y diga que prefiere estar recargado de impuestos que no estarlo. Si pudiera demostrarse eso, probaría por igual que quienes gobiernan no están capacitados para gobernarlo, dado que forman parte de la misma masa nacional.

Pero, si se reconoce que deben cambiarse los gobiernos en toda Europa, desde luego cabe hacerlo sin convulsiones ni venganzas. No merece la pena hacer cambios ni revoluciones si no es en pro de un gran beneficio nacional, y cuando esto lo comprenda una nación, el peligro será, al igual que en América o en Francia, para quienes se opongan, y con esta reflexión termino mi prefacio.

THOMAS PAINE

LONDRES, 9 de febrebro de 1792.

Introducción

Cabría aplicar a la razón y la libertad lo que dijo Arquímedes de las fuerzas mecánicas: *«Dadme un punto de apoyo»*, dijo, *«y levantaré el mundo»* .

La revolución de América realizó en la política lo que no era sino teoría en la mecánica. Tan arraigados estaban los gobiernos del viejo mundo, y tan efectivamente se había establecido la tiranía y la antigüedad de la costumbre sobre la mente, que no podía hacerse un comienzo en Asia, Africa ni Europa para reformar la condición política del hombre. La libertad estaba perseguida en todo el globo, a la razón se la consideraba rebelión, y la esclavitud del temor había hecho que los hombres tuvieran miedo a pensar.

Pero tal es la irresistible naturaleza de la verdad que todo lo que pide, y lo único que necesita, es la libertad de aparecer. El sol no necesita de inscripción alguna para distinguirse de la noche, y bastó con que los gobiernos americanos empezaran a exhibirse al mundo para que el despotismo se sintiera sacudido y el hombre empezara a esperar el desagravio.

La independencia de América, considerada meramente como separación de Inglaterra, hubiera sido cuestión de es-

casa importancia si no hubiera ido acompañada de una revolución en los principios y en la práctica de los gobiernos. Se irguió no sólo en su propia defensa, sino en la del mundo, y miró más allá de los beneficios que ella misma pudiera recibir. Incluso el mercenario de Hesse, pese a estar contratado para combatir contra ella, puede vivir para bendecir su propia derrota, e Inglaterra, que condena la maldad de su gobierno, celebrar su propio aborto.

Al igual que América era el único lugar del mundo político donde podía comenzar el principio de la reforma universal, también era el mejor del mundo natural. Una concatenación de circunstancias conspiró no sólo para darle nacimiento, sino para añadir una gigantesca madurez a sus principios. El escenario que expone este país a los ojos de un espectador contiene algo que genera y alienta las grandes ideas. La naturaleza se le aparece en toda su magnitud. Los grandiosos objetos que contempla actúan sobre su mente ampliándola, y comparte la grandeza que contempla. Quienes primero se asentaron en ella fueron emigrantes de diferentes naciones europeas, y que profesaban diversas religiones, que escapaban a las persecuciones gubernamentales del viejo mundo y se reunían en el nuevo no como enemigos, sino como hermanos. Los problemas que necesariamente acompañan al cultivo de tierras nuevas produjeron en ellos un estado de la sociedad que los países tanto tiempo hostigados por las peleas y las intrigas de los gobiernos habían olvidado cultivar. En esa situación, el hombre se convierte en lo que debería ser. No ve a su especie con la idea inhumana de un enemigo natural, sino como a su familia, y el ejemplo muestra al mundo artificial que el hombre debe volver a la naturaleza en busca de información[2].

Por los rápidos progresos que hace América en introducir todo género de mejoras, es racional concluir que, si los gobiernos de Asia, Africa y Europa hubieran partido de un principio análogo al de América, o no se hubieran desviado muy temprano de ese principio, en estos momentos esos países deberían hallarse en una situación muy superior a aquella en la que se hallan. Ha pasado una era tras otra, sin lograr más objeto que el de contemplar su infelicidad. De su-

poner a un espectador que no supiera nada del mundo y al que se pusiera en éste meramente para que hiciera sus observaciones, interpretaría que gran parte del viejo mundo era nueva y combatía las dificultades y los problemas de una colonia nueva. No podría suponer que las hordas de miserables que abundan en los países antiguos pudieran ser otra cosa que quienes todavía no habían tenido tiempo para proveer a sus necesidades. Poco podría imaginar que eran la consecuencia de eso a lo que en esos países se califica de gobierno.

Si desde las partes más infelices del viejo mundo miramos a las que se hallan en una fase avanzada de mejoramiento, seguimos viendo cómo la mano codiciosa del gobierno se mete en todos los rincones e intersticios de la industria y arrebata los despojos a la multitud. Constantemente se inventan medios de dar nuevos pretextos para crear impuestos y tasas. Contempla la prosperidad como presa suya, y no permite que nadie se le escape sin rendirle tributo.

Como ya han empezado las revoluciones (y siempre son mayores las probabilidades en contra de que una cosa empiece que de que siga adelante una vez empezada), es natural prever que seguirán otras revoluciones. Los asombrosos y siempre crecientes gastos con los que funcionan los gobiernos antiguos, las múltiples guerras en que se empeñan o que provocan, las dificultades que oponen a la civilización universal y la opresión y la usurpación que practican en sus países, han agotado la paciencia y esquilmado la propiedad del mundo. En tal situación, y con los ejemplos que ya existen, son de prever revoluciones. Se han convertido en tema de conversación universal y cabe considerar que están en la *Orden del Día* *.

Si se pueden introducir sistemas de gobierno menos caros y más productivos de felicidad general que los existentes hasta ahora, todas las tentativas de oponerse a su avance acabarán por ser estériles. La razón, al igual que el tiempo, se abrirá su propio camino, y el prejuicio saldrá derrotado de su combate con el interés. Si jamás la paz universal, la civiliza-

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

ción y el comercio han de ser la feliz suerte del hombre, ello no podrá lograrse sino mediante una revolución en el sistema de gobierno. Todos los gobiernos monárquicos son militares. La guerra es su comercio; el saqueo y el tributo sus objetivos. Mientras se mantengan esos gobiernos, la paz no gozará de seguridad absoluta ni un solo día. ¿Cuál es la historia de todos los gobiernos monárquicos, sino una imagen repugnante de infelicidad humana y el reposo accidental de unos años de descanso? Fatigados de la guerra, y cansados de la carnicería humana, se sientan a descansar, y a eso lo llaman paz. Desde luego, ésa no es la condición que el cielo se proponía para el hombre, y si *esto es monarquía,* bien podría incluirse a la monarquía entre los pecados de los judíos.

Las revoluciones que han tenido lugar anteriormente en el mundo no contenían nada que interesara a la mayoría de la humanidad. No llegaban más que a un cambio de personas y de medidas, pero no de principios, y surgían o desaparecían entre las ocurrencias comunes del momento. A lo que ahora contemplamos se lo podría motejar, y no sería incorrecto, de *«contrarrevolución».* La conquista y la tiranía, en un período anterior, desposeyeron al hombre de sus derechos, que ahora está recuperando. Y al igual que la marea de todos los asuntos humanos tiene su flujo y su reflujo, en direcciones opuestas entre sí, lo mismo ocurre con esto. El gobierno fundado en una *teoría moral, en un sistema de paz universal, en los invencibles y hereditarios Derechos del Hombre,* se revuelve ahora del oeste hacia el este. No interesa a individuos determinados, sino a las naciones en su progreso, y promete una nueva era a la raza humana.

El mayor peligro que corre el éxito de las revoluciones es que se intenten antes de que se entiendan y se comprendan lo suficiente los principios conforme a los cuales avanzan y los beneficios que se derivan de ellas. Casi todo lo perteneciente a las circunstancias de una nación se ha absorbido y confundido bajo la palabra general y misteriosa de *gobierno.* Aunque éste elude hacerse responsable de los errores que comete y los males que ocasiona, no deja de arrogarse todo lo que tenga apariencia de prosperidad. Roba a la industria sus honores, al erigirse pedantemente en la causa de sus

efectos, y arrebata al carácter general del hombre los méritos que le pertenecen como ser social.

Por lo tanto, quizá convenga en esta época de revoluciones discriminar entre las cosas que son efecto del gobierno y las que no lo son. La mejor forma de hacerlo será estudiar la sociedad y la civilización, y las consecuencias que son resultado de ellas, como cosas distintas de eso a lo que se llama gobierno. Si comenzamos con esta investigación, podremos asignar los efectos a sus verdaderas causas, y analizar la masa de los errores comunes.

Capítulo I
De la sociedad y la civilización

Gran parte del orden que reina en la humanidad no es efecto del gobierno. Tiene su origen en los principios de la sociedad y en la constitución natural del hombre. Existía antes que el gobierno, y existiría si se aboliera el formulismo del gobierno. La dependencia mutua y el interés recíproco que el hombre tiene respecto del hombre, y todas las partes de la comunidad civilizada de unas respecto de las otras crean esa gran cadena de conexión que la mantiene unida. El terrateniente, el agricultor, el fabricante, el comerciante, el hombre de negocios y todas las ocupaciones prosperan gracias a la ayuda que cada uno recibe del otro, y del todo. El interés común regula sus preocupaciones y forma su ley, y las leyes que ordena el uso común tienen mayor influencia que las leyes del gobierno. En fin, la sociedad hace por sí misma casi todo lo que se le atribuye al gobierno.

Para comprender la naturaleza y la cantidad de gobierno adecuado para el hombre es necesario atender al carácter de éste. Como la naturaleza lo destinó a la vida social, lo capacitó para la condición que se proponía. En todos los casos hizo que sus necesidades naturales fueran mayores que sus facultades individuales. Ningún hombre puede, sin la ayuda

de la sociedad, satisfacer sus propias necesidades, y esas necesidades, al actuar sobre el individuo, impelen a todos ellos hacia la sociedad, con la misma naturalidad con que la gravitación actúa respecto del centro.

Pero ha ido más allá. No sólo ha obligado al hombre a entrar en la sociedad mediante toda una diversidad de necesidades que se pueden satisfacer mediante la ayuda recíproca de unos a otros, sino que además ha implantado en él un sistema de afectos sociales que, pese a no ser necesarios para su existencia, son indispensables para su felicidad. No hay período de su vida en que deje de intervenir su amor a la sociedad. Este comienza y termina con nuestro ser.

Si examinamos atentamente la composición y la constitución del hombre, la diversidad de talentos en diferentes hombres para adaptarse recíprocamente los unos a las necesidades de los otros, su propensión a la sociedad, y en consecuencia a conservar las ventajas que se derivan de ella, descubriremos fácilmente que una gran parte de lo que se llama gobierno es mero engaño.

El gobierno no es necesario más que para atender a los pocos casos en que la sociedad y la civilización no tienen bastante competencia, y no faltan ejemplos que demuestren que todo lo que el gobierno puede añadir a esas competencias es algo que se ha venido haciendo mediante el consentimiento común de la sociedad, sin gobierno.

Durante más de dos años a partir del comienzo de la guerra de América, y un período más largo en varios de los Estados americanos, no hubo formas establecidas de gobierno. Los gobiernos antiguos se habían abolido, y el país estaba demasiado ocupado en defenderse para dedicar su atención a establecer nuevos gobiernos; sin embargo, durante este intervalo se mantuvieron un orden y una armonía tan inviolados como en cualquier país de Europa. Existe una aptitud natural en el hombre, y más aún en la sociedad, porque abarca una diversidad mayor de capacidades y recursos, para adaptarse a cualquier situación en la que se encuentre. En el momento en que queda abolido el gobierno formal, empieza a actuar la sociedad: se produce una asociación natural, y el interés común produce la seguridad común.

Es tan poco cierto, como se ha pretendido, que la abolición del gobierno formal sea la disolución de la sociedad, que, por el contrario, actúa a la inversa y sirve para unir más a ésta. Toda la parte de su organización que había entregado a sus gobiernos vuelve ahora a ella misma, y actúa por su conducto. Cuando los hombres, tanto por instinto natural como por beneficio recíproco, se han habituado a la vida social y civilizada, siempre se mantiene en la práctica lo suficiente de los principios de esa vida para perpetuarlos mientras se efectúan todos los cambios que consideran necesarios o conveniente hacer en su gobierno. En resumen, el hombre es tan naturalmente criatura de la sociedad que es casi imposible dejarlo fuera de ella.

El gobierno formal no es sino una pequeña parte de la vida civilizada, y cuando se establece incluso el mejor que pueda idear la sabiduría humana, es una cosa más de nombre y de idea que de hecho. Es de los grandes principios fundamentales de la sociedad y la civilización del uso común universalmente consentido y mutua y recíprocamente mantenido, de la incesante circulación del interés, que al pasar por su millón de canales robustece toda la masa del hombre civilizado, es de todas esas cosas, infinitamente más que de cualquier cosa que pueda hacer incluso el mejor de los gobiernos instituidos, de lo que dependen la seguridad y la prosperidad del individuo y del todo.

Cuanto más perfecta sea la civilización, menos necesidad tiene de gobierno, pues más regula sus propios asuntos y se rige sola, pero tan opuesta es la práctica de los gobiernos antiguos a la razón que sus gastos crecen en la misma proporción en que deberían disminuir. No son sino muy pocas las leyes generales que requiere la vida civilizada, y éstas son de una utilidad tan común que tanto si se imponen por las formas de los gobiernos como si no, el efecto será casi el mismo. Si consideramos cuáles son los primeros principios que condensan a los hombres en sociedad, y cuáles son los motivos que regulan sus relaciones mutuas después, veremos, cuando lleguemos a eso que se llama gobierno, que casi todo el asunto se realiza mediante la actuación natural de unas partes sobre otras.

El hombre con respecto a todas esas cuestiones, es un ser más coherente de lo que él mismo sabe, o de lo que los gobiernos desearían que creyera. Todas las grandes leyes de la sociedad son leyes de la naturaleza. Las del comercio y el intercambio, sea con respecto a las relaciones entre individuos o entre las naciones, son leyes de intereses recíprocos y mutuos. Se las sigue y se las obedece porque interesa a las partes hacerlo, y no debido a ninguna ley formal que sus gobiernos impongan o interpongan.

Pero, ¡cuán a menudo se ve la propensión natural a la sociedad perturbada o destruida por las actuaciones del gobierno! Cuando este último, en lugar de estar injertado en los principios de aquélla, supone que existe por sí mismo, y actúa con la parcialidad del favor y de la opresión, se convierte en la causa de los males que debería prevernir.

Si miramos hacia atrás, hacia los motines y los tumultos que se han producido en diversas épocas en Inglaterra, veremos que no ocurrieron por falta de un gobierno, sino que el mismo gobierno fue la causa que los engendró: en lugar de consolidar la sociedad, la dividía; la privaba de su natural cohesión y engendraba descontentos y desórdenes que de otro modo no habrían existido. En las asociaciones que los hombres forman promiscuamente con fines de intercambio, o con cualquier otro fin en el cual no tiene nada que ver el gobierno, y en las cuales actúan meramente conforme a los principios de la sociedad, vemos con qué naturalidad se unen las diversas partes, y ello demuestra, por comparación, que los gobiernos, lejos de ser siempre la causa o el medio del orden, son muchas veces la destrucción de él. Los motines de 1780[3] no tuvieron otra fuente que los restos de los prejuicios que el propio gobierno había fomentado. Pero, por lo que respecta a Inglaterra, también hay otras causas.

El exceso y la desigualdad de los impuestos, por mucho que se disfracen sus medios, nunca dejan de ejercer sus efectos. Como debido a ellos una gran masa de la comunidad se ve lanzada a la pobreza y el descontento, se halla constantemente al borde de la conmoción, y al estar privada, como por desgracia lo está, de los medios de información, es fácil calentarla hasta el extremo de la ofensa. Cualquiera sea la

causa aparente de los disturbios, la verdadera es siempre la falta de felicidad. Demuestra que algo malo hay en un sistema de gobierno que va en contra de la felicidad por la cual se ha de mantener la sociedad.

Pero, como el hecho es superior al razonamiento, expongamos el ejemplo de América para confirmar estas observaciones. Si existe un país en el mundo en que menos cabría prever la concordia, conforme a los cálculos vulgares, es América. Constituida como está por gentes de diferentes naciones *, acostumbradas a diferentes formas y hábitos de gobierno, que hablan diferentes idiomas, y tienen todavía más diferencias en sus modos de culto, parecería que la unión de esas gentes sería inviable; pero gracias a la sencilla operación de edificar un gobierno sobre los principios de la sociedad y los derechos del hombre, desaparece toda dificultad, y todas las partes se juntan en cordial unión. Allí no se oprime a los pobres, ni gozan de privilegios los ricos. No se mortifica a la industria con el esplendoroso despilfarro de una corte dedicada a la orgía a su costa. Sus impuestos son pocos, porque su gobierno es justo, y como no hay nada que los haga infelices, no hay nada que engendre disturbios y tumultos.

Un hombre metafísico como el Sr. Burke habría torturado su imaginación para descubrir cómo se podría gobernar a un pueblo así. Habría supuesto que a unos habría que manejarlos mediante el fraude, a otros por la fuerza, y a todos mediante algún artilugio; que se habría de contratar a genios

---

* La parte de América a la que se suele llamar Nueva Inglaterra, que comprende el New Hampshire, Massachusetts, Rhode Island y Connecticut, está habitada sobre todo por gentes de ascendencia inglesa. En el estado de Nueva York, la mitad aproximadamente son holandeses, el resto ingleses, escoceses e irlandeses. En Nueva Jersey, una mezcla de ingleses con holandeses, con algunos escoceses e irlandeses. En Pennsylvania, un tercio aproximadamente son ingleses, otro alemanes y el resto escoceses e irlandeses, con algunos suecos. Los estados más al sur contienen una proporción mayor de ingleses que los del medio, pero en todos ellos hay mezcla, y además de los enumerados, hay un número considerable de franceses, y unos pocos de todas las naciones europeas cerca de las costas. La denominación religiosa más numerosa es la de los presbiterianos, pero no hay ninguna secta que goce de oficialidad a expensas de otra, y todos los hombres son igualmente ciudadanos. *(Nota del autor.)*[4]

[Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*]

para engañar a la ignorancia, y hacer espectáculos y desfiles para fascinar a los adocenados. Perdido en la abundancia de sus investigaciones, habría tomado decisiones y contradecisiones, y por fin se habría quedado sin ver el camino liso y fácil que tenía ante sí.

Una de las grandes ventajas de la Revolución Americana ha sido que llevó a un descubrimiento de los principios, y reveló los engaños, de los gobiernos. Hasta entonces, todas las revoluciones se habían realizado dentro de un ambiente de palacio, y nunca en el gran ámbito de una nación. Los participantes en ellas pertenecían siempre a la clase de los cortesanos, y por muy rabiosamente que desearan la reforma, mantenían cuidadosamente el fraude de la opresión.

En ningún caso dejaban de representar al gobierno como algo lleno de misterios, que no entendían más que ellos mismos, y escondían a la comprensión de la nación lo único que era beneficioso saber, esto es, *que el gobierno no es sino una asociación nacional que actúa conforme a los principios de la sociedad.*

Después de tratar así de demostrar que el estado social y civilizado del hombre basta para realizar por sí solo casi todo lo necesario para su protección y gobierno, procede, por otra parte, pasar revista a los actuales gobiernos antiguos y examinar si sus principios y sus prácticas pueden hacer lo mismo.

Capítulo II
Del origen de los actuales gobiernos antiguos

Es imposible que los gobiernos que han existido hasta ahora en el mundo comenzaran por ningún otro medio que una violación total de todos los principios sagrados y morales. La oscuridad en que está sumido el origen de todos los actuales gobiernos antiguos implica la iniquidad y el horror con que se iniciaron. El origen del actual gobierno de América y Francia se recordará siempre, pues su historia es honorable, pero por lo que respecta al resto, incluso los aduladores lo han consignado a la tumba del tiempo, y sin epitafio.

No podría ser difícil, en las primeras edades de un mundo poco poblado, cuando el empleo principal de las gentes consistía en atender a rebaños y manadas, que una banda de rufianes invadiera un país y le impusiera contribuciones. Una vez establecido así su poder, el jefe de la banda se las arreglaba para perder el nombre de Ladrón y convertirse en el de Monarca, y de ahí el origen de la Monarquía y de los Reyes.

Es posible que el origen del gobierno de Inglaterra, en la medida en que se relaciona con eso que llaman linaje de su monarquía, por ser uno de los más recientes, sea uno de los que mejor se recuerdan. El odio que engendró la invasión y

la tiranía normanda debe haber quedado muy arraigado en la nación, puesto que ha sobrevivido al artilugio creado para borrarlo. Aunque no hay un cortesano que hable de la campana del toque de queda, no hay una aldea de Inglaterra que la haya olvidado.

Una vez que esas bandas de ladrones se dividieron el mundo y se lo repartieron en dominios empezaron, como suele ocurrir naturalmente, a pelearse entre sí. Lo que primero se consiguió por la violencia, otros consideraron legítimo tomar a su vez, y al primer saqueador le sucedió un segundo. Fueron invadiendo alternativamente los dominios que cada uno se había asignado a sí mismo, y la brutalidad con que los unos trataron a los otros explica el carácter original de la monarquía. Se trataba de rufianes que torturaban a otros rufianes. El conquistador no consideraba al conquistado como su prisionero, sino como su propiedad. Lo llevaba en triunfo, cargado de cadenas, y lo condenaba, según le placía, a la esclavitud o a la muerte. Cuando el tiempo fue borrando la historia de sus comienzos, sus sucesores empezaron a asumir nuevas apariencias, con objeto de borrar las huellas de su deshonra, pero sus principios y sus objetivos siguieron siendo los mismos. Lo que al principio fue saqueo asumió el nombre más suave de contribuciones, e hicieron como si heredaran el poder que inicialmente habían usurpado.

A partir de ese comienzo de los gobiernos, ¿qué se podía esperar sino la continuación del sistema de guerra y extorsión? Se ha establecido como una profesión. El vicio no es más característico de unos que de otros, sino que forma los principios comunes de todos. No existe en esos gobiernos suficiente capacidad de resistencia para injertar en ellos una reforma, y el remedio más breve y más eficaz es volver a empezar a partir de cero.

¡Qué escenas de horror, qué perfección de la iniquidad, se presencian al contemplar el carácter y pasar revista a la historia de esos gobiernos! Si quisiéramos pintar la naturaleza humana con una vileza de corazón y una hipocresía de semblantes tales que la reflexión temblara ante ellas y la humanidad las repudiara, serían los reyes, las cortes y los gabinetes quienes deberían posar para el retrato. El hombre, tal como

existe naturalmente, con todos sus defectos, no puede representar ese personaje.

¿Podemos en absoluto suponer que si los gobiernos se hubieran originado a partir de un principio correcto y no hubieran tenido interés en seguir uno falso, el mundo podría hallarse en la condición miserable y belicosa en la que lo hemos visto? ¿Qué atractivo puede tener para el agricultor, mientras sigue a su arado, dejar de lado sus pacíficas actividades e irse a la guerra contra el agricultor de otro país? O, ¿qué atractivo puede hallar en ello el fabricante?, ¿qué representa la dominación para ellos o para cualquier clase de hombre de una nación? ¿Añade un acre a las fincas de nadie, o eleva el valor de éstas? ¿No cuestan lo mismo la conquista que la derrota, y no es siempre su consecuencia el aumento de los tributos? Aunque este razonamiento pueda parecerle bien a una nación, no ocurre lo mismo con el gobierno. La guerra es como la mesa del juego del faraón de los gobiernos, y las naciones son las estafadas en la partida.

Si hay algo que asombre más de lo que cabría prever en medio de esta miserable escena de los gobiernos, es el progreso que han realizado las artes pacíficas de la agricultura, la manufactura y el comercio bajo esa carga tan larga y acumulada de desaliento y opresión. Ello coadyuva a demostrar que el instinto de los animales no actúa con un impulso más fuerte de lo que actúan en el hombre los principios de la sociedad y la civilización. Pese a todo el desaliento, el hombre sigue persiguiendo su objetivo, y no se rinde ante nada más que lo imposible.

Capítulo III
De los sistemas antiguo y nuevo de gobierno

Nada puede parecer más contradictorio que los principios conforme a los cuales se iniciaron los gobiernos antiguos y la condición a la cual la sociedad, la civilización y el comercio pueden llevar a la humanidad. El gobierno, conforme al antiguo sistema, es una toma del poder, para el engrandecimiento de sí mismo; conforme al nuevo, es una delegación del poder en beneficio común de una sociedad. El primero se mantiene mediante un sistema de guerra; el segundo promueve un sistema de paz, como auténtico medio de enriquecer a una nación. El uno fomenta los prejuicios nacionales; el otro promueve la sociedad universal, como medio de comercio universal. El uno mide su prosperidad por la cantidad de tributos que extrae, el otro demuestra su excelencia por la pequeña cantidad de impuestos que requiere.

El Sr.Burke ha hablado de Whigs antiguos y nuevos. Si le agrada entretenerse con nombres y distinciones pueriles, no seré yo quien le prive de ello. No es a él, sino al abate de Sieyès[5] a quien dedico este capítulo. Ya me he dirigido a este último caballero para tratar del tema del gobierno monárquico, y como ocurre naturalmente al comparar los sistemas an-

tiguos y los modernos, aprovecho esta oportunidad para presentarle mis observaciones. Ya me iré ocupando del Sr. Burke.

Si bien cabría demostrar que el sistema de gobierno al que ahora se llama NUEVO es el más antiguo en principio de cuantos han existido, por fundarse en los Derechos del Hombre inherentes, no obstante, como la tiranía y la espada han suspendido el ejercicio de esos derechos desde hace muchos siglos, en aras de la claridad vale más llamarlo *nuevo* que reivindicar el derecho de llamarlo antiguo.

La primera distinción general entre esos dos sistemas es que el que ahora se llama antiguo es *hereditario*, en todo o en parte, y el nuevo es totalmente *representativo*. Repudia todo gobierno hereditario.

Primero: por ser un engaño a la humanidad.

Segundo: por ser inadecuado para los fines para los que es necesario el gobierno.

Con respecto al primero de esos epígrafes: no es posible demostrar conforme a qué derecho podía comenzar el gobierno hereditario; tampoco existe, en el ámbito de los poderes humanos, el derecho de establecerlo. El hombre no tiene autoridad sobre la posteridad en cuestiones de derechos personales, y por ende ningún hombre ni grupo de hombres ha tenido, ni puede tener, el derecho de establecer un gobierno hereditario. Aunque nosotros mismos volviéramos a existir, en lugar de que nos sucediera la posteridad, no tenemos ahora el derecho de arrebatarnos a nosotros mismos los derechos que entonces volverían a ser nuestros. ¿Con qué motivo, pues, pretendemos arrebatárselos a otros?

Todo gobierno hereditario es tiránico por naturaleza. Una corona hereditaria, o un trono hereditario, o el nombre fantasioso que se le dé a esas cosas, no tiene más explicación plausible que la de que la humanidad es una propiedad heredable. Heredar un gobierno es heredar personas, como si fueran vacas u ovejas *.

En cuanto al segundo epígrafe, el de ser inadecuado para

* Primero de los ocho párrafos citados por el Ministerio de Justicia para procesar a Tom Paine, motivo por el cual se suprimió en la edición de Symonds. *(N. del T.)*

los fines para los que es necesario el gobierno, no tenemos más que considerar lo que es esencialmente un gobierno, y compararlo con las circunstancias a las que está sometida la sucesión hereditaria.

El gobierno debería ser algo que estuviera siempre en plena madurez. Debería estar formado de manera que fuera superior a todos los accidentes a los que está sometido el hombre como individuo, y por lo tanto la sucesión hereditaria, al estar sometida a *todos ellos*, es el sistema más irregular e imperfecto de todos los sistemas de gobierno.

Hemos visto cómo se califica a los *Derechos del Hombre* de sistema *nivelador*, pero el único sistema al que cabe verdaderamente calificar de *nivelador* es el sistema monárquico hereditario. Reconoce indiscriminadamente la misma autoridad a todos los géneros de carácter. Se coloca en el mismo nivel al vicio y la virtud, a la ignorancia y la sabiduría, en resumen a todas las cualidades, sean buenas o malas. Los reyes no se suceden los unos a los otros como seres racionales, sino como animales. No importa cuáles sean sus condiciones mentales o morales. ¿Puede, pues, sorprendernos el estado abyecto de la mente humana en los países monárquicos, cuando el mismo gobierno está basado en un sistema nivelador tan abyecto? No tiene un carácter fijo. Hoy es una cosa, y mañana será otra. Cambia con el temperamento de cada uno de los sucesivos individuos, y está sometido a todas las variedades de cada uno de ellos. Se trata de un gobierno por el conducto de las pasiones y los accidentes. Aparece bajo todos los diversos caracteres de la infancia, la decrepitud, la senilidad; es algo que necesita enfermera, ronzal o muletas. Invierte todo el sano orden de la naturaleza. A veces pone a niños por encima de hombres, y sitúa las presunciones de quienes no tienen edad por encima de la sabiduría y la experiencia. En resumen, no podemos concebir una figura de gobierno más ridícula que la que presenta la sucesión hereditaria, en todos sus casos.

Si pudiera dictarse un decreto de la naturaleza, o promulgarse un edicto del cielo, en el sentido de que la virtud y la sabiduría pertenecieran invariablemente a la sucesión hereditaria, y el hombre pudiera conocerlo, se eliminarían las obje-

ciones a esa sucesión; pero cuando vemos que la naturaleza actúa como si repudiara al sistema hereditario y lo considerase una broma; que las cualidades mentales de los sucesores, en todos los países, están por debajo del promedio de la inteligencia humana, que el uno es un tirano, el otro un idiota, el tercero es demente, y algunos las tres cosas al mismo tiempo, resulta imposible tener confianza en ella, cuando la razón del hombre está facultada para actuar.

No es al abate Sieyès a quien necesito aplicar este razonamiento; ya me ha ahorrado el trabajo al exponer su propia opinión sobre el caso. «Si se me pregunta», dice, «qué es lo que opino en relación con el derecho hereditario, respondo sin titubear que, en buena teoría, la transmisión hereditaria de una facultad o un cargo no puede ajustarse jamás a las leyes de una representación auténtica. El carácter hereditario, en este sentido, es al mismo tiempo un atentado contra el principio y un insulto a la sociedad. Pero», continúa, «remitámonos a la historia de todas las monarquías y todos los principados electivos: ¿existe alguno en que el modo electivo no sea peor que la sucesión hereditaria?»

En cuanto a debatir cuál es el peor de los dos, equivale a reconocer que ambos son malos, y en eso estamos de acuerdo. La preferencia que ha expresado el abate equivale a condenar lo que él prefiere. Ese modo de razonar sobre tal tema es inadmisible, porque a fin de cuentas equivale a una acusación a la Providencia, como si ésta no hubiera dejado al hombre otra opción con respecto al gobierno que entre dos males, el menor de los cuales reconoce el abate que es «un atentado contra el principio y un insulto a la sociedad».

Si pasamos por alto de momento todos los males y los problemas que la monarquía ha ocasionado en el mundo, nada puede demostrar con más eficacia su inutilidad en un estado de *gobierno civil* que el hacerla hereditaria. ¿Haríamos hereditario un cargo para cuyo desempeño hicieran falta sabiduría y capacidades? Y cuando no hacen falta la sabiduría ni la capacidad, ese cargo, cualquiera que sea, es superfluo o insignificante *.

---

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

La sucesión hereditaria es una caricatura de la monarquía. La pone bajo el aspecto más ridículo, al representarla como un cargo que cualquier niño o idiota puede desempeñar. Para ser un mecánico corriente hace falta un cierto talento, pero para ser rey no hace falta más que la figura animal de hombre: una especie de autómata que respire. Esta superstición puede durar todavía unos años, pero no puede resistir mucho tiempo al despertar de la razón y del interés entre los hombres.

En cuanto al Sr. Burke, está muy apegado a la monarquía, no sólo como pensionista, si lo es como creo yo, sino como hombre político. Ha adoptado una opinión de desprecio a la humanidad, que a su vez le paga con la misma moneda. Considera que se trata de un rebaño de seres a los que se debe gobernar mediante el fraude, la efigie y el espectáculo, y para él un ídolo valdría tanto, como figura de la monarquía, como un hombre. Sin embargo, le haré la justicia de decir que, por lo que respecta a América, siempre ha sido muy encomiástico. Siempre ha dicho, al menos delante de mí, que las gentes de América eran más ilustradas que las de Inglaterra o cualquier país de Europa, y que por ende el engaño del espectáculo no era necesario en sus gobiernos.

Aunque la comparación entre la monarquía hereditaria y la electiva que ha hecho el abate es innecesaria para la cuestión, porque el sistema representativo rechaza ambas, si yo hubiera de hacer la comparación decidiría al revés de lo que ha hecho él.

Las guerras civiles originadas por reivindicaciones hereditarias contrapuestas son muchas más, y han tenido una duración mayor, que las ocasionadas por elecciones. Todas las guerras civiles de Francia se han debido al sistema hereditario; se produjeron por reivindicaciones hereditarias o por la imperfección de la forma hereditaria, que admite regencias o una monarquía en andaderas. Por lo que respecta a Inglaterra, su historia está repleta de las mismas desgracias. Los enfrentamientos por la sucesión entre las casas de York y de Lancaster duraron todo un siglo, y desde aquel período se han venido repitiendo otros de carácter análogo. Los de 1715 y 1745 fueron del mismo género. La guerra de suce-

sión por la corona de España afectó a casi la mitad de Europa. Los disturbios de Holanda se deben al carácter hereditario del estatúder. Un gobierno que se califique de libre con un cargo hereditario es como un espigón metido en la carne, que produce una fermentación que trata de expulsarlo.

Pero podría ir más allá y atribuir también las guerras exteriores, de todos los tipos, a la misma causa. Es al sumar el mal de la sucesión hereditaria al de la monarquía, como se crea un interés familiar permanente, cuyos objetos constantes son el de la dominación y el de los impuestos. Aunque Polonia es una monarquía electiva, ha tenido menos guerras que las que son hereditarias, y es el único gobierno que ha hecho un ensayo voluntario, aunque de poca envergadura, de reformar la condición del país.

Tras haber así echado un vistazo a los defectos de los sistemas antiguos, o hereditarios, de gobierno, comparémoslos ahora con el sistema nuevo, o representativo.

El sistema representativo adopta como base la sociedad y la civilización, y como guía la naturaleza, la razón y la experiencia.

La experiencia, en todas las edades y en todos los países, ha demostrado que es imposible controlar la forma en que la naturaleza distribuye las facultades mentales. Las reparte como quiere. Cualquiera sea la norma conforme a la cual, según nos parece, las esparce entre la humanidad, esa norma sigue siendo un secreto para el hombre. Sería tan ridículo tratar de fijar el carácter hereditario de la belleza humana como el de la sabiduría. Cualquiera sea la sabiduría que reside en uno, es como una planta sin semillas: se puede cultivar cuando aparece, pero no se puede producir voluntariamente. Siempre existe en cantidad suficiente en la masa general de la sociedad para todos los fines, pero por lo que respecta a las partes de la sociedad, está constantemente cambiando de lugar. Surge en una hoy, en otra mañana, y lo más probable es que haya visitado en rotación todas las familias de la tierra y se haya vuelto a retirar.

Como así es el orden de la naturaleza, el orden del gobierno debe seguirlo por fuerza, o el gobierno degenerará, como hemos visto, en la ignorancia. Por ende, el sistema heredita-

rio repugna tanto a la sabiduría humana como a los derechos humanos, y es tan absurdo como injusto.

Al igual que la república de las letras realza las mejores producciones literarias al dar al genio una oportunidad justa y universal, así el sistema representativo de gobierno está calculado para producir las leyes más sabias, al recoger sabiduría en todas las partes en las que se pueda hallar. Sonrío para mis adentros cuando contemplo la ridícula insignificancia en que caerían la literatura y todas las ciencias si se las hiciera hereditarias, y transporto la misma idea a los gobiernos. Un gobernante hereditario es algo tan absurdo como un autor hereditario. No sé si Homero o Euclides tuvieron hijos, pero aventuraré la opinión de que si los tuvieron, y si hubieran dejado sus obras sin acabar, esos hijos no podrían haberlas terminado.

¿Necesitamos mejor prueba del absurdo del gobierno hereditario que la que se aprecia en los descendientes de los hombres que, en cualquier actividad, alcanzaron la fama? ¿Hay algún caso en el que no se produzca una transformación total del carácter? Parece como si la corriente de las facultades mentales fluyera toda la distancia posible por determinados canales y después abandonara su curso y volviera a surgir en otros. ¡Cuán irracional es, pues, el sistema hereditario, que establece canales de poder, en compañía de los cuales se niega a discurrir la sabiduría! Al mantener este absurdo, el hombre se halla en contradicción perpetua consigo mismo; acepta como rey, o primer magistrado, o legislador, a una persona a la que no elegiría para agente de policía.

Parece a la observación general que las revoluciones crean genios y talentos, pero esos acontecimientos no hacen más que sacarlos a la luz. Existe en el hombre una masa de sentido que se halla en estado letárgico y que, si no hay algo que la excite a la acción, descenderá con él, en esa condición, hasta la tumba. Y como es en beneficio de la sociedad en el que se deberían emplear todas sus facultades, la índole del gobierno debería ser tal que hiciera despertar, mediante un funcionamiento tranquilo y regular, todo ese ámbito de la capacidad que nunca deja de aparecer en las revoluciones.

Esto es algo que no puede ocurrir en el estado insípido

del gobierno hereditario, no sólo porque éste lo impide, sino porque actúa de forma que embota. Cuando la mente de una nación está humillada por cualquier superstición política en su gobierno, como lo es la sucesión hereditaria, pierde una parte considerable de sus poderes sobre todos los demás sujetos y objetos. La sucesión hereditaria requiere la misma obediencia a la ignorancia que a la sabiduría, y una vez que la mente puede obligarse a rendir esta pleitesía indiscriminada, desciende por debajo de la estatura de la virilidad mental. No puede ser grande sino en las cosas pequeñas. Comete un acto de traición contra sí misma y sofoca las sensaciones que impulsan a la investigación.

Aunque los gobiernos antiguos nos dan una visión miserable de la condición del hombre, hay uno que por encima de todos los demás se exime de la descripción general. Me refiero a la democracia de los atenienses. Vemos más cosas que admirar y menos que condenar en aquel gran pueblo extraordinario que en ningún otro de la historia *.

El Sr. Burke está tan poco familiarizado con los principios constituyentes del gobierno que confunde juntas representación y democracia. La representación era algo desconocido en las democracias antiguas. En ellas la masa del pueblo se reunía y promulgaba leyes en primera persona. La simple democracia no era más que la sala de asambleas de los antiguos. Significa la *forma* así como el principio del gobierno. Cuando aquellas democracias fueron aumentando su población y ensanchando su territorio, la forma democrática simple se fue haciendo engorrosa e inviable, y como no se conocía el sistema de representación, la consecuencia fue que degeneraron convulsivamente en monarquías o fueron quedando absorbidas en las ya existentes. Si entonces se hubiera comprendido el sistema de representación como se comprende ahora, no hay motivos para creer que jamás hubieran surgido esas formas de gobierno a la que ahora se llama monárquicas o aristocráticas. Fue la falta de un método para consolidar las partes de la sociedad después de que ésta se hiciera demasiado populosa y extensa para la forma democráti-

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

ca simple, así como la condición suelta y solitaria de los pastores en otras partes del mundo lo que creó las oportunidades para que comenzaran esos modos antinaturales de gobierno.

Como es necesario eliminar la escoria que son los errores en los que ha caído el tema del gobierno, procederé ahora a hacer observaciones sobre algunos otros *.

El truco político de los cortesanos y los gobiernos de las cortes ha consistido siempre en insultar algo que ellos llamaban republicanismo, pero lo que nunca intentan explicar es qué es o era el republicanismo. Examinemos un poco el caso.

Las únicas formas de gobierno son la democrática, la aristocrática, la monárquica y la que ahora se llama la representativa.

Lo que se llama *república* no es ninguna *forma particular* de gobierno. Es plenamente característica del objetivo, la materia o la finalidad para los que se debería establecer el gobierno, y a los que se debe dedicar: RES-PUBLICA, los asuntos públicos o el bien público; o, literalmente traducido, la *cosa pública*. Es una palabra de un buen origen, que se refiere a lo que debería ser el carácter y la actividad del gobierno, y en este sentido se opone naturalmente a la palabra *monarquía*, que tiene un sentido original vil. Significa el poder arbitrario de una sola persona, en el ejercicio del cual el objetivo es *esa misma persona*, y no la *res-publica*.

Todo gobierno que no actúe conforme a los principios de una *república*, o dicho en otros términos, que no convierta a la *res-publica* en un objetivo pleno y exclusivo, no es un buen gobierno. El gobierno republicano no es otra cosa que el gobierno establecido y aplicado en beneficio del público, tanto individual como colectivamente. No guarda forzosamente relación con ninguna forma determinada, pero acompaña con la mayor naturalidad a la forma representativa, como mejor idea para lograr los fines para los cuales la nación corre con los gastos de sufragarlo.

Varias formas de gobierno se han complacido en autocali-

---

* *Idem.*

ficarse de república. Polonia dice de sí misma que es una república que consiste en una aristocracia hereditaria, con una monarquía electiva. Holanda se llama república que consiste sobre todo en una aristocracia, con un estatúder hereditario *. Pero el gobierno de América, que se basa enteramente en el sistema de representación, es la única verdadera república, en el carácter y en la práctica, que existe en la actualidad. Su gobierno no tiene otro objetivo que los asuntos públicos de la nación, y por lo tanto es verdaderamente una república, y los americanos se han encargado de que ÉSTE, y no otro, sea siempre el objetivo de su gobierno, al rechazar todo lo que sea hereditario y establecer un gobierno basado únicamente en el sistema de representación.

Quienes han dicho que una república no es una *forma* de gobierno ideada para los países de gran estensión confundían, en primer lugar, la *actividad* de un gobierno con la *forma* de gobierno; pues la *res-publica* pertenece por igual a todas las extensiones de territorio y masas de población. Y, en segundo lugar, si querían decir algo con respecto a la *forma*, era a la forma democrática simple, como era el modo de gobierno en las antiguas democracias, en las que no había representación. Por ende, no se trata de que una república no pueda ser extensa, sino de que no puede ser extensa en su forma democrática simple, y naturalmente se plantea la pregunta: *¿Cuál es la mejor forma de gobierno para ocuparse de la* RES-PUBLICA, *o de la* ACTIVIDAD PÚBLICA *de una nación, cuando llega a ser demasiado extensa y popular para la forma simple democrática?*

No puede ser la monarquía, porque la monarquía está sometida a una objeción del mismo tipo a que estaba sometida la forma democrática simple.

Es posible que un individuo formule un sistema de principios conforme a los cuales se establezca constitucionalmente el gobierno sobre cualquier extensión de territorio. Eso no es sino una actuación de la mente, que funciona con sus propias facultades. Pero la práctica de esos principios tal como se aplican a las diversas y múltiples circunstancias de una na-

* *Idem.*

ción, su agricultura, su comercio, sus manufacturas, intercambios, etc., requiere un conocimiento de género diferente, y que sólo se puede obtener de las diversas partes de la sociedad. Es una colección de conocimientos prácticos que no puede poseer ningún individuo, y por ende la forma monárquica se ve tan limitada, en la práctica útil, por la incompetencia de los conocimientos como la forma democrática se veía por la multitud de la población. La una degenera por extensión, en confusión; la otra en ignorancia e incapacidad, de lo cual son prueba todas las grandes monarquías. La forma monárquica, por ende, no podía ser el sustituto de la democrática porque tiene los mismos inconvenientes.

Y mucho menos podía serlo cuando se hizo hereditaria. Esta es la forma más eficaz de todas para poner barreras al conocimiento. Tampoco podía la elevada mente democrática resignarse voluntariamente a verse gobernada por niños e idiotas, y toda la variopinta insignificancia de carácter que concurre en ese sistema meramente animal, deshonra y reproche de la razón y del hombre.

En cuanto a la forma aristocrática, tiene los mismos vicios y defectos que la monárquica, salvo que la posibilidad de que haya capacidades es mayor por la proporción de los números, pero sigue sin existir seguridad de que esas capacidades se utilizarán y aplicarán bien *.

Si se remite uno a la democracia original, se obtienen los verdaderos datos a partir de los cuales puede comenzar el gobierno en gran escala. Es incapaz de extensión, no por su principio, sino por lo inconveniente de su forma, y la monarquía y la aristocracia lo son por su incapacidad. Si se mantiene, pues, la democracia como base, y se rechazan los sistemas corruptos de la monarquía y la aristocracia, se presenta naturalmente el sistema representativo, que remedia a la vez los defectos de la democracia simple en cuanto a la forma y la incapacidad de los otros dos en cuanto al conocimiento.

La democracia simple era la sociedad que se gobernaba a

---

* En cuanto al carácter de la aristocracia, se remite al lector a la pág. 86 de la Parte I de *Derechos del Hombre. (Nota del autor.)* [Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(Nota del T.)*

sí misma sin la ayuda de medios secundarios. Al injertar la representación en la democracia, llegamos a un sistema capaz de abarcar y confederar todos los diversos intereses y todas las extensiones de territorio y de población, y ello además con ventajas tan superiores al gobierno hereditario como tiene la república de las letras con respecto a la literatura hereditaria.

En este sistema se funda el gobierno americano. Es la representación injertada en la democracia. Ha fijado la forma mediante una escala paralela en todos los casos a la extensión del principio. Lo que en Atenas había en miniatura, en América existía en grandes dimensiones. La una fue la maravilla del mundo antiguo; la otra se está convirtiendo en la admiración y el modelo * del actual. Es la forma de gobierno más fácil de comprender de todas, y la más deseable en la práctica, y excluye al mismo tiempo la ignorancia y la inseguridad del modo hereditario y los inconvenientes de la democracia simple.

Es imposible concebir un sistema de gobierno capaz de actuar sobre tal extensión de territorio, y sobre tal círculo de intereses, como el que produce inmediatamente el funcionamiento de la representación. Francia, pese a lo grande y populosa que es, no es sino una mota en la capacidad del sistema. Este es preferible a la democracia simple incluso en los territorios pequeños. De haber tenido Atenas representación, habría superado a su propia democracia.

Lo que se llama gobierno, o mejor dicho, lo que deberíamos concebir que es el gobierno, no es sino un centro común en el que se unen todas las partes de la sociedad. Esto no se puede lograr por ningún otro método que sea tan conducente a los diversos intereses de la comunidad como es posible mediante el sistema representativo. Concentra los conocimientos necesarios para los intereses de las partes y del todo. Sitúa al gobierno en un estado de constante madurez. Como ya se ha observado, nunca es joven y nunca es viejo. No está sometido a la puerilidad ni a la senilidad. Nunca está

* Las palabras «y el modelo» faltan en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

en la cuna ni anda con muletas. No admite una separación entre conocimiento y poder, y es superior, como siempre debería ser el gobierno, a todos los accidentes del hombre individual, y, por ende, es superior a eso que se llama monarquía.

Una nación no es un cuerpo cuya figura se haya de representar como el cuerpo humano, sino que es como un cuerpo contenido dentro de un círculo, que tiene un centro común en el cual se encuentran todos los radios, y ese centro se forma mediante la representación. El relacionar la representación con eso que se llama monarquía sería un gobierno excéntrico. La representación es por sí misma la monarquía delegada de una nación, y no puede envilecerse al compartirla con otra.

El Sr. Burke ha utilizado en dos o tres ocasiones, en sus discursos parlamentarios y su publicación, un juego de palabras que no expresa ninguna idea. Al hablar del gobierno dice: «Es mejor tener una monarquía como base, y el republicanismo como correctivo, que tener un republicanismo como base y una monarquía como correctivo.» Si ello significa que es mejor corregir la necedad con sabiduría que la sabiduría con necedad, no voy a discutir otra cosa con él sino que sería mucho mejor rechazar la necedad totalmente.

Pero, ¿qué es eso que el Sr. Burke llama monarquía? ¿Querrá explicarlo? Todo hombre puede comprender lo que es representación, y que necesariamente ha de incluir una diversidad de conocimientos y talentos. Pero, ¿qué seguridad existe de que las mismas cualidades existan en una monarquía, o, cuando esta monarquía reside en un niño, dónde, entonces, se halla la sabiduría? ¿Qué sabe del gobierno?¿Quién es, entonces, el monarca, o dónde reside la monarquía? Si se ha de tomar la forma de una regencia, demuestra que es una farsa. Una regencia es una especie de caricatura de república, y toda la monarquía no merece mejor calificativo. Es algo tan diverso como pueda pintar la imaginación. No tiene ni un adarme del carácter estable que debería poseer el gobierno. Toda sucesión es una revolución, y toda regencia una contrarrevolución. Toda ella es una escena de cábalas e intrigas perpetuas de la corte, de lo cual es ejemplo el propio Sr.

Burke. Para conseguir que la monarquía tuviera un sentido en lo que respecta al gobierno, el siguiente sucesor no debería nacer niño, sino ya hombre, y ese hombre ser un Salomón. Es ridículo que las naciones hayan de esperar, y el gobierno interrumpirse, hasta que los niños se hagan hombres.

El que yo tenga demasiado poco sentido para advertir, o demasiado para dejarme engañar; el que yo tenga demasiado o demasiado poco orgullo, es algo que no voy a discutir, pero lo que es indudable es que eso que se llama monarquía siempre me ha parecido una cosa tonta y despreciable. Lo comparo con algo que se guarda detrás de una cortina, en torno a lo cual siempre hay muchos jaleos y ceremonias, y un aire maravilloso de aparente solemnidad, pero que cuando, por accidente, se abre la cortina por casualidad y la compañía ve lo que es, todo el mundo estalla en carcajadas.

En el sistema representativo de gobierno no puede suceder nada de eso. Al igual que la propia nación, posee una resistencia perpetua, tanto física como mental, y se presenta en el teatro abierto del mundo de forma limpia y viril. Cualesquiera sean sus excelencias, o sus defectos, todos pueden verlos. No existe gracias al fraude y el misterio; no se ocupa de sofismas y palabrería, sino que inspira un lenguaje que, al pasar de un corazón a otro, se siente y se comprende.

Hemos de cerrar los ojos a la razón, hemos de degradar vilmente nuestra inteligencia para no ver la necedad de eso que se llama monarquía. La naturaleza es ordenada en todas sus obras, pero éste es un modo de gobierno que va *contra natura*. Subvierte el progreso de las facultades humanas. Somete a la edad a verse gobernada por niños, y a la sabiduría por la necedad.

Por el contrario, el sistema representativo siempre es paralelo al orden y las leyes inmutables de la naturaleza, y se corresponde en todo con la razón del hombre. Por ejemplo:

En el sistema de gobierno federal americano, se delegan en el presidente de los Estados Unidos más poderes que en ninguno de los demás miembros del Congreso[6]. Por eso no se le puede elegir para este cargo antes de la edad de treinta y cinco años. Al llegar a esa edad, el juicio del hombre ha madurado, y ha vivido suficiente tiempo para estar familiarizado

con los hombres y las cosas, y el país con él. Pero con el plan monárquico (aparte de las múltiples oportunidades que existen contra todo hombre nacido en el mundo de sacar un premio en la lotería de las facultades humanas), al siguiente sucesor, sea como sea, se le pone a la cabeza de la nación, y del gobierno, a los dieciocho años de edad. ¿Parece esto un acto de sabiduría? ¿Encaja con la dignidad característica y con el carácter viril de la nación? ¿Cómo puede ser correcto llamar a un mozo así el padre del pueblo? En todos los demás casos, una persona es menor hasta la edad de veintiún años. Antes de esa edad no se le confía ni la administración de un acre de tierra, ni la propiedad hereditaria de un rebaño de ovejas o una piara de cerdos; pero, ¡oh, maravilla!, a los dieciocho años se le puede confiar la nación.

Que la monarquía no es sino una pompa de jabón, un mero artificio de la corte para conseguir dinero resulta evidente (al menos a mis ojos) en todos los aspectos bajo los que se la puede contemplar. Sería imposible, con el sistema racional del gobierno representativo, presentar una factura de gastos como la que admite esta estafa. El gobierno no es en sí mismo una institución muy cara. Los gastos del gobierno federal de América, fundado, como ya he dicho, en el sistema de representación, y que se extiende sobre un país casi diez veces más grande que Inglaterra, sólo ascienden en total a seiscientos mil dólares, o sea, ciento treinta y cinco mil libras esterlinas.

Supongo que nadie en su sano juicio comparará el carácter de los reyes de Europa con el del general Washington. Sin embargo, en Francia, y también en Inglaterra, el gasto de la sola lista civil, para pagar a un hombre, es ocho veces superior a todos los gastos del gobierno federal en América. El atribuir esto a alguna razón parece casi imposible. La mayor parte del pueblo de América, especialmente los pobres, tienen más capacidad para pagar impuestos que la mayor parte de las gentes de Francia o de Inglaterra.

Pero el caso es que el sistema representativo difunde tal cantidad de conocimientos por toda la nación, acerca del tema del gobierno, que destruye la ignorancia e impide el engaño. Las artimañas cortesanas son inútiles en ese terre-

no. No hay lugar para el misterio; no tiene por dónde empezar. Quienes no forman parte de la representación conocen tanto de la naturaleza del asunto como los que están en ella. Allí se advertiría inmediatamente la afectación de misteriosa importancia. Las naciones no pueden tener secretos, y lo que las cortes, igual que los individuos, guardan en secreto son siempre sus defectos.

En el sistema representativo, debe aparecer públicamente el motivo de todo. Cada hombre es propietario del gobierno, y considera que es parte necesaria de sus asuntos comprenderlo. Se refiere a su interés, porque afecta a su propiedad. Examina el costo y lo compara con las ventajas, y por encima de todo no adopta la costumbre servil de seguir a los que en otros gobiernos se llama DIRIGENTES.

Es imprescindible cegar la comprensión del hombre, hacerle creer que el gobierno es algo misterioso y maravilloso, para obtener tributos excesivos. La monarquía es algo bien ideado para lograr ese objetivo. Es el papado del gobierno, algo que se mantiene para entretener a los ignorantes y conseguir que paguen pacíficamente.

En puridad, el gobierno de un país no se halla en las personas, sino en las leyes. La promulgación de éstas no requiere grandes gastos, y una vez administradas, queda realizado todo lo que es gobierno civil: todo el resto no es más que artilugio de las cortes.

Capítulo IV
De las constituciones

El que los hombres se refieren a cosas distintas y separadas cuando hablan de constituciones y de gobiernos es algo evidente; pero, ¿por qué se utilizan esos términos de forma distinta y separada? Una constitución no es el acto de un gobierno, sino de un pueblo que constituye un gobierno, y un gobierno sin una constitución es un poder sin un derecho.

Todo poder que se ejerza sobre una nación ha de tener un origen. Ha de ser delegado o tomado. No existen otras fuentes. Todo poder delegado está en depósito, y todo poder tomado constituye una usurpación. El tiempo no altera la naturaleza ni la calidad de ninguno de ellos.

Al contemplar este tema, el caso y las circunstancias de América se nos presentan como el principio de un mundo, y nuestra investigación del origen del gobierno se ve abreviada si nos remitimos a los hechos que han ocurrido en nuestros propios días. No tenemos oportunidad de vagabundear en busca de información por el campo nebuloso de la antigüedad, ni de aventurarnos en conjeturas. Llegamos inmediatamente al punto en que se ve cómo comienza el gobierno, como si hubiéramos vivido al principio de los tiempos. Te-

nemos directamente ante nosotros el volumen real, no de la historia, sino de los hechos, sin mutilar por artilugios ni por los errores de la tradición.

Expondré aquí concisamente el comienzo de las constituciones americanas, mediante lo cual aparecerá de forma suficiente la diferencia entre constituciones y gobiernos.

Quizá no sea inoportuno recordar al lector que los Estados Unidos de América están integrados por trece estados separados, cada uno de los cuales estableció un gobierno para sí mismo, tras la declaración de la independencia, formulada el 4 de julio de 1776. Cada estado actuó independientemente del resto al formar su gobierno, pero el mismo principio general reina en el todo. Cuando estuvieron formados los diversos gobiernos de los estados, pasaron después a formar el gobierno federal, que actúa sobre el todo en las cuestiones que se refieren al interés del todo, o que se refieren a la relación de los diversos estados entre sí, o con naciones extranjeras. Empezaré dando un ejemplo de uno de los gobiernos de los estados (el de Pennsylvania) y después pasaré al gobierno federal *.

Aunque el estado de Pennsylvania tiene casi la misma extensión de territorio que Inglaterra, entonces estaba dividido en sólo doce condados. Cada uno de esos condados había elegido un comité al comienzo de la disputa con el Gobierno inglés, y como la ciudad de Filadelfia, que también tenía su comité, era la más central para fines de inteligencia, se convirtió en el centro de comunicaciones con los diversos comités de los condados. Cuando resultó necesario proceder a la formación de un gobierno, el comité de Filadelfia propuso una conferencia de todos los comités, que se celebraría en aquella ciudad, y que se reunió a fines de julio de 1776.

Aunque aquellos comités los había elegido el pueblo, no estaban elegidos expresamente con ese fin, ni estaban dotados de facultades para formar una constitución, y como no podían, en consonancia con las ideas americanas del derecho, arrogarse ese poder, no podían hacer más que conferenciar sobre la cuestión y ponerla en marcha. Por lo tanto, los

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

reunidos no hicieron más que exponer el caso y recomendar a los diversos condados que eligieran seis representantes por condado, para que se reunieran en convención en Filadelfia, con facultades para formar una constitución y proponerla a la consideración pública.

Esta convención, cuyo presidente fue Benjamin Franklin, tras reunirse y deliberar, convino en una constitución, y después ordenó que se publicara, no como cosa decidida, sino para que la examinara todo el pueblo, para su aprobación o rechazo, y después levantó sus sesiones hasta una fecha convenida. Cuando expiró el plazo de suspensión, la convención volvió a reunirse, y como para entonces se conocía la opinión general del pueblo, que era de aprobación, la Constitución se firmó, selló y proclamó *por autorización del pueblo,* y se depositó el instrumento original en los archivos públicos. Después, la convención designó un día para la elección general de los representantes que habían de formar el gobierno, y el momento en que debía de iniciarse éste, y una vez hecho esto se disolvió y cada uno volvió a su hogar y a su ocupación

En esta constitución se establecía, en primer lugar, una declaración de derechos; después seguía la forma que debía adoptar el gobierno, y las facultades que debía poseer: las facultades de los tribunales de la judicatura y de los jurados, la forma en que se debían realizar las elecciones y la proporción de representantes por número de electores, la duración que debía tener cada asamblea sucesiva, que era de un año, la forma de recaudar los impuestos y de dar cuenta de los gastos de los dineros públicos, la de designar a los funcionarios públicos, etc.

Ningún artículo de esta constitución podía modificarse ni infringirse a discreción del gobierno que viniera después. Se trataba de que fuera un gobierno de la ley. Pero, como no habría sido prudente renunciar al beneficio de la experiencia, y a fin también de impedir la acumulación de errores, si se demostraba su existencia, y de mantener una unión del gobierno con las circunstancias del estado en todo momento, la Constitución establecía que al cabo de siete años se eligiera una convención con el fin expreso de revisar la Constitución

y de hacerle las alteraciones, adiciones o aboliciones que se considerasen necesarias.

Aquí advertimos un proceso regular, un gobierno que surge a partir de una constitución, formado por el pueblo en su carácter original, y que esa constitución no sirve únicamente como autoridad, sino como ley de control del gobierno. Era la biblia política del estado. Apenas había una familia que careciera de un ejemplar. Cada miembro del gobierno tenía un ejemplar, y nada más corriente cuando surgía un debate sobre el principio de un proyecto de ley, o sobre la competencia de cualquier género de autoridad, que los miembros se sacaran del bolsillo la Constitución impresa y leyeran el capítulo con el que guardaba relación la cuestión que se estaba debatiendo.

Así, tras dar un ejemplo de uno de los estados, mencionaré los trabajos de los que fue surgiendo y se formó la Constitución federal de los Estados Unidos.

En sus dos primeras reuniones, de septiembre de 1774 y mayo de 1775, el Congreso no era más que la diputación de las asambleas legislativas de las diversas provincias, que después fueron estados, y no tenía más facultades que las derivadas del consentimiento común y de la necesidad de que actuara como organismo público. En todo lo relativo a los asuntos internos de América, el Congreso no iba más allá de hacer recomendaciones a las diversas asambleas provinciales, que las aceptaban o no, según les pareciese. El Congreso no tenía facultades para obligar a nada, pero en aquella situación se le obedecía con más fidelidad y afecto que a ningún gobierno de Europa. Este ejemplo, al igual que el de la Asamblea Nacional de Francia, demuestra suficientemente que la fuerza del gobierno no consiste en nada intrínseco a él, sino en la lealtad de una nación, y en el interés que tiene el pueblo en darle su apoyo. Cuando se pierde esto, el gobierno no es más que un *niño en el poder*, y aunque al igual que el antiguo gobierno de Francia hostigue durante un tiempo a las personas, lo único que hace es facilitar su propia caída *.

---

* *Idem.*

Tras la declaración de independencia, lo coherente con el principio en que se basa el gobierno representativo era que se definieran y establecieran las facultades del Congreso. No se trataba de que esas facultades fueran más o menos de las que entonces ejercía discrecionalmente el Congreso. Lo importante era actuar correctamente.

Con este fin se propuso la ley llamada Ley de confederación (que era una especie de constitución federal imperfecta), y tras largas deliberaciones se concluyó en el año de 1781. No fue una ley del Congreso, pues repugna a los principios del gobierno representativo el que un órgano se otorgue facultades a sí mismo. El Congreso primero informó a los diversos estados de las facultades de que, a su juicio, era necesario dotar a la Unión, con objeto de que pudiera desempeñar las funciones de prestar los servicios que se le exigían, y los estados, uno por uno, llegaron a un acuerdo entre sí y concentraron esas facultades en el Congreso.

Quizá no sea improcedente observar que en ambos casos (el de Pennsylvania y el de los Estados Unidos) no existe nada que se parezca a un pacto entre, por una parte, el pueblo y, por la otra, el gobierno. El pacto es de unas partes del pueblo con otras a fin de producir y constituir un gobierno. El suponer que un gobierno pueda ser parte en un pacto con todo el pueblo equivale a suponer que tiene existencia antes de que pueda tener el derecho de existir. El único caso en el que puede darse un pacto entre el pueblo y quienes ejercen el gobierno es cuando el pueblo paga a éstos mientras deciden si seguirles dando empleo.

El gobierno no es un oficio que ningún hombre, ni grupo de hombres, tenga derecho a establecer y a ejercer para su propio provecho sino que es únicamente un bien en depósito, los derechos sobre el cual pertenecen a quienes delegan el depósito, y que éstos siempre pueden recuperar. En sí, no tiene ningún derecho más; se trata únicamente de deberes.

Tras dar así dos ejemplos de la formación inicial de una constitución, demostraré la forma en que se han modificado ambas desde que se establecieron inicialmente.

La experiencia demostró que las facultades atribuidas a los gobiernos de los diversos estados por las constituciones de

los estados eran demasiado grandes, y que las atribuidas al gobierno federal por la Ley de confederación eran demasiado reducidas. El defecto no se hallaba en el principio, sino en la distribución del poder.

Aparecieron muchas publicaciones, en folletos y en periódicos, acerca de la oportunidad y la necesidad de una remodelación del gobierno federal. Tras algún tiempo de debates públicos, realizados por conducto de la prensa, y en conversaciones, el estado de Virginia, que experimentaba algunos problemas con respecto al comercio, propuso la celebración de una conferencia continental, como consecuencia de lo cual, en 1786 se reunió en Annapolis, Maryland, una diputación de cinco o seis de las asambleas de los estados. Como esta reunión no se consideró con bastantes facultades para ocuparse de la empresa de una reforma, no hizo más que exponer sus opiniones generales acerca de la idoneidad de esa medida y recomendar que al año siguiente se celebrase una convención de todos los estados.

La convención se reunió en Filadelfia en mayo de 1787 y eligió presidente al general George Washington. En aquella época, éste no tenía relación con ninguno de los gobiernos de los estados ni con el Congreso. Había renunciado a su mando al terminar la guerra, y desde entonces vivía como ciudadano particular.

La convención se ocupó a fondo de todos los temas, y tras varios debates e investigaciones, convino en las diversas partes de una constitución federal, de modo que la cuestión siguiente era la forma de darle a ésta una autoridad y una práctica.

Para ello no enviaron, como habría hecho una cábala de cortesanos, a buscar a Holanda un estatúder, ni un elector alemán[7], sino que remitieron todo el asunto al sentido y los intereses del país *.

Primero ordenaron que se publicara la Constitución propuesta. Después, que cada estado eligiera una convención

---

* Estos tres últimos párrafos formaron la segunda parte de la instrucción contra Tom Paine, aunque en la edición de Symonds sólo se consideró necesario omitir el último. *(N. del T.)*

expresamente para el fin de estudiarla y de ratificarla o de rechazarla, y en cuanto se contara con la aprobación y la ratificación de cualesquiera nueve estados, esos estados procedieran a elegir su proporción de los miembros del nuevo gobierno federal, y que entonces comenzara éste a funcionar y cesara el gobierno federal anterior.

Los diversos estados procedieron en consecuencia a elegir sus convenciones. Algunas de éstas ratificaron la Constitución por grandes mayorías, y dos o tres por unanimidad. En otros hubo grandes debates y divisiones de opinión. En la convención de Massachusetts, que se reunió en Boston, la mayoría no fue más que de diecinueve o veinte de unos trescientos miembros; pero es tal el carácter del gobierno representativo que decide pacíficamente las cuestiones por mayoría. Una vez terminado el debate en la convención de Massachusetts, y realizadas las votaciones, los miembros que habían planteado objeciones se levantaron a declarar: *«Que, si bien la habían discutido y votado en contra porque determinadas partes las veían bajo una luz diferente de cómo se les presentaba a otros miembros, sin embargo, como los votos habían decidido en pro de la constitución propuesta, darían a ésta el mismo apoyo práctico que si hubieran votado a favor.»*

En cuanto la aceptaron nueve estados (y el resto siguió por el orden en que se eligieron sus convenciones), se deshizo la trama del *gobierno* federal anterior y se erigió la nueva, de la cual es presidente el general Washington. Ahora no puedo dejar de señalar que el carácter y los servicios de este caballero son suficientes como para sonrojar a todos esos que se llaman reyes. Mientras éstos reciben un sueldo prodigioso a costa del sudor y los trabajos de la humanidad, al que no les dan derecho ni su capacidad ni sus servicios, él presta todos los servicios que puede y rechaza toda compensación pecuniaria. No aceptó paga como comandante en jefe, y no acepta ninguna como presidente de los Estados Unidos[8].

Tras establecerse la nueva Constitución federal, el estado de Pennsylvania, considerando que algunas partes de su propia constitución exigían modificaciones, eligió una convención con ese fin. Las alteraciones propuestas se publicaron, y como el pueblo estaba de acuerdo, quedaron establecidas.

En la formación de esas constituciones, o en su modificación, no hubo problemas, o muy pocos. No se interrumpió el curso normal de las cosas, y los beneficios han sido muchos. Siempre interesa a un número mucho mayor de personas de una nación hacer que las cosas estén bien que dejar que estén mal, y cuando los asuntos públicos se abren a debate, y el juicio público es libre, no decidirá mal, salvo que decida apresuradamente.

En los dos casos de modificación de las constituciones, los gobiernos existentes no intervinieron para nada. El gobierno no tiene ningún derecho a convertirse en parte en debate alguno relativo a los principios o los modos de formar las constituciones ni de cambiarlas. No es en beneficio de quienes ejercen los poderes del gobierno para lo que se establecen las constituciones, ni los gobiernos que son resultado de ellas. En todas estas cuestiones, el derecho de juzgar y el de actuar corresponden a quienes pagan, y no a quienes reciben.

Una constitución es propiedad de una nación, y no de quienes ejercen el gobierno. Todas las constituciones de América declaran que se establecen por la autoridad del pueblo. En Francia se utiliza la palabra nación en lugar de la de pueblo, pero en ambos casos una constitución es algo que antecede al gobierno, y que siempre es distinto de éste.

En Inglaterra no resulta difícil percibir que todo tiene una constitución, salvo la nación. Toda sociedad o asociación que se instituye conviene antes en varios artículos iniciales, a los que da una forma y que pasan a ser su constitución. Después nombra a sus cargos, cuyas facultades y cuyos poderes se describen en esa constitución, con lo cual se inicia el gobierno de esa sociedad. Los cargos, cualquiera sea el nombre que se les dé, no tienen facultad alguna para añadir, modificar ni abreviar los artículos originales. Este derecho no lo tiene más que el poder constituyente. Como el Dr. Johnson y todos los autores de su estilo no comprenden la diferencia entre una constitución y un gobierno, siempre acaban confundidos. No podían por menos de percibir que necesariamente tenía que haber un poder *controlador* que existiera en alguna parte, y lo atribuyeron a la discreción de las personas

que ejercían el gobierno, en lugar de atribuirlo a una constitución formada por la nación. Cuando se atribuye a una constitución, ésta goza del apoyo de toda la nación, y los poderes de control natural y político se hacen uno. Las leyes que promulgan los gobiernos no controlan a los hombres sino como individuos, pero la nación, por conducto de su constitución, controla a todo el gobierno, y tiene la capacidad natural para hacerlo. Por lo tanto, la facultad última de control y la facultad constituyente inicial no son sino una y la misma facultad.

El Dr. Johnson no podía haber expuesto una actitud tal en un país en el que hubiera constitución, y él mismo es prueba de que en Inglaterra no existe eso llamado constitución. Pero cabe plantear una pregunta, que no estaría mal investigar. Que si no existe constitución cómo es que se generalizó tanto la idea de su existencia *.

A fin de responder a esta pregunta es necesario contemplar una constitución en sus dos aspectos: primero, en el de crear un *gobierno y conferirle facultades*; segundo, en el de regular y limitar las facultades que así se han concedido.

Si *empezamos con Guillermo* de Normandía, nos encontramos con que el gobierno de Inglaterra fue inicialmente una *tiranía*, fundada en la invasión y la conquista del país. Una vez reconocido esto, se apreciará que las tentativas realizadas por la nación en diferentes períodos de abatir esa tiranía y hacer que fuera menos intolerable es lo que ha recibido el nombre de constitución.

La Magna Carta, como se le llamó entonces (hoy día no vale más que un almanaque de la misma fecha), no fue más que la obligación impuesta al gobierno de renunciar a parte de lo que se había arrogado. No creó ni dio facultades al gobierno de la forma en que lo hace una constitución, pero, hasta donde llegaba, tenía el carácter de una reconquista, y no de una constitución, pues de haber podido la nación expulsar totalmente a la usurpación como ha hecho Francia con su despotismo, entonces habría tenido una constitucion en forma.

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

* La historia de los Eduardos y los Enriques, y hasta el comienzo de los Estuardo, da muestras de tantos actos de tiranía como se podían cometer dentro de los límites a los que la había restringido la nación. Los Estuardos trataron de sobrepasar esos límites, y conocido es el destino que sufrieron. En todos estos casos no advertimos nada que tenga que ver con una constitución, sino únicamente con restricciones del poder arrogado.

Después de esto, otro Guillermo, descendiente de la misma raza y reivindicador del mismo origen, fue el que obtuvo posesión, y de los dos males, *Jacobo* y *Guillermo*, la nación eligió al que consideró menor, pues dadas las circuntancias había de aceptar uno. Aquí se presenta la ley llamada Declaración de Derechos[9]. ¿Y qué es eso sino un trato que hicieron las partes del gobierno entre sí para dividirse poderes, beneficios y privilegios? Tú te quedas con tanto y yo con el resto; y, en cuanto a la nación, le dijo: por ***tu parte* TÚ *tendrás el derecho de petición*.** Al ser así el caso, la Declaración de Derechos es más bien la declaración de entuertos e injurias. En cuanto a lo que se califica de parlamento-convención, fue algo que se creó a sí mismo, y después estableció las facultades conforme a las que actuó. Unos cuantos se reunieron y se dieron

* Este párrafo y los tres siguientes formaron la tercera parte de la instrucción contra Paine, y se omiten en la edición de Symonds con la siguiente explicación: «Aquí siguen, en la página 52 de la edición original, cuatro párrafos que forman unas dieciocho líneas de texto tan apretado como el de esta edición. Son una continuación del argumento que demuestra cómo se han tomado por constitución las restricciones al poder arrogado originalmente. Pero como esos párrafos forman parte de la instrucción y aparecerán en público con los alegatos de cargo y de descargo, cuando se llegue a juicio, no se reproducen ahora literalmente, salvo el primero de ellos que se añade en la nota adjunta, con el fin de mostrar el ánimo de la parte fiscal y el tipo de argumento que ésta ha escogido en la obra como acusatorio. N. B.–El total de los diversos párrafos omitidos de esta obra no pasa dos páginas de texto igual que el de la presente edición, y en ésta se apreciará el lugar que ocupaban en la primera.» Y añade Paine: «Pregunta: ¿pretende la parte fiscal negar que los Eduardos y los Enriques cometieron actos de tiranía? ¿Pretende negar que los Estuardo trataron de sobrepasar los límites que había establecido la nación? ¿Pretende calificar de difamador a todo el que diga que sí los cometieron?» (Esta nota, la más completa de varias ediciones consultadas, procede de la de Bonner, págs. 167 y 168. *N. del T.*)

ese nombre. Varios de ellos nunca habían sido elegidos, y ninguno de ellos lo había sido para ese fin.

A partir de Guillermo fue surgiendo una especie de gobierno que dimanaba de aquella Declaración de Derechos de coalición, y aumentó sus poderes desde la corrupción introducida con la sucesión de Hanover, por actuación de Walpole[10], mediante lo que no cabe calificar sino de legislación despótica. Aunque las partes se ataquen las unas a las otras, el todo no conoce límites, y el único derecho que reconoce fuera del suyo propio es el derecho de petición. Entonces, ¿dónde está la constitución que da el poder o lo limita?

Porque una parte del gobierno sea electiva, no deja éste de ser despótico si las personas elegidas poseen después, como parlamento, poderes ilimitados. En este caso, la elección pasa a separarse de la representación, y los candidatos son candidatos al despotismo.

No puedo creer que nación alguna, de razonar por cuenta propia, hubiera imaginado llamar a esas cosas *constitución*, si el gobierno no hubiera lanzado el grito de constitución. Ha entrado en circulación, igual que algunas palabras nuevas como *pelma* o *adivinanza*, a fuerza de repetirse en los discursos del Parlamento, como si estas palabras estuvieran en las ventanas y en las puertas; pero sea lo que sea la constitución en otros respectos, no cabe duda de que ha sido *la máquina más productiva de tributación que jamás se inventara.* Los tributos en Francia, en virtud de la nueva constitución, no llegan a los trece chelines por cabeza *, y los tributos en Inglaterra, bajo eso que se califica de su constitución actual, son de cuarenta y ocho chelines y seis peniques por cabeza —hombres, muje-

* La suma total de tributos impuestos en Francia, en el presente año, es de trescientos millones de libras francesas, o sea, de doce millones y medio de libras esterlinas, y los tributos secundarios se calculan en tres millones, con lo que el total es de quince millones y medio, lo cual, entre veinticuatro millones de personas, no llega a trece chelines por cabeza. Francia ha reducido sus tributos desde la revolución en casi nueve millones de libras esterlinas al año. Antes de la revolución la ciudad de París pagaba un derecho de más del treinta por ciento sobre todos los artículos que entraban en la ciudad. Ese tributo se pagaba a las puertas de la ciudad. Se eliminó el primero de mayo pasado y se quitaron las puertas. *(Nota del autor.)*[11]

res y niños—, que equivalen casi a diecisiete millones de libras esterlinas, además de los gastos de la recaudación, que asciende a más de un millón más.

En un país como Inglaterra, donde toda la gobernación civil está en manos de la gente de cada villa y cada condado mediante funcionarios de la parroquia, jueces, sesiones de los tribunales, jurados, etc., sin ninguna intervención de eso que llaman el gobierno, ni ningún gasto para el fisco salvo el sueldo de los magistrados, es asombroso cómo puede emplearse tal masa de tributos. Ni siquiera la defensa interna del país se paga con cargo al fisco. Con cualquier pretexto, sea real o inventado, se recurre constantemente a nuevos empréstitos y nuevos impuestos. No es de extrañar, pues, que se deban hacer tantos elogios de una maquinaria de gobierno tan beneficiosa para los partidarios de una corte. No es de extrañar, pues, que St. James' o St. Stephen's resuenen con el eco del grito constante de constitución. No es de extrañar, pues, que se repruebe la constitución francesa y se trate con reproche a la *res-publica*. El *libro rojo* de Inglaterra, al igual que el libro rojo de Francia, explicará la razón *.

Ahora, para entretenernos, dedicaré un pensamiento o dos al Sr. Burke. Le pido perdón por haberlo descuidado tanto tiempo.

«América», dice (en su discurso acerca del Proyecto de ley sobre la Constitución del Canadá), «jamás soñó una doctrina tan absurda como la de los *Derechos del Hombre.*»

El Sr. Burke supone tantas cosas, y expone sus afirmaciones y sus premisas con tal falta de juicio, que aun sin meternos en los principios de la filosofía ni de la política, las meras conclusiones que producen son ridículas. Por ejemplo:

Si los gobiernos, como afirma el Sr. Burke, no se basan en los Derechos del HOMBRE, y se fundan en *algún derecho,* el que sea, en consecuencia deben fundarse en el derecho de *algo* que *no es hombre.* Entonces, ¿qué es ese algo?

En términos generales no conocemos ningún ser que ha-

---

* Lo que se llamaba *livre rouge,* o libro rojo, en Francia no era exactamente igual que el calendario de la corte en Inglaterra, pero demostraba bastante bien cómo se derrochaba gran parte de los tributos. *(Nota del autor.)*

bite la Tierra y que no sea u hombre o animal, y en todos los casos en que no se dispone más que de dos opciones, y se ha de elegir una de ellas, o negar una de ellas, ello equivale a afirmar la otra, y por lo tanto el Sr. Burke, al establecer pruebas en contra de los Derechos del *Hombre*, establece pruebas a favor del *animal*, y en consecuencia demuestra que el gobierno es un animal, y como a veces las cosas difíciles se explican mutuamente, así entendemos el origen de que se guarden animales feroces en la Torre[12], pues desde luego no pueden servir más que para demostrar el origen del gobierno. Ocupan el lugar de una constitución. Ay, John Bull[13], qué honores has perdido por no ser un animal salvaje. Conforme al sistema del Sr. Burke podrías haberte pasado la vida en la Torre.

Si los argumentos del Sr. Burke no tienen suficiente peso para inspirarle seriedad a uno, es menos culpa mía que suya, y como estoy dispuesto a presentar excusas al lector por la libertad que me he tomado, espero que el Sr. Burke también le presente las suyas por haber dado el motivo.

Así, tras rendir al Sr. Burke el homenaje de recordarlo, vuelvo al tema.

Debido a la ausencia de una constitución en Inglaterra que modere y regule el impulso salvaje del poder, muchas de las leyes son irracionales y tiránicas, y su administración es vaga y problemática.

Parece que la atención del gobierno de Inglaterra (pues prefiero darle ese nombre que el de gobierno inglés), desde su vinculación política con Alemania, ha estado tan completamente centrada y absorbida por los asuntos exteriores y por los medios de recaudar contribuciones que no parece existir para ningún otro propósito. Se descuidan las cuestiones nacionales, y por lo que respecta al derecho normal, apenas sí existe tal cosa *.

Hoy día, casi todos los casos han de fallarse conforme a algún precedente, tanto si este precedente es bueno como si es malo, o si es correcto aplicarlo como si no, y la práctica

---

* Este párrafo, cuarto en la instrucción del proceso de Paine, se omite en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

se ha generalizado tanto como para inspirar sospechas de que obedece a una política más profunda de lo que aparece a primera vista.

Desde la revolución de América, y más aún desde la de Francia, esta prédica de las doctrinas de los precedentes, extraída de tiempos y circunstancias anteriores a esos acontecimientos, ha sido la práctica estudiada del gobierno inglés. La mayor parte de esos precedentes se funda en principios y opiniones que son lo contrario de lo que deberían ser, y cuanto mayor sea la distancia en el tiempo de la que se extraen, más se debe sospechar de ellos. Pero, al relacionar esos precedentes con una reverencia supersticiosa por las cosas antiguas, al igual que los monjes muestran reliquias y las califican de sagradas, la mayor parte de la humanidad se ve engañada y cae en la trampa. Hoy día, los gobiernos actúan como si temieran despertar una sola reflexión en el hombre. Llevan a éste blandamente al sepulcro de los precedentes con objeto de embotar sus facultades y apartar su atención del escenario de las revoluciones. Creen que está adquiriendo conocimientos con más rapidez de lo que ellos desean, y su política de los precedentes es el barómetro de sus temores. El papado político, al igual que el papado eclesiástico antiguo, ya está pasado, y está acelerando su propio mutis. La astrosa reliquia y el precedente anticuado, el monje y el monarca, se pudrirán juntos.

El gobierno por precedentes, sin consideración alguna del principio del precedente, es uno de los sistemas más viles que puedan establecerse. En muchos casos, el precedente debería funcionar como advertencia, y no como ejemplo, y debe evitarse, en lugar de imitarse, pero en lugar de esto, se toman los precedentes en bloque y se hacen pasar de golpe por constitución y por ley.

O bien la doctrina de los precedentes es una política para mantener al hombre en un estado de ignorancia, o bien es una confesión práctica de que la sabiduría degenera en los gobiernos a medida que los gobiernos van haciéndose viejos, y no pueden sino renquear con ayuda de los bastones y las muletas de los precedentes. ¿Cómo es que las mismas personas que estarían orgullosas de que se las considerase más sa-

bias que sus predecesores no aparecen al mismo tiempo sino como los fantasmas de una sabiduría desaparecida? ¡De qué forma tan extraña se trata a la antigüedad! Para unos fines se habla de ella como un tiempo de tinieblas y de ignorancia, y para otros se la pone como faro del mundo.

Si ha de seguirse la doctrina de los precedentes, no es necesario que los gastos del gobierno sigan siendo los mismos. ¿Por qué se ha de pagar de forma extravagante a hombres que tienen tan poco que hacer? Si todo lo que puede suceder tiene ya un precedente, ha terminado la legislación, y el precedente, al igual que un diccionario, es el que determina cada caso. Por ende, o bien el gobierno ha llegado a su senectud, y es preciso renovarlo, o bien ya se han dado todas las ocasiones para que ejercite su sabiduría.

Hoy día advertimos en toda Europa, y particularmente en Inglaterra, el curioso fenómeno de una nación que mira en una dirección y el gobierno en la opuesta: una hacia adelante y el otro hacia atrás. Si los gobiernos van a continuar con*forme al precedente, mientras* las *naciones continúan* mejorando, habrán de llegar por útimo a una separación definitiva, y cuanto antes, y de forma más civilizada, determinen este aspecto, mejor *.

Tras hablar así de las constituciones en general, como cosa distinta de los gobiernos efectivos, pasemos a considerar las partes de que se compone una constitución.

Las opiniones difieren más a este respecto que en relación con el todo. El que una nación deba tener una constitución, como norma, para el funcionamiento de su gobierno es una

---

* En Inglaterra, las mejoras en la agricultura, las artes aplicadas, las manufacturas y el comercio, se han introducido en oposición al genio de su gobierno, que es el de seguir los precedentes. Es gracias a la empresa y la industria de los individuos, y por sus múltiples asociaciones, en las que, por hablar claramente, el gobierno ni pincha ni corta, como se han introducido esas mejoras. A nadie se le ocurrió pensar en el gobierno, ni en quién estaba *en él* o *fuera de él,* cuando las planeaba o ejecutaba, y lo único que cada uno podía esperar, por lo que respectaba al gobierno, era *que lo dejara en paz.* Hay tres o cuatro periódicos ministeriales muy necios que ofenden constantemente al espíritu de mejora nacional al atribuir esas mejoras a un ministro. Igual de veraz sería que atribuyeran este libro a un ministro. *(Nota del autor.)*

cuestión sencilla en la cual todos los hombres que no sean cortesanos ellos mismos estarán de acuerdo. Es únicamente acerca de las partes componentes en lo que se multiplican las cuestiones y las opiniones.

Pero esta dificultad, al igual que cualquier otra, disminuirá cuando se la ponga en condiciones de que se la comprenda bien.

Lo primero es que una nación tiene derecho de establecer una constitución.

El que al principio ejercite ese derecho de la manera más juiciosa o no, es algo completamente distinto. Lo ejercita conforme al juicio que posee, y al seguir haciéndolo acabará por eliminar todos los errores.

Cuando se establece ese derecho en una nación, no hay temor de que se emplee en su propio perjuicio. A una nación no le puede interesar equivocarse.

Aunque todas las constituciones de América se basan en un principio general, sin embargo, no hay dos de ellas que sean exactamente iguales en las partes que las componen ni en la distribución de poderes que dan a los gobiernos existentes. Algunas son más complejas y otras menos.

Al formar una constitución, lo primero que se necesita es estudiar cuáles son los fines para los que es necesario el gobierno. En segundo lugar, cuáles son los medios mejores, y menos caros, para alcanzar esos fines.

El gobierno no es más que una asociación nacional, y el objetivo de esa asociación es el bien de todos, tanto individual como colectivamente. Todo hombre desea dedicarse a su ocupación y gozar de los frutos de su trabajo y de su propiedad en paz y seguridad, y con el menor gasto posible. Cuando se logran esas cosas, se logran todos los objetivos para los que se debe establecer un gobierno.

Ha sido habitual considerar al gobierno bajo tres epígrafes generales diferentes. El legislativo, el ejecutivo y el judicial.

Pero si permitimos que nuestro juicio actúe sin dejarse aherrojar por el hábito de la multiplicación de los términos, no podemos percibir sino dos divisiones del poder, que juntas componen el poder civil, es decir, la de legislar o promulgar leyes y la de ejecutarlas o administrarlas. Por lo tan-

to, todo lo relativo al gobierno civil se clasifica en una u otra de estas dos divisiones.

Por lo que respecta a la ejecución de las leyes, lo que se califica de poder judicial es estricta y correctamente el poder ejecutivo de cada país. Es el poder al que ha de recurrir cada individuo y gracias al cual se ejecutan las leyes; tampoco disponemos de ninguna otra idea clara con respecto a la ejecución oficial de las leyes. En Inglaterra, y también en América y Francia, este poder empieza con el juez y va ascendiendo por todos los tribunales de justicia.

Dejo a los cortesanos la tarea de explicar lo que significa el calificar a la monarquía de poder ejecutivo. Es meramente un nombre en el cual se realizan los actos del gobierno, y para ese fin bastaría con cualquier otro, o con ninguno. Las leyes no tienen más ni menos autoridad por ese concepto. Debe ser por lo justo de sus principios, y por el interés que una nación siente en ellos, por lo que obtengan apoyo; si les hace falta algo más, ello es signo de que hay algo en el sistema de gobierno que es imperfecto. Las leyes que es difícil ejecutar no pueden ser generalmente buenas.

En lo que respecta a la organización del *poder legislativo,* se han adoptado diferentes modos según los países. En América está integrado generalmente por dos cámaras. En Francia no tiene más que una, pero en ambos países es totalmente representativo *.

La cuestión es que la humanidad (debido a la larga tiranía del poder arrogado) ha tenido tan pocas oportunidades de hacer las pruebas necesarias de modos y principios de gobierno para descubrir el mejor, *que el gobierno no se está empezando a conocer hasta ahora,* y todavía falta experiencia para determinar muchos aspectos.

Las objeciones en contra de dos cámaras son, en primer lugar, que existe una incoherencia en que una parte de un todo legislativo llegue a una decisión final por votación sobre cualquier asunto, mientras que *ese asunto,* con respecto a *ese todo,* está todavía sometido a deliberación, y en consecuencia es susceptible de nuevas ilustraciones.

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

En segundo lugar. Que al someter cada asunto a votación en ambas cámaras, como órganos separados, siempre admite la posibilidad, y así suele ocurrir en la práctica, de que la minoría gobierne a la mayoría, y en algunos casos hasta un grado de gran incoherencia.

En tercer lugar. Que el que dos cámaras se refrenen o controlen arbitrariamente la una a la otra es incoherente, pues no puede demostrarse conforme a los principios de la justa representación que la una deba ser más sabia o mejor que la otra. Pueden refrenar en lo malo igual que en lo bueno, y por ende, el conferir el poder cuando no podemos impartir la sabiduría para utilizarlo, ni estar seguros de que se vaya a utilizar correctamente, hace que el remedio sea por lo menos igual de grave que la enfermedad *.

---

* Con respecto a las dos cámaras de que está compuesto el Parlamento inglés, parecen estar efectivamente fusionadas en una, y como asamblea legislativa no tener un temperamento propio. El ministro, quienquiera que sea en un momento determinado, la toca con una varita de opio y ella duerme obediente.

Pero si contemplamos las diferentes capacidades de ambas cámaras, la diferencia parecerá tan grande que revelará la incoherencia de atribuir el poder cuando no puede haber certidumbre del juicio para utilizarlo. Por terrible que sea el estado de la representación en Inglaterra, da muestras de gran virilidad en comparación con eso que se llama Cámara de los Lores, y en tan poco se tiene a la cámara de ese apodo que la gente raras veces ni siquiera pregunta lo que está haciendo en cualquier momento dado. Parece también ser la más sometida a influencias y la más distante del interés general de la nación. En el debate sobre la entrada en la guerra entre Rusia y Turquía[14], la mayoría en la Cámara de los Lores a favor fue de más de noventa, cuando en la otra cámara, cuyo número es de más del doble, la mayoría fue de sesenta y tres.

También merece la pena destacar los trabajos en torno al proyecto de ley del Sr. Fox, relativo a los derechos de los jurados. Las personas llamadas pares del reino no eran los objetos de ese proyecto de ley. Ya están en posesión de más privilegios de los que ese proyecto de ley confería a los demás. Ellos son su propio jurado, y si cualquiera de esa cámara se viera procesado por libelo, no purgaría pena, ni siquiera en caso de ser condenado, por el primer delito. Esa desigualdad de la ley no debiera existir en ningún país. La Constitución francesa dice que *los mismos delitos se castigarán con las mismas penas, sin ninguna distinción por la calidad de las personas. (Nota del autor.)*

[Las trece o catorce primeras líneas de esta nota —omitida en algunas ediciones modernas— formaron la parte siguiente de la instrucción contra Paine. *(N. del T.)*]

La objeción contra una sola cámara es que siempre existe la posibilidad de que se comprometa demasiado pronto. Pero al mismo tiempo debería recordarse que, cuando existe una constitución que define sus facultades y establece los principios conforme a los cuales debe actuar una asamblea legislativa, ya se establece un freno más efectivo, y mucho más potente, de lo que pueda ser cualquier otro. Por ejemplo:

Si se presentara ante cualquiera de las asambleas legislativas americanas un proyecto de ley como el que promulgó el Parlamento inglés al comienzo del reinado de Jorge I, en el sentido de prolongar la duración de las asambleas por un período más largo del que se reúnen actualmente, el freno está en la constitución, que de hecho dice: *Hasta ahí se puede llegar, y ni un paso más.*

Pero a fin de eliminar la objeción a una sola cámara, la de actuar por impulsos demasiado rápidos, y al mismo tiempo evitar las incoherencias, en algunos casos los absurdos, de la existencia de dos cámaras, se ha propuesto el siguiente método como perfeccionamiento de los dos.

Lo primero, no tener más que una representación.

Lo segundo, dividir esa representación, por sorteo, en dos o tres partes.

Lo tercero, que cada proyecto de ley que se proponga se debata en esas partes por sucesión, que cada una de ellas escuche a las otras, pero sin proceder a votación alguna. Después de lo cual toda la representación se reúna para un debate general y para determinar el asunto por votación.

A este perfeccionamiento propuesto se ha añadido otro, con objeto de mantener a la representación en un estado de renovación constante, y es que un tercio de los representantes de cada condado cese al terminar un año, y su número se reemplace mediante nuevas elecciones. Otro tercio al cabo del segundo año, al que se sustituye de igual modo, y cada tres años se celebran elecciones generales *.

---

* En cuanto al estado de la representación en Inglaterra, es demasiado absurdo para que quepa razonarlo. Casi todas las partes representadas tienen una población cada vez menor, y las partes no representadas, cada vez mayor. Hace falta una convención general de la nación para que estudie todo el estado de su gobierno. *(Nota del autor.)*

Pero cualquiera sea la forma en que se ordenen las distintas partes de una constitución, existe *un* principio general que distingue a la libertad de la esclavitud, y es *que todo gobierno hereditario sobre un pueblo es para éste una forma de esclavitud, y el gobierno representativo es la libertad.*

Si se considera el gobierno bajo la única luz que se debe considerar, la de una ASOCIACIÓN NACIONAL, debería estar formado de tal modo que no se viera afectado por ningún accidente que ocurriese entre las partes, y por ende, no debería ponerse en manos de ningún individuo poder extraordinario alguno que pudiera tener ese efecto. La muerte, la enfermedad, la ausencia o la deserción de cualquier individuo de un gobierno no debería ser cuestión de más consecuencia, con respecto a la nación, que si esa circunstancia le hubiera ocurrido a un miembro del Parlamento inglés o de la Asamblea Nacional francesa.

Difícilmente puede haber algo que presente un carácter más degradante para la grandeza nacional que el verse arrojada a la confusión por algo que le suceda a un individuo o que éste cometa, y el carácter ridículo de la escena se ve a menudo acentuado por la insignificancia natural de la persona que lo ocasiona. Si hubiera un gobierno formado de tal modo que no pudiera funcionar a menos que hubiera un ganso o un ánade presente en el senado, las dificultades serían igual de grandes y de reales, en caso de vuelo o enfermedad del ganso, o del ánade, que si se le llamara Rey. Nos reímos de los individuos por las necias dificultades que se crean a sí mismos, sin percibir que las más ridículas de todas las cosas son las que se cometen en los gobiernos *.

Todas las constituciones de América se basan en un plan que excluye los pueriles problemas que ocurren en los países

* Se cuenta que en el cantón de Berna, en Suiza, existía la costumbre, desde tiempos inmemoriales, de mantener un oso a expensas públicas, y que se había enseñado a la gente a creer que si no había un oso todo estaba perdido. Sucedió hace unos años que el oso entonces existente cayó enfermo y murió demasiado pronto para cubrir su plaza inmediatamente con otro. Durante este interregno el pueblo descubrió que el trigo crecía, las viñas prosperaban, el sol y la luna seguían saliendo y poniéndose y todo seguía igual que antes, y sintiéndose alentados por estas circunstancias, decidieron no te-

monárquicos. Allí no se puede producir una suspensión del gobierno ni por un momento, en ninguna circunstancia en absoluto. El sistema de representación atiende a todo, y es el único sistema en el cual las naciones y los gobiernos pueden aparecer siempre con su propio carácter.

Al igual que no se debería poner un poder extraordinario en manos de ningún individuo, tampoco se deberían asignar fondos públicos a persona alguna, por encima de lo que puedan valer sus servicios al Estado. No importa que se le llame presidente, rey, emperador, senador o por cualquier otro nombre que la inteligencia o la necedad inventen o la arrogancia tome, pues es limitado el servicio que puede hacerle al Estado, y el servicio de cualquiera de esos individuos en la rutina del cargo, tanto si ese cargo se llame monárquico, presidencial o senatorial, como si recibe cualquier otro nombre o título, no puede nunca exceder la suma de diez mil libras esterlinas al año. Todos los grandes servicios que se prestan en el mundo los prestan personajes voluntarios, que no aceptan nada por ellos; pero la rutina del cargo está siempre ajustada a una norma tan general de capacidades que entra en la competencia de mucha gente del país el desempeñarlo, y por ende no puede merecer una recompensa tan extraordinaria. *El Gobierno,* dice Swift, *es algo sencillo, y que entra en la capacidad de muchas cabezas.*

Es inhumano hablar de un millón de libras esterlinas al año, pagado con cargo a los tributos públicos de ningún país para el mantenimiento de un individuo, mientras millares que están obligados a contribuir a esa suma penan de necesidad y luchan con la miseria. El gobierno no consiste en el contraste entre prisiones y palacios, entre pobreza y pompa; no se ha instituido para robar al necesitado su pitanza y em-

---

ner más osos, pues dijeron: «un oso es un animal muy voraz y caro, y teníamos que arrancarle las uñas para que no hiciera daño a los ciudadanos».

La historia del oso se narró en algunos de los periódicos franceses en el momento de la fuga de Luis XVI, y la aplicación a la monarquía no permitía error en Francia, pero parece que la aristocracia de Berna se la aplicó a sí misma, y desde entonces ha prohibido la lectura de la prensa francesa. *(Nota del autor.)*

[Párrafo omitido en varias versiones modernas. *(N. del T.)*]

peorar la miseria de los miserables. Pero de esta parte del tema hablaré más adelante, y me limitaré a las observaciones políticas.

Cuando se asignan un poder extraordinario y una remuneración extraordinaria a cualquier individuo de un gobierno, se convierte en el centro, en torno al cual se genera y se forma todo tipo de corrupción. Dad a cualquiera un millón al año, y añadid a eso el poder de crear y disponer de empleos a expensas del país, y las libertades de ese país ya no están a salvo. Eso que llaman el esplendor del trono no es sino la corrupción del Estado. Consiste en que una partida de parásitos viva en una indolencia lujosa a costa de los tributos públicos *.

Una vez establecido un sistema tan malvado, se convierte en guardián y protector de todos los abusos menores. El hombre que recibe un millón al año será el último que promueva un espíritu de reforma, por si acaso le llega a afectar a él mismo. Siempre le interesará defender los abusos menores, como murallas que protegen a la ciudadela, y en esta especie de fortificación política todas las partes tienen una dependencia tan común que nunca es de prever que se ataquen las unas a las otras **.

La monarquía no se habría mantenido tantos siglos en este mundo de no haber sido por los abusos que protege. Es la jefa de la banda, que protege a los demás miembros de ella. Al admitir una participación en los despojos adquiere

---

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

** Apenas sí resulta posible referirse a cualquier tema que no sugiera una alusión a alguna corrupción en los gobiernos. Por desgracia, el símil de la «fortificación» implica en sí mismo una circunstancia que guarda relación directa con la cuestión aludida más arriba.

Entre los múltiples ejemplos de abusos cometidos o protegidos por los gobiernos, antiguos o modernos, no hay ninguno mayor que el de imponer a un hombre y a sus herederos al público, para que éste los mantenga a su costa.

La humanidad dicta que se atienda a los pobres, pero, ¿con qué derecho, moral o político, se arroga ningún gobierno el decir que a la persona llamada Duque de Richmond la ha de mantener el público? Y sin embargo, si lo que se dice es cierto, no hay ni un mendigo en Londres que pueda comprar su miserable porción de carbón sin contribuir a la lista civil del Duque de Richmond. Si el producto total de esta imposición no ascendiera más que a un

amigos, y cuando cese de hacerlo cesará de ser el ídolo de los cortesanos.

Igual que el principio sobre el que se forman hoy día las constituciones rechaza toda pretensión hereditaria al gobierno, también rechaza todo ese catálogo de presunciones conocido por el nombre de prerrogativas.

Si existe algún gobierno en el cual pudieran confiarse con seguridad prerrogativas a algún individuo, es el gobierno federal de América. El presidente de los Estados Unidos de América es elegido para un mandato de sólo cuatro años. No sólo es responsable en el sentido general del término, sino que en la Constitución se dispone un modo particular de someterlo a juicio. No se le puede elegir si tiene menos de treinta y cinco años de edad, y debe ser nacido en el país.

Si se compara esto con el gobierno de Inglaterra, las diferencias con este último llegan a los límites del absurdo. En Inglaterra, la persona que ejerce la prerrogativa es, muchas veces, *un extranjero; siempre es un medio extranjero y siempre está casado con una extranjera*. Nunca tiene una relación natural o política plena con el país, no es responsable de nada y alcanza la mayoría de edad a los dieciocho años; y, sin embargo, a esa persona se le permite formar alianzas extranjeras, sin ni siquiera el conocimiento de la nación, y declarar la guerra o la paz sin su consentimiento.

Pero no es esto todo. Aunque esa persona no puede disponer del gobierno en testamento, dicta los enlaces matrimoniales, que, de hecho, tienen en gran parte el mismo efecto. No puede legar directamente la mitad del gobierno a *Prusia, pero puede formar un matrimonio* que producirá casi idéntico efecto. En esas circunstancias es una suerte para Inglaterra no estar situada en el Continente, pues de ser así, al

---

chelín al año, el principio seguiría siendo igualmente inicuo, pero cuando asciende, como se dice que asciende, a nada menos que veinte mil libras esterlinas al año, la enormidad es demasiado grave como para permitir que se mantenga. Este es uno de los efectos de la monarquía y la aristocracia.

Al exponer este caso no me dejo llevar por la antipatía personal. Aunque me parezca mezquino que alguien viva a costa del público, el vicio se origina en el gobierno, y tanto se ha generalizado que no importa el que las partes estén en el ministerio o en la oposición: cada una está segura de contar con la garantía de la otra. *(Nota del Autor.)*

igual que Holanda, podría caer bajo la dictadura de Prusia. Holanda, por matrimonio, está tan efectivamente gobernada por Prusia como si el medio de lograrlo hubiera sido la tiranía absoluta de legar el gobierno en testamento.

En América, la presidencia (o, como se la llama a veces, el ejecutivo) es el único cargo del que están excluidos los extranjeros, y en Inglaterra es el único al que se los admite. Un extranjero no puede ser miembro del Parlamento, pero puede ser eso que se llama rey. Si hay algún motivo para excluir a los extranjeros debería ser de los cargos en que más daño se puede hacer, y en los que, al reunir todos los prejuicios del interés y el linaje, más garantías hay de que se haga. Pero a medida que las naciones avancen en la gran tarea de formar constituciones, examinarán con más precisión el carácter y las tareas de ese departamento al que se llama ejecutivo. Todo el mundo puede ver lo que hacen los departamentos legislativo y judicial, pero con respecto a lo que, en Europa, se califica del ejecutivo, como cosa distinta de los otros dos, se trata de una superfluidad política o de un caos de cosas desconocidas.

Lo único que hace falta es algún tipo de departamento oficial al que se envíen informes de las diferentes partes de la nación, o desde el extranjero, para presentárselos a los representantes nacionales; pero el llamar a esto ejecutivo no es coherente, ni tampoco se lo puede considerar bajo ninguna otra luz que la de ser inferior al legislativo. La autoridad soberana de cualquier país es la facultad para promulgar leyes, y todo lo demás es un departamento oficial.

Después de la ordenación de los principios y la organización de las diversas partes de una constitución viene la disposición que debe adoptarse respecto del sustento de las personas a las que la nación confiará la administración de las facultades constitucionales.

Una nación no puede tener derecho alguno al tiempo y los servicios de ninguna persona a expensas de esa misma persona, cuando opta por emplearla en algún departamento, el que sea, o por confiárselo; tampoco puede aducirse ningún motivo para atender al sustento de una parte de un gobierno y no de otra.

Pero si se reconoce que el honor de que se le confíe a uno una parte de un gobierno debe considerarse como compensación suficiente, debería ser así con respecto a todos por igual. Si los miembros de la asamblea legislativa de un país han de prestar servicios a sus propias expensas, el llamado ejecutivo, sea monárquico o reciba cualquier otro título, debería prestarlos en las mismas condiciones. Es incoherente pagar a uno y aceptar gratis los servicios del otro.

En América se atiende de forma decente a todos los departamentos del gobierno, pero a ninguno se le paga en demasía. A todos los miembros del Congreso y de las asambleas se les da una subvención para sus gastos. Mientras que en Inglaterra se atiende de la forma más pródiga al sustento de una parte del gobierno y no se aparta nada en absoluto al de la otra, con la consecuencia de que a la una se la dota de los medios de corromper y a la otra se la pone en condiciones de corromperse. Con menos de una cuarta parte de ese gasto, si se aplicara como en América, bastaría para poner remedio a una gran parte de la corrupción.

Otra reforma que figura en las constituciones americanas es la de haber terminado con todos los juramentos personales. En América, el juramento de lealtad se hace sólo a la nación. El poner una persona como emblema de la nación no es correcto. El objetivo superior es la felicidad de la nación, y por lo tanto la intención de un juramento de fidelidad no debe verse oscurecida al hacerlo figuradamente a, o en nombre de, ninguna persona. El juramento, el que en Francia se llama juramento cívico, esto es, a la *«nación, las leyes y el rey»*, no es correcto. Si se hace en absoluto, debería ser, como en América, únicamente a la nación. Las leyes pueden ser buenas o no serlo, pero, en este caso, no pueden tener más sentido que el de ser conducentes a la felicidad de la nación, y por ende están incluidas en ella. Es resto del juramento es improcedente dado que deberían abolirse todos los juramentos personales. Son, por una parte, restos de la tiranía, y por la otra de la esclavitud; y no se debería introducir el nombre del CREADOR como testigo de la degradación de su creación, o si se hace, como ya se ha mencionado, como emblema de la nación, en este lugar es una redundancia. Pero cua-

lesquiera sean las excusas que se formulen por los juramentos cuando se establece un gobierno por primera vez, a partir de entonces ya no se deberían permitir. Si un gobierno necesita el apoyo de juramentos, ello es señal de que no merece apoyo, y no se le debería apoyar. Que el gobierno sea lo que debe ser y será su propio apoyo.

Para concluir con esta parte del tema: uno de los mayores perfeccionamientos que se han introducido en pro de la seguridad y el progreso perpetuos de la libertad constitucional es la disposición que establecen las nuevas constituciones para que se puedan revisar, modificar y alterar ocasionalmente.

El principio sobre el que el Sr. Burke formó su credo político, el de *«vincular y controlar a la posteridad, hasta el fin de los tiempos, y de renunciar y abdicar para siempre de los derechos para toda la posteridad»*, es hoy día algo demasiado detestable para convertirlo en tema de debate, y por ende lo dejo de lado sin tenerlo en cuenta más que para ponerlo al descubierto.

El gobierno es algo que hoy día apenas se está empezando a conocer. Hasta ahora ha sido el mero ejercicio del poder, que prohibía toda investigación efectiva acerca de los derechos, y se basaba exclusivamente en la posesión. Mientras el enemigo de la libertad fue su juez, los avances realizados por los principios de aquélla deben haber sido verdaderamente muy escasos.

Las Constituciones de América, así como la de Francia, han fijado un período para su revisión o establecido el modo por el cual pueden introducirse mejoras. Quizá resulte imposible establecer algo que combine los principios con las opiniones y la práctica, algo que la evolución de las circunstancias, a lo largo de un período de años, no desordene o haga incoherente en cierta medida, y por lo tanto, a fin de impedir que se acumulen los inconvenientes, hasta que desalienten las reformas o provoquen revoluciones, lo mejor es establecer los medios para regularlos según van apareciendo. Los Derechos del Hombre son los derechos de todas las generaciones de los hombres, y nadie puede monopolizarlos. Lo que merece continuar, continuará por su propio mérito, y en ello reside su seguridad, y no en condición alguna con la que se pre-

tenda revestirlo. Cuando un hombre deja sus propiedades a sus herederos, no las vincula con una obligación de que hayan de aceptarlas. ¿Por qué, pues, hemos de hacer lo contrario por lo que respecta a las constituciones?

Las mejores constituciones que cabría idear hoy en día de forma coherente con las circunstancias del momento actual pueden quedar muy lejos de la excelencia que puede brindar el transcurso de unos años. Existe un alborear de la razón que se levanta sobre el hombre, en relación con los gobiernos, que no había aparecido anteriormente. A medida que va expirando la barbarie de los actuales gobiernos antiguos, se irá modificando la condición moral de las naciones, en sus relaciones mutuas. No se educará al hombre con la idea salvaje de considerar a su propia especie como su enemiga, porque el accidente del nacimiento trajera a los individuos a la existencia en unos países distinguidos por diferentes nombres y como las constituciones siempre tienen alguna relación tanto con circunstancias internas como externas, los medios de aprovechar todo cambio, sea extranjero o interno, deben formar parte de toda constitución.

Ya advertimos una alteración en la disposición nacional de Inglaterra y de Francia, cada una respecto de la otra, que cuando volvemos atrás sólo unos años, es en sí misma revolucionaria. ¿Quién podía haber previsto, o quién podía haber creído, que una Asamblea Nacional francesa sería jamás objeto de brindis populares en Inglaterra, o que una de las dos naciones pasara a desear la alianza entre ambas? Ello demuestra que el hombre, si no fuera por la corrupción de los gobiernos, es naturalmente amigo del hombre, y que la naturaleza humana no es malvada por sí misma. El espíritu de celos y de ferocidad que los gobiernos de ambos países instigaron, y que sometieron al objetivo de las tributaciones, cede ahora ante los dictados de la razón, del interés y de la humanidad. Empieza a comprenderse cuál es el negocio de las cortes, y empieza a decaer la afectación de misterio, con toda la brujería artificial con la que engañan a la humanidad. Ha recibido una herida mortal, y aunque quizá aguante algo, va a expirar.

El gobierno debería estar tan abierto a las mejoras como

lo está todo lo relativo al hombre, en lugar de lo cual se ha visto monopolizado siglo tras siglo por los más ignorantes y malvados de la raza humana. ¿Necesitamos más pruebas de su miserable gestión que el exceso de deudas y de tributos que hacen gemir a todas las naciones, o que las disputas en que han sumido al mundo?

Como estamos empezando a salir de esa condición tan bárbara, es demasiado temprano para determinar hasta qué punto puedan llevarse las mejoras del gobierno. Por lo que podemos apreciar, es posible que toda Europa forme una sola y gran república, y que el hombre llegue a ser enteramente libre.

Capítulo V
Medios de mejorar la condición de Europa intercalados con observaciones misceláneas

Al contemplar un tema que abarca con magnitud ecuatorial toda la región de la humanidad resulta imposible limitar la investigación a un solo aspecto. Esa investigación se basa en todos los caracteres y todas las condiciones propios del hombre, y se refiere por igual al individuo, a la nación y al mundo.

Una pequeña chispa, atizada en América, ha sido el origen de una llama que no se puede apagar. Sin consumirse, como la *Ultima Ratio Regum*[15], va abriéndose camino de nación en nación y va conquistando en actuación silenciosa. El hombre se encuentra cambiado, sin apenas percibir cómo. Adquiere un conocimiento de sus derechos al consagrarse justamente a sus intereses y en el transcurso de ello descubre que la fuerza y los poderes del despotismo consisten únicamente en el temor a resistirse a él y que *«si quiere ser libre basta con que lo desee»* *.

Tras haber, en todas las partes precedentes de este libro, tratado de establecer un sistema de principios como la base

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

sobre la que se deberían erigir gobiernos, pasaré ahora a los medios de llevarlos a la práctica. Pero a fin de introducir esta parte del tema con más correción y de forma más eficaz, hacen falta algunas observaciones preliminares, deducibles a partir de esos principios o relacionadas con ellos.

Cualquiera sea la forma o la constitución del gobierno, no debería tener más objetivo que la felicidad *general*. Cuándo, por el contrario, actúa de modo tal que lo que crea es el mal, o lo agrava, en cualquiera de las partes de la sociedad, entonces se basa en un sistema erróneo y es necesaria la reforma *.

El habla cotidiana ha consagrado la condición humana en dos descripciones: vida civilizada e incivilizada. A la una ha asignado la felicidad y la abundancia; a la otra los problemas y las necesidades. Pero, por mucho que impresionen a nuestra imaginación la pintura y las comparaciones, sin embargo sigue siendo verdad que gran parte de la humanidad en los que se llaman países civilizados se halla en un estado de pobreza y miseria muy por debajo de la circunstancia de los indios. No hablo de ningún país determinado, sino de todos. Así ocurre en Inglaterra, así ocurre en toda Europa. Investiguemos la causa.

Esta no reside en ningún defecto natural de los principios de la civilización, sino en que se ha impedido que esos principios tengan un funcionamiento universal, la consecuencia de lo cual es un sistema perpetuo de guerra y gastos, que esquilman al país e impiden la felicidad general de la que es capaz la civilización.

Ningún gobierno europeo (con la excepción actual de Francia) está construido sobre los principios de la civilización universal, sino sobre todo lo contrario. En la medida en que esos gobiernos guardan relación entre sí, se hallan en la misma condición que concebimos como vida salvaje e incivilizada, se ponen fuera de la ley tanto divina como humana, y son, con respecto al principio y a la conducta recíproca, igual que otros tantos individuos en estado natural *.

Los habitantes de cualquier país, bajo la civilización de las

---

* *Idem.*

leyes, se civilizan juntos con facilidad, pero como los gobiernos se hallan todavía en un estado incivilizado, y están casi constantemente en guerra, pervierten la abundancia que produce la vida civilizada a fin de perpetuar todavía más la parte incivilizada. Al injertar así la barbarie del gobierno en la civilización interna de un país, extraen de éste, y en particular de sus pobres, una gran parte de los ingresos que deberían aplicarse a su propia subsistencia y comodidad. Aparte de todas las reflexiones de la moral y la filosofía, es un hecho lamentable que más de una cuarta parte del trabajo de la humanidad se ve consumida anualmente por este bárbaro sistema.

Lo que ha servido para perpetuar este mal han sido las ventajas pecuniarias que todos los gobiernos de Europa han hallado en el mantenimiento de ese estado de incivilización. Les da pretextos para obtener poder e ingresos, cosas ambas para las que no habría ocasión ni excusa si se hubiera cerrado el círculo de la civilización. El solo gobierno civil, o el gobierno de la ley, no da pretextos para muchos tributos; actúa dentro del país, de modo visible, y excluye la posibilidad de grandes engaños. Pero cuando el escenario se establece conforme a los argumentos incivilizados de los gobiernos, se amplía el campo de los pretextos, y como el país ya no puede juzgar, cae víctima de cualquier engaño que le plazca al gobierno hacerle.

Ni una trigésima, apenas sí una cuadragésima, parte de los impuestos que se recaudan en Inglaterra tienen que ver con los fines de la gobernación civil ni se aplican a ella. No resulta difícil ver que lo único que hace el gobierno en sí a este respecto es promulgar leyes, y que el país las administra y las ejecuta a sus propias expensas, por conducto de jueces, jurados, tribunales de primera y segunda instancia, además de los impuestos que paga y por añadidura a ellos.

Cuando se considera así el caso, tenemos dos tipos de gobierno: uno es la gobernación civil, o gobierno de la ley, que actúa internamente; el otro, el gobierno de corte o de gabinete, que actúa en el extranjero, conforme al plan brutal de la vida incivilizada; al uno se atiende con pocos gastos, al otro con un derroche ilimitado, y tan distintos son entre sí

que, si el último de ellos se hundiera, por así decirlo, porque de pronto se abriera la tierra, y desapareciera en su totalidad, el otro no se vería perturbado, y seguiría adelante, porque es del interés común de la nación que así lo hiciera, y ya existen todos los medios para ello.

Las revoluciones, pues, tienen por objetivo el cambio de la condición moral de los gobiernos, y con este cambio se reducirá la carga de las contribuciones públicas y se permitirá a la civilización el goce de esa abundancia de la que actualmente se le priva.

Al contemplar todo este tema amplío mis opiniones al departamento del comercio. En todas mis publicaciones, cuando el asunto lo permitía, he sido defensor del comercio, pues soy amigo de sus efectos. Es un sistema pacífico, que actúa para dar cordialidad a la humanidad, al hacer que tanto las naciones como los individuos se sean mutuamente útiles. En cuanto a la mera reforma teórica, nunca la he predicado. El procedimiento más eficaz es el de mejorar la condición del hombre por medio de su interés, y en esto baso mi actitud.

Si se permitiera que el comercio actuara en la medida universal de que es capaz, extirparía la guerra del sistema y produciría una revolución en el estado incivilizado de los gobiernos. La invención del comercio surgió después de que comenzaran los gobiernos, y es el mayor avance hacia la civilización universal que jamás se ha logrado, por medios que no se deriven inmediatamente de principios morales.

Todo lo que tenga una tendencia a promover la relación civil entre las naciones mediante un intercambio de beneficios es tema tan digno de la filosofía como de la política. El comercio no es más que el tráfico entre dos individuos, multiplicado en escala numérica; y la misma norma que la naturaleza se propuso para el intercambio de dos, se propuso para el de todos. Para ese fin ha distribuido los materiales de la manufactura y del comercio en varias y distintas partes de cada nación y del mundo, y como no se pueden adquirir mediante la guerra con tanta baratura ni comodidad como por el comercio, ha hecho que este último sea el medio de extirpar a aquélla.

En consecuencia, como el uno es casi lo contrario de la

otra, el estado incivilizado de los gobiernos europeos es perjudicial para el comercio. Cualquier tipo de destrucción o de obstáculo sirve para reducir su cantidad, y poco importa en qué parte del mundo comercial comience la reducción. Al igual que ocurre con la sangre, no puede extraerse de una de las partes sin reducir la masa total en circulación, y todas ellas comparten la pérdida. Cuando se destruye la capacidad de cualquier nación para comprar, eso afecta también a la capacidad para vender. Si el gobierno de Inglaterra pudiera destruir el comercio de todas las demás naciones, arruinaría totalmente el suyo propio.

Una nación puede ser la transportista del mundo entero, pero no puede ser la única comerciante. No puede ser la vendedora y la compradora de su propia mercancía. La capacidad para comprarla ha de residir fuera de sí misma, y por ende la prosperidad de toda nación comercial se ve regulada por la prosperidad del resto. Si son pobres, ella no puede ser rica, y su condición, sea la que sea, es un índice de hasta dónde llega la corriente comercial en otras naciones.

El que puedan comprenderse los principios del comercio, y su funcionamiento universal, sin comprender la práctica es algo que no puede negar la razón, y ésta es la única base en la que fundo mi argumento al respecto. Una cosa es el departamento de contabilidad de una empresa y otra el mundo. Con respecto a su funcionamiento, debe contemplarse forzosamente como algo recíproco, pues sólo una mitad de sus facultades reside en la nación y el todo queda tan eficazmente destruido mediante la destrucción de la mitad que reside fuera como si la destrucción se hubiera cometido en la parte que reside dentro, pues ninguna de ellas puede actuar sin la otra.

Cuando en la última guerra, al igual que en las anteriores, se hundió el comercio de Inglaterra fue porque su cantidad se redujo en todas partes, y ahora aumenta porque el comercio va en auge en todas las naciones. Si Inglaterra, hoy día, importa y exporta más que en cualquier período anterior, las naciones con las que comercia deben hacer forzosamente lo mismo; las importaciones de Inglaterra son lo que ellas exportan, y *viceversa*.

No puede existir cosa tal como el que una nación prospere sola en el comercio; no puede más que participar en él, y su destrucción en cualquier parte ha de afectar forzosamente a todas. Por ende, cuando los gobiernos están en guerra, el ataque se realiza contra una participación común en el comercio, y la consecuencia es la misma que si cada uno de ellos hubiera atacado al suyo propio.

El actual aumento del comercio no se debe atribuir a los ministros, ni a ningún artilugio político, sino a su propio funcionamiento natural como consecuencia de la paz. Los mercados regulares estaban destruidos, las rutas del comercio bloqueadas, el camino real de los mares infestado de ladrones de todas las naciones, y la atención del mundo distraída con otros asuntos. Esas interrupciones han cesado, y la paz ha restaurado la condición desordenada de las cosas al orden que les corresponde *.

Merece la pena señalar que cada nación calcula la balanza comercial en su propio favor, y por ende algo debe haber de irregular en las ideas comunes a este respecto.

Pero el dato es cierto, conforme a lo que se llama balanza, y a eso se debe que el comercio goce de apoyo universal. Cada nación advierte sus ventajas, o de lo contrario abandonaría su práctica, pero el engaño reside en la forma de llevar las cuentas, y en atribuir lo que se califica de utilidades a una causa errónea.

El Sr. Pitt se ha divertido a veces mostrando lo que él calificaba de balanza comercial a partir de los libros de las aduanas. Esta forma de circulación no sólo no establece un criterio auténtico, sino que establece uno falso.

En primer lugar, todo cargamento que sale de la aduana

---

* En América, el aumento del comercio es mayor proporcionalmente que en Inglaterra. Es, actualmente, por lo menos de la mitad más que en cualquier período anterior a la revolución. El año que zarpó el mayor número de navíos del puerto de Filadelfia, antes del comienzo de la guerra, fueron entre ochocientos y novecientos. El de 1788, ese número pasó de los mil doscientos. Como se calcula que el estado de Pennsylvania tiene la octava parte de la población de los Estados Unidos, el total de navíos debe ser ahora de casi diez mil. *(Nota del autor.)*

[Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(Nota del T.)*]

aparece en el libro de cuentas como exportación, y conforme a la balanza de la aduana, todas las pérdidas en el mar, o causadas por quiebras extranjeras, se cuentan en el lado de las utilidades, dado que figuran como exportaciones.

En segundo lugar, porque lo importado por el comercio de contrabando no figura en los libros de las aduanas, para deducirlo de las cifras de exportación.

Por ende, no cabe establecer, a partir de esos documentos, una balanza que represente beneficios superiores, y si examinamos el funcionamiento natural del comercio, la idea es falaz, y si fuera cierta pronto sería perjudicial. El mayor sustento del comercio consiste en que la balanza represente un equilibrio de los beneficios entre todas las naciones.

Si dos mercaderes de naciones diferentes comercian entre sí, ambos se harán ricos, y cada uno establecerá la balanza en su propio favor; en consecuencia, no se hacen ricos el uno a expensas del otro, y lo mismo ocurre con respecto a las naciones en que residen. De lo que se trata es de que cada nación se debe hacer rica por sus propios medios, y aumentar esas riquezas mediante algo que obtiene de otra en intercambio.

Si un comerciante de Inglaterra envía un artículo de manufactura inglesa al extranjero que le cuesta un chelín en su país, e importa algo que vende por dos, establece una balanza de un chelín a su favor, pero no lo obtiene a costa de la nación extranjera ni del comerciante extranjero, pues éste hace lo mismo con los artículos que recibe él, y ninguno se lucra a costa del otro. El valor inicial de los dos artículos en sus países de origen no era más que de dos chelines *, pero al cambiar de lugar adquieren una nueva idea de valor igual al doble del que tenían en un comienzo, y ese valor aumentado se divide por igual.

Salvo eso, no existe una balanza del comercio exterior diferente de la del interior. Los comerciantes de Londres y Newcastle comercian conforme a los mismos principios, como si residieran en diferentes naciones, y establecen sus

* *Sic. (N. del T.)*

balanzas de la misma manera; pero Londres no se enriquece a costa de Newcastle, ni tampoco Newcastle a costa de Londres; pero el carbón, que es la mercancía de Newcastle, tiene un valor adicional en Londres y a la mercancía de Londres le ocurre lo mismo en Newcastle.

Aunque el principio de todo comercio es el mismo, el interno, desde un punto de vista nacional, es la parte más beneficiosa, pues todas las ventajas, de ambas partes, se quedan dentro de la nación, mientras que en el comercio exterior la participación no es más que de la mitad.

El comercio menos beneficioso de todos es el relacionado con la dominación extranjera. Para unos cuantos individuos es posible que resulte beneficioso, meramente porque es comercio, pero para la nación es una pérdida. El costo de mantener la dominación absorbe más recursos que el beneficio de todo comercio. No aumenta la cantidad mundial general, sino que actúa para disminuirla, y como sería mayor la masa flotante si se renunciara a la dominación, la participación sin el gasto sería más valiosa que una cantidad mayor con él

Pero resulta imposible aumentar el comercio mediante la dominación, que por ende resulta tanto más falaz. El comercio no puede existir en canales limitados, y por fuerza se sale de ellos por medios regulares e irregulares, con lo que no se logra ese objetivo, y si se lograra sería todavía peor. Francia, desde la revolución, ha adquirido más indiferencia a las posesiones exteriores, y lo mismo ocurrirá a otras naciones cuando investiguen la forma en que esto afecta al comercio.

Al costo de la dominación debe añadirse el de las flotas de guerra, y cuando se restan las sumas de ambas cosas de los beneficios del comercio, parecerá que la llamada balanza comercial, aún de admitir que exista, no es algo de lo que goce la nación, sino que absorbe el gobierno.

La idea de mantener armadas para la protección del comercio es engañosa. Consiste en establecer medios de destrucción, en lugar de medios de protección. El comercio no necesita de más protección que el interés recíproco que cada nación siente por apoyarlo, pues es un bien común, existe gracias al equilibrio de las ventajas que aporta a todos, y las únicas interrupciones que sufre son las que le hace el actual

estado incivilizado de los gobiernos, que a todos interesa reformar *.

Abandono este tema y paso a otras cuestiones. Como es necesario incluir a Inglaterra en la perspectiva de la reforma general, resulta procedente investigar cuáles son los defectos de su gobierno. La única forma de mejorar el todo y de disfrutar de todos los beneficios de la reforma es que cada nación reforme el suyo. De las reformas parciales no pueden derivarse sino beneficios parciales.

Francia e Inglaterra son los dos únicos países de Europa en que podría haberse iniciado felizmente una reforma del gobierno. Como la una goza de la seguridad del océano, y la otra de la inmensidad de su fuerza interna, podrían desafiar a la malignidad del despotismo extranjero. Pero ocurre con las revoluciones como en el comercio, que las ventajas aumentan al generalizarse, y duplican para ambas partes lo que cada una recibiría si estuviera sola.

Mientras se abre un nuevo sistema a la visión del mundo, las cortes europeas conspiran para contrarrestarlo. Se agitan alianzas opuestas a todos los sistemas anteriores, y se va formando un interés común de las cortes en contra del interés común del hombre. Esta combinación establece una frontera que recorre toda Europa y que representa una causa tan totalmente nueva que excluye todos los cálculos de las circunstancias antiguas. Mientras el despotismo le hacía la guerra al despotismo, al hombre no le interesaba el resultado; pero en una causa que une al soldado con el ciudadano, y a la nación con la nación, el despotismo de las cortes teme asestar un golpe aunque advierte los peligros y medita la venganza.

En los anales de la historia jamás ha surgido una cuestión que tuviera la importancia de la actual. No se trata de que llegue al poder tal o cual partido, sea whig o conservador,

---

* Cuando vi la forma en que el Sr. Pitt estimaba la balanza comercial, en uno de sus discursos parlamentarios, me pareció que no sabía nada del carácter ni del interés del comercio, y nadie le ha infligido torturas más crueles que él. Durante un período de paz se lo ha perseguido con las calamidades de la guerra. Tres veces ha caído en el estancamiento, y los buques se han visto desprovistos de tripulantes por la recluta forzosa, al cabo de menos de cuatro años de paz. *(Nota del autor.)*

alto o bajo el que mande, sino de si el hombre va a recibir sus derechos y va a producir la civilización universal. ¿Gozará el hombre del fruto de su trabajo o se verá éste consumido por la prodigalidad de los gobiernos? ¿Se abolirá en las cortes el robo y en los países la miseria?

Cuando vemos, en países que se llaman civilizados, que los ancianos van al asilo, y los jóvenes al patíbulo, es que algo malo debe tener el sistema de gobierno. Parecería, por el aspecto externo de esos países, que no existe más que felicidad, pero disimulada a la vista del observador común existe una miseria enorme que apenas sí tiene posibilidades más que de expirar en la pobreza o la infamia. Su llegada a la vida se ve señalada por el presagio de su destino, y mientras eso no se remedie, de nada vale imponer castigos.

El gobierno civil no consiste en realizar ejecuciones, sino en establecer disposiciones tales para la instrucción de la juventud y el sustento de los ancianos que excluyan, en la medida de lo posible, la prodigalidad de unos y la desesperación de los otros. Pero, en lugar de eso, los recursos del país se despilfarran en reyes, en cortes, en seres comprados, impostores y prostitutas; e incluso los propios pobres, con todas sus necesidades, se ven obligados a sustentar el fraude que los oprime.

¿Cómo es que casi no se ejecuta a nadie más que a los pobres? Esa, entre otras cosas, es una prueba de lo triste de su condición. Criados sin moral, y lanzados al mundo sin perspectivas, son el sacrificio que se ofrece al vicio y a la barbarie legal. Los millones que se desperdician superfluamente en gobiernos son más que suficiente para corregir esos males y para mejorar la condición de todos los hombres de una nación que no estén confinados en los recintos de una corte. Espero hacer que ello resulte evidente según avanza esta obra.

Es propio de la naturaleza de la compasión solidarizarse con la desgracia. Al entrar en este tema no busco recompensa ni temo a las consecuencias. Fortalecido con esa orgullosa integridad que desdeña tanto la dominación como la sumisión, propugno los Derechos del Hombre.

Tengo la suerte de haber tenido un aprendizaje en la vida.

Conozco el valor de la instrucción moral y he vivido los peligros de lo contrario a ella.

Cuando yo era más joven, de poco más de dieciséis años, siendo inexperto y aventurero, enardecido por el falso heroísmo de un maestro * que había servido en un buque de guerra, me decidí a hacer mi propia fortuna y me embarqué en el corsario *El Terrible*, al mando del capitán Death. Afortunadamente, no pude correr aquella aventura ante los reproches afectuosos y morales de un buen padre, que por sus propios hábitos de vida, por ser de fé cuáquera, debía empezar a considerarme un perdido. Pero pese a la impresión que me hizo en su momento, ésta empezó a desvanecerse, y después me embarqué en el corsario *Rey de Prusia*, al mando del capitán Méndez, con el que zarpé. Pese a estos comienzos, y con todos los inconvenientes de mis primeros años en mi contra, me siento orgulloso al decir que con una perseverancia a la que no afectaron las dificultades, y un desinterés que ha merecido respeto, no sólo he contribuido a elevar un nuevo imperio en el mundo, fundado en un nuevo sistema de gobierno, sino que he alcanzado una eminencia en la literatura política, el más difícil de todos los estilos en que obtener el éxito y en que destacar, que la aristocracia con todas sus ventajas no ha logrado alcanzar ni rivalizar.

Conocedor de mi fuero interno, y sabiéndome como me sé superior a toda escaramuza de partido, y a la obstinación de los adversarios interesados o equivocados, no respondo a las falsedades ni los impulsos, sino que paso a contemplar los defectos del gobierno inglés **.

---

* El Rev. William Knowles, maestro de la escuela secundaria de Thetford, en Norfolk. *(Nota del autor.)*

** La política y el egoísmo han venido teniendo una relación tan uniforme, que el mundo, a fuerza de verse engañado tan a menudo, tiene derecho a abrigar sospechas respecto de los personajes públicos, pero por lo que a mí respecta estoy perfectamente tranquilo en ese capítulo. Cuando ingresé por primera vez en la vida pública, hace casi diecisiete años, no consagré mis ideas a las cuestiones de gobierno por motivos de interés, y mi conducta desde aquel momento hasta ahora así lo demuestra. Advertí una oportunidad en la que creí que podía hacer algún bien y seguí exactamente los dictados de mi corazón. No leí libros ni estudié la opinión de otros. Pensé por mí mismo. Lo que ocurrió fue lo siguiente:

Comenzaré por las cartas otorgadas y las corporaciones.

Es una contradicción de términos el decir que una carta otorga derechos. Actúa con efecto contrario: el de arrebatar derechos. Los derechos pertenecen de forma inherente a todos los habitantes; pero las cartas otorgadas, al anular esos derechos respecto de una mayoría, dejan el derecho, por exclusión, en manos de unos pocos. Si las cartas estuvieran constituidas de forma que expresaran en términos directos *«que todo habitante que no sea miembro de una corporación no ejercitará el derecho de voto»*, esas cartas serían, evidentemente, cartas no de derechos, sino de exclusiones. El efecto es el mismo bajo la forma que tienen actualmente, y las únicas personas a las que se aplican son las personas a las que excluyen.

Durante la suspensión de los gobiernos antiguos en América, tanto antes del estallido de las hostilidades como durante éstas, me impresionó el orden y el decoro con que se realizaba todo, así como la idea de que lo único que podía hacer el gobierno era poco más de lo que la sociedad realizaba naturalmente, y de que la monarquía y la aristocracia eran fraudes y engaños que se imponían a la humanidad. Conforme a estos principios publiqué el folleto titulado *El Sentido Común*. El éxito que obtuvo fue superior a todos los ocurridos desde que se inventó la imprenta. Cedí mis derechos a cada estado de la Unión y la demanda fue de nada menos que cien mil ejemplares. Continué con el tema de la misma manera con el título de *Las Crisis* hasta el triunfo total de la revolución.

Tras la declaración de la independencia, el Congreso por unanimidad, y sin mi conocimiemto, me nombró secretario en el departamento exterior. Ello me agradó, pues me dio la oportunidad de estudiar las capacidades de las cortes extranjeras y su manera de hacer las cosas. Pero un malentendido que surgió entre el Congreso y yo acerca de uno de sus comisionados a la sazón en Europa, el Sr. Silas Deane[16], me llevó a dimitir de mi puesto y rechazar al mismo tiempo los ofrecimientos pecuniarios hechos por los ministros de Francia y España, M. Gerard y Don Juane Mirralles[17].

Para entonces ya había conseguido yo la atención y la confianza de América hasta tal punto, y tan visible era mi propia independencia, que me permitía escribir sobre gran variedad de asuntos políticos, tanta que quizá nadie la haya poseído jamás en ningún país, y lo que es más extraordinario, mantuve aquella variada gama sin disminuir hasta el final de la guerra, y sigo gozando de ellas hasta hoy día. Como mi objetivo no era egoísta, me lancé adelante con la decisión, y por fortuna con la disposición, de no dejarme conmover por el elogio ni la censura, por la amistad ni la calumnia, ni dejarme desviar de mi objetivo por ningún altercado personal, y quien no pueda actuar así no está capacitado para actuar en público.

Cuando terminó la guerra fui de Filadelfia a Borden Town, en la ribera oriental del Delaware, donde tengo una pequeña finca. En aquella época el

Las otras, cuyos derechos quedan garantizados al no serles arrebatados, no ejercitan más derechos que los que les pertenecen como miembros de la comunidad y sin necesidad de una carta otorgada; y, por lo tanto, todas las cartas no tienen sino un funcionamiento indirecto y negativo. No es que le otorguen derechos a A, sino que establecen una diferencia a favor de A al arrebatar el derecho a B, y en consecuencia son instrumentos de la injusticia.

Tanto las cartas como las corporaciones tienen un efecto nocivo más amplio que el relativo meramente a las elecciones. Son fuentes de inacabables enfrentamientos en los lugares en que existen, y reducen los derechos comunes de la sociedad nacional. Conforme al funcionamiento de estas cartas

---

Congreso estaba en Prince Town[18], a quince millas de distancia, y el general Washington había trasladado su cuartel general a Rocky Hill, cerca del Congreso, con el objeto de renunciar a su mando (dado que el objetivo para el que lo había aceptado ya estaba logrado) y de retirarse a la vida privada. Mientras se hallaba en esta misión me escribió la carta que reproduzco a continuación:

«Rocky Hill, 10 de septiembre de 1783.

Después de llegar aquí he sabido que se halla usted en Borden-Town. No sé si con ánimos de reposo o de economía. Sea por una de esas dos cosas, por ambas o por lo que sea, si se sirviera usted venir aquí a tomar algo conmigo, celebraría mucho verlo.

Su presencia puede recordar al Congreso los servicios que anteriormente ha prestado a este país, y si de mí depende convencerlos, exija todos mis servicios con la mayor libertad, pues los prestará de muy buen grado quien tiene un sentido muy vivo de la importancia de las obras de usted y que, con gran placer, se confirma como su sincero amigo,

G. WASHINGTON.»

Durante la guerra, a fines del año 1780, me formé la idea de venir a Inglaterra, y se lo comuniqué al general Greene[19], que se hallaba entonces en Filadelfia camino hacia el sur, pues a la sazón el general Washington se hallaba a demasiada distancia para comunicar con él inmediatamente. Estaba yo convencido de que si podía llegar a Inglaterra sin que se supiera, y nada más que permanecer a seguro hasta que pudiera sacar a la luz una publicación, entonces podría abrir los ojos del país a la locura y la estupidez de su gobierno. Advertía que los partidos del Parlamento ya se habían comprometido hasta donde podían llegar y no podían ya comunicar nuevas impresiones el uno al otro. El general Greene estaba plenamente de acuerdo con mis opiniones, pero como inmediatamente después ocurrió el asunto de Arnold y André[20], cambió de opinión y, con grandes temores por mi seguridad, me

y corporaciones, no se puede decir que una persona nativa de Inglaterra sea inglés en el sentido más pleno de la palabra. No goza de la libertad de la nación de la misma manera en que la goza un francés en Francia y un americano en América. Sus derechos se circunscriben al pueblo, y a veces a la parroquia, en que nació; y todas las demás partes, pese a tratarse de su país natal, son para él como un país extranjero. A fin de adquirir una residencia en ellas ha de someterse a la naturalización local mediante la compra, o de lo contrario se le prohíbe quedarse en el lugar y se lo expulsa de él.

La mayor parte de las ciudades corporativas se hallan en un estado de decadencia despoblada, y lo único que les impide caer más en la ruina es alguna circunstancia de su situación, como el estar junto a un río navegable, o el estar rodeada de campos feraces. Como la población es una de las principales fuentes de riqueza (pues sin ella hasta la tierra carece de valor), todo lo que actúe para reducirla debe reducir

---

escribió con gran urgencia desde Annapolis, en Maryland, para que renunciara a mi proyecto, como hice con cierta renuencia. Poco después de esto acompañé al coronel Laurens, hijo del Sr. Laurens[21], que estaba a la sazón en la Torre, a Francia por encargo del Congreso. Desembarcamos en Lorient, y mientras yo seguía allí y él continuaba viaje, ocurrió una circunstancia que renovó mi antiguo proyecto. Entró en Lorient un buque inglés que iba de Falmouth a Nueva York, con los despachos del gobierno a bordo. El tomar un buque de carga no es nada extraordinario, pero apenas se creerá que se tomaran los despachos, pues siempre se cuelgan de la ventana de la cámara en una bolsa que contiene una bala de cañón, listos para hundirlos en cualquier momento. La captura, según se me informó, se realizó mediante la siguiente estratagema: cuando el capitán del corsario *Madame*, que hablaba el inglés, se cruzó con el buque de carga se hizo pasar por capitán de una fragata inglesa, e invitó a bordo al capitán del carguero, y cuando éste subió, envió al carguero a algunos de sus hombres, que tomaron el correo. Pero cualesquiera fuesen las circunstancias de esta captura, de lo que estoy seguro es de que ocurrió con los despachos del gobierno. Los envió a París el conde de Vergennes[22], y cuando el coronel Laurens y yo volvimos a América, llevamos los originales al Congreso.

Por aquellos despachos advertí la estupidez del Gabinete inglés, mucho mejor de lo que hubiera podido de otro modo, y renové mi antiguo proyecto. Pero el coronel Laurens estaba tan poco dispuesto a regresar solo, dado especialmente que, entre otras cosas, íbamos a cargo de más de doscientas mil libras esterlinas en moneda, que cedí a sus deseos y acabé por renunciar a mi plan. Pero ahora estoy seguro de que, de haberlo podido ejecutar, no habría sido un fracaso total. *(Nota del autor.)*

el valor de las propiedades, y como las corporaciones no sólo tienen esa tendencia, sino directamente ese efecto, no pueden por menos de ser perjudiciales. De aplicar cualquier política distinta de la libertad general de toda persona de asentarse donde ella quiera (como ocurre en Francia o en América), sería más lógico alentar a los que llegan en lugar de impedir su admisión mediante la exigencia de que paguen primas *.

Las personas más directamente interesadas en la abolición de las corporaciones son los habitantes de las ciudades en que están *establecidas* esas corporaciones. Los ejemplos de Manchester, Birminghan y Sheffield demuestran, por contraste, el perjuicio que estas instituciones góticas acarrean para la industria y el comercio. Cabe hallar algunos ejemplos, como el de Londres, cuyas ventajas naturales y comerciales, debidas a su situación sobre el Támesis, pueden superar los males políticos de una corporación, pero en casi todos los demás casos la fatalidad es demasiado visible para que se pueda dudar de ella o negarla.

Aunque no toda la nación está afectada tan directamente por la depresión de la propiedad en las ciudades corporativas como sus propios habitantes, sí comparte las consecuencias. Al reducir el valor de la propiedad, se restringe la cantidad del comercio nacional. Todo hombre es cliente en proporción a su capacidad, y como todas las partes de una nación comercian entre sí, todo lo que afecte a una de las partes ha de comunicarse necesariamente al todo.

---

* Resulta difícil explicar el origen de las cartas otorgadas y de las ciudades corporativas, salvo suponer que procedan de alguna especie de servicio de guarnición. La época en que se fundaron justifica esta idea. La mayor parte de esas ciudades han sido guarniciones, y a las corporaciones se las encargaba del cuidado de las puertas de las ciudades cuando no estaba presente la guarnición militar. Su negativa a permitir la entrada a los desconocidos, que ha producido la costumbre de dar, vender y comprar la libertad, participa más del carácter de la autoridad de la guarnición que del gobierno civil. Los soldados gozan de la libertad de las corporaciones en todo el país, cosa que no ocurre a otras personas, por el mismo motivo que los soldados gozan de la libertad de todas las guarniciones. Pueden desempeñar cualquier empleo, con permiso de sus oficiales, en cualquier ciudad corporativa de la nación. *(Nota del autor.)*

Como una de las cámaras del Parlamento inglés está constituida en gran medida por las elecciones de esas corporaciones, y como es antinatural que de una fuente sucia mane un agua pura, sus vicios no son sino una continuación de los vicios de su origen. Un hombre con honor moral y buenos principios políticos no puede someterse a la rutina mezquina y a los lamentables artilugios por los que se llevan a cabo esas elecciones. Para ser un candidato con éxito debe carecer de todas las cualidades que adornan a un legislador justo, y al estar así disciplinado para la corrupción por el modo en el que llega al Parlamento, no es de esperar que el representante sea mejor que el hombre.

El Sr. Burke, al hablar de la representación inglesa, ha lanzado el desafío más temerario que jamás se diera en la época de la caballería. «Nuestra representación», dice, «se ha considerado *perfectamente suficiente para todos los propósitos* para los que se puede desear o idear una representación del pueblo. Desafío», continúa, «a los enemigos de nuestra constitución a que demuestren lo contrario». Esta declaración de un hombre que ha estado en permanente oposición a todas las medidas del Parlamento durante toda su vida política, salvo un año o dos, es de lo más extraordinario, y al compararlo a él consigo mismo no permite más alternativa sino que ha actuado en contra de su propio juicio como miembro, o ha declarado en contra de él como autor.

Pero no es sólo en la representación donde residen los defectos, y por ello paso a continuación a ocuparme de la aristocracia.

Eso que llaman Cámara de los Pares está constituido sobre bases muy parecidas a aquellas contra las que en otros casos existe una ley. Equivale a una combinación de personas con un sólo interés común. No cabe aducir un motivo mejor para que una cámara legislativa esté compuesta totalmente por hombres cuya ocupación consiste en alquilar bienes raíces que para que esté integrada por quienes los arriendan, o por cerveceros, o panaderos, o cualquier otra clase distinta de gente.

El Sr. Burke califica a esa cámara de *«la gran base y pilar de seguridad para quienes poseen tierras»*. Examinemos esta idea.

¿Qué pilar de seguridad necesitarán quienes poseen tierras más que cualquier otro grupo en el Estado, ni qué derecho tiene a una representación separada y distinta del interés general de la nación? La única utilización que cabe hacer de ese poder (y que siempre se ha hecho) es eludir las contribuciones y arrojar la carga de éstas sobre los artículos de consumo que a ellos mismos menos les afectarán.

El que esto ha sido siempre la consecuencia (y siempre será la consecuencia) de edificar gobiernos sobre la base de grupos aislados es algo evidente con respecto a Inglaterra por la historia de sus contribuciones.

Pese a que éstas han aumentado y se han multiplicado respecto de todos los artículos de consumo común, la contribución territorial, que afecta más particularmenta a este «pilar», ha disminuido. En 1778, el volumen de la contribución territorial era de 1.950.000 libras esterlinas, que es medio millón menos de lo que producía hace casi cien años *, pese a que en muchos casos las rentas se han duplicado desde entonces.

Antes de la llegada de la dinastía de Hannover, las contribuciones se dividían en proporciones casi iguales entre la tierra y los artículos de consumo, y más bien era la tierra la que aportaba la mayor parte; pero desde entonces se han impuesto casi trece millones anuales de nuevas contribuciones sobre el consumo, la consecuencia de lo cual ha sido un aumento constante del número y de la miseria de los pobres, y del volumen de las tasas de beneficencia. Pero, una vez más, la carga no recae en proporciones iguales sobre la aristocracia en comparación con el resto de la comunidad. Sus residencias, sean en la ciudad o en el campo, no se mezclan con las viviendas de los pobres. Viven alejados de la pobreza y de los gastos de aliviarla. Es en las ciudades manufactureras y en las aldeas laboriosas donde más recaen esas cargas, y en muchas de ellas lo que ocurre es que una clase de pobres ayuda a otra.

Algunas de las contribuciones más pesadas y rentables

* Véase la obra de Sir John Sinclair *History of the Revenue*. La contribución territorial en 1646 fue de 2.473.499 libras. *(Nota del autor.)*

están ideadas de manera que eximan a ese pilar, que de ese modo se levanta para apoyarse a sí mismo. La contribución sobre la cerveza fabricada para la venta no afecta a la aristocracia, que fabrica su propia cerveza sin pagar ese derecho. Sólo recae sobre quienes no tienen los medios ni la capacipara fabricarla, y que han de comprarla en pequeñas cantidades. Pero, ¿qué pensará la humanidad de la justicia de las contribuciones cuando sepa que sólo esta citada, de la que está exenta la aristocracia por las circunstancias, es casi igual a toda la contribución territorial, pues en el año 1778, y hoy día no es menor, ascendió a 1.666.152 libras esterlinas, y si se suma la proporción de las contribuciones de la malta y el lúpulo es incluso superior? El que un solo artículo, que consume sólo una parte de la población, y sobre todo la parte trabajadora, esté sometido a una constitución igual a toda la renta de la tierra de una nación es, quizá, un hecho sin paralelo en las historias de los fiscos.

Esta es una de las consecuencias que se siguen de que una cámara legislativa esté formada sobre la base de una agrupación de intereses en común; pues cualquiera que sea su política separada como partidos, en eso están unidos. El que una agrupación así actúe para elevar el precio de un artículo en venta, o los salarios, o el que actúe para imponer contribuciones no a sí misma, sino a otra clase de la comunidad, el principio y el efecto son los mismos, y si lo uno es ilegal, resultará difícil demostrar que lo otro debiera existir.

De nada vale decir que las contribuciones se proponen primero en la Cámara de los Comunes, pues como la otra cámara siempre puede negarse, siempre puede defenderse, y sería ridículo suponer que su aquiescencia a las medidas que se van a proponer no es algo que se tiene en cuenta de antemano. Además, ha obtenido tanta influencia con los cambalaches entre distritos, y hay tantos de sus parientes y amigos distribuidos en ambos bandos de los comunes, que además de darle la negativa absoluta en una cámara, también le ofrece una preponderancia en la otra en todos los asuntos que son de interés mutuo.

Resulta difícil descubrir lo que significa la frase de *quienes poseen tierras*, salvo que signifique una agrupación de terrate-

nientes aristocráticos que oponen su propio interés pecuniario al del agricultor y a todos los sectores del comercio interno y externo y de la manufactura. En todos los demás respectos, es el único interés que no necesita una protección parcial. Goza de la protección general del mundo. A todo individuo, alto o bajo, le interesarán los frutos de la tierra; hombres, mujeres y niños de todas las edades y calidades preferirán ayudar al agricultor antes de que se pierda una cosecha, cosa que no harían en relación con ningún otro tipo de actividad. Es la única por la que se elevan las plegarias comunes de la humanidad, y la única que nunca puede fracasar por falta de medios. No interesa a la política, sino a la existencia del hombre, y cuando ella cesa, cesa de existir él.

Ningún otro interés de una nación goza del mismo apoyo unánime. El comercio, las manufacturas, las artes, las ciencias, todo lo demás, en comparación con esto, no reciben sino un apoyo parcial. La prosperidad o la decadencia de esas otras actividades no tienen la misma influencia universal. Cuando los valles ríen y cantan no es sólo el agricultor, sino toda la creación quien se alegra. Se trata de una prosperidad que excluye toda envidia, cosa que no cabe decir de ninguna otra.

¿Por qué, pues, habla el Sr. Burke de esta Cámara de los Pares como si fuera el pilar de quienes poseen tierras? Si a ese pilar se lo tragara la tierra, ésta seguiría existiendo, y continuarían la misma labranza, el mismo sembrado, y la misma recolección. La aristocracia no la forman los agricultores que trabajan la tierra y cultivan sus productos, sino que se trata de unos meros consumidores de la renta, y cuando ello se compara con el mundo activo, son los zánganos, un serrallo de machos que ni reúnen la miel ni forman la colmena, sino que existen únicamente para disfrutar en medio del ocio.

El Sr. Burke, en su primer ensayo, calificó a la aristocracia de *«capitel corintio de la sociedad educada»*. A fin de completar la figura, ahora ha añadido la de *pilar*, pero todavía le falta la base, y cuando quiera que una nación opte por actuar como Sansón, no por ceguera, sino por osadía, ahí se hundirá el templo de Dagón, con todos los lores y todos los filisteos.

Si una cámara legislativa ha de estar integrada por hombres de una clase con el objetivo de proteger unos intereses propios, todos los demás intereses deberían tener lo mismo. La desigualdad, así como la carga de la contribución se debe a que se admite en un caso, y no en todos. Si hubiera una cámara de los agricultores, no habría leyes de caza; o si hubiera una cámara de comerciantes y fabricantes, las contribuciones no serían tan desiguales ni tan excesivas. Como la facultad de imponer contribuciones se halla en manos de quienes pueden eludir una parte tan grande de ellas, por eso se han impuesto sin freno.

Los hombres de medios pequeños o moderados se ven más perjudicados por la imposición de contribuciones sobre los artículos de consumo que por su exención respecto de los bienes raíces por los siguientes motivos:

Primero. Consumen más de los artículos productivos imponibles en proporción a su propiedad que quienes tienen grandes fincas.

Segundo. Suelen residir sobre todo en ciudades, y su propiedad consiste en casas, y el aumento de las tasas de beneficencia, ocasionado por las contribuciones sobre el consumo, alcanza una proporción mucho mayor de lo que se ha permitido a la contribución territorial. En Birmingham, las tasas de beneficencia son nada menos que siete chelines por libra. Y, como ya hemos visto, la aristocracia está en gran medida exenta de ellas.

Estos no son sino algunos de los males que se derivan de la malhadada existencia de la Cámara de los Pares.

Como agrupación, siempre puede deshacerse de una parte considerable de las contribuciones, y como cámara hereditaria, que no es responsable ante nadie, se parece a un burgo podrido, cuyo consentimiento cabe recabar por interés. Entre sus miembros son pocos los que no participan de una forma u otra en la hacienda pública o pueden disponer de ella. Uno resulta ser lord de la candela, o lord camarero; otro lord del dormitorio, o paje de la estola, o cualquier puesto *nominal* e *insignificante* que lleva anejo un sueldo, pagado con cargo a las contribuciones públicas, y que evita la apariencia directa de la corrupción. Esas situaciones son

derogatorias del carácter del hombre, y cuando alguien se somete a ellas, no puede residir en él honor alguno.

A todo esto deben añadirse múltiples personas a cargo, la larga lista de las ramas segundonas y los parientes lejanos, a los que se ha de atender a expensas del erario público; en resumen, si se hiciera un cálculo de lo que le cuesta la aristocracia a una nación, se averiguaría que resulta casi tanto como el sustento de los pobres. Sólo el duque de Richmond (y hay casos parecidos al suyo) se lleva tanto para sí mismo como costaría mantener a dos mil personas pobres y ancianas. ¿Es, pues, de extrañar que bajo tal sistema de gobierno se hayan multiplicado las contribuciones y los tributos hasta su medida actual?

Al exponer estos asuntos hablo con un idioma abierto y desinteresado, que no me ha dictado pasión alguna, salvo la de la humanidad. A mí, que no sólo he rechazado ofrecimientos porque me parecían incorrectos, sino que he declinado recompensas que podría haber aceptado sin que sufriera mi reputación, no me extraña que la mezquindad y el engaño parezcan repugnantes. Hallo mi felicidad en la independencia, y contemplo las cosas como son, sin considerar el lugar ni la persona; mi patria es el mundo, y mi religión hacer el bien[23].

El Sr. Burke, al hablar de la ley aristocrática de la primogenitura, dice: «Es la ley constante de nuestro sistema de tranmisión de tierras; y una ley que sin duda tiende, y a mi juicio», continúa, «tiende felizmente, a mantener un carácter de estabilidad y de solidez».

El Sr. Burke puede decir de esta ley lo que le agrade, pero la humanidad y la reflexión imparcial la denunciarán como una injusticia brutal. Si no estuviéramos acostumbrados a su práctica cotidiana, y si únicamente la conociéramos como la ley de una parte remota del mundo, concluiríamos que los legisladores de esos países no habrían llegado todavía a un estado de civilización.

En cuanto a que mantenga un carácter de estabilidad y solidez, a mí me parece que ocurre exactamente lo contrario. Es un atentado al carácter, una especie de piratería contra la propiedad familiar. Quizá dé estabilidad a los arrendatarios

dependientes, pero no aporta ninguna a escala nacional, y mucho menos universal. Por lo que a mí respecta, mis padres no pudieron darme ni un chelín más de lo que me dieron en mi educación, y para eso tuvieron que apretarse el cinturón; sin embargo, poseo más de eso que en el mundo llaman solidez que cualquiera del catálogo de aristócratas del Sr. Burke.

Así, tras lanzar una ojeada a algunos de los defectos de las dos cámaras del Parlamento, paso a ocuparme de eso que llaman la corona, acerca de la cual seré muy conciso.

* Significa un cargo nominal de un millón de libras esterlinas al año, cuya única tarea consiste en recibir ese dinero. El que esa persona sea sabia o necia, cuerda o loca, hija del país o extranjera, no importa. Cada ministerio actúa conforme a la misma idea de la que escribe el Sr. Burke, esto es, la de que hay que mantener al pueblo con anteojeras, en una ignorancia supersticiosa con un coco u otro; y eso que llaman la corona responde a este fin, y por ende responde a todos los fines que cabe esperar de ella. Es más de lo que se puede decir de las otras dos ramas.

El peligro al que se ve expuesto este cargo en todos los países no procede de nada que le pueda ocurrir al hombre, sino de lo que le puede ocurrir a la nación: el peligro de volver en sí.

Ha venido siendo tradicional calificar a la corona de poder ejecutivo, y la costumbre se mantiene, aunque han dejado de existir los motivos para ello.

---

* Este párrafo y el siguiente quedaron omitidos en la edición de Symonds, con el siguiente comentario: «Aquí siguen, en la edición original, dos párrafos en la pág. 107 que en total son unas once líneas con el mismo tipo que en esta edición. Esos dos breves párrafos se interpretan en la instrucción como asunto procesable, pero lo que no puedo comprender es sobre qué bases puede apoyarse ese procesamiento. Todas las partes de las que se compone un gobierno deben estar por igual plenamente expuestas al examen y la investigación, y cuando no ocurre así, el país no se halla en un estado de libertad, pues es únicamente mediante el ejercicio libre y racional de ese derecho como se pueden detectar y solucionar los errores, los engaños y los absurdos, sea en cada una de las partes o en el todo. Si hay alguna parte del gobierno en la que más debería insistir una nación que en otra es en la parte que a la nación le cuesta más dinero, y que en Inglaterra recibe el nombre de la corona.» *(Nota del T., tomada básicamente de Bonner y Foner.)*

Se la calificaba de *ejecutivo* porque la persona a la que designaba actuaba antes con carácter de juez, en la administración o ejecución de las leyes. Entonces los tribunales eran parte de la corte. Por ende, el poder al que ahora se califica de judicial es lo que a la sazón se calificaba de ejecutivo, y en consecuencia el uno o el otro de los términos es redundante, y uno de los cargos es inútil. Cuando hoy día hablamos de la corona, no significa nada y no se refiere a un juez ni a un general; además de lo cual, son las leyes las que gobiernan, y no el hombre. Se mantienen los términos antiguos, con objeto de dar una apariencia de solidez a formas vacías, y el único efecto que tienen es el de aumentar los gastos.

Antes de pasar a los medios de hacer que los gobiernos sean más conducentes a la felicidad general de la humanidad de lo que lo son hoy día, no sería inoportuno examinar cómo han evolucionado las contribuciones en Inglaterra.

Existe una idea general de que una vez impuestas las contribuciones, nunca desaparecen. Por cierto que esto sea, no siempre ha sido así. Por ende, o bien las gentes de antaño ejercían sobre el gobierno una vigilancia mayor que las de hogaño, o el gobierno se administraba con menos despilfarro.

Hace ya setecientos años de la conquista normanda y del establecimiento de eso que llaman la corona. Si se divide este lapso de tiempo en siete períodos separados de cien años cada uno, el volumen de las contribuciones anuales, en cada período, será el siguiente:

	Libras esterlinas
Volumen anual de las contribuciones recaudadas por Guillermo el Conquistador, a partir del año 1066	400.000
Volumen anual de las contribuciones recaudadas en los cien años siguientes a la conquista (1166)	200.000
Volumen anual de las contribuciones recaudadas en el segundo siglo siguiente a la conquista (1266)	150.000

	Libras esterlinas
Volumen anual de las contribuciones recaudadas en el tercer siglo siguiente a la conquista (1366)	130.000
Volumen anual de las contribuciones recaudadas en el cuarto siglo siguiente a la conquista (1466)	100.000

Estos estados, y los que siguen, se toman de la obra de sir John Sinclair *History of the Revenue*, y de ellos se desprende que las contribuciones fueron disminuyendo constantemente durante cuatrocientos años, es decir, pasaron de cuatrocientas mil libras a cien mil. El pueblo de la Inglaterra de hoy tiene una idea tradicional e histórica de la valentía de sus antepasados, pero cualesquiera que fuesen sus virtudes o sus vicios, desde luego era un pueblo que no se dejaba engañar y que frenaba a los gobiernos en lo que hacía a las contribuciones, aunque no a los principios. Aunque no pudieron deshacerse de la usurpación monárquica, la limitaron a una economía republicana de las contribuciones.

Examinemos ahora los trescientos años restantes:

	Libras esterlinas
Volumen anual de las contribuciones recaudadas en el quinto siglo siguiente a la conquista (1566)	500.000
Volumen anual de las contribuciones recaudadas en el sexto siglo siguiente a la conquista (1666)	1.800.000
Volumen anual de las contribuciones recaudadas actualmente (1791)	17.000.000

La diferencia entre los primeros cuatrocientos años y los trescientos últimos es tal que justifica la opinión de que el carácter nacional de los ingleses ha cambiado. A los ingle-

ses antiguos hubiera sido imposible imponerles el exceso de contribuciones que existe hoy día, y cuando se considera que la paga del ejército, la marina y los agentes del fisco es hoy día la misma que hace cien años, cuando las contribuciones no eran más que la décima parte de lo que son en la actualidad, parece imposible explicar tan enorme gasto por motivos distintos del despilfarro, la corrupción y la intriga *.

Con la revolución de 1688, y más aún desde la sucesión de Hannover, llegó el sistema destructivo de las intrigas continentales y la manía de las guerras extranjeras y de la dominación en el extranjero, sistemas de misterio tan seguro que sus gastos no se pueden contabilizar: una sola partida representa millones. Resulta imposible calcular hasta dónde habrían llegado las contribuciones si la Revolución Francesa no hubiera ayudado a poner fin al sistema y a terminar con los pretextos. Si se contempla esa revolución, como sería lógico, como el medio afortunado de reducir la carga de las contribuciones de ambos países, tiene tanta importancia para Inglaterra como para Francia, y si acierta a introducir las mejoras y todos los beneficios de que es capaz, y hacia los que se encamina, merece provocar tanto regocijo en un país como en el otro.

---

* Varios de los periódicos de la corte han venido mencionando últimamente a Wat Tyler. El que su memoria se vea ultrajada por cortesanos aduladores y por quienes viven a costa del público es algo que no debe extrañar. Pues él fue el medio de frenar el ultraje y la injusticia de las contribuciones en su época, y la nación le debió mucho a su valor. En términos concisos, su historia es la siguiente: En tiempos de Ricardo II se impuso una contribución personal de un chelín por cabeza a toda persona de más de quince años de edad, cualquiera fuese su estado o condición, tanto a los pobres como a los ricos. Si la ley favorecía a alguien era más bien a los ricos que a los pobres, pues a nadie se le podía cobrar más de veinte chelines por él mismo, su familia y sus sirvientes, por muchos que fueran, mientras que a todas las demás familias de menos de veinte personas se les cobraba por cabeza. Esas contribuciones de capitación siempre han sido odiosas, pero como éstas además eran opresoras e injustas, excitaron, como por fuerza había de ocurrir, el repudio universal de las clases pobres y medias. La persona conocida por el nombre de Wat Tyler, por su nombre de Walter y su oficio, que era el de tejador, vivía en Deptford. El recaudador de la contribución por capitación, cuando llegó a su casa, le pidió que pagara la de una de sus hijas, que Tyler declaró tenía menos de quince años. El recaudador insistió en convencerse de ello, e inició un examen indecente de la muchacha, lo cual irritó tanto a su padre que le asestó un martillazo que lo lanzó por tierra y le causó la

Para continuar con este tema, empezaré con la cuestión que primero se plantea, la de reducir la carga de las contribuciones y después añadiré las materias y las proposiciones, con respecto a los tres países de Inglaterra, Francia y América que la perspectiva actual de las cosas parece justificar. Me refiero a una alianza de los tres para los fines que se mencionarán en lugar adecuado.

Lo que ha ocurrido una vez puede ocurrir otra. Por la exposición hecha más arriba de la evolución de las contribuciones, se aprecia que éstas se redujeron a una cuarta parte de lo que eran antes. Aunque las circunstancias actuales no permiten la misma reducción, sí admiten, no obstante, un comienzo que lleve a lograr ese fin en menos tiempo que la otra vez.

El volumen de las contribuciones el año que terminó el día de San Miguel de 1788 fue el siguiente:

	Libras erterlinas
Contribución territorial	1.950.000
Aduanas	3.789.274
Consumo (comprendidas la malta nueva y vieja)	6.751.727
Timbre	1.278.214
Contribuciones varias e incidentales	1.803.755
Total	15.572.970

muerte. Esta circunstancia sirvió para hacer que estallara el descontento. Los vecinos hicieron suya la causa de Tyler, a quien en unos días se unieron, según algunos historiadores, más de cincuenta mil hombres, que lo escogieron por jefe. Con esta fuerza marchó a Londres para exigir que se aboliera la contribución y se reparasen otros agravios. La corte, al hallarse en situación desesperada, sin posibilidades de resistencia, aceptó, con Ricardo a su cabeza, celebrar una conferencia con Tyler en Smithfield, con muchas profesiones amables, al estilo cortesano, de estar dispuesta a desagraviar a los oprimidos. Mientras Ricardo y Tyler estaban conversando sobre estos asuntos, ambos a caballo, Walworth, que era a la sazón el alcalde de Londres y una de las criaturas de la corte, observó una oportunidad y apuñaló a Tyler con una daga, y como le cayeran encima dos o tres más, quedó sacrificado al instante.

Desde el año 1788 se han impuesto contribuciones nuevas por más de un millón, aparte del producto de las loterías, y como las contribuciones han sido en general más productivas que antes, cabe decir que la suma, en números redondos, es de 17.000.000 de libras esterlinas.

N.B.–Los gastos de recaudación y las pérdidas, que juntos suman casi dos millones, se cargan a la cifra bruta, y la suma indicada es la neta que revierte al erario.

Esta suma de diecisiete millones se aplica a dos fines diferentes, uno de los cuales es pagar los intereses de la deuda nacional, y el otro los gastos corrientes de cada año. Unos nueve millones se destinan al primero, y el resto, que son casi ocho millones, al segundo. En cuanto al millón que se dice se aplica a la reducción de la deuda, equivale a pagar con una mano y sacar con la otra, de tal modo que no merece mucha atención.

Francia tuvo la suerte de poseer bienes nacionales para amortizar su deuda, y reducir así sus contribuciones, pero como en Inglaterra no sucede lo mismo, no puede reducir las contribuciones sino mediante la reducción de los gastos corrientes, cosa que puede hacerse hoy día hasta una cifra de cuatro o cinco millones al año, como aparecerá más adelante. Cuando se logre esto, servirá para compensar de sobra la enorme carga de la guerra americana, y el ahorro procederá de la misma fuente de la que surgió el mal.

En cuanto a la deuda nacional, por mucho que pese el interés sobre las contribuciones, sirve para mantener vivo un capital útil para el comercio, equilibra con sus efectos una parte considerable de su propio peso, y como la cantidad de oro y plata existente en Inglaterra es, por unos u otros moti-

---

Parece que Tyler era un hombre intrépido y desinteresado con respecto a sí mismo. Todas las propuestas que le hizo a Ricardo tenían motivos más justos y públicos que las formuladas a Juan por los barones, pese a las actitudes aduladoras de los historiadores y de hombres como el Sr. Burke, que tratan de glosar una acción vil de la corte mediante el insulto a Tyler, cuya fama vivirá más tiempo que sus falsedades. Si los barones merecían que se les erigiera un monumento en Runnymede, Tyler merece otro en Smithfield. *(Nota del autor.)*

vos, inferior a lo que debería ser * (pues no es más que de veinte millones, cuando debería ser de sesenta), sería una mala política, además de ser injusto, extinguir un capital que sirve para suplir ese defecto. Pero con respecto a los gastos corrientes, todo lo que se economice en ellos es ganancia. El exceso puede servir para mantener viva la corrupción, pero no produce una reacción favorable al crédito y al comercio como la que tiene el interés de la deuda **.

Hoy es muy probable que el gobierno inglés (no me refiero a la nación inglesa) sea enemigo de la Revolución Francesa. Todo lo que sirva para denunciar la intriga y reducir la influencia cortesana al disminuir las contribuciones será mal acogido por quienes se alimentan de los despojos. Mientras se pudo mantener el clamor de la intriga francesa, el poder arbitrario, el papismo y los zuecos de madera[24], era fácil calmar a la nación y alarmarla para que pagara las contribuciones. Pero ya ha pasado esa época; el engaño, es de esperar, ha recolectado su última cosecha, y hay en perspectiva tiempos mejores para ambos países y para el mundo.

De dar por seguro que se puede formar una alianza entre Inglaterra, Francia y América, para los fines que se mencionarán a continuación, se podrán reducir en consecuencia los gastos nacionales de Francia e Inglaterra. Ninguna de ellas necesitará ya las mismas flotas y los mismos ejércitos, y la reducción puede hacerse barco por barco por ambas partes. Pero para alcanzar esos objetivos, los gobiernos deben forzosamente adecuarse a un principio común y correspondiente. Jamás podrá establecerse la confianza mientras exista disposición hostil en una de ellas, o mientras el misterio y el secreto de una parte se enfrente con la sinceridad y la apertura de la otra.

Una vez reconocido esto, podrían reducirse los gastos nacionales, *a fin de crear un precedente,* a lo que eran en algún período en que Francia e Inglaterra no eran enemigas. Esto, en

* Las intrigas extranjeras, las guerras extranjeras y los dominios extranjeros explicarán en gran medida esa deficiencia. *(Nota del autor.)*

** Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

consecuencia, debe ser anterior a la sucesión hannoveriana, así como a la revolución de 1688 *.

El primer ejemplo que se presenta, anterior a estas fechas, es en los tiempos de enorme despilfarro y prodigalidad de Carlos II, en cuya época Inglaterra y Francia actuaban como aliadas. Si he escogido un período de gran derroche es porque eso servirá para dejar todavía peor a la extravagancia actual, dado especialmente que la paga de los oficiales de la marina, el ejército y el fisco no ha aumentado desde aquella época.

---

* Por azar me encontraba en Inglaterra durante la celebración del centenario de la Revolución de 1688. Siempre me han parecido detestables los personajes de Guillermo y María —el uno que trataba de destruir a su tío, y la otra a su padre, para llegar ellos mismos al poder—, pero, como la nación estaba dispuesta a pensar que aquel acontecimiento era algo importante, me dolió ver cómo atribuía toda la reputación de ello a un hombre que se había comprometido en el asunto como en una empresa y que, además de las otras cosas que obtuvo, cobró seiscientas mil libras esterlinas por los gastos de la pequeña flota que lo había traído de Holanda. Jorge I actuó con tanta mezquindad como había hecho Guillermo, y compró el ducado de Bremen con el dinero que obtuvo de Inglaterra, doscientas cincuenta mil libras además de su sueldo de rey. O sea, que lo compró a expensas de Inglaterra, y lo añadió a sus dominios hannoverianos en su propio beneficio privado. De hecho, toda nación que no se gobierna a sí misma se ve gobernada como una empresa. Inglaterra ha sido la presa de aprovechados desde la Revolución. *Nota del autor.)*

[Como esta nota formó parte del auto de procesamiento contra Tom Paine, éste la omitió de la edición de Symonds y en su lugar insertó la siguiente:]

En la página 116 de la edición original de esta obra hay una nota en la cual se hacen observaciones parecidas a las de otros autores sobre los personajes de Guillermo y María, el uno que combatió a su tío y la otra a su propio padre. El Dr. Johnson[25], creo, mientras cobraba incluso una pensión de la actual corte, se expresó en términos de desaprobación más fuertes que yo. Quienes mejor pueden explicar por qué se ha producido ahora un cambio de política, por qué se dicta auto de procesamiento ahora por lo que en otro tiempo estaba permitido y aparentemente fomentado, son las personas interesadas. En la misma nota se dice que Guillermo cobró seiscientas mil libras por los gastos de la flota holandesa que lo trajo de Holanda, y que Jorge I compró los ducados de Bremen y Verden con doscientas cincuenta mil libras que recibió de Inglaterra, y los añadió a sus dominios hannoverianos para su propio uso. La nota en que figuran estos asuntos ha quedado incluida en el auto de procesamiento, pero no puedo explicar para qué.

La cuenta de los gastos presentada respecto de la flota holandesa, expuesta en la *History of the Revenue* (Historia del Erario), ya citada, de sir John Sin-

El presupuesto de paz era entonces el siguiente (véase la «Historia del Erario» de Sir John Sinclair):

	Libras esterlinas
Marina	300.000
Ejército	212.000
Maestranza	40.000
Lista Civil	426.115
Total	1.014.115

Sin embargo, el Parlamento estableció todo el presupuesto anual de paz en 1.200.000 libras *. Si nos retrotraemos a la época de Isabel, el volumen de todas las contribuciones era sólo de medio millón, pero la nación no advierte nada en ese período como para atribuirle el reproche de falta de solidez.

Si se suman, pues, todas las circunstancias creadas por la Revolución Francesa, por la creciente armonía y el interés recíproco de ambas naciones, por la abolición de las intrigas cortesanas en ambas partes y el progreso de los conocimientos de la ciencia de gobernar, el gasto anual podría reducirse a un millón y medio, como sigue:

---

clair (Parte tercera, pág. 40) fue de 686.500 libras esterlinas, y el Parlamento la redujo a 600.000 libras. Y en 1701 la Cámara de los Comunes aprobó una resolución por la que parece que Guillermo no era muy escrupuloso ni muy cuidadoso en sus gastos del dinero inglés. La resolución dice lo siguiente: «Que es notorio que se han dado a su majestad (es decir, al mencionado Guillermo) muchos millones de libras para el servicio del público, de los que todavía no se han recibido las cuentas.» Véase el Diario.

En cuanto a la compra de Bremen y Verden con el dinero obtenido de Inglaterra por Jorge I, los Diarios del Parlamento demostrarán que es un hecho, y la oposición con que tropezó en el Parlamento demostrará la manera en que de forma muy generalizada lo consideró la facción. *(Nota del autor.)*

* Como Carlos, al igual que sus predecesores y sucesores, averiguó que la guerra era la cosecha de los gobiernos, inició una guerra contra los holandeses. cuyo costo hizo elevarse los gastos anuales a 1.800.000 libras, como se expone bajo la fecha de 1666, pero el presupuesto de paz fue de sólo 1.200.000 libras esterlinas. *(Nota del autor.)*

	Libras esterlinas
Marina	500.000
Ejército	500.000
Gastos del gobierno	500.000
Total	1.500.000

Incluso esta suma es seis veces más de lo que son los gastos del gobierno en América, aunque la gobernación civil interna de Inglaterra (me refiero a la administrada por tribunales de primera y segunda instancia y jurados, que de hecho es casi el todo, y que corre a cargo de la nación) resulta menos onerosa para el erario que la misma especie y parte del gobierno resulta en América.

Ya es hora de que las naciones sean racionales y no se las gobierne como a animales, para el placer de sus jinetes. Al leer la historia de los reyes, uno se sentiría casi inclinado a suponer que el gobierno consistía en una cacería de ciervos, y que toda nación pagaba un millón al año a un cazador. El hombre debería sentir suficiente orgullo o vergüenza para sonrojarse ante este engaño de que se le hace objeto, y cuando alcance su verdadero carácter, los sentirá. En torno a todos los temas de esta índole, a menudo pasa por la mente una serie de ideas que todavía no se ha acostumbrado a fomentar y comunicar. Frenado por algo que adopta el carácter de la prudencia, actúa como un hipócrita ante sí mismo, y no digamos ante los demás. No obstante, resulta curioso observar la rapidez con que se puede disipar este hechizo. Una sola expresión, concebida y expresada con claridad, devuelve a veces a toda una colectividad sus propios sentimientos, y se puede actuar con naciones enteras de la misma guisa.

En cuanto a los cargos que puedan integrar cualquier gobierno civil, poco importan los nombres que se les den. En la rutina de las cosas, como se ha observado anteriormente, poco importa que a un hombre se le llame presidente, rey, emperador o senador, o lo que sea; es imposible que ningún

servicio que pueda prestar merezca de una nación más de diez mil libras esterlinas al año, y como a nadie se le debe pagar más de lo que merecen sus servicios, ningún hombre de ánimo honesto aceptará más. El dinero público debería tocarse con la más escrupulosa conciencia del honor. No es sólo producto de las riquezas, sino de lo duramente ganado por los trabajadores y los pobres. Procede incluso de la amargura de la necesidad y la miseria. No pasa por las calles ni perece en ellas un solo mendigo cuyo óbolo no forme parte de esa masa.

Si fuera posible que el Congreso de América se equivocara tanto en cuanto a su deber y al interés de sus electores como para ofrecer al general Washington, como presidente de América, un millón al año, él no querría, ni podría, aceptarlo. Su sentido del honor es de otro tipo. Ha costado a Inglaterra casi setenta millones de libras esterlinas mantener a una familia importada del extranjero, de capacidad muy inferior a la de millares de la nación; y apenas sí ha pasado un año que no haya producido una nueva solicitud mercenaria. Incluso las facturas de los médicos se han enviado al público para que éste las pague. No es de extrañar que las prisiones estén llenas, y que las contribuciones y los tributos para la beneficencia vayan en aumento. En estos sistemas no es de esperar nada sino lo que ya ha ocurrido, y en cuanto a las reformas, cuando éstas lleguen han de proceder de la nación y no del gobierno.

A fin de demostrar que la suma de quinientas mil libras es más que suficiente para sugrafar todos los gastos del gobierno, salvo los de las flotas y los ejércitos, se añade el siguiente cálculo, válido para cualquier país de las mismas dimensiones que Inglaterra.

En primer lugar, trescientos representantes, imparcialmente elegidos, son suficientes para todos los fines a los que se pueda aplicar la legislación, y preferibles a un número mayor. Se pueden dividir en dos o tres cámaras, o reunirse en una, como en Francia, o de cualquier manera que indique una constitución.

Como en los países libres siempre se considera que la representación es la más honrosa de todas las categorías, el

subsidio que se les paga sirve únicamente para atender a los gastos que efectúan los representantes por causa de ese servicio, y no se les paga como sueldo de un cargo.

	Libras
Si se paga una subvención de un volumen de quinientas libras al año a cada representante, con deducciones en caso de no asistencia, el gasto, si todos ellos asistieran durante seis meses al año, sería de	75.000
Los departamentos oficiales no pueden exceder razonablemente del siguiente número, con los sueldos que se indican:	
Tres puestos, a diez mil libras cada uno	30.000
Diez ídem, a cinco mil libras cada uno	50.000
Veinte ídem, a dos mil libras cada uno	40.000
Cuarenta ídem, a mil libras cada uno	40.000
Doscientos ídem, a quinientas libras cada uno	100.000
Trescientos ídem, a doscientas libras cada uno	60.000
Quinientos ídem, a cien libras cada uno	50.000
Setecientos ídem, a setenta y cinco libras cada uno	52.500
Total	497.500

Si la nación lo desea, puede deducir el cuatro por ciento de todos los gastos y establecer uno de veinte mil al año.

A todos los oficiales del fisco se les paga con cargo a las cantidades que recaudan, y por lo tanto no se les incluye en este cálculo.

Lo que antecede no se ofrece como un detalle exacto de los cargos, sino para indicar el número de puestos y los sueldos que se pueden pagar con quinientas mil libras, y la experiencia demostrará que es inviable hallar ocupación suficiente para justificar ni siquiera este gasto. En cuanto a la manera en que se realizan actualmente los negocios oficiales, los jefes de diversas oficinas, como la de correos y determinadas

oficinas de la hacienda, etc., hacen poco más que firmar sus nombres tres o cuatro veces al año, y todo el trabajo lo realizan los oficinistas.

Por ende, si se toma un millón y medio como suficiente para un presupuesto de paz para todos los fines honestos del gobierno, que son trescientas mil libras más que el presupuesto de paz en los tiempos despilfarradores y pródigos de Carlos II (pese a que, como ya se ha observado, la paga y los sueldos de los oficiales del ejército, la marina y el fisco siguen siendo los mismos que en aquel período), quedará un excedente de más de seis millones con respecto a los gastos corrientes actuales. Entonces la cuestión será la de cómo disponer de este excedente.

Quienquiera que haya observado la manera en que el comercio y las contribuciones se entremezclan debe tener conciencia de la imposibilidad de separarlos de un golpe.

Primero. Porque los artículos actualmente disponibles han pagado ya el derecho, y las reducciones no pueden hacerse sobre las existencias actuales.

Segundo. Porque respecto de todos los artículos en los que el derecho se impone a granel, como sobre el barril, el cesto, el quintal o la tonelada, la abolición del derecho no se puede dividir tanto que sea un alivio para el consumidor, que compra por pintas o por libras. El último derecho que se impuso sobre la cerveza fuerte y la floja fue de tres chelines por barril, que, si se suprimiera, no disminuiría el precio de compra más que en un octavo de penique por pinta y en consecuencia no equivaldría a un alivio en la práctica.

Como ésta es la condición de gran parte de las contribuciones, será necesario buscar otras que están exentas de este problema y en las que el alivio sea directo y visible y se pueda poner en práctica inmediatamente.

En primer lugar, pues, el tributo para beneficencia es una contribución directa que afecta a todo cabeza de familia, el cual sabe también, hasta el último cuarto de penique, lo que le cuesta. No se conoce exactamente el volumen nacional de todo tributo para beneficencia, pero podría obtenerse. Sir John Sinclair, en su «Historia del Erario» lo calcula en 2.100.587 libras. Una parte considerable de esa suma se gas-

ta en pleitos, en los cuales los pobres, en vez de verse ayudados, se ven atormentados. Sin embargo, el gasto es el mismo para las parroquias, cualquiera sea la causa de la que proceda.

En Birmingham, la suma del tributo para beneficencia asciende a catorce mil libras al año. Aunque es una suma importante, es moderada en proporción a la población. Se dice que Birmingham contiene setenta mil almas, y en una proporción de setenta mil a catorce mil de tributos para beneficencia, la suma nacional de este tributo, si se entiende que la población de Inglaterra asciende a siete millones, sería de un millón cuatrocientas mil libras. Por ende, es muy probable que la población de Birmingham esté pagando demasiado. Catorce mil libras es la proporción correspondiente a cincuenta mil almas, si se toma como cantidad nacional de tributos para beneficencia la suma de dos millones de libras.

Pero, sea como fuere, no es más que la consecuencia de una carga excesiva de las contribuciones, pues cuando éstas eran muy bajas, los pobres podían mantenerse, y no había tributo para beneficencia *. En el estado actual de las cosas, un trabajador con mujer y dos o tres hijos paga por lo menos entre siete y ocho libras al año en contribuciones. No lo advierte, porque se esconden en los artículos que compra, y se limita a pensar que están caros, pero como las contribuciones le privan, por lo menos, de la cuarta parte de sus ingresos anuales, en consecuencia se le impide cuidar de su familia, especialmente si él mismo o cualquiera de ellos padecen una enfermedad.

La primera medida, pues, de ayuda práctica sería abolir totalmente el tributo para beneficencia, y en lugar de éste, eximir de las contribuciones a los pobres por un valor doble del volumen del actual tributo para beneficencia, o sea cuatro millones al año, con cargo al excedente fiscal. Con esta medida, los pobres se verían beneficiados en dos millones y los amos de casa en dos millones. Sólo esto equivaldría a una

* El tributo para beneficiencia comenzó en tiempos de Enrique VIII, cuando empezaron a aumentar las contribuciones, y ha ido en aumento al seguir aumentando aquéllas. *(Nota del autor.)*

reducción de ciento veinte millones de la Deuda Nacional, y por consiguiente aquivaldría a todos los gastos de la Guerra de América.

Queda entonces por estudiar cuál es el modo más eficaz de distribuir esta reducción de cuatro millones.

Se aprecia fácilmente que los pobres, en general, son las familias con muchos hijos y los ancianos que ya no pueden trabajar. Si se atiende a estas dos clases, el remedio calará tan hondo en toda la extensión del caso que lo restante será incidental, y en gran medida entrará dentro del ámbito de las sociedades mutuas, que pese a ser de invención humilde, merecen clasificarse entre las mejores instituciones modernas.

Si se reconoce que Inglaterra contiene siete millones de almas, si una quinta parte pertenece a la clase de los pobres que necesitan ayuda, su número será de un millón cuatrocientas mil. De este número, ciento cuarenta mil serán los ancianos pobres, como se demostrará a continuación, y para los cuales se propondrá una disposición distinta.

Quedarán, pues, un millón doscientas sesenta mil, que a cinco almas por familia, equivalen a doscientas cincuenta y dos mil familias, sumidas en la pobreza por los gastos de los hijos y el peso de las contribuciones.

Se verá que el número de hijos menores de catorce años en cada una de esas familias será de cinco por cada dos familias, pues unas tienen dos y otras tienen tres, algunas tienen uno y otras cuatro; algunas no tienen ninguno y otras cinco; pero raras veces ocurre que haya más de cinco menores de catorce años, y a partir de esa edad pueden empezar a trabajar o iniciar un aprendizaje.

Si hay cinco niños (menores de catorce años) por cada dos familias,

El número de niños será de	630.000
El número de padres y madres, si todos ellos vivieran, sería de	504.000

No cabe duda de que si se atiende a todos los niños, los

padres quedan exentos de los gastos, pues es a los gastos de criar los hijos a lo que se debe su pobreza.

Así, tras determinar el mayor número del que cabe suponer que necesitan apoyo por tratarse de familias jóvenes, paso a analizar el modo de asistencia o redistribución, que es:

Pagar como remisión de contribuciones a cada familia pobre, con cargo al excedente fiscal, y en lugar de tributo para beneficencia, cuatro libras al año por cada hijo menor de catorce años; ordenar a los padres de esos niños que los envíen a la escuela, para que aprendan a leer, escribir y la aritmética básica, y los ministros de cada parroquia, cualquiera sea su denominación religiosa, deben certificar conjuntamente en una oficina que se cumple con ese deber. La cuenta de los gastos será la siguiente:

	Libras
Por seiscientos treinta mil niños, a cuatro libras al año cada uno	2.520.000

Al adoptar este método, no sólo se aliviará la pobreza de los padres, sino que se eliminará la ignorancia en la joven generación, y en adelante será menor el número de los pobres, pues su capacidad, gracias a la ayuda de la educación, habrá aumentado. A muchos jóvenes, con buenas aptitudes naturales, que entran en el aprendizaje de algún oficio mecánico, como el del carpintero, ebanista, molinero, carpintero de ribera, herrero, etc., la falta de un poco de educación general en su infancia les impide progresar durante toda su vida.

Paso ahora a ocuparme del caso de los ancianos.

Divido la ancianidad en dos clases. La primera es el comienzo de la vejez a partir de los cincuenta años. La segunda, la ancianidad a partir de los sesenta.

A los cincuenta, aunque las facultades mentales del hombre están en pleno vigor y su juicio es mejor que en ninguna edad anterior, las fuerzas corporales para una vida laboriosa empiezan a decaer. No puede soportar la misma cantidad de

fatiga que en edad más joven. Empieza a ganar menos, y es menos capaz de aguantar el viento y la intemperie, y en los empleos más retirados en que hace falta una vista muy buena, va perdiendo fuerzas y se ve a sí mismo como un caballo viejo, que empieza a andar al paso que puede.

A los sesenta debe dejar de trabajar, al menos por necesidad inmediata. Resulta doloroso ver cómo los ancianos siguen trabajando hasta matarse en países que se llaman civilizados, para ganarse el pan de cada día.

A fin de formarme un juicio acerca del número de los mayores de cincuenta años, he contado varias veces las personas con que me tropezaba en las calles de Londres, hombres, mujeres y niños, y he visto que, en general, el promedio es de uno por cada dieciséis o diecisiete. Si se me dice que los ancianos no salen mucho a la calle, tampoco lo hacen los niños pequeños, y una gran parte de los niños mayores están en las escuelas y en los talleres como aprendices. Si se toma, pues, el dieciséis como divisor, el total de personas en Inglaterra de cincuenta años o más, de ambos sexos, ricos y pobres, será de cuatrocientos veinte mil.

Las personas a las que se deberá atender de este total serán los campesinos, los peones, los jornaleros de todos los oficios y sus esposas, los marineros y los soldados desmovilizados, los sirvientes ancianos de ambos sexos y las viudas pobres.

También habrá una cantidad considerable de pequeños comerciantes que, tras haber vivido decentemente la primera parte de sus vidas, empiezan, al aproximarse la vejez, a perder su comercio, que acaba por caer en la decadencia.

Además, siempre habrá personas de todas las ocupaciones relacionadas con el comercio y la aventura que caerán en la pobreza debido a las revoluciones de esa rueda que no puede detener ni controlar nadie.

Para atender a todos esos accidentes y a todo lo demás que pueda ocurrir, entiendo que el número de personas que, en un momento u otro de sus vidas, tras cumplir los cincuenta años, pueden considerar necesario o agradable estar mejor sustentados de lo que pueden lograr por sí mismos, y no como cuestión de gracia o favor, sino de derecho, es de

un tercio del total, que son ciento cuarenta mil, como decía en la página 255, y para los cuales debería destinarse una suma separada. Si su número es mayor, es que la sociedad, pese al espectáculo y el boato del gobierno, está en una condición deplorable en Inglaterra.

De estos ciento cuarenta mil, supongo que la mitad, sesenta mil, está entre las edades de cincuenta y sesenta años, y que la otra mitad tiene sesenta años y más. Tras determinar así la proporción probable de personas ancianas, procedo a tratar del modo de hacer que sus circunstancias sean desahogadas, que es:

Pagar a cada una de esas personas a la edad de cincuenta años, y hasta que llegue a los sesenta, la suma de seis libras al año con cargo al excedente fiscal, y después diez libras al año toda su vida a partir de la edad de sesenta años. El gasto de lo cual será:

	Libras esterlinas
Setenta mil personas, a seis libras al año	420.000
Setenta mil personas, a diez libras al año	700.000
Total	1.120.000

Esta ayuda, como ya se ha observado, no tiene carácter de caridad, sino de derecho. Toda persona inglesa, varón o hembra, paga por término medio en contribuciones dos libras, ocho chelines y seis peniques al año a partir del día de su nacimiento, y si se añaden los gastos de la recaudación, paga dos libras, once chelines y seis peniques; en consecuencia, al cabo de cincuenta años ha pagado ciento veintiocho libras, quince chelines, y al cabo de sesenta ha pagado ciento cincuenta y cuatro libras y diez chelines. Por ende, si se convierten sus contribuciones individuales en un fondo común, o tontina, el dinero que recibirá al cabo de cincuenta años no es sino un poco más que el interés legal de la suma neta que ha pagado; el resto lo forman las personas cuyas circuns-

tancias no les obligan a recurrir a esa ayuda, y en ambos casos el capital sirve para pagar los gastos del gobierno. Por eso he ampliado las posibilidades de obtener esa ayuda a un tercio del número de personas ancianas de la nación. ¿Qué es, pues, mejor, hacer que las vidas de ciento cuarenta mil ancianos resulten desahogadas, o que gaste un millón al año de los fondos públicos un individuo, cuando éste muchas veces es del carácter más indigno o insignificante? Que respondan a la pregunta la razón y la justicia, que la respondan el honor y la humanidad, que las respondan incluso la hipocresía, la adulación, que la responda el Sr. Burke, Jorge, Luis, Leopoldo, Federico, Catalina, Cornwallis o Tippoo Saib * [26].

---

* Si se calculan las contribuciones por familias, con cinco por familia, cada familia paga por término medio 12 libras, 17 chelines y 6 peniques al año. A esta suma han de añadirse los tributos para beneficencia. Aunque todos pagan contribución por los artículos que consumen, no todos pagan tributos de beneficencia. Quedan exentos unos dos millones de personas, unos por no ser amos de casa, otros por no poder, y los propios pobres, que reciben la ayuda. Por ende, el promedio de los derechos de los pobres para los restantes es de cuarenta chelines por cada familia de cinco personas, lo cual hace que el volumen medio completo de contribuciones y tributos sea de 14 libras, 17 chelines y 6 peniques. Para seis personas, de 17 libras y 17 chelines. Para siete personas, de 20 libras, 16 chelines y 6 peniques.

El promedio de las contribuciones en América, bajo el sistema nuevo o representativo de gobierno, comprendido el interés de la deuda contraída en la guerra, y si se toma la población de cuatro millones de almas a que ahora asciende, y va en continuo aumento, es de cinco chelines por cabeza, hombres, mujeres y niños. Por lo tanto, la diferencia entre los dos gobiernos es la siguiente:

	Libras	Chelines	Peniques
INGLATERRA:			
Para una familia de cinco personas	14	17	6
Para una familia de seis personas	17	17	0
Para una familia de siete personas	20	16	6
AMERICA:			
Para una familia de cinco personas	1	5	0
Para una familia de seis personas	1	10	0
Para una familia de siete personas	1	15	0

(Nota del autor.)

	Libras
La suma así entregada a los pobres será:	
A doscientas cincuenta y dos mil familias pobres, con seiscientos treinta mil niños	2.520.000
A ciento cuarenta mil personas ancianas	1.120.000
Total	3.640.000

Quedarán entonces trescientas sesenta mil libras de los cuatro millones, parte de cuya suma se puede aplicar como sigue:

Después de atender a todos los casos mencionados, seguirá habiendo un cierto número de familias a las que, sin pertenecer exactamente a la clase de los pobres, sin embargo les resulta difícil darles una educación a sus hijos, y esos niños, en tal caso, estarían en peores condiciones que si sus padres fueran efectivamente pobres. Una nación con un gobierno bien regulado no debería permitir que nadie quedara sin instrucción. El gobierno monárquico y aristocrático es el único que necesita de la ignorancia para apoyarse en ella.

Supongamos, pues, que hay cuatrocientos mil niños en esa situación, cifra que es muy superior a la que cabe suponer tras las disposiciones ya tomadas, y el método será:

Asignar a cada uno de esos niños diez chelines al año para los gastos escolares durante seis años lo cual les significa seis meses de escuela al año, más media corona al año para papel y libros de ortografía.

El gasto que ello implica será de 250.000 libras al año *.

Quedan entonces ciento diez mil libras.

* Las escuelas públicas no responden a las necesidades generales de los pobres. Se hallan sobre todo en las ciudades corporativas, de las que están excluidos los pueblos rurales y las aldeas, o si se los admite, la distancia ocasiona grandes pérdidas de tiempo. Para que la educación resulte útil a los pobres, debe hallarse próxima, y el mejor método, creo yo, de lograrlo, es que los padres puedan pagar los gastos por sí mismos. Siempre se pueden hallar en cada aldea personas de ambos sexos, especialmente de las que van entrando en años, capaces de esa tarea. Veinte niños a diez chelines cada uno (y

Pese a los modos generales de ayuda que el gobierno mejor instituido y de mejores principios puede idear, habrá varios casos menores cuya consideración por la nación es tanto una buena política como un acto de beneficencia.

Si inmediatamente después de nacer un niño se dieran veinte chelines a todas las madres que los pidieran, y no los pedirá ninguna que no esté obligada por las circunstancias, ello podría aliviar muchos problemas inmediatos.

Hay al año unos doscientos mil nacimientos en Inglaterra, y si esa ayuda la pidiera una cuarta parte,

La cantidad sería	50.000 libras

Más veinte chelines a toda pareja de recién casados que los pidieran del mismo modo. Ello no excedería la suma de 20.000 libras.

Además, veinte mil libras que se destinarían a sufragar los gastos de los funerales de las personas que, al desplazarse por motivos de trabajo, mueran lejos de sus amigos. Al aliviar a las parroquias de esta carga, se tratará mejor al forastero enfermo.

Terminaré esta parte del tema con un plan adaptado a las circunstancias particulares de una metrópoli como la de Londres.

En una metrópoli se dan constantemente casos diferentes de los que ocurren en el campo, y para los cuales se precisa un modo diferente, o más bien adicional, de ayuda. En el campo, incluso en los pueblos grandes, las gentes se conocen unas a otras y los problemas nunca llegan a la extrema gravedad que se da a veces en la metrópoli. En el campo no ocurre que, en el sentido literal del término, haya personas que se mueran de hambre, o que se mueran de frío por falta de vivienda. Pero casos así, y otros igual de miserables, se dan en Londres.

---

sólo durante seis meses del año) sería tanto como la remuneración de un párroco en las partes remotas de Inglaterra, y hay muchas viudas de clérigos que pasan apuros y para las que ese ingreso resultaría aceptable. Todo lo que se dé por este motivo a los niños sirve para dos fines: para ellos es la educación; para quienes los educan es un medio de vida. *(Nota del autor.)*

Son muchos los jóvenes que llegan a Londres llenos de esperanzas y con poco o ningún dinero, y si no obtienen un empleo inmediato, están ya medio perdidos; y los muchachos criados en Londres sin ningún medio de ganarse la vida y, como a veces ocurre, de padres disolutos, se encuentran en situación todavía peor; y los sirvientes que llevan mucho tiempo sin casa no están mucho mejor. En resumen, constantemente surge un mundo de pequeños casos, que la vida de los ocupados o los ricos no conoce, que abren la primera puerta de la desgracia. El hambre no es una de las necesidades que se puedan aplazar, y muchas veces un día, o incluso unas horas, en esa condición representa la crisis de una vida en ruinas.

Se pueden impedir esas circunstancias, que son la causa general de los pequeños robos y raterías que llevan a otros mayores. Todavía quedan veinte mil libras de los cuatro millones de excedente fiscal, que, junto con otro fondo que se mencionará más adelante, y que asciende a unas veinte mil libras más, no cabe aplicar a cosa mejor que este objetivo. Entonces el plan será:

Primero: Erigir dos o más edificios, u ocupar algunos ya construidos, que puedan contener a seis mil personas, por lo menos, y disponer en cada uno de esos lugares de tantos tipos de ocupación como quepa imaginar, de forma que todo el que llegue encuentre algo que sepa hacer.

Segundo: Recibir a todos los que lleguen, sin averiguar quiénes ni qué son. La única condición será que por tal cantidad de trabajo, o tantas horas, cada persona recibirá tantas comidas hechas con productos sanos y un alojamiento caliente, tan bueno al menos como un cuartel. Que se reserve una cierta parte de lo que valga el trabajo de cada persona, y se le dé cuando se marche, y cada persona se quede cuanto tiempo quiera, sea mucho o poco, o que acuda tantas veces como quiera, a reserva de estas condiciones.

Si cada persona se quedara tres meses, esto serviría de asistencia por rotación a veinticuatro mil personas al año, aunque el número real, en cada momento dado, sería sólo de seis mil. Al establecer un refugio de este tipo, las personass que se encuentran en esas situaciones de apuro pasajero ten-

drían una oportunidad de organizarse y podrían buscar mejor un empleo para el futuro.

De suponer que su trabajo no sufraga sino la mitad de los gastos de su sustento, tras reservar para ellos una parte de sus ganancias, la suma de otras cuarenta mil libras sufragaría todos los demás gastos para un número superior incluso a los seis mil.

El fondo que se podría convertir de forma muy apropiada para este fin, además de las veinte mil libras restantes del primer fondo, sería el producto de la contribución sobre el carbón que de forma tan desvergonzada e inicua se aplica al sustento del duque de Richmond. Es horrible que haya un hombre, y especialmente al precio que tiene el carbón hoy en día, que viva a costa del sufrimiento de una comunidad, y cualquier gobierno que permita tal abuso merece el cese. Se dice que este fondo representa veinte mil libras al año.

Terminaré este plan enumerando los diversos particulares y después pasaré a otros asuntos.

La enumeración es la siguiente:

Primero: Abolición de los dos millones de tributo para beneficencia.

Segundo: Asistencia a doscientas cincuenta mil familias pobres.

Tercero: Educación para un millón treinta mil niños.

Cuarto: Atención para el bienestar de ciento cuarenta mil personas ancianas.

Quinto: Donación de veinte chelines cada una a cincuenta mil recién nacidos.

Sexto: Donación de veinte chelines cada una a cada nuevo matrimonio.

Séptimo: Subsidios de veinte mil libras para los gastos de los funerales de las personas que viajan por motivos de trabajo y mueren lejos de sus amigos.

Octavo: Empleo, en todo momento, para los pobres circunstanciales de las ciudades de Londres y Westminster.

Mediante el funcionamiento de este plan quedarán sobreseídas las leyes de pobres, esos instrumentos de tortura civil, y se impedirán los gastos inútiles de los pleitos. Los corazones de las personas humanitarias no se sentirán escandaliza-

dos por los niños harapientos y hambrientos y por las personas de setenta y ochenta años de edad que piden pan por las calles. A los pobres moribundos no se los llevará a rastras de un sitio a otro para que exhalen su último aliento, como represalia de una parroquia contra otra. Las viudas podrán mantener a sus hijos y no se verán expulsadas cuando mueran sus maridos, como si fueran delincuentes y criminales, y dejará de considerarse que los hijos aumentan los problemas de los padres. Se sabrá dónde están los miserables, pues a ellos les interesará que se sepa, y disminuirá el número de pequeños delitos, efecto de la pobreza y los apuros. Tanto a los pobres como a los ricos les interesará entonces apoyar al gobierno, y cesarán la causa y la aprensión de los motines y los tumultos. Quienes gozáis comodidades y os solazáis en la abundancia —y existís tanto en Turquía y en Rusia como en Inglaterra— y quienes os decís «¡Qué bien vivimos!», ¿habéis pensado en todo esto? Cuando lo hagáis dejaréis de hablar de vosotros mismos y de no sentir sino lo que os afecta.

El plan es fácil de poner en práctica. No perturba al comercio mediante una interrupción repentina del orden de los impuestos, sino que alivia los problemas al modificar la aplicación de esos impuestos, y el dinero necesario para este objetivo se puede obtener de las recaudaciones del consumo, que se hacen ocho veces al año en todas las ciudades con mercado de Inglaterra.

Tras ordenar y concluir este tema, paso al siguiente.

Si se entiende que los actuales gastos corrientes son de siete millones y medio, y es el mínimo que representan, quedará (después de la suma de un millón y medio que se toma para los nuevos gastos corrientes y los cuatro millones para el servicio mencionado) la suma de dos millones; parte de la cual se aplica como sigue:

Aunque flotas y ejércitos, si se efectúa una alianza con Francia, resultarán inútiles en gran medida, no obstante las personas que se han consagrado a esos servicios, y que por ende se han hecho incompetentes para otros oficios en la vida, no tienen por qué sufrir con lo que hace felices a otros. Son hombres diferentes de los que forman una corte o vagabundean en torno a ella.

Parte del ejército se mantendrá al menos durante algunos años, así como la marina, y para ellos ya se proveen sumas en la primera parte de este plan de un millón, que es casi medio millón más que en el presupuesto de paz del ejército y la marina en los tiempos pródigos de Carlos II.

Supongamos, pues, que se desmoviliza a quince mil soldados y que a cada uno de esos hombres se le conceden tres chelines por semana para toda su vida, sin ninguna deducción que se pagarán de la misma manera que se pagan a los pensionistas del Chelsea College, y que ellos vuelven a desempeñar sus oficios y estar entre sus amigos; y añadimos también quince mil pagas de seis peniques por semana para la paga de los soldados que sigan en activo. El gasto anual será:

	Libras
Para pagar a quince mil soldados desmovilizados, a tres chelines por semana	117.000
Paga adicional de los soldados restantes	19.500
Supóngase que la paga de los oficiales desmovilizados sea tanta como la suma concedida a los soldados	117.000
Para no complicar los cálculos, concédase la misma suma a los marineros desmovilizados que a los soldados, y el mismo aumento de las pagas	253.500
Total general	507.000

Todos los años se irá reduciendo alguna parte de esta suma de medio millón (omito el pico de siete mil libras para no complicar las cuentas), y toda ella desaparecerá con el tiempo, como ocurre con todas las pensiones, salvo el aumento de las pagas en treinta y nueve mil libras *. Al irse re-

* En la edición original de Paine y en casi todas las posteriores dice «veintinueve mil libras», pero como se trata del aumento de la soldada dos veces

duciendo, pueden irse eliminando parte de las contribuciones; por ejemplo, cuando se reduzca en treinta mil libras, se puede suprimir del todo el derecho sobre el lúpulo; y al desaparecer otras partes se podrán reducir los derechos sobre las velas y el jabón, hasta que desaparezcan completamente. Ahora queda por lo menos un millón y medio de excedente fiscal.

La contribución sobre casas y ventanas es una de las contribuciones directas que, al igual que el tributo para beneficencia, no debe confundirse con el comercio, y cuando se limite, inmediatamente se advertirá un alivio. Esta contribución resulta muy pesada para la clase media de población.

El total de esta contribución, conforme a los resultados de 1788, fue de:

	Libras	Chelines	Peniques
Casas y ventanas, conforme a la Ley de 1766	384.459	11	7
Idem, conforme a la Ley de 1779	130.739	14	5,5
Total	516.199	6	0,5

Si se elimina esta contribución, quedará entonces un millón de excedente fiscal, y como siempre es oportuno mantener una suma en reserva para urgencias, quizá sea mejor no ampliar las reducciones más allá en los primeros momentos, sino estudiar lo que cabe hacer con otros modos de reforma.

Entre las contribuciones cuyo efecto más se hace sentir figura la contribución sobre la transmisión. Por ende, ofreceré un plan para su abolición, mediante su sustitución por otra, que alcanzará tres objetivos al mismo tiempo.

Primero, el de transpasar esa carga a quienes mejor la puedan soportar.

(ejército y marina), y cada vez es de 19.500 libras, es evidente que se trata de una errata. Collins, por ejemplo, la reproduce sin comentario, Foner la corrige sin más, Bonner la corrige con explicaciones. *(N. del T.)*

Segundo, restablecer la justicia entre las familias mediante una redistribución de la propiedad.

Tercero, extirpar el exceso de influencia que se debe a la ley antinatural de primogenitura, y que es una de las principales fuentes de corrupción en las elecciones.

El volumen de la contribución sobre la transmisión conforme a los resultados de 1788 fue de 77.657 libras *.

Cuando se proponen contribuciones, al país le causa risa el idioma plausible de que se están estableciendo sobre el lujo. Una cosa se califica de lujo en un momento y otra cosa en otro, pero el verdadero lujo no consiste en el artículo, sino en los medios de obtenerlo, y esto es lo que siempre se oculta.

No sé por qué una planta o una hierba del campo deba ser un lujo mayor en un país que en otro, pero una finca excesivamente grande es un lujo en cualquier momento, y como tal debe pagar la contribución. Por ende, lo que procede es tomar a esos caballeros que imponen las contribuciones por la palabra y utilizar el principio que ellos mismos han establecido, el de la *contribución sobre lo suntuario*. Si ellos o su campeón, el Sr. Burke, que según temo se está poniendo tan anticuado como el hombre de la armadura, pueden demostrar que una posesión que rinde veinte, treinta o cuarenta mil libras al año no es un lujo, retiraré el argumento.

De reconocer que es necesaria una suma anual de, digamos, por ejemplo, mil libras para el sustento de una familia, en consecuencia el segundo millar es un lujo, el tercero todavía más, y si seguimos adelante, llegaremos a una suma a la que se puede calificar correctamente de lujo prohibible. No sería político poner límites a la prosperidad adquirida gracias a la propia industria, y por ello es acertado establecer la prohibición más allá de lo que es probable adquirir con ella, pero debe existir un límite a la propiedad o a la acumulación de ésta por herencia. Debe transmitirse de otro modo. Los más ricos de la nación tienen parientes pobres, y muchos de ellos son consanguíneos cercanos.

---

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

El siguiente cuadro de imposición progresiva se construye conforme a los principios mencionados más arriba, y como sustituto de la contribución sobre la transmisión. Por su funcionamiento normal llegará al punto de la prohibición, y con ello eliminará el derecho aristocrático de la primogenitura.

CUADRO I

Contribución sobre todas las propiedades que excedan de un rendimiento anual neto de cincuenta libras, tras deducir la contribución territorial.

	Chelines	Peniques
Hasta 500 libras	0	3
De 500 a 1.000 libras	0	6
Sobre el segundo millar	0	9
Sobre el tercer millar	1	0
Sobre el cuarto millar	1	6
Sobre el quinto millar	2	0
Sobre el sexto millar	3	0
Sobre el séptimo millar	4	0
Sobre el octavo millar	5	0
Sobre el noveno millar	6	0
Sobre el décimo millar	7	0
Sobre el undécimo millar	8	0
Sobre el duodécimo millar	9	0
Sobre el decimotercer millar	10	0
Sobre el decimocuarto millar	11	0
Sobre el decimoquinto millar	12	0
Sobre el decimosexto millar	13	0
Sobre el decimoséptimo millar	14	0
Sobre el decimoctavo millar	15	0
Sobre el decimonoveno millar	16	0
Sobre el vigésimo millar	17	0
Sobre el vigesimoprimer millar	18	0
Sobre el vigesimosegundo millar	19	0
Sobre el vigesimotercer millar	20	0

Este cuadro demuestra la progresión por libra por cada millar acumulado.

El cuadro siguiente indica el volumen de la contribución por cada millar por separado, y la última columna el volumen total de todas las sumas separadas recaudadas.

CUADRO II

Una propiedad de 50 libras al año, a 3 peniques por libra, paga 12 chelines y 6 peniques.

	Libras	Chelines	Peniques
Ídem de 100 paga	1	5	0
Ídem de 200 paga	2	10	0
Ídem de 300 paga	3	15	0
Ídem de 400 paga	5	0	0
Ídem de 500 paga	6	5	0

A partir de 500 libras, la contribución de 6 peniques se aplica a las segundas 500; en consecuencia, una propiedad de 1.000 libras al año paga 18 libras y 15 chelines, etc.

	Por libra				Volumen total	
Libras	Chelines	Peniques	Libras	Peniques	Libras	Peniques
1.as 500 a . .	0	3	6	5	18	15
2.as 500 a . .	0	6	12	10	18	15
2.º millar a .	0	9	37	10	56	5
3.er millar a .	1	0	50	0	106	5
4.º millar a .	1	6	75	0	181	5
5.º millar a .	2	0	100	0	281	5
6.º millar a .	3	0	150	0	431	5
7.º millar a .	4	0	200	0	631	5
8.º millar a .	5	0	250	0	881	5
9.º millar a .	6	0	300	0	1.181	5
10.º millar a .	7	0	350	0	1.531	5
11.º millar a .	8	0	400	0	1.931	5
12.º millar a .	9	0	450	0	2.381	5
13.º millar a .	10	0	500	0	2.881	5
14.º millar a .	11	0	550	0	3.431	5

	Por libra				Volumen total	
Libras	Chelines	Peniques	Libras	Peniques	Libras	Peniques
15.º millar a .	12	0	600	0	4.031	5
16.º millar a .	13	0	650	0	4.681	5
17.º millar a .	14	0	700	0	5.381	5
18.º millar a .	15	0	750	0	6.131	5
19.º millar a .	16	0	800	0	6.931	5
20.º millar a .	17	0	850	0	7.781	5
21.º millar a .	18	0	900	0	8.681	5
22.º millar a .	19	0	950	0	9.631	5
23.º millar a .	20	0	1.000	0	10.631	5

Al vigésimo tercer millar la contribución pasa a ser de 20 chelines por libra, y por ende cada millar por encima de esa cifra no puede producir beneficio, sino dividir la propiedad. Y sin embargo, por formidable que parezca esta contribución, creo que no producirá tanto como la contribución sobre la transmisión; si produjera más, debería reducirse en igual cantidad respecto de las propiedades de menos de dos o tres mil libras al año.

Para la propiedades pequeñas e intermedias este impuesto es inferior (como se propone ser) a la contribución sobre la transmisión. No empieza a hacerse pesado hasta que se llega a siete mil u ocho mil al año. El objetivo no es tanto el recaudar mucho, sino que la medida sea justa. La aristocracia se ha protegido demasiado, y esto sirve para restablecer parte del equilibrio perdido.

Como ejemplo de esa protección basta con contemplar el establecimiento inicial de las leyes sobre el consumo, en la llamada Restauración, o sea, a la llegada de Carlos II. Los intereses aristocráticos, a la sazón en el poder, modificaron los servicios feudales a que ellos mismos estaban obligados mediante la imposición de una contribución sobre la cerveza fabricada *para la venta;* esto es, se coaligaron con Carlos a fin de lograr una exención para sí mismos y para sus herederos mediante una contribución que pagarían otros. La aristocracia no compra cerveza fabricada para la venta, sino que fabrica su propia cerveza sin pagar ningún derecho, y si en

aquella época hubiera hecho falta una tranmisión, debería haber sido a expensas de aquellos a quien se destinaban las exenciones de esos servicios *; en lugar de lo cual, se impuso a una clase completamente distinta de hombres.

Pero el principal objetivo de esta contribución progresiva (además de la justicia de hacer que las contribuciones sean más iguales de lo que son) es, como ya se ha dicho, extirpar la influencia excesiva que es resultado de la antinatural ley de primogenitura, que es una de las principales fuentes de corrupción en las elecciones.

De poco valdría investigar cómo se iniciaron esas propiedades tan vastas que rentan treinta, cuarenta o cincuenta mil libras al año, y ello en un momento en que el comercio y las manufacturas no se hallaban en estado de admitir tales adquisiciones. Baste con poner remedio al mal y dejar que puedan revertir a la comunidad, por el medio pacífico de distribuirlas entre todos los herederos y las herederas de esas familias. Ello será tanto más necesario cuanto que hasta ahora la aristocracia ha dejado a sus hijos menores y sus parientes a cargo del público, en puestos, empleos y cargos inútiles que, una vez abolidos, los dejarán sin ocupación, a menos que también quede abolida y sobreseída la ley de primogenitura.

Una contribución progresiva efectuará este objetivo en gran medida, y ello como cosa que interesará a las partes más directamente afectadas, como se apreciará con el cuadro siguiente, que indica el producto neto de cada propiedad, tras sustraer la contribución. Esto revelará que cuando una propiedad pasa de trece o catorce mil libras al año, el resto produce muy pocos beneficios al propietario, y en consecuencia pasará directamente a los hijos menores o a otros parientes.

---

* La contribución sobre la cerveza fabricada para la venta, de la que está exenta la aristocracia, es de casi un millón más que la actual contribución sobre la transmisión, pues conforme a los datos correspondientes a 1788, es de 1.666.152 libras, y en consecuencia la aristocracia debería cargar con la contribución sobre la transmisión, dado que ya está exenta de otra que es superior a ésta en casi un millón. *(Nota del Autor.)*

CUADRO III

Que indica el producto neto de una propiedad, de mil a veintitrés mil libras al año.

N.º de millares al año	Contribución total deducida	Producto neto
1.000	18	982
2.000	56	1.944
3.000	106	2.894
4.000	181	3.819
5.000	281	4.719
6.000	431	5.509
7.000	631	6.319
8.000	881	7.119
9.000	1.181	7.819
10.000	1.531	8.469
11.000	1.931	9.069
12.000	2.381	9.619
13.000	2.881	10.119
14.000	3.431	10.569
15.000	4.031	10.969
16.000	4.681	11.319
17.000	5.381	11.619
18.000	6.131	11.869
19.000	6.931	12.069
20.000	7.781	12.219
21.000	8.681	12.319
22.000	9.631	12.369
23.000	10.631	12.369

N. B.—En este cuadro se ha prescindido del pico de chelines.

Conforme a este cuadro, una propiedad no puede producir más de 12.370 libras después de pagar la contribución territorial y la contribución progresiva, y por lo tanto se procederá a la división de las grandes propiedades como cuestión de interés familiar. Una propiedad de 23.000 libras al año, dividida en cinco de cuatro mil al año, y en una de tres, no deberá contribuir más de 1.129 libras, que no es más que el cinco por ciento, pero si está en manos de un solo propietario habrá de contribuir 10.630.

Aunque la investigación del origen de esas propiedades sea innecesaria, otra cosa es su continuación en la forma actual. Eso es cuestión de interés nacional. Como propiedades hereditarias, la ley ha creado el mal y debería también aportar el remedio. Debería abolirse la primogenitura, no sólo porque es antinatural e injusta, sino porque su funcionamiento hace sufrir al país. Al privar (como se ha observado antes) a los hijos más jóvenes de su parte justa de la herencia, se carga al público con el gasto de mantenerlos, y la libertad de las elecciones se ve violada por la influencia abrumadora que produce este monopolio injusto de la propiedad familiar. Y no es esto todo. Crea un despilfarro de la propiedad nacional. Una parte considerable de la tierra pasa a ser improductiva por las grandes extensiones de parques y cotos de caza que esta ley sirve para mantener, y ello en una época en que la producción nacional de cereales no basta para el consumo nacional *. En resumen, los males del sistema aristocrático son tan graves y numerosos, tan incongruentes con todo lo que es justo, sabio, natural y benéfico, que cuando se estudian, no debería caber duda de que muchos actualmente clasificados dentro de ese estamento desearán ver abolido ese sistema.

¿Qué placer puede brindarles el contemplar la condición inerte y la mendicidad casi cierta de sus hijos más pequeños? Cada familia aristocrática tiene un apéndice de familiares mendigos que vagabundean en torno a ella, de los que en unos años y unas generaciones se desprende, y se consuelan contando su historia en asilos, refugios y prisiones. Esta es la consecuencia natural de la aristocracia. El par del reino y el mendigo pertenecen muchas veces a la misma familia. Un extremo produce el otro; para hacer rico a uno hay que hacer pobres a otros; y el sistema no se puede sustentar por ningún otro medio.

Hay dos clases de personas a quienes las leyes de Inglaterra les son particularmente hostiles, y son las más indefensas: los hijos menores y los pobres. De los primeros acabo de hablar; de los segundos no mencionaré sino un ejemplo de

* Véanse los informes sobre el comercio de cereales. *(Nota del autor.)*

los muchos que cabría aducir, y con el cual terminaré el tema.

Hay en vigor diversas leyes para regular y limitar los salarios de los trabajadores. ¿Por qué no dejarles tanta libertad de realizar sus propias negociaciones como tienen los legisladores para arrendar sus campos y sus casas? Su trabajo personal es lo único que tienen. ¿Por qué se ha de injerir nadie en ese poco, y en la poca libertad que tiene? Pero será más fácil advertir la injusticia si estudiamos el funcionamiento y el efecto de esas leyes. Cuando se fijan los salarios por eso que llaman leyes, los salarios legales siguen estacionarios, mientras que todo lo demás sube, y como quienes hacen las leyes siguen estableciendo nuevas contribuciones en vitud de otras leyes, aumentan con una ley el costo de la vida y arrebatan con otra los medios de ganársela.

Pero si estos caballeros que legislan e imponen las contribuciones pensaran que es correcto limitar la magra pitanza que puede producir el trabajo personal, y con la que se ha de sustentar a toda una familia, desde luego deben sentirse felizmente *privilegiados si se limitan por su propia parte* a nada menos que doce mil libras al año, y eso por una propiedad que jamás adquirieron (ni de forma honesta ninguno de sus antepasados), y que tan mal han utilizado.

Habiendo ya terminado con este tema, reduciré todos los *detalles* a *una opinión* y después pasaré a otros asuntos.

Se repiten los ocho artículos primeros, que figuran en la pág. 263.

1. Abolición de los dos millones de tributo para beneficencia.

2. Asistencia a doscientas cincuenta y dos mil familias pobres, a razón de cuatro libras por persona por cada hijo menor de catorce años; lo cual, junto con la adición de doscientas cincuenta mil libras, proporciona educación a un millón treinta mil niños.

3. Anualidad de seis libras al año a todas las personas pobres, comerciantes arruinados y otros (se supone que setenta mil) de cincuenta años de edad, hasta los sesenta.

4. Anualidad de diez libras al año, vitalicia, a todas la

personas pobres, comerciantes arruinados y otros (se supone que sesenta mil) de sesenta años de edad.

5. Donación de 20 chelines cada una a cincuenta mil recién nacidos.

6. Donación de 20 chelines cada una a veinte mil nuevos matrimonios.

7. Subsidios de veinte mil libras para los gastos de los funerales de personas que viajan por motivos de trabajo y mueren lejos de sus amigos.

8. Empleo en todo momento para los pobres circunstanciales de las ciudades de Londres y de Westminster.

Segunda enumeración

9. Abolición de las contribuciones sobre casas y ventanas.

10. Subsidio de tres chelines por semana, vitalicio, a quince mil soldados desmovilizados, y subsidio proporcional a los oficiales de los cuerpos desmovilizados.

11. Aumento de paga de los soldados restantes de 19.500 libras al año.

12. Igual subsidio a la marina desmovilizada, e igual aumento de paga que en el ejército.

13. Abolición de la contribución de transmisión.

14. Plan de contribución progresiva, que actúe para extirpar la ley injusta y antinatural de la primogenitura y la influencia perniciosa del sistema aristocrático *.

Todavía queda, como ya he expuesto, un millón de excedente fiscal. Parte de esta suma hará falta para circunstancias imprevistas, y la parte que no haga falta permitirá una nueva reducción de las contribuciones igual a esa parte.

---

* Cuando se investiga la condición de los pobres, lo más probable es que se hallen diversos grados de penuria, que harían preferible un método distinto del que ya se ha propuesto. Las viudas con familia padecerán una necesidad mayor que cuando sus maridos viven. También existe una diferencia en cuanto al costo de la vida en los diferentes condados, y mayor en cuanto al combustible.

Entre los derechos que la justicia exige atender, merecerá atención la condición de los agentes subalternos del fisco. Merece reproche todo gobierno que desperdicia tal inmensidad de ingresos en sinecuras y empleos y cargos nominales e innecesarios, y no permite ni siquiera ganarse la vida decentemente a quienes hacen el trabajo. El sueldo de los agentes subalternos del fisco sigue siendo la minúscula pitanza de menos de cincuenta libras al año desde hace más de cien años. Debería ser de sesenta. La aplicación de unas ciento veinte mil libras para este fin hará que todos esos sueldos sean decentes.

Así se propuso hace casi veinte años, pero la junta de hacienda entonces en el poder se asustó, pues podría llevar a expectativas similares por parte del ejército y la marina, y lo que ocurrió fue que el Rey, o alguien en su nombre, pidió al Parlamento que se le subiera a él el sueldo en cien mil al año, y una vez hecho esto, se dejó de lado todo lo demás.

Con respecto a otra clase de hombres, el bajo clero, renuncio a explayarme sobre su condición, pero aparte de toda parcialidad o prejuicio en pro o en contra de diferentes modos y formas de religión, la más elemental justicia determinará si debería haber un ingreso de veinte o treinta libras al año para un hombre y de diez mil para otro. Hablo sobre este tema con tanta más libertad cuanto que se sabe que no

---

	Libras
Supongamos, pues, 50.000 casos extraordinarios a razón de 10 libras al año	500.000
100.000 familias a 8 libras por familia al año	800.000
100.000 familias a 7 libras por familia al año	700.000
104.000 familias a 5 libras por familia al año	520.000
Y, en lugar de 10 chelines por cabeza para la educación de otros hijos, conceder 50 chelines por familia para ese fin 50.000 familias *(sic)*	250.000 [27]
140.000 ancianos, como antes	1.120.000
Total	3.890.000

Este sistema equivale a la misma suma expuesta en la pág. 260, más las 250.000 libras para educación, pero atiende (comprendidos los ancianos) a cuatrocientas cuatro mil familias, que es casi una tercera parte de las familias de Inglaterra. *(Nota del autor.)*

soy presbiteriano, y por ende no se puede elevar contra mí el grito adocenado de los aduladores de la corte acerca de la iglesia y la capilla[28], que persiste con el fin de entretener y confundir a la nación.

Vosotros, hombres sencillos en cualquier bando de la cuestión que estéis, ¿no veis que se trata de una artimaña cortesana? Si se os puede mantener divididos y enfrentados en torno a la iglesia y la capilla, entonces satisfacéis todos los objetivos del cortesano, que entre tanto vive del botín de las contribuciones y se ríe de vuestra credulidad. Es buena toda religión que enseñe al hombre a ser bueno, y no conozco ninguna que le ordene ser malo.

Habida cuenta de todos los cálculos mencionados más arriba, supongamos que sólo se pagan al erario dieciséis millones y medio de contribuciones, tras deducir los gastos de la recaudación y los que se dedican a aduanas y oficinas de consumos; con lo cual la suma que se paga al erario es de casi diecisiete millones, si no llega. Las contribuciones recaudadas en Escocia e Irlanda se gastan en esos países, y por ende sus ahorros procederán de sus propias contribuciones, pero si alguna parte se paga al erario inglés, se podría devolver. Esto no representará una diferencia ni de cien mil libras al año.

Ahora sólo queda por tener en cuenta la deuda nacional. En el año de 1789 el interés, sin contar el fondo común o tontina, era de 9.150.138 libras. En cuánto se ha reducido el interés desde entonces, quien mejor lo sabe es el ministro. Pero después de pagar el interés, abolir la contribución sobre casas y ventanas, la contribución sobre la transmisión y los tributos para beneficencia, y de atender cabalmente a los pobres, a la educación de los niños, la ayuda a los ancianos, los desmovilizados del ejército y la marina y el aumento de la soldada de quienes sigan en filas, quedará un excedente de un millón.

El plan actual para el pago de la deuda nacional me parece, como persona desinteresada, una empresa mal concertada, por no decir falaz. La carga de la deuda nacional no consiste en que ascienda a tantos millones, o centenares de millones, sino en la cantidad de contribuciones que se recaudan

todos los años para pagar el interés. Si esta cantidad continúa siendo la misma, la carga de la deuda nacional es la misma a todos los fines, tanto si el capital es mayor como si es menor. La única forma que puede tener el público de saber que se reduce la deuda ha de ser que se reduzcan las contribuciones para el pago del interés. Por lo tanto, para el público la deuda no se reduce en un cuarto de penique pese a los millones que se han pagado, y hoy día haría falta más dinero para amortizar el capital que cuando se inició el plan.

Con una digresión a este respecto, del que me volveré a ocupar más adelante, me retrotraigo a la designación como ministro del Sr. Pitt.

Entonces yo me hallaba en América. Había terminado la guerra, y aunque ya había cesado el encono, seguía vivo el recuerdo.

Cuando llegó la noticia de la coalición, aunque no era cuestión que me afectara, como ciudadano de América, sí me afectó como hombre. Tenía algo de escandaloso, al jugar públicamente con la decencia, por no decir con los principios. Fue una insolencia por parte de Lord North, una falta de firmeza por parte del Sr. Fox.

El Sr. Pitt era en aquella época lo que cabría calificar de un primerizo en la política. Lejos de estar curtido en ella, parecía no estar iniciado en los primeros misterios de las intrigas cortesanas. Lo tenía todo a su favor. El resentimiento en contra de la coalición le fue favorable a él y su ignorancia del vicio le dio la reputación de virtud. Con el restablecimiento de la paz, el comercio y la prosperidad resurgirían solos, pero incluso este resurgimiento se le atribuyó a él.

Cuando tomó el timón había pasado la tormenta, y no tenía frente a sí nada que le obstaculizara el rumbo. Incluso para equivocarse hacía falta ingenio, y tuvo éxito. Al cabo de poco tiempo demostró ser el mismo tipo de hombre que habían sido sus predecesores. En lugar de aprovecharse de los errores que habían llegado a acumular una carga de contribuciones sin paralelo en el mundo, se buscó, casi podría decir que publicó anuncios para buscarse enemigos, y provocó medios de aumentar las contribuciones. En busca de algo, no sabía qué, buscó aventuras por toda Europa y la India, y

abandonando las bellas pretensiones con las que comenzó, se convirtió en el caballero andante de la era moderna.

Resulta desagradable ver cómo se desperdicia una personalidad. Peor aún resulta ver cómo se le engaña a uno. El Sr. Pitt no había merecido nada, pero prometía mucho. Tenía los síntomas de poseer una mentalidad superior a la mezquindad y la corrupción de las cortes. Su aparente sinceridad alentaba las esperanzas, y la confianza del público, confundida, cansada y estragada por un caos de partidos, resucitó y se apegó a él. Pero él al creer, como ha hecho, que el rechazo de la coalición por parte de la nación era mérito propio suyo, se ha apresurado a adoptar medidas que un hombre con menos apoyo no se hubiera atrevido a tomar.

Todo esto parece demostrar que un cambio de ministros no representa nada. Uno sale, otro entra, y continúan las mismas medidas, los mismos vicios y la misma extravagancia. No importa quién sea ministro. El defecto reside en el sistema. Las bases y la superestructura del gobierno son malas. Por mucho que se apuntalen, siguen hundiéndose en el gobierno de la corte, y así seguirán haciendo siempre.

Vuelvo, como había prometido, al tema de la deuda nacional, ese vástago de la revolución angloholandesa y de su sirvienta, la sucesión hannoveriana.

Pero ya es demasiado tarde para investigar cómo empezó. Aquellos a quienes se debía el dinero lo adelantaron, y el que se gastara bien o mal, o que se lo embolsara alguien, no es culpa suya. Pero resulta fácil ver que, si la nación procede a contemplar el carácter y los principios del gobierno y a comprender las contribuciones, y a establecer comparaciones entre las de América, Francia e Inglaterra, resultará casi imposible mantenerla en el mismo estado de sopor en que ha estado hasta ahora. Pronto habrá que iniciar alguna reforma, por necesidad de las circunstancias. No se trata de que esos principios tengan mucha o poca fuerza en la actualidad. Es que ya están expuestos en público. Han salido al mundo y no hay fuerza que pueda detenerlos. Al igual que un secreto descubierto, ya no se puede impedir su difusión; y bien ciego ha de ser quien no vea que ya se está iniciando un cambio.

Nueve millones de contribuciones de peso muerto es cosa

seria; y no se destinan sólo a un gobierno malo, sino en gran medida extranjero. Al poner el poder de declarar la guerra en manos de extranjeros que han venido a ver lo que podían llevarse, no cabía esperar algo muy diferente de lo que ha pasado.

Ya se han expuesto en esta obra las razones por las que cualesquiera sean las reformas fiscales, deberían introducirse en los gastos corrientes del gobierno, y no en la parte que se aplica a los intereses de la deuda nacional. Al anular los tributos para la beneficencia de los pobres, *éstos* se verán cabalmente aliviados, y desaparecerá todo descontento de su parte; y al eliminar las contribuciones que ya se han mencionado, la nación logrará recuperar todos los gastos de la demencial guerra de América.

Entonces sólo quedará la deuda nacional como objeto de descontento, y a fin de eliminar éste, o mejor dicho de prevenirlo, sería una buena política por parte de los propios acreedores el considerarla como una propiedad, sometida, como toda propiedad, al pago de parte de las contribuciones. Le daría al mismo tiempo popularidad y seguridad, y como gran parte de su actual inconveniencia se ve equilibrada por el capital que mantiene en existencia, una medida de ese tipo aumentaría tanto ese equilibrio que silenciaría las objeciones.

Cabe hacerlo por medios tan graduales que logren todo lo necesario con la mayor facilidad y comodidad.

En lugar de imponer una contribución al capital, el mejor método consistiría en imponérsela al interés en relación progresiva, y reducir las contribuciones públicas en la misma medida en que fueran disminuyendo los intereses.

Supongamos que se impusiera al interés una contribución de medio penique por libra el primer año, un penique más el segundo, y continuar así conforme a una cierta relación que se determinaría, siempre inferior a cualquier impuesto sobre la propiedad. Esa contribución se deduciría del interés en el momento del pago, sin ningún gasto de recaudación.

Medio penique por libra reduciría el interés, y en consecuencia las contribuciones, en veinte mil libras. Eso equivale a la contribución sobre los transportes, contribución que podría eliminarse en el primer año. El segundo año también

podría eliminarse la contribución sobre las sirvientas, u otra contribución parecida, y al continuar del mismo modo, al aplicar siempre la contribución recaudada con cargo a la propiedad de la deuda a la extinción de ésta, y no aplicarla a los servicios corrientes, se amortizaría sola *.

Los acreedores, pese a este impuesto, pagarían menos contribución que ahora. Lo que ahorrarían con la abolición del tributo para beneficencia y de la contribución por casas y ventanas, y de la contribución sobre las transmisiones, sería mucho más de lo que representa esta contribución, cuya actuación sería lenta, pero segura.

Me parece prudente contemplar las medidas que serían aplicables en cualesquiera circunstancias que pudieran surgir. Existe, actualmente, una crisis en los asuntos de Europa que parece exigirlo. Hoy día lo prudente es prepararse. Si se anulan de golpe las contribuciones, más adelante será difícil restablecerlas; y el alivio no sería tan efectivo como si se procediera mediante una representación mesurada y gradual.

Hoy día se está comenzando a comprender demasiado bien el fraude, la hipocresía y el engaño de los gobiernos como para que éstos se puedan prometer un futuro demasiado prolongado. La farsa de la monarquía y de la aristocracia en todos los países va siguiendo el camino de la caballería andante, y el Sr. Burke se viste de luto para el funeral. Que pasen, pues, tranquilamente a la tumba de todos los demás absurdos, y que se consuelen sus plañideros.

No es mucho el tiempo que falta para que Inglaterra se ría de sí misma por haber enviado a buscar a Holanda, Hannover, Zell o Brunswick, hombres que le cuestan un millón al año, que no comprenden sus leyes, su idioma ni sus intereses, y cuyas aptitudes apenas si les capacitarían para el cargo de policía de una parroquia. Si pudiera ponerse el gobierno en esas manos es que verdaderamente debe tratarse de algo sencillísimo y facilísimo, y para ese fin cabe hallar materiales adecuados en todas las villas y las aldeas de Inglaterra **.

---

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas *(N. del T.)*

** Este párrafo y el anterior se incluyeron en la instrucción contra Paine. *(N. del T.)*

Cuando cualquier país del mundo pueda decir: mis pobres son felices; no son víctimas de la ignorancia ni de la escasez; en mis cárceles no hay presos, ni en mis calles mendigos; los ancianos no padecen necesidades; las contribuciones no son progresivas; el mundo racional es mi amigo, porque yo soy el amigo de su felicidad; cuando puedan decirse esas cosas, entonces ese país podrá presumir de su contribución y de su gobierno.

En el espacio de unos años hemos sido testigos de dos revoluciones, la de América y la de Francia. En la primera, el combate fue largo y el conflicto grave; en la segunda, la nación actuó con un impulso tan consolidado que, al no tener un enemigo extranjero al que combatir, la revolución tomó completamente el poder en el momento en que apareció. Por ambos ejemplos es evidente que las principales fuerzas que pueden entrar en el campo de las revoluciones son la razón y el interés común. Cuando ambas cosas tienen la oportunidad de actuar, la oposición se muere de miedo o se derrumba ante la convicción. Es grande el prestigio que han alcanzado ya universalmente, y en adelante podemos esperar que las revoluciones, o los cambios de gobierno, se produzcan de modo igual de calmado, mediante el cual se logra cualquier medida determinable por el razonamiento y el debate.

Cuando una nación cambia sus opiniones y sus hábitos de pensar, ya no se la puede gobernar como antes; pero no sólo sería un error, sino una mala política, tratar de forzar lo que debería lograrse mediante la razón. La rebelión consiste en oponerse con la fuerza a la voluntad general de la nación, hágalo un partido o el gobierno. Por ende, en todas las naciones debería haber un método de determinar de vez en cuando el estado de la opinión pública con respecto al gobierno. A este respecto, el antiguo gobierno de Francia era mejor que el actual gobierno de Inglaterra, porque en ocasiones extraordinarias se podía recurrir a los que se llamaban entonces Estados Generales. Pero en Inglaterra no existen esos órganos ocasionales, y en cuanto a los que ahora se califica de representativos, gran parte de ellos son meros mecanismos de la corte, sus empleados y beneficiarios.

Calculo que, si bien todos los ingleses pagan contribucio-

nes; ni una centésima parte de ellos son electores, y los miembros de una de las cámaras del Parlamento no se representan más que a sí mismos. Por ende, no hay ningún poder, más que el deseo voluntario del pueblo, que tenga derecho a actuar por lo que respecta a una reforma general, y conforme al mismo derecho por el que dos personas pueden tratar de ese tema, pueden hacerlo mil. El objetivo de todos los procedimientos preliminares de esa índole es averiguar lo que piensa en general una nación y gobernarse en consecuencia. Si prefiere un gobierno malo o defectuoso a una reforma, u opta por pagar diez veces más contribuciones de lo que hace falta, tiene derecho a hacerlo, y mientras la mayoría no imponga a la minoría condiciones diferentes a las que se impone a sí misma, aunque sea un gran error, no existe injusticia. Y tampoco continuará el error mucho tiempo. La razón y el debate pronto corregirán las cosas, por mal que éstas empiecen. De esa forma no se producen tumultos. Los pobres de todos los países son por naturaleza pacíficos y agradecidos a todas las reformas en las que se comprenden sus intereses y su felicidad. No se hacen tumultuosos sino cuando se hace caso omiso de ellos y se los rechaza *.

Los temas que hoy día ocupan a la atención pública son la Revolución Francesa y la perspectiva de una revolución general en los gobiernos. De todas las naciones de Europa, a ninguna le interesa tanto la Revolución Francesa como a Inglaterra. Enemigas desde hace siglos, y eso a gran costo y sin ningún objetivo racional, ahora se presenta la oportunidad de terminar el problema amigablemente y de sumar sus esfuerzos para reformar el resto de Europa. Al hacerlo, no sólo evitarán ulteriores efusiones de sangre y el aumento de las contribuciones, sino que se pondrán en situación de deshacerse de una gran parte de sus actuales cargas, como ya se ha expuesto. Sin embargo, una larga experiencia ha demostrado que las reformas de este tipo no son las que desean promover los gobiernos antiguos, y que por lo tanto es a las naciones, y no a los gobiernos, a quienes se plantean esas cuestiones.

---

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

En la parte anterior de esta obra he hablado de una alianza entre Inglaterra, Francia y América, para fines que se mencionarían más adelante. Aunque no estoy facultado directamente por América, tengo buenos motivos para concluir que está dispuesta a iniciar un estudio de esa medida, siempre que los gobiernos con los que pudiera aliarse actuasen como gobiernos nacionales, y no como cortes envueltas en la intriga y el misterio. Que Francia como nación, y un gobierno nacional, preferiría una alianza con Inglaterra es cosa que no admite dudas. Las naciones, como los individuos, que han sido enemigas durante mucho tiempo sin conocerse, se hacen tanto mejores amigas cuando descubren los errores y los engaños conforme a los que actuaban.

Tras reconocer, pues, la probabilidad de esa vinculación, expondré algunas cuestiones en las que esa alianza, junto con Holanda, podría prestar servicios, no sólo a las partes inmediatamente interesadas, sino a toda Europa.

Creo innegable que si se confederasen las flotas de Inglaterra, Francia y Holanda podrían proponer, y lograr, una limitación y un desmantelamiento general de todas las marinas de Europa, en la proporción que se conviniera.

Primero. Que ninguna potencia de Europa, incluidas las mencionadas, construya ningún barco de guerra nuevo.

Segundo. Que todas las marinas actualmente existentes se reduzcan a, digamos, una décima parte de su fuerza actual. Ello ahorrará a Francia e Inglaterra por lo menos dos millones de libras esterlinas al año cada una, y su fuerza relativa seguirá siendo la misma que ahora. Si los hombres se permiten pensar como deberían pensar los seres racionales, nada puede parecer más ridículo y absurdo, aparte de las consideraciones morales, que el correr con los gastos de construir flotas, llenarlas de hombres y luego llevarlas al océano, a ver cuál puede hundir a la otra con más rapidez. La paz, que no cuesta nada, brinda infinitamente más beneficios que cualquier victoria con todos sus gastos. Pero, si bien es lo mejor que responde a los intereses de las naciones, no es así por lo que respecta a los gobiernos de los cortesanos, cuya política habitual es la de buscar pretextos para imponer contribuciones y lograr empleos y cargos.

Creo también innegable que las potencias confederadas mencionadas, junto con la de los Estados Unidos de América, pueden proponer con éxito a España la independencia de Sudamérica y la apertura de esos países de inmensas extensiones y riquezas al comercio general del mundo, hoy día igual que está abierta Norteamérica.

Cuanto mayores son las glorias y el beneficio para sí mismas con que actúa una nación cuando utiliza su poder para rescatar el mundo de la servidumbre y para crearse amigos que cuando emplea ese poder para aumentar la ruina, la desolación y la miseria. La horrible forma en que está actuando hoy día el gobierno inglés en las Indias Orientales es algo que no merecería contarse sino de los godos y los vándalos, que, carentes de principios, saquearon y torturaron al mundo que eran incapaces de disfrutar.

La apertura de Sudamérica produciría un campo inmenso de comercio y un mercado con dinero abundante para las manufacturas, cosa que no hace el mundo oriental. El Oriente es ya un territorio lleno de manufacturas, cuya importación no sólo perjudica a las manufacturas de Inglaterra, sino que consume su dinero. El saldo de este comercio en contra de Inglaterra es regularmente de más de medio millón al año, que sale en plata en los buques de las Indias Orientales, y éste es el motivo, junto con la intriga alemana y los sudsidios alemanes, de que haya tan poca plata en Inglaterra.

Pero toda guerra es una cosecha para los gobiernos de este tipo, por ruinosa que sea para la nación. Sirve para mantener expectivas engañosas, que impiden al pueblo investigar los defectos y los abusos del gobierno. Es el grito del titiritero que advierte a la multitud y la engaña.

Jamás se ha ofrecido a Inglaterra y a toda Europa una oportunidad tan grande como la que brindan las revoluciones de América y de Francia. Gracias a la primera, la libertad tiene un campeón en el mundo occidental, y gracias a la segunda, en Europa. Cuando se sume a Francia otra nación, apenas si el despotismo y el mal gobierno osarán presentarse en público. Por utilizar una frase hecha, las cosas se están calentando en toda Europa. El alemán insultado y el español

esclavizado, el ruso y el polaco están empezando a pensar. En adelante, la era actual merecerá que se la llame Edad de la Razón, y la generación actual aparecerá ante el futuro como el Adán de un mundo nuevo.

Cuando todos los gobiernos de Europa estén basados en el sistema representativo, las naciones se conocerán mutuamente, y cesarán las animosidades y los prejuicios fomentados por la intriga y el artificio de las cortes. El soladado oprimido pasará a ser un hombre libre, y al marinero torturado ya no volverán a llevárselo a rastras por la calle como un delincuente, sino que continuará tranquilo su viaje mercantil. Mejor sería que las naciones siguieran pagando a sus militares todas sus vidas, y les dieran su licencia, y les devolvieran a la libertad y a sus amigos y cesara la recluta, en lugar de mantener tamañas multitudes al mismo costo en una condición de inutilidad para la sociedad y para sí mismos. Tal como han venido tratando a sus soldados hasta ahora la mayoría de los países, cabría decir que los soldados no tienen ni un amigo. Rechazados por los ciudadanos que temen se trate de enemigos de la libertad, y demasiado a menudo insultados por quienes los mandan, su condición era la de doble opresión. Pero cuando un pueblo está imbuido de los principios de la libertad, todo recupera un orden, y el soldado, tratado civilmente, corresponde a este trato.

Al contemplar las revoluciones resulta fácil percibir que puedan surgir por dos causas distintas: una, evitar una gran calamidad o superarla; la otra, obtener un bien grande y positivo; y cabe distingir las dos por los nombres de revoluciones activas y pasivas. En las que se deben a la primera causa, el ánimo se enciende y se inflama, y la reparación, que se obtiene con peligro, se ve demasiadas veces mancillada por la venganza. Pero en las que se deben a la segunda, el ánimo, más bien animado que agitado, se concentra serenamente en el objeto. La razón y el debate, la persuasión y la convicción, se convierten en las armas del enfrentamiento, y no es sino cuando se intentan reprimirlas cuando se recurre a la violencia. Cuando los hombres se unen para ponerse de acuerdo en que *algo es bueno,* si se pudiera obtener, como el alivio de la carga de las contribuciones y la extinción de la corrupción,

ya ha alcanzado más de la mitad del objetivo. Lo que aprueban como fin lo promoverán por sus medios.

¿Habrá alguien que diga, en el estado actual de las contribuciones excesivas, que recaen de forma tan pesada sobre los pobres, que una remisión de cinco libras al año de las contribuciones para ciento cuatro mil familias no es *algo bueno*? ¿Habrá quien diga que una remisión de siete libras al año a otras cien mil familias pobres, de ocho libras al año a otras cien mil familias pobres y de diez mil libras al año a cincuenta mil familias pobres y de viudas no son *cosas buenas*? Y por seguir un paso más en esta ascensión, ¿habrá quien diga que el prever las desgracias a que está sometida la vida humana, al garantizar seis libras al año a todas las personas pobres, en apuros o arruinadas de los cincuenta a los sesenta años, y de diez libras al año a partir de los sesenta, no es *algo bueno*?

¿Dirá alguien que una abolición de dos millones de tributos para beneficencia a los dueños de casas, y de toda la contribución sobre casas y luces de ventanas y de la contribución sobre la transmisión, no es *algo bueno*? ¿O quien diga que el abolir la corrupción es *algo malo*?

Por todo ello, si el bien que se puede obtener merece una revolución pasiva racional y que no cueste nada, sería mala política preferir esperar a una calamidad que fuerce una revolución violenta. No puedo creer, habida cuenta de las reformas que se están aprobando y difundiendo por toda Europa, que Inglaterra se vaya a permitir ser ella la última, y cuando se ofrecen calmadamente la ocasión y la oportunidad, es mejor eso que esperar a una necesidad turbulenta. Cabe considerar como un honor para las facultades animales del hombre obtener reparación mediante el valor y el peligro, pero es mucho mayor el honor para las facultades racionales si se logra el mismo objetivo mediante la razón, la transacción y el consentimiento general *.

---

* Sé que es la opinión de muchas de las personalidades más ilustradas de Francia (siempre habrá quienes vean más allá que otros en los acontecimientos), no sólo entre la masa general de los ciudadanos, sino entre muchos de los principales miembros de la antigua Asamblea Nacional, que el plan monárquico no continuará muchos años en ese país. Han concluido que, como la sabiduría no puede hacerse hereditaria, tampoco debe hacerse hereditario

A medida que las reformas, o las revoluciones, según el nombre que se les dé, se extiendan entre las naciones, esas naciones formarán asociaciones y convenciones, y cuando unas pocas se confederen así, la marcha irá rápida, hasta que el despotismo y el gobierno corrupto queden totalmente expulsados, al menos de dos sectores del mundo, Europa y América. Entonces podrá obligarse a que cese la piratería argelina, pues si existe es únicamente por la política maliciosa de los gobiernos antiguos, enfrentados unos con otros *.

A lo largo de esta obra, pese a lo variado y lo múltiple de los temas de que me he ocupado y estudiado, no hay más que un párrafo sobre la religión, y es ***«que es buena toda religión que enseñe al hombre a ser bueno»***.

He evitado cuidadosamente extenderme sobre el tema, pues me siento inclinado a creer que el llamado ministerio actual desea que se mantengan los enfrentamientos acerca de la religión, para impedir que la nación dedique su atención a las cuestiones de gobierno. Es como si dijeran: ***«Mirad allí, o donde queráis, pero no aquí.»***

Pero como se procede a transformar a la religión, sin ningún derecho, en un instrumento político, con lo cual se destruye su realidad, concluiré esta obra exponiendo bajo qué luz se me aparece a mí la religión.

Si suponemos una familia con muchos hijos, que en cualquier día determinado, o en circunstancias concretas, tienen la costumbre de presentar a su padre un símbolo de su

---

el poder; y que para que un hombre merezca un millón de libras esterlinas al año de una nación debería tener una mente capaz de comprender desde un átomo hasta un universo, y si la tuviera estaría por encima del cobro de un sueldo. Pero no deseaban dar la apariencia de conducir a la nación más rápido de lo que dictaban la razón y el interés de la propia nación. En todas las conversaciones sobre este tema a las que he asistido, la idea era siempre de que cuando llegue el momento, por la opinión general de la nación, el método honorable y liberal sería hacer un buen regalo de una sola vez a la persona, quienquiera que sea, que desempeñe entonces las funciones monárquicas, para que se retire a gozar de la vida privada, en posesión de su parte de los derechos y los privilegios generales, y sin tener que dar más cuentas al público de lo que hace con su tiempo y de su conducta que cualquier otro ciudadano. *(Nota del autor.)*

* Párrafo omitido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

afecto y su gratitud, cada uno de ellos haría una ofrenda diferente, y lo que es más probable, de forma diferente. Algunos expondrían su felicitación con temas en verso o en prosa; otros con pequeños mecanismos, según dictara su genio o conforme a lo que pensaran que resultaría más agradable; y quizás los más pequeños, al no saber hacer ninguna de esas cosas, saldrían al jardín o al campo a buscar la flor que les pareciera más bonita, aunque sólo fuera una simple hierba. Al padre le agradaría más esa variedad que si todos hubieran actuado conforme a un plan concertado y cada uno hubiera traído la misma ofrenda. Esto tendría el aspecto frío de lo urdido, o el severo del control. Pero de todas las cosas desagradables, nada podrían afligir más al padre que el enterarse de que después todos ellos se habían agarrado de las orejas, y que sus hijos e hijas se habían peleado, arañado, insultado y ofendido en torno a cuál era el mejor o el peor de los regalos.

¿Por qué no hemos de suponer que al gran Padre de todos le agrada la diversidad en la devoción? ¿Y que la forma más ofensiva en que podemos actuar es aquella en la que tratamos de atormentarnos y hacer que los otros se sientan desgraciados? Por mi parte, estoy plenamente convencido de que lo que estoy haciendo ahora, como tentativa de conciliar a la humanidad, de hacer que su condición sea feliz, de unir a naciones que hasta ahora han sido enemigas, y de estirpar la horrorosa práctica de la guerra y romper las cadenas de la esclavitud y la opresión, le resulta aceptable, y como es el mejor servicio que puedo prestar, lo hago de buen grado.

No creo que haya dos hombres que, si son capaces de pensar, piensen exactamente lo mismo acerca de eso que llaman cuestiones de doctrina. No parecen pensar lo mismo sino quienes no piensan. En este caso ocurre como con eso que llaman contitución británica, se ha dado por hecho que es buena, y los elogios han ocupado el lugar de las pruebas. Pero cuando la nación llegue a examinar sus principios y los abusos que admite, se verá que tiene más defectos de los que he señalado yo en esta obra y en la anterior.

En cuanto a llamarlas religiones nacionales, igual de correcto sería hablar de Dioses nacionales. O bien se trata de

un artilugio político o de los restos del sistema pagano, en el que cada nación tiene su deidad particular y aparte. De todos los autores del clero eclesiástico inglés que se han ocupado del tema general de la religión, nadie ha superado al actual obispo de Llandaff[29], y es para mí un placer aprovechar esta oportunidad para expresar esta señal de respeto.

Ya he recorrido todo el tema, al menos tal como me aparece actualmente. Abrigada la intención, en estos cinco años que llevo en Europa, de ofrecer un discurso al pueblo de Inglaterra sobre el tema del gobierno si se presentaba la oportunidad, antes de volver a América. El Sr. Burke me la ha brindado y se lo agradezco. En cierta ocasión, hace tres años, lo exhorté a que propusiera una convención nacional, que estuviera imparcialmente elegida, con objeto de investigar el estado de la nación, pero advertí que, pese a la fuerza con que se estaba oponiendo la corriente parlamentaria a la sazón contra el partido con el cual actuaba él, la política de aquel partido era mantenerlo todo dentro del campo de la corrupción y confiar en que fueran pasando cosas. Una larga experiencia ha demostrado que los parlamentos aceptarían cualquier cambio de ministros y que en ello depositaban sus esperanzas y sus expectativas.

Anteriormente, cuando surgían divisiones acerca de los gobiernos, se recurría a la espada y se seguía una guerra civil. Esa costumbre salvaje ha desaparecido con el nuevo sistema y ahora se recurre a las convenciones nacionales. Los debates y la voluntad general arbitran en la cuestión, y la opinión privada lo admite de buen grado, y el orden se mantiene sin interrupciones.

Algunos caballeros han presumido de calificar a los principios en que se basa esta obra y la primera parte de *Derechos del Hombre* de «doctrina modernista». La cuestión no es si esos principios son nuevos o viejos, sino si son buenos o malos. De suponer que son lo primero, se demostrará su efecto mediante una figura de fácil comprensión.

Estamos a mediados de febrero. Si fuera a darme un paseo por el campo, los árboles presentarían un aspecto invernal, sin hojas. Como a la gente le gusta arrancar ramitas al pasar, quizás hiciera yo lo mismo, y quizás observara que un *solo ca-*

pullo de esa mata había empezado a florecer. Razonaría yo de forma muy antinatural, o mejor dicho no razonaría en absoluto, si supusiera que *ése* era el *único* capullo de Inglaterra que presentaba ese aspecto. En lugar de decidir tal cosa, debería concluir instantáneamente que el mismo aspecto estaba empezando a darse, o a punto de empezar a darse, en todas partes, y aunque el sueño vegetal continúa más tiempo en algunos árboles y plantas que en otros, y aunque algunos de ellos quizá no *florezcan* hasta dentro de dos o tres años, todos ellos estarán llenos de hojas en el verano, salvo los que estén *podridos*. Qué ritmo mantenga el verano político en relación con el natural es algo que no hay previsión humana capaz de determinar. Pero no resulta demasiado difícil percibir que ha llegado la primavera. Así, deseando como hago, con toda sinceridad, libertad y felicidad a todas las naciones, termino la SEGUNDA PARTE.

Apéndice *

Como la publicación de esta obra se ha retrasado hasta después de la fecha prevista, no me parece improcedente, habida cuenta de todas las circunstancias, exponer las causas que han ocasionado el retraso.

El lector observará probablemente que algunas de las partes del plan contenido en esta obra para reducir las contribuciones, y determinadas partes del discurso pronunciado por el Sr. Pitt en la apertura del actual período de sesiones, el martes 31 de enero, se parecen tanto como para inducir a creer que bien el autor había aceptado una sugerencia del Sr. Pitt o el Sr. Pitt del autor. Primero señalaré las partes que se parecen y después expondré las circunstancias que conozco y dejaré que el lector formule sus propias conclusiones.

Al considerar casi como un caso sin precedentes que se proponga la reducción de las contribuciones, igual de extraordinario resulta que esa medida se les ocurra a dos personas al mismo tiempo, y tanto más (dadas la gran variedad y la multiplicidad de esas contribuciones) que se trate de las

* Suprimido en varias ediciones modernas. *(N. del T.)*

mismas contribuciones concretas. El Sr. Pitt ha mencionado, en su discurso, la contribución sobre los transportes (*Carruajes y Vagones),* la aplicable a las *Sirvientas,* la reducción de la contribución sobre las *Bujías* y la eliminación de la contribución de tres chelines sobre las *Casas* que tengan menos de siete ventanas.

Todas y cada una de esas contribuciones concretas forman parte del plan contenido en esta obra, cuya eliminación también se propone en ella. Es cierto que el plan del Sr. Pitt no va más allá de una reducción de trescientas veinte mil libras; y la reducción propuesta en esta obra es de casi seis millones. He establecido mis cálculos sobre la base de sólo dieciséis millones y medio de ingresos, y aún así he dicho que era «de casi diecisiete millones, si es que no llega a esa cifra». El Sr. Pitt la establece en 16.690.000. Conozco suficientemente el tema para decir que *no ha exagerado.* De modo que, una vez así dados los detalles, que se corresponden en esta obra y en su discurso, expondré una cadena de circunstancias que puedan desembocar en una explicación.

La primera sugerencia de reducir las contribuciones, y ello como consecuencia derivada de la Revolución Francesa, se halla en el DISCURSO Y DECLARACIÓN de los caballeros reunidos en Thatched-House Tavern el 20 de agosto de 1791. Entre muchos otros detalles expuestos en aquel Discurso figura el siguiente, expuesto como interrogación a los adversarios gubernamentales de la Revolución Francesa: *«¿Lamentan éstos que termine la farsa conducente a nuevas contribuciones opresivas, y la ocasión de mantener muchas contribuciones antiguas?»*

Bien sabido es que las personas que más suelen frecuentar la Thatched-House Tavern son hombres con relaciones en la corte, y con tanta repugnancia recibieron este Discurso y Declaración relativos a la Revolución Francesa y la reducción de las contribuciones, que el propietario se vio en la obligación de informar a los Caballeros que asistieron a la reunión del veinte de agosto, y que se proponían celebrar otra reunión, de que no podía recibirlos *.

* Como en general se supone que el caballero que firmó el discurso y la

Lo único que se sugería en el Discurso y Declaración acerca de las contribuciones y los principios de gobierno es lo que se ve reducido a un sistema regular en esta obra. Pero como el discurso del Sr. Pitt contiene algunas de las mismas cosas acerca de las contribuciones, paso ahora a las circunstancias a las que antes aludí.

La cosa es así: El objetivo era publicar esta obra justo antes de la reunión del Parlamento, y con ese fin se puso una cantidad considerable del original en manos del impresor en septiembre, y todo el original restante, hasta la página 282, que contiene las partes a las que se parece el discurso del Sr. Pitt, se le dieron nada menos que seis semanas antes de la reunión del Parlamento, y se le informó de la fecha en que debía aparecer. Tenía compuesta casi la totalidad unas dos semanas antes de la fecha de la reunión parlamentaria, y tenía impresa hasta la página 220 y me había dado la prueba del pliego siguiente, hasta las páginas 250-251. Entonces estaba todo lo bastante adelantado para salir en la fecha propuesta, pues ya había otros dos pliegos preparados. Antes le había dicho yo que si a su juicio le iba a faltar tiempo, haría que de parte del trabajo se encargara otra imprenta, pero no quiso. Así, la obra estaba lista para el martes dos semanas antes de la reunión del Parlamento, cuando de repente, sin ninguna advertencia previa, me envió con uno de sus traba-

---

declaración como presidente de la reunión, el Sr. Horne Tooke, y como por haberla elogiado mucho se le ha acusado bienhumoradamente de elogiar su propia obra, y a fin de liberarlo de ese apuro y de ahorrarle la repetición de la molestia de mencionar el nombre del autor, cosa que no ha dejado de hacer, no tengo titubeos para decir que, como se me ocurrió fácilmente la oportunidad de aprovechar los beneficios de la Revolución Francesa, redacté esa publicación y se la enseñé a él y a algunos otros caballeros, quienes al aprobarla plenamente, celebraron una reunión con objeto de hacerla pública, y suscribieron la cantidad de cincuenta guineas para sufragar los gastos de publicarla. Creo que en estos momentos hay en Inglaterra un número mayor de hombres que actúan por principios desinteresados, y decididos a investigar el carácter y las prácticas del gobierno por sí mismos, y no a confiar ciegamente, de lo que había antes, sea en el gobierno en general o en los parlamentos o en la oposición parlamentaria, que en ningún momento anterior. Si se hubiera actuado así hace un siglo la corrupción y las contribuciones no habrían alcanzado las alturas a que han llegado hoy día. *(Nota del autor.)*

jadores todo el original restante a partir de la página 220, y se negó a seguir adelante con el trabajo *bajo ningún pretexto.*

No pude explicarme aquella extraordinaria conducta, pues se había detenido en la parte en que terminan los argumentos relativos a los sistemas y principios de gobierno y en que comienza el plan de reducción de las contribuciones, educación de la infancia, ayuda a los pobres y a los ancianos; y más especialmente todavía porque, en el momento en que empezó a imprimir y antes de ver todo el original, había ofrecido mil libras por los derechos de autor, junto con los futuros derechos de autor de la primera parte de los *Derechos del Hombre.* Dije a la persona que me comunicó el ofrecimiento que no iba a aceptarlo y no deseaba que se me repitiera, y expuse como motivo que, si bien creía que el impresor era persona honrada, nunca dejaría en manos de ningún impresor o editor el derecho de suprimir o alterar una obra mía, al cederle los derechos de autor, ni darle el derecho de venderlos a cualquier ministro, o a cualquier otra persona, o de tratar como mera cuestión de tráfico lo que yo me proponía fuese cuestión de principio.

Su negativa a terminar la obra (que no pudo comprar) me obligó a buscar otro impresor y ello por fuerza había de retrasar la publicación hasta después de la reunión del Parlamento, pues de lo contrario habría parecido que el Sr. Pitt había tomado sólo una parte del plan que yo había expuesto de forma más completa.

El que ese caballero, u otro cualquiera, hubiese visto la obra, o una parte de ella, no es cosa que pueda yo afirmar. Pero la forma en que se devolvió la obra, y el momento concreto en que se hizo, y ello después de hacerme los ofrecimientos, son circunstancias sospechosas. Sé qué es lo que opinan los libreros y editores en esos casos, pero en cuanto a mi propia opinión prefiero no hacer declaración alguna. Hay muchas formas de que otras personas obtengan pliegos de pruebas antes de que aparezca una publicación, a lo cual añadiré otra circunstancia, y es la siguiente:

Un librero ministerial de Piccadilly, empleado, según se dice comúnmente, por un secretario de una de las juntas con estrechas relaciones con el ministerio (la junta de comercio y

plantaciones de la que es presidente Hawksbury) para publicar lo que se llama mi Biografía[30] (le deseo que su propia vida y las vidas de todo el gabinete sean igual de buenas), solía hacer que sus libros se los imprimieran en la misma imprenta que utilizaba yo, pero cuando salió la primera parte de *Derechos del Hombre*, dejó de contratarla, airado; y una semana o diez días antes de que el impresor me devolviera el original volvió a ofrecer a éste que le hiciera sus libros, cosa que aceptó. En consecuencia, ello le serviría para lograr el acceso a los talleres en que entonces se hallaban los pliegos de esta obra, y como los libreros y los impresores hablan francamente entre sí, habría tenido la oportunidad de ver lo que estaba en marcha. Pero, sea como sea, el plan del Sr. Pitt, pese a lo pequeño y diminuto que resulta, habría tenido un aspecto muy extraño si esta obra hubiera salido en la fecha en que el impresor se había comprometido a terminarla.

He expuesto ya los detalles que ocasionaron el retraso, desde la propuesta de compra hasta la negativa de imprimir. Si todos los caballeros son inocentes, es muy lamentable para ellos que se combinara tal variedad de circunstancias sospechosas, sin que ellos tuvieran ningún proyecto.

Tras terminar esta parte, concluiré exponiendo otra circunstancia.

Aproximadamente dos o tres semanas antes de la reunión del Parlamento se introdujo un pequeño aumento, aquivalente a unos doce chelines y seis peniques al año, en la paga de los soldados, o mejor dicho, se redujeron en esa cantidad las deducciones de la soldada. Algunos caballeros que conocían, parcialmente, que esta obra contendría un plan de reformas relativas a la condición oprimida de los soldados deseaban que yo añadiera una nota a la obra en el sentido de que la parte relativa a este tema llevaba unas semanas en manos del impresor antes de que se propusiera el aumento de la soldada. Me negué a hacerlo, para que ello no se interpretara en el sentido de una vanidad o de una tentativa de infundir sospechas (que quizás habrían sido injustificadas) en el sentido de que algunos de los caballeros del gobierno se habían enterado, por los medios que fueren, de lo que contendría esta obra, y de no haberse interrumpido la impresión de modo

que se originara un retraso hasta después de la fecha prevista para la publicación, no habría aparecido nada de lo que contiene este apéndice.

THOMAS PAINE

Notas

Notas a la parte I

[1] *En abril de 1787 Entienne de Brienne, arzobispo de Toulouse, sucedió a* Charles de Calonne en el Ministerio de Hacienda de Francia. En julio de ese año, el Parlamento de París se opuso a sus planes y exigió la convocación de los Estados Generales. La oposición a sus planes de establecer una contribución territorial provocó su cese el 25/VII/1788. Murió en prisión en 1793, durante el Terror.

[2] Referencia a Jorge III de Inglaterra, reinante que, al igual que su padre y su abuelo, era elector de Hannover. Sufrió varios ataques de locura, y las alusiones a su insania fueron frecuentes en la literatura republicana de la época, no sólo en las obras de T. P.

[3] Alusión a una disputa entre Inglaterra y España en torno al estrecho de Nootka (NO del Canadá). En junio de 1789, buques españoles atacaron allí a pesqueros ingleses, pero en noviembre de 1794 España renunció a su reivindicación de la isla de Vancouver y accedió a pagar reparaciones a Inglaterra.

[4] E. Burke, ***Reflections on the Revolution in France and on the proceedings in Certain Societies in London Relative to that Event,*** Londres, 1790. Hay traducción al castellano de E. Tierno Galván, publicada por el Instituto de Estudios Políticos.

[5] El Dr. Richard B. Price (1723-1791) era un pastor protestante no conformista (esto es, no anglicano) y pensador político. Su obra, básicamente de comentarios éticos, guarda afinidades con las posiciones de Kant. Defendió la causa de la independencia de los Estados Unidos. Su defensa de la Revolución Francesa fue lo que le valió las diatribas de Burke. También conocido por sus escritos sobre Hacienda Pública.

[6] Guillermo de Orange (1650-1702), estatúder de las Provincias Unidas, nieto de Carlos I de Inglaterra, casado con María, hija de Jacobo II. Desembarcó en Inglaterra con 15.000 hombres en momentos de agitación protestante (1688) ante el peligro de que el sucesor del absolutista Jacobo II fuera un católico. Gracias a sus anteriores contactos con los protestantes, el Parlamento-convención le ofreció la corona inglesa conjuntamente con su esposa a condición de que aceptaran una Declaración de Derechos, los principales de los cuales serían que el rey no podría suspender la aplicación de las leyes, recaudar impuestos ni levantar un ejército y mantenerlo en tiempo de paz salvo con el consentimiento del Parlamento. Esa fue la llamada «Gloriosa Revolución». Guillermo y María reinarían conjuntamente hasta la muerte de ella, en 1694, y Guillermo solo hasta 1702.

[7] Charles Gravier, conde de Vergennes (1717-1787), embajador en Tréveris, Constantinopla y Estocolmo. Nombrado ministro de Asuntos Exteriores por Luis XVI en 1774. Sus contactos con Beaumarchais lo llevaron a firmar en 1778 el Tratado de Alianza con las colonias americanas levantadas contra Inglaterra. Presidió la delegación francesa en las negociaciones entre Inglaterra, las Colonias Unidas y Francia que terminaron con la paz del Tratado de París de 1783.

[8] Posible referencia a la represión que siguió a la última invasión de Escocia por los partidarios de la dinastía Estuardo (1745).

[9] Lord George Gordon (1751-1793) fue un fanático agitador anticatólico cuyas actividades desembocaron en los llamados «motines de Gordon» (2 a 7/VI/1780), que causaron más de 800 muertos y heridos. Su causa inmediata fue la eliminación de algunas discriminaciones contra los católicos. En 1788, condenado por libelo, fue a la cárcel de Newgate, donde murió.

[10] Alusión a una frase del autor religioso inglés John Bunyan (1628-1688), autor entre otras obras del famosísimo *Progreso del Peregrino*. La frase completa es: «Un castillo llamado Castillo de la Duda, cuyo propietario era el Gigante de la Desesperación».

[11] Paine se refiere al *duque* de Broglie (1718-1804), del que Michelet, en su *Historia de la Revolución Francesa* (cito por la ed. de Laffont de 1979), dice que en esta ocasión, para mandar los regimientos extranjeros «se había llamado... al Hércules y el Aquiles de la antigua monarquía, el viejo Mariscal de Broglie...».

[12] El nombre correcto parece ser M. Flesselles, preboste de París.

[13] Foulon era viceministro de la Guerra. Su yerno el intendente aparece indistintamente en Michelet, *op. cit.*, como Bertier o Berthier.

[14] Temple Bar es la puerta que construyó C. Wren hacia 1672 en el punto de la barra o cadena que señala una de las entradas a la City de Londres. En los ss. XVII y XVIII allí se exhibían las cabezas de los condenados por traidores.

[15] Alusión a Robert Damien (o Damiens) (1715-1757), que por haber tratado de asesinar a Luis XV fue descuartizado como espectáculo público. Hay un relato escalofriante del «espectáculo» en las *Memorias* de Casanova.

[16] Se trata de Jean-Sylvain Bailly (1736-1793), astrónomo y político, autor de un ensayo sobre la teoría de los satélites de Júpiter, miembro entre otras cosas de la Academia Francesa. Diputado por París en los Estados Genera-

les, fue presidente de la Asamblea Nacional. Alcalde de París de 1789 a 1791. Guillotinado en 1793.

[17] Referencia al proyecto de reforma parlamentaria presentado por William Pitt «El Joven» (1759-1806) en 1783.

[18] Evidentemente, el sarcasmo se dirige a esos derechos residentes en la Corona, depositada en la Torre de Londres y que para T. P. «no tiene más importancia que un sombrero o una gorra».

[19] Compiladores de una famosa colección de himnos religiosos.

[20] Jacques Necker (1732-1804), estadista, financiero y escritor fisiócrata. Director de Finanzas (1777), trató de reducir el déficit sin aumentar los impuestos. Propuso la creación de asambleas provinciales, suprimió las manos muertas y suavizó el procedimiento criminal. Fue el primero en hacer público un presupuesto con su *Memorial al Rey* (1781), que le costó el puesto por revelar las pensiones de los cortesanos. Ministro de Estado en 1788. Duplicó el número de los miembros del Tercer Estado en los Estados Generales. Muy popular, se vio cesado el 11/VII/1788, vuelto a nombrar doce días después y cesado definitivamente en septiembre de 1790, cuando se retiró a Coppet a escribir sobre finanzas y política. Era el padre de Mme. de Staël.

[21] Charles Alexandre de Calonne (1734-1802), ministro de Hacienda en 1783, organizó grandes obras públicas. Para colmar el gran déficit existente propuso en 1786 la creación de asambleas provinciales y municipales, la libertad del comercio de cereales, la sustitución de la *corvée* real por un impuesto, la creación de la subvención territorial y la reducción de los gastos de la Corte. Convocó la Asamblea de Notables, que rechazó sus propuestas y forzó su dimisión (1787). Se retiró a Inglaterra y conspiró contra la Revolución Francesa. Volvió a París bajo el Consulado.

[22] Carlos Felipe, conde d'Artois (1757-1836), hermano menor de Luis XVI. Aunque su insistencia en permitir la representación de *Las Bodas de Fígaro*, de Beaumarchais, hacía suponer que era algo liberal, fue uno de los primeros emigrados franceses (julio 1789). Apoyó la insurrección realista de la Vendea. Permaneció en Inglaterra hasta 1814. Durante el reinado de Luis XVIII encabezó la oposición ultrarrealista. En 1825 se hizo coronar con el título de Carlos X en una ceremonia pomposísima celebrada en Reims que le valió el nombre de «Carlos el Simple». Trató de indemnizar a los emigrados, promulgar una ley contra el sacrilegio y restablecer en general el Antiguo Régimen. La disolución en marzo de la Cámara de los Diputados y las drásticas Ordenanzas de Julio provocaron el levantamiento de París de julio de 1830 (las «tres gloriosas»), que forzó su abdicación.

[23] Mediante las *Lettres de Cachet* el rey podía ordenar a la policía que detuviera y encarcelara a cualquiera de sus súbditos sin auto de procesamiento ni juicio.

[24] Etienne François de Stainville, duque de Choiseul (1719-1815), militar y diplomático, protegido de Mme. de Pompadour. Ministro de Exteriores de 1758 a 1770, negoció el Pacto de Familia, anexionó la Lorena (1766) y Córcega (1768). Ministro de la Guerra y de Marina (1761-1770), reorganizó las fuerzas armadas. Apoyó la publicación de la *Enciclopedia* y la expulsión de los jesuitas. Por intrigas de la camarilla de Mme. Du Barry se vio exiliado de la Corte. Escribió sus *Memorias* en 1790.

[25] Aquí hay un detalle extraño que no he visto comentado en ninguna otra edición. El único Lamoignon de nota que he podido rastrear vivo en esta época era Christian Guillaume de Lamoignon Malesherbes (1721-1794). La frase de Paine es *«who afterward shot himself»*, lo cual, literalmente traducido, es que «más tarde se pegó un tiro». Ahora bien, Paine no podía decir esto cuando Lamoignon vivía todavía, luego quizá se pueda atribuir a esta frase un sentido arcaizante de «se escapó», que en la construcción inglesa es muy rara, o de lo contrario se trata de un error garrafal de Paine, pues Lamoignon se vería implicado más tarde, igual que él mismo, en la tentativa de salvar la vida de Luis XVI. Aparte de eso, Lamoignon, más conocido como Malesherbes, había sido magistrado del Tribunal de Ayudas y censor general (1750), cargo este último en el que autorizó la publicación de la *Enciclopedia*. Desterrado en 1771 por protestar contra el aumento de los impuestos, en 1774 fue nombrado ministro del Interior. Apoyó a Turgot y dimitió en solidaridad con éste (1776). Ministro de Estado en 1787, dimitió en 1788 y emigró (¿de ahí el «se escapó»?) durante la Revolución. Regresó a París para asumir la defensa de Luis XVI y murió en la guillotina, acusado de conspiración realista.

[26] Evidentemente, aquí el término «corte» se emplea en el sentido de la 18.ª acepción del *Diccionario de la Academia*, igual a «junta», etc., sentido del que se derivan las «Cortes Generales» españolas.

[27] El duque de la Rochefoucauld-Liautour (1747-1827) era un filántropo que exhortó a la adopción de las medidas sociales en la Asamblea Constituyente. Huyó a los Estados Unidos durante el Terror. A su regreso a Francia siguió escribiendo y actuando en pro de la reforma social. También el vizconde de Noailles (1756-1804), cuñado de la Fayette, emigró en 1792, tras haber sido diputado en los Estados Generales.

[28] El abate Emmanuel-Joseph Sieyès (1748-1836) publicó en 1789 un folleto muy popular titulado *¿Qué es el Tercer Estado?*, del cual era representante en los Estados Generales. Fue el instigador del Juramento del Juego de Pelota y corredactor de la Declaración de Derechos del Hombre, así como de la Constitución de 1791, aunque adversario de la abolición de los diezmos. Votó por la muerte de Luis XVI. En la sombra durante el terror, fue muy activo en la reacción thermidoriana, en la que tuvo a su cargo la política exterior. Coadyuvó al golpe de Estado de Napoleón, pero éste lo apartó del Consulado, aunque fue senador y conde con el Imperio. Estuvo exiliado en Bélgica, como «regicida», de 1816 a 1830.

[29] Hubiéramos deseado utilizar para esta edición la autorizada traducción de Gregorio Peces-Barba y Liborio Hierro que consta en *Textos Básicos sobre Derechos Humanos* (Madrid, 1973). El problema es que Paine hace, a su vez, una traducción muy específica y personal, con grandes variantes de la versión oficial francesa consultada, la reproducida por O. Voilliar y otros en *Documents d'Histoire Comtemporaine*, vol. I, 3.ª ed., París, 1964, págs. 47 a 49. Como, a fin de cuentas, se trata de ofrecer el texto de Paine, con sus matices, inflexiones, variantes y subrayados, eso es lo que hemos hecho en retraducción, aunque se hayan verificado las otras dos obras citadas.

[30] Alusión a una rima infantil anónima, probablemente del siglo XVI, que dice: «Tres sabios de Gotham / se embarcaron en un cuenco. / Y si el cuen-

co resistiera / más duraría este cuento.» Los habitantes de Gotham (cerca de Nottingham) tenían fama de hacer cosas absurdas, se supone que creada por ellos mismos para que Juan Sin Tierra no residiera en la villa ni construyera una carretera que la atravesara. En los *Documentos de Salmagundi* (1807) W. Irving y otros le atribuyeron satíricamente ese nombre a Nueva York, y esa identificación perdura todavía, curiosamente, en elementos subculturales como «Superman».

31 Unas ediciones dicen «*denominaciones* morales...» y otras «*demostraciones* morales...». M. D. Conway, según H. B. Bonner, es partidario de *denominaciones*, y sigo la opinión de ambos, por parecer lo bastante autorizada.

32 Guillermo III procedía de Holanda, y Jorge III de Hannover.

33 En 1783, George James Fox (1749-1806), dirigente Whig (más o menos, «liberal») formó coalición gubernamental con su archienemigo Tory (más o menos «conservador») Lord North (1732-1792) para derrotar a Lord Shelbourne. Burke intervino en aquella coalición.

34 En 1785, pese a los esfuerzos británicos, Francia y Holanda concertaron una alianza; en 1786, Pitt estableció un fondo para eliminar la deuda nacional (abolido en 1828) mediante una contribución de un millón de libras al año; en diciembre de 1788, un mes después de los primeros desvaríos de insania de Jorge III, se introdujo en los Comunes un proyecto de ley sobre Regencia, y en febrero de 1789 Pitt logró que ese proyecto se limitara a conferir al Príncipe de Gales una Regencia nominal, sin facultades para nombrar pares del Reino ni designar cargos.

35 William Eden (1744-1814), más tarde Lord Auckland, fue el negociador del tratado anglo-francés de 1786 por el que se establecieron deducciones mutuas de derechos de aduanas conforme al principio de *laissez faire, laissez passer*.

Notas a la parte II

1 En su *Llamamiento...* (Londres, 1791), Burke habla de sí mismo en tercera persona (como Julio César o, en época más moderna, el general de Gaulle).

2 Es curioso que Tom Paine, habitual defensor de los indios y los esclavos negros, se olvide en esta exposición de las frecuentes matanzas de indios y de los esclavos negros, que en 1780 eran más de 560.000, o sea, más de un 20% de la población no india (véase R. C. Simons, *The American Colonies*, Nueva York, 1981, pags. 175 a 177). Claro que, según el tercer apartado del párrafo dos del Artículo 1 de la Constitución de los Estados Unidos, un negro era «tres quintas partes de persona».

3 Véase la nota 9 de la Parte I.

4 Nuevos olvidos de T. P. Ha omitido el estado del Maine y no ha incluido en la relación el porcentaje de negros. Si bien éstos no llegaban en 1780 al 3% de la población de Nueva Inglaterra, en los estados del Atlántico representaban casi el 6%, y en los estados del Sur casi el 40% (Simmons, *loc. cit.*).

[5] Véase la nota 29 de la Parte I.

[6] Este aparente «error» de Paine se debe a que en este caso siguió la costumbre inglesa de la época, de dar al presidente de los Estados Unidos el título, ya arcaico, de presidente del Congreso.

[7] Véase la nota 33 de la Parte I.

[8] Al principio, Washington (rico hacendado virginiano) no quiso cobrar sueldo, pero finalmente lo convencieron para que aceptara 25.000 dólares al año.

[9] Véase la nota 6 de la Parte I.

[10] Robert Walpole (1676-1745), Primer Lord del Tesoro y Canciller del Exchequer dos veces: 1715-1717 y 1721-1742 bajo Jorge I y Jorge II (ambos electores de Hannover). Practicó una política de reforzamiento de la flota y apoyó a los terratenientes tories, a los que redujo el pago de la contribución territorial. Creó el primer fondo de la deuda nacional, tan odiado por Paine.

[11] Como cabe apreciar, se trataba de un sistema de consumos, parecido al vigente todavía en España hasta bien entrada la era franquista.

[12] Alusión a la costumbre de tener leones en la Torre de Londres, iniciada, según algunos, por Enrique II Plantagenet (1133-1189).

[13] John Bull, símbolo de Inglaterra, igual que el Tío Sam de los Estados Unidos, fue personaje creado en cinco folletos anti Wig de 1712 por John Arbuthnot (1667-1735), médico y científico amigo de Swift, Pope y Gay.

[14] Referencia a la Guerra ruso-turca de 1787-1792.

[15] Esta frase («argumento último de los reyes») fue el lema que ordenó Luis XIV grabar en todos sus cañones.

[16] El incidente con Silas Deane (1737-1789) se debió a unas acusaciones de malversación de fondos proferidas por Paine contra Deane. Paine, acusado de cometer algunas indiscreciones (pero no de errar en cuanto al fondo del asunto), se vio forzado a dimitir y cayó en desgracia durante algún tiempo, pero Deane hubo de partir al exilio.

[17] Conrad Aléxandre Gerard (1729-1790) era un diplomático francés, nombrado secretario del Consejo de Estado ante los Estados Unidos en 1776. En 1778 ascendió a ministro plenipotenciario, y siguió en las Colonias Unidas hasta septiembre de 1779. El y D. Juan Miralles, enviado español (la errata de Paine es evidente), trataron reiteradamente de sobornar a T. P. durante el enfrentamiento de éste con Deane y después.

[18] La actual Princeton, New Jersey.

[19] Nathanael Greene (1742-1786), general en la guerra de la independencia de los Estados Unidos. Autodictada como militar, compañero de G. Washington, reorganizó el cuerpo de Intendencia. Fue comandante de la campaña de las Carolinas y tomó Charleston en una brillante acción. Arruinado por sus contribuciones a la guerra, el pueblo de Georgia le regaló una plantación.

[20] El general Benedict Arnold (1741-1801), comandante de West Point (1780), despechado por considerarse postergado en una lista de ascensos, decidió traicionar la causa independentista. Su enlace con los británicos, el mayor John André (1751-1780), fue capturado, juzgado como espía en consejo de guerra y ahorcado el 2/X/1780. Arnold huyó y cooperó con los ingleses. Murió en circunstancias humillantes en Inglaterra.

[21] El coronel John Laurens (1754-1782) fue secretario confidencial de G. Washington. Negoció la rendición de los ingleses en Yorktown (1781). Murió en combate en la campaña de las Carolinas. Apodado el «Bayardo de la Revolución». Su padre, Henry Laurens (1724-1792) era un rico comerciante de Carolina del Sur, que fue presidente del Segundo Congreso Continental (1777-1778). Capturado por los ingleses cuando iba a Holanda a negociar un tratado y un empréstito, estuvo preso en la Torre de Londres hasta 1781. Después de la guerra formó parte, con Franklin, Adams y Jay, de la comisión que negoció el Tratado de París en 1783.

[22] Véase la nota 7 de la Parte I.

[23] Esta frase de Paine se hizo muy famosa, y durante mucho tiempo aparecería en las cabeceras de múltiples publicaciones progresistas.

[24] Desde el siglo XVII, el término de «papismo y zuecos de madera» simboliza la superstición y la pobreza que los ingleses relacionaban con Francia.

[25] Samuel Johnson (1709-1784), polígrafo inglés, periodista, poeta, autor del *Diccionario de la Lengua Inglesa* (1755), ensayista, novelista (*Rasselas*, 1759). Recibió una pensión del Gobierno a partir de 1762. Autor también de una edición crítica de Shakespeare (1765).

[26] Esta enumeración de reyes de Europa se cierra con el general Cornwallis, ex comandante en Jefe de las tropas inglesas en América y después del ejército inglés en la India, y con Tippoo Sahib (1749-1799), que fue el último maharajah de Mysore, derrotado por primera vez por Cornwallis en 1792.

[27] Aquí parece haber un error en los cálculos de Paine, pues 50.000 familias a 50 chelines dan 2.500.000 chelines, y a 20 chelines la libra, la cifra resultante es de 125.000 libras, y no 250.000 como dice él, aunque eso hace más viable su propuesta.

[28] Referencia a la distinta condición en que se hallaban los presbiterianos y demás no conformistas («capilla») y la religión oficial anglicana («iglesia»).

[29] Paine alude al Dr. Richard Watson (1737-1816), obispo de Llandaff. Más tarde, el prelado escribió un duro ataque a *La Edad de la Razón*, de Paine, con el titulo de *Apología de la Biblia en una Serie de Cartas dirigidas a Thomas Paine, Autor de un libro titulado La Edad de la Razón...* (Londres, 1796). Anteriormente había adoptado actitudes opuestas a la coacción intelectual y religiosa.

[30] Se trata de la calumniosa *Vida de Thomas Paine* (1791 y 1793), escrita por George Chalmers con el seudónimo de «Francois Oldys, A. M. de la Universidad de Pennsylvania», subvencionada por la Corona, como reconoció más tarde el propio Chalmers.

Cronología de Tom Paine

Se trata en este breve apunte cronológico de dar los datos biográficos principales de Tom Paine, con algunas indicaciones de hechos contemporáneos en el mundo político, literario y científico, con especial incapié en las zonas en que habitó, en un leve esbozo de periodización.

1737 – (20/I) Nace Thomas Paine en Thetford, Norfolk, hijo de Joseph Pain, corsetero cuáquero, y Frances Cocke, anglicana, hija de un abogado local.

1743 – Paine comienza a asistir a la escuela local. Se inicia su afición al estudio de las ciencias y la literatura, pero es muy mal alumno de latín.

1750 – Paine sale de la escuela y empieza a trabajar de aprendiz en el taller de su padre.

1753 – Se escapa de casa para enrolarse en el corsario *Terrible*, al mando del ominosamente nombrado Capitán Death (Muerte). Su padre lo convence para que vuelva a casa – Es el año en que se inician los conflictos del Rey de Francia con el Parlamento.

1756 – Al iniciarse la Guerra de los Siete Años, T. P. vuelve a escapar al mar y se enrola en el corsario *King of Prussia*, al mando del Capitán Méndes. Se ignora la duración de su servicio – Primer Ministro Pitt –Voltaire: ***Ensayo sobre la vida general y sobre las costumbres y el espíritu de las naciones.***

1757 – Paine empieza a trabajar de ayudante del corsetero Morris, de Londres. Asiste a las clases de filosofía de Martin y Ferguson – Llega a Londres Franklin, agente de Pennsylvania – Es el año del suplicio de Damien.

1758 – T. P. se emplea como corsetero en el taller de Grace – Ministerio del duque de Choiseul – Quesnay: *Cuadro económico.*

1759 – T. P. se establece como corsetero en Sandwich, Kent, y se casa (27/IX) con Mary Lambert, huérfana, doncella de la mujer de un compañero – El Duque de Bridgewater hace construir el primer canal para transportar el carbón de sus minas – Las tropas inglesas toman el Canadá y la Guadalupe. Portugal expulsa a los jesuitas. Ascensión de Carlos III al trono de España.

1760 – T. P. se muda a Margate. Fallecimiento de su esposa – Jorge III ocupa el trono de Inglaterra – Los ingleses toman Montreal – Se empieza a generalizar en los telares el uso de la lanzadera (inventada por John Kay en 1738).

1761 – T. P. prepara oposiciones a agente de Consumos, y actúa como supernumerario de ese cuerpo en Thetford – Tercer Pacto de Familia – Los ingleses toman Pondichéry, donde se rinde Lally-Tollendal – Cae Pitt, sustituido por Bute.

1762 – T. P. nombrado calibrador de toneladas de bebidas espirituosas, con un sueldo de 50 libras al año – Ascensión al trono de Catalina de Rusia – J. J. Rousseau, *Del Contrato Social.*

1763 – Tom Paine designado para controlar el contrabando en Altford – Fin de la Guerra de los Siete Años – Caída de Lord Bute y Ministerio Grenville – Comienzan las persecucioones contra Wilkes por sus críticas a la Corona.

1765 – T. P. cesado de su puesto por negligencia – Francia recupera la Lorena – El Congreso de las colonias se pronuncia contra la ley del Timbre en Angloamérica – Abolición de la Inquisición en Austria – J. Watt inventa el condensador, Hargreaves la máquina de hilar algodón, y Metcalf el primer sistema moderno de empedrar carreteras – Expulsión de Wilkes de los Comunes.

1766 – T. P. empleado como corsetero en el taller de Gudgeon, en Diss, Norfolk. En septiembre solicita la reposición en el puesto de Consumos. Trabaja como maestro de escuela en Londres – Inglaterra impone por la fuerza la ley del Timbre en sus colonias americanas – Ocupación de las Malvinas por Inglaterra – Libertad religiosa en Rusia – Ministerio Aranda en España – Cavendish descubre que el hidrógeno es menos denso que el aire.

1767 – Paine, repuesto en Consumos, espera plaza – Empieza en Angloamérica la oposición a los nuevos impuestos – Intervención rusa en Polonia – Expulsión de los jesuitas de España – J. Priestley, *Historia de la Electricidad.*

1768 – T. P. destinado de consumero a Lewes, Sussex, para la represión del contrabando. Empieza a escribir poesía, canciones y sátiras – Wilkes elegido M. P. y tres meses después condenado por libelo sedicioso – Continúan los disturbios antiimpuestos en Boston – Guerra ruso-turca – Priestley, *Ensayo sobre los Primeros Principios del Gobierno.*

1769 – Al morir el casero de T. P., éste empieza a ayudar en su tienda a la viuda Ollive y su hija Elizabeth – John Wilkes reelegido al Parlamento y reexpulsado – Se extienden los disturbios en Angloamérica

– Estudios de Price sobre la población y la esperanza de vida – N. Cugnot fabrica un carruaje a vapor.

1771 – T. P. se casa con Elizabeh Ollive – En Francia, Maupeou suprime los Parlamentos – Abolición de la servidumbre en Saboya – Galvani descubre el carácter eléctrico del impulso nervioso. Primer volumen de la *Enciclopedia Británica.*

1772 – Paine escribe *El Caso de los Agentes de Consumo* y empieza a distribuirlo a los parlamentarios, en Londres. Conoce a O. Goldsmith – La Asamblea de Boston amenaza con la escisión de Inglaterra – Reformas «ilustradas» en Suecia – Mirabeau, *Ensayo sobre el despotismo.* Herder, *Sobre los Orígenes del Habla* – D. Rutherford descubre el nitrógeno.

1773 – Paine sigue agitando en Londres – La Cámara de Burgueses de Virginia designa un Comité de Correspondencia para coordinar la acción contra Inglaterra. Otras colonias la siguen – Motín del Té en Boston – Bula de disolución de los jesuitas – Revuelta de los cosacos de Pugachov – Abate Mably, *La Legislación* (primer esbozo de un sistema comunista).

1774 – T. P. vuelto a cesar en Consumos por «abandono de puesto». El 4/VI se separa amigablemente de su mujer (a quien seguirá enviando dinero frecuentemente). Conoce en Londres a Franklin, que le da una carta de presentación para su yerno R. Bache. Llega a Filadelfia el 30/VI y empieza a trabajar de profesor – Cierre del puerto de Boston por los ingleses – John Wilkes, alcalde de Londres – Ascensión al trono de Luis XVI y convocación de los Parlamentos – J. Watt construye una máquina de vapor. Priestley descubre el oxígeno – Goethe, *Werther.*

1775 – Paine nombrado director de la *Pennsylvania Magazine.* Publica en el *Pennyslvania Journal* un ensayo sobre *La esclavitud africana en América.* Conoce a Benjamin Rush. Batalla de Lexington. Reunión del Congreso Continental. Designación de Washington como comandante en Jefe. Franklin regresa a América – Malesherbes ministro del Interior en Francia – Derrota de Pugachov – E. Burke, *Discurso sobre la conciliación con América.* Estreno del *Barbero de Sevilla,* de Beaumarchais, tras dos años de prohibición.

1776 – Paine publica en enero el *Sentido Común,* primera argumentación abiertamente independentista. Nombrado secretario del general Roberdeau y después ayudante de campo del general N. Greene con grado de mayor de Brigada. Colabora con Franklin en la Constitución de Pennsylvania. El 4 de julio, Declaración de Independencia de los Estados Unidos. Batalla de Trenton. En la gran retirada invernal de las tropas patriotas, T. P. empieza a escribir las *Crisis Americanas.* Llegada a América de los mercenarios de Hesse. Franklin enviado a Francia – Abolición de la *corveé* en Francia. Dimisión de Malesherbes – Potemkin reorganiza la flota rusa – J. Bentham, *Fragmento sobre el Gobierno.* A. Smith, *La Riqueza de las Naciones.* F. M. von Klinger, *Sturm und Drang.*

1777 – T. P. designado secretario de la Comisión del Congreso que negocia con los indios. Designado también secretario de la Comisión de

Asuntos Exteriores del Congreso. Escribe las *Crisis* II, III y IV. Llegan a América los voluntarios de la Fayette. Derrota inglesa en Saratoga. Artículos de Confederación de las colonias – Creación en Bristol de una cooperativa para dar trabajo a los huelguistas – E. Burke, *Alocución al Rey*.

1778 – T. P. escribe las *Crisis* V, VI y VII. Trabaja en la teoría de aplicar a los barcos la energía de vapor. Alianza francoamericana. Los ingleses evacuan Filadelfia y conquistan Savannah. Jefferson defiende los derechos de los esclavos – Ultimo discurso de Pitt contra la guerra colonial – Buffon, *Epocas de la Naturaleza*. Primeros experimentos de Messmer. Sheridan, *La Escuela del escándalo*. Moheau, *Estudios demográficos*. Parmentier, *Memoria sobre la Patata*.

1779 – Paine abligado a dimitir de la Secretaría de Exteriores tras su enfrentamiento con Deane. La pobreza le obliga a emplearse como secretario de O. Biddle. En noviembre nombrado secretario de la Asamblea de Pennsylvania. Victorias navales de John Paul Jones – España declara la guerra a Inglaterra y sitia Gibraltar – Coulomb investiga las leyes de la fricción – Sheridan, *El Crítico*. .

1780 – T. P. publica las *Crisis* VIII y IX y la *Crisis Extraordinaria y el Bien Público*, en pro de una Confederación fuerte y eficaz. Colabora en la ley de abolición de la esclavitud en Pennsylvania. Victorias inglesas en Georgia. Traición de Benedict Arnold – Derrota española en San Vicente – Declaración rusa de neutralidad armada – Muerte de María Teresa de Austria – Estudios de Lavoisier sobre la respiración – S. Erad hace su primer pianoforte.

1781 – T. P. marcha a Francia con J. Laurens para negociar, con éxito, un préstamo de guerra. Proyecta ir a Inglaterra a agitar, pero tiene que desistir ante los peligros. De regreso a América, solicita a G. Washington una asignación de fondos para sobrevivir. Victoria de Washington sobre Cornwallis en Yorktown – Tratado austrorruso contra Turquía – Cese de Necker en Francia – Avanza la ocupación inglesa de la India (Hastings) – Tolerancia religiosa y libertad de prensa en Austria – Pestalozzi expone su teoría pedagógica en *Leonardo y Gertrudis*. Kant, *Crítica de la Razón Pura*. Rousseau, *Las Confesiones*.

1782 – Washington logra que se asignen a T. P. 800 dólares al año para que pueda seguir escribiendo. Publica las *Crisis* X, XI y XII y la *Crisis Supernumeraria* y la *Carta al Abate Reynal* – Se inician en París las negociaciones de paz con Inglaterra. – Fin del Ministerio de Lord North, sucedido por Fox (Burke entra en el Ministerio) – España recupera de Inglaterra Menorca y la Florida – Comienzo del reinado de Tippoo Sahib en la India – Priestley, *Historia de las Corrupciones del Cristianismo* – Apogeo de Mozart.

1783 – T. P. solicita, sin éxito, el puesto de historiador oficial y los atrasos que se le deben. Publica la *Crisis* XIII y otra *Crisis Supernumeraria*. Le pagan 3.000 dólares de atrasos y compra una finquita de 1,2 ha en Bordentown, New Jersey – Inglaterra y las ex colonias declaran el alto el fuego, y en septiembre, por la Paz de Versalles, Inglaterra

reconoce la independencia de los Estados Unidos – En Francia, el Parlamento de Besançon pide que se convoquen los Estados Generales – Rusia conquista la Georgia – Ministerio Pitt en Inglaterra – Primeros globos de Montgolfier – Kant, los *Prolegómenos* – Primeras composiciones de Beethoven – Es el año de la muerte de d'Alembert y nacimiento de Simón Bolívar.

1784 – La Asamblea de Nueva York regala a Paine una finca de unas 110 ha en New Rochelle. Se aprueba la ley de Jefferson sobre la tenencia de tierras. Depresión financiera de los Estados Unidos – Pitt reduce los impuestos sobre el té y el alcohol – Adquisiciones rusas en Crimea y el Kubán – Fundación en París de la primera escuela para ciegos – Cavendish descubre la fórmula del agua – Fundación oficial de la secta protestante de Wesley – Herder, *Ideas de una Filosofía de la Historia.* Beaumarchais, *Las Bodas de Fígaro.*

1785 – Paine reanuda su relación con Franklin. Inventa una bujía que no produce humo y empieza a trabajar en su puente de hierro por secciones. Ley de libertad religiosa en Virginia. Tratado comercial entre Estados Unidos y Prusia – Alianza francoholandesa. Primer cruce del Canal de la Mancha en globo – Descubrimiento de la lejía para blanquear – Kant, *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres.*

1786 – Publica las *Disertaciones sobre el Gobierno, los Asuntos del Banco [de Norteamérica] y el Papel Moneda.* Sigue trabajando en su puente de hierro – Pitt crea un fondo de reducción de la deuda nacional – Muerte de Federico el Grande de Prusia y sucesión de Federico Guillermo II – Tratado comercial francoinglés basado en el *«laissez faire, laissez passer»* de V. de Gourney. Clarkson, *Tratado sobre la Esclavitud.* Chladni funda la ciencia de la acústica. Burns, *Poemas escoceses.* Mozart, *Las Bodas de Fígaro.*

1787 – Exibición del modelo de puente de T. P., que embarca para Francia el 26/IV. Presenta su modelo en la Academia de Ciencias y coincide en Francia con Jefferson. En agosto va a Inglaterra y establece una pensión de 23 libras 4 chelines para su madre. Regresa a Francia en diciembre. – Reunión de la Convención de Filadelfia para redactar una constitución – Guerra ruso-turca – El Parlamento de París exige la convocación de los Estados Generales – Edicto de Versalles sobre la tolerancia religiosa – J. Bentham, *Defensa de la Usura.* Lavoisier, *Método de Nomenclatura Química.* – Schiller, *Don Carlos.*

1788 – T. P. reanuda su amistad con la Fayette, que junto con Jefferson trata de convencer al Gobierno de Francia para que construya sobre el Sena un puente basado en el modelo de Paine. Este vuelve a Londres y actúa como agente oficioso de los Estados Unidos en Inglaterra. Se relaciona con Fox y Burke – Nueva York, capital federal de los Estados Unidos – Luis XVI convoca los Estados Generales para 1789 – Primer ataque de insania de Jorge III – Kant, *Crítica de la Razón Práctica.* Mozart, Sinfonías 39 a 41.

1789 – Empieza a montarse en Rotherham el puente de T. P., que pasa tres semanas en prisión por deudas. Sale para París en noviembre –

Proyecto de Ley de Regencia de Pitt – Primer Congreso de los Estados Unidos – En mayo se reúnen los Estados Generales franceses – Incidente de Nootka entre Inglaterra y España – 17/VI, el Tercer Estado se constituye en Asamblea Nacional. 14/VII, Toma de la Bastilla. 27/VIII, la Asamblea Nacional proclama los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Octubre, se inicia la gran emigración de realistas franceses – Washington, primer presidente de los Estados Unidos. – Abate Sieyès, *¿Qué es el Tercer Estado?* y *Exposición de los Derechos del Hombre.* W. Blake, *Cantos de Inocencia,* J. H. B. de Saint-Pierre, *Pablo y Virginia.*

1790 – En marzo T. P. vuelve a Inglaterra para supervisar la erección de su puente en Londres (éxito técnico y fracaso económico). La Fayette le confía la llave de la Bastilla para que se la envíe a Washington – Noviembre, publicación de las *Reflexiones sobre la Revolución en Francia...,* de Burke. Paine comienza a preparar su respuesta – Constitución civil del clero en Francia y Festival del Campo de Marte. Libertades cívicas para los judíos. Dimisión de Necker. Independencia de Bélgica – Andrea Chenier, *Consejos al Pueblo de Francia.* Kant, *Crítica del Juicio* – Muere B. Franklin.

1791 – Publicación de los *Derechos del Hombre,* Parte I. Ocho ediciones ese mismo año. Paine pasa abril, mayo y junio en Francia – Se impide la fuga de Luis XVI a Sto. Cloud y después al extranjero – Matanza del Campo de Marte. Primera Constitución francesa – Revuelta de los negros de Haití – Volney, *Las Ruinas.* Sade, *Justine.* Goethe director del Teatro de Weimar. Muerte de Mozart.

1792 – Publicación de los *Derechos del Hombre,* Parte II. Procesamiento de T. P. por «sedición». Elegido miembro de la Convención Nacional francesa por Calais. Juzgado en ausencia, en Inglaterra, en diciembre – Prusia y Austria se alían contra Francia y la invaden. Disolución de las órdenes religiosas en Francia. Prisión de la familia real francesa. Victoria francesa en Valmy. Anexión de Saboya y Niza. Primera República francesa – Fin de la guerra ruso-turca – Derrota de Tippoo Sahib, de Mysore – Mary Wollstonecraft: *Reivindicación de los Derechos de la Mujer.* J. G. Fichte: *Crítica de la Revelación.* Rouget de Liste: *La Marsellesa.*

1793 – T. P. se opone a la ejecución de Luis XVI. Redacta *La Edad de la Razón,* Parte I. Se ordena su detención durante el Terror (28/XII) – Ejecución de Luis XVI. Formación de una coalición antifrancesa entre Inglaterra, Austria, Prusia, Holanda, España y Cerdeña. Invasión francesa de Rosellón y Cerdeña. Revuelta realista en la Vendee. Declaración Estadounidense de neutralidad. Asesinato de Marat. 16/X, ejecución de María Antonieta. XI, ejecución de Felipe Igualdad. Establecimiento de la escolaridad obligatoria en Francia – Segunda división de Polonia – Suspensión del *habeas corpus* en Inglaterra. Los ingleses ocupan Córcega – A. Cloots, *Base constitucional de la república del género humano;* Condorcet, *Cuadro del progreso del espíritu humano;* Kant, *Religión dentro de los límites de la razón* – Eli Whitney inventa la desmotadora de algodón en los EE.UU.

1794 – T. P. termina en la prisión del Luxemburgo *La Edad de la Razón,*

parte I. Prepara y envía a Londres la 2.ª ed. de *Derechos del Hombre.* 4/XI, sale, enfermo, de la cárcel. Reelegido diputado de la Convención el 7/XII – Ejecución de Danton y Desmoulins (abril). Victorias francesas en Tourcoing, Charleroi, Quiberon y Holanda, y derrotas en el Canal de la Mancha y el Caribe. Coalición antifrancesa entre Inglaterra, Rusia y Austria. Prusia se retira de la guerra. Ejecuciones de Robespierre y Saint-Just. Fin del Terror. Abolición de la esclavitud en las colonias francesas. Fundación de la Escuela Normal Superior – E. Darwin, *Zoonomía;* J. Hunter, *Tratado sobre la sangre;* J. G. Fichte, *Sobre el concepto de la teoría de la ciencia;* Goethe, *Reinecke Fuchs.* Mueren E. Gibbon y Lavoisier.

1795 – T. P. publica la *Disertación sobre los Primeros Principios del Gobierno* y *La Edad de la Razón,* parte II. Pierde las elecciones a la Convención. Recae en la enfermedad contraída en la cárcel – Fin de la insurrección de la Vendee. Victorias francesas en Holanda, Luxemburgo, Sta. Lucía, Bélgica y Austria. Paz con España. Tercera Constitución francesa. El Directorio. Diciembre, armisticio con Austria – Tercera partición de Polonia – Mungo Park explora el río Niger – Goethe, *Wilhem Meister* – J. Bramah inventa una presa hidráulica.

1796 – T. P. publica *Justicia agraria* y la malhadada *Carta a George Washington.* Sale de París para Suresnes – Declaración de libertad de prensa en Francia. Victoria de Napoleón en Italia. Revuelta de Babeuf. Tratado en el Caribe – Discurso de despedida de Washington. John Adams, presidente de los EE.UU. – J. de Maistre, *Consideraciones sobre Francia;* P. Laplace, *Exposición del sistema del mundo.* Vacuna antivariólica de Jenner.

1797 – T. P. vuelve a París y empieza a vivir con los Bonneville. Apoya el golpe de Estado del Directorio y los planes de invasión de Inglaterra – Napoleón sigue triunfando en Italia. Derrota francoespañola en San Vicente. Talleyrand, ministro de Asuntos Exteriores. Golpe de Estado directorista de Barras. Paz francoaustríaca de Campoformio. Napoleón, comandante en Jefe de las fuerzas para la invasión de Inglaterra, – Chateaubriand, *Ensayo histórico, político y moral sobre las revoluciones;* F. Schelling, *Filosofía de la naturaleza;* F. Hölderlin, *Hyperion.* Mueren H. Walpole y John Wilkes.

1798 – 1802 – Napoleón consulta esporádicamente con T. P., que en todo este período no escribe más que cartas (sobre todo a Thomas Jefferson, presidente de los EE.UU. desde 1801). Este le envía un buque para que vuelva a los EE.UU. y T. P. desembarca inmediatamente en Baltimore el 30 de octubre o el 1.º de noviembre de 1802. Inmediatamente empieza a publicar su serie *A los Ciudadanos de los Estados Unidos* (I a V). Visita en Washington a Monroe y Jefferson, y sugiere e este último la compra de la Luisiana.

1803 – *A los Ciudadanos de los Estados Unidos* (VI y VII). Publica *La Construcción de Puentes de Hierro.* Visita Bordentown, Nueva York, y en otoño se va a su finca de New Rochelle. Sometido al ostracismo por la sociedad «bienpensante» estadounidense – Compra de la Luisiana. Primer fallo de anticonstitucionalidad del Tribunal Supremo de los EE.UU. – Revueltas en Irlanda. Reanudación de las hostili-

dades franco–británicas. España proclama su neutralidad – J. B. Say, *Tratado de Economía Política;* Lamarck, *Investigaciones;* Beethoven, *Sonata a Kreutzer.*

1804 – T. P. vive en New Rochelle. Publica los *Prospect Papers.* Mme. de Bonneville se encarga de regentarle la casa. En Navidades intentan asesinarlo – Conspiración del duque de Enghien contra Napoleón – 12.ª enmienda a la Constitución de los EE.UU. – Napoleón coronado Emperador. España le declara la guerra a Inglaterra. Código Napoleón – Beethoven, *Tercera Sinfonía;* F. Schiller, *Guillermo Tell;* J. Leslie, *Investigación esperimental de la naturaleza y las propiedades del calor.* Mueren Priestley y Kant.

1805 – T. P. publica *A los Ciudadanos de los Estados Unidos* (VII). Se intensifica su aislamiento – Segundo mandato de Jefferson – Tercera coalición contra Francia (Inglaterra, Rusia, Austria). Victoria inglesa en Trafalgar. Bloqueo inglés del comercio de los Estados Unidos con las Indias Occidentales. Victoria de Napoleón en Austerlitz. Paz entre Austria y Francia. – Chateaubriand, *René;* W. Scott, *La dama del último juglar;* Beethoven, *Cuarto concierto para piano y orquesta.*

1806 – 1807 – T. P. publica *De las Causas de la Fiebre Amarilla.* Sufre un ataque de apoplejía. Vive cinco meses con la familia Carver. Se le prohíbe votar en New Rochelle – «Conspiración» de Aaron Burr – En Inglaterra, formación del «Ministerio de Todos los Talentos» (Grenville-Fox). Tratado francoprusiano. Luis Bonaparte, rey de Holanda. Confederación del Rin. Guerra franco-prusiana. Victoria de Napoleón en Jena y captura de Berlín. Guerra ruso-turca. Murat llega a Varsovia – H. Davy aísla el sodio y el potasio por electrólisis. Beethoven, cuartetos de cuerda *Rasumoffsky* y *Concierto para Violín.*

1807 – Estancia de Paine con J. W. Jarvis. Escribe sobre temas militares – Bloqueo de Francia y sus aliados. Ministerio Portland en Inglaterra. Tratado de Tilsit entre Napoleón, Alejandro de Rusia y Federico Guillermo III de Prusia. Emancipación de los siervos en Prusia. Tratado de Fontainebleau: Francia y España contra Portugal. Los Braganza huyen de Portugal – Conde de Saint-Simon, *Introducción a los Trabajos Científicos del Siglo XIX;* Gay-Lussac, *Obsevaciones sobre el magnetismo;* Hegel, *Fenomenología del espíritu;* Lord Byron, *Horas de ocio* – El vapor «Clermont», de Fulton, navega por el Hudson.

1808 – T. P., semiparalítico en Greenwich (N.Y.), pero sigue escribiendo – Los EE.UU. prohíben la importación de esclavos de Africa. Francia invade España y Murat ocupa Madrid. Levantamiento del 2 de mayo. José Napoleón rey de España. Congreso de Erfurt y reforzamiento de la alianza francorrusa – Gay-Lussac, *La combinación de los gases;* A. von Humboldt, *Opiniones sobre la naturaleza;* R. Chateaubriand, *El último abencerraje;* Goethe, *Fausto,* parte I. Goya, *Las ejecuciones del 2 de mayo.*

1809 – 8 de junio, muerte de Tom Paine – Mientras, continúan las guerras napoleónicas, y el 4 de marzo Madison se convierte en el cuarto presidente de los Estados Unidos. Ese año David Ricardo publica *El alto precio del metal...,* Entienne Malus descubre la polarización de

la luz por la reflexión, se inicia en Londres el alumbrado público de gas, Beethoven escribe su *Concierto n.° 5 para piano y orquesta,* Goethe escribe *Las afinidades electivas* y también ese año nacen P. J. Proudhon, Charles Darwin y Abraham Lincoln.

* * *

«He vivido una vida honesta y útil a la humanidad; he pasado el tiempo en hacer el bien.» (Testamento de Tom Paine.)

«Es tan difícil vencer a la tiranía como al infierno.» (Tom Paine, *American Crisis,* I.)

«Quienes aspiran a cosechar los beneficios de la libertad deben soportar como hombres las fatigas de defenderla.»

Breve bibliografía sobre Tom Paine

También en este caso es forzoso reducir la cantidad de obras enumeradas. Hemos compilado una lista de más de 360 obras relacionadas, de un modo u otro, con Tom Paine, y esa lista no es exhaustiva, ni mucho menos. Para seleccionar se ha seguido el criterio de no mencionar sino las más relevantes y/o asequibles, y se han excluido los artículos de revista. En castellano, en la Biblioteca Nacional no hemos encontrado más que los títulos siguientes: PAINE, Thomas, *El derecho del hombre para uso y provecho del género humano* (Trad. Santiago Felipe Puglia), Filadelfia, Matías Carey e hijos, 1821, xii+13+168 págs., y PAINE, Thomas, *Los Derechos del Hombre* (Trad. Agustín Jiménez), Madrid, Doncel, 1977, 295 págs.

ADAMS, Randolph G., *Political Ideas of the American Revolution* (10 vols.), 1850-1856.

ALDRIDGE, Alfred O., *Man of Reason: The Life of Thomas Paine*, 1959.

APTHEKER, Herbert, *The American Revolution, 1763-1783*, Nueva York, 5.ª ed., 1977.

BIRLEY, R., *English Jacobinism*, Oxford, 1924.

BONNER, H. B. y ROBERTSON, J. M.(comps.), *The Works of Thomas Paine*, Watts, 1912 (incluye una introducción y retraducciones al inglés de los discursos de Paine en la Convención Francesa, 1792-1793).

BONNER, H. B. (comp.), *Rights of Man*, Watts, 1937.

BONNEVILLE, Mme. de, *Thomas Paine: A Sketch of his Life and Character* (compilado por Cobbett y transcrito por Conway en su *Life*... [véase *infra*]).

BOULTON, James T., *The Language of Politics*, 1963.

BROWN, P. A., *The French Revolution in English History*, 2.ª ed., Nueva York, 1965 (la 1.ª ed. es de 1918).

BURKE, Edmund, *Reflections on the Revolution in France* (hay ed. española de E. Tierno Galván, Madrid, IEP, 1970).
CARLILE, Richard, *Life of Thomas Paine,* 3.ª ed., Londres, 1820. Carlile pasó más de nueve años en la cárcel por reeditar a Paine y a otros autores «subversivos»
CHALMERS, George («Francis Oldys»), *Life of Thomas Paine... by Francis Oldys,* Londres, 1791 y 1793. Se trata de la biografía calumniosa escrita por encargo y a sueldo del Gobierno de Inglaterra.
CHHETHAM, James, *Life of Thomas Paine,* 1809. Otro ataque a Paine, con acusaciones monomaníacas de alcoholismo y centrado casi exclusivamente en los últimos años de su vida.
CLARK, Harry H., *Six New Letters by Thomas Paine,* 1939.
—, *Thomas Paine: Representative Selections,* 1944. Curiosamente, no comenta el programa de seguridad social de *Derechos del Hombre,* parte II.
COLLINS, Henry (comp. e introducción), *Thomas Paine [...] Rights of Man,* Londres, 1969; 5.ª ed., 1979.
CONWAY, Moncure D., *The Life of Thomas Paine,* 2 vols., Nueva York, 1892. Se ha utilizado la ed. facsímil de la de H. N. Bonner de 1909, hecha en Nueva York por Bloom en 1970. Es la biografía básica.
—, *Thomas Paine (1737-1809) et la Révolution dans les Deux Mondes,* 1909.
—, *The Writings of Thomas Paine* (4 vols.), 1894-1897.
CRAGG, Gerald R., *Reason and Authority in the Eighteenth Century,* 1964.
DAVIDSON, Philip, *Propaganda and the American Revolution, 1763-1783,* Chapel Hill, 1941.
DUVAL, Georges, *Histoire de la Littérature Révolutionnaire,* 1879.
FAST, Howard, *The Selected Work of Tom Paine,* Nueva York, 1943.
—, *Citizen Tom Paine,* Nueva York, 1945.
FENNESSY, R. R., *Burke, Paine and the Rights of Man: A Difference of Political Opinion,* 1963.
FONER, Eric, *Tom Paine and Revolutionary America,* Oxford, 1976.
FONER, Philip S., *Morale Education in the American Army,* Nueva York, 1944.
—, *The Life and Major Writings of Thomas Paine,* Nueva York, 1945.
—, (comp.), *The Complete Writings of Thomas Paine* (2 vols.), Nueva York, 1945.
FOSTER, Paul, *Tom Paine* [obra de teatro], Calder, 1967.
GIMBEL, Richard, *Thomas Paine. A Bibiographical Check List of Common Sense,* 1956.
GODECHOT, Jacques, *Les Révolutions (1770-1799),* París, 1970.
—, *Le Siécle des Lumiéres. Les révolutions, les Empires,* en *Histoire Universelle* (Pleïade), vol. III, págs. 225 a 475.
GODFREY, Walter y CONNELL, J. M., *At the Sign of the Bull, Lewes,* 1924.
GODWIN, William, *Political Justice,* 1793.
HAWKE, David F., *Paine,* Nueva York, 1974.
—, *In the Midst of a Revolution,* 1961.
HOBSBAWM, E. J., *The Age of Revolution. Europe, 1789-1848,* Londres, 1973.
JENSEN, Merrill, *The Founding of a Nation... 1773-1776,* 1950.
—, *The New Nation... 1781-1789,* 1950.
KOCH, G. A., *Republican Religion,* Nueva York, 1933.

LANCASTER, B. y PLUMB, J. H., *Book of the Revolution*, Nueva York, 1963, 16.ª ed., 1979.
LEFEBVRE, Georges, *La Révolution*, París, 1951.
—, *La France sous le Directoire (1795-1799)*, París, 1977.
LEWIS, J., *Inspiration and Wisdom from the Writings of Thomas Paine*, Nueva York, 1954.
MICHELET, J., *Histoire de la Révolution Française* (2 vols.), París, ed. de 1979.
MORAIS, H. M., *Deism in Eighteenth Century America*, Nueva York, 1934.
PALMER, Robert R., *The Age of The Democratic Revolution* (2 vols.), Nueva York, 1959 y 1964.
—, *Twelve Who Ruled*, 1941.
PARRINGTON, Vernon L., «Thomas Paine: Republican Pamphleteer», en *Main Currents in American Thought*, vol. I, *The Colonial Mind*, 1.ª ed., 1927,
PLUMB, J. H., *England in the Eighteenth Century (1714-1815)*, 1950.
PRICE, Dr. Richard B., *Observations on the Nature of Civil Liberty*, 1776.
RICHARSON, Lyon N., *History of American Magazines, 1741-1789*, 1931. La relación más completa de la labor realizada por T. P. en la *Pennsylvania Magazine*.
RICKMAN, Thomas Clio, *The Life of Thomas Paine*, Londres, 1819. Muy importante, pero con matices de hagiografía.
RIDGWAY, James (comp.), *The Speeches of the Hon. Thomas Erskine... Vol. III. Preface to the Trial of Thomas Paine for a Libel*, 1813.
SCOBLE, Thomas D., Jr., *Thomas Paine's Citizenship Record*, 1946.
SELSAM, J. P., *The Pennsylvania Constitution of 1776*, Filadelfia, 1936.
SHERWIN, William, *Memoirs of the Life of Thomas Paine*, Londres, 1819.
SIMMONS, R. C., *The American Colonies. From Settlement to Independence*, Nueva York, 1976.
SMITH, Frank, *Tom Paine, Liberator*, 1938.
STITCHCOMBE, William O., *The American Revolution and the French Alliance*, 1969. Una de las obras en que se repiten clichés en contra de T. P.
SYDENHAM, M. J., *The Girondins*, 1961.
THIBAUDEAU, A. C., *Mémoires sur la convention et le directoire*, 1824
THOMPSON, E. P., *The Making of the English Working Class*, 1963. Obra fundamental sobre los inicios de la clase obrera inglesa.
THOMPSON, J. M., *The French Revolution*, 1966.
—, *Leaders of the French Revolution*, 1929.
—, *Robespierre and the French Revolution* [s. a.].
TYLER, Moses C., *Literary History of the American Revolution* (2 vols.), 1897.
VALE, Gilbert, *The Life of Thomas Paine*, 1841. Contribución útil a los últimos años de la vida de Paine. Contiene varios documentos que no aparecen en la edición de Foner.
VAN DER WEYDEN, W., *Thomas Paine's Last Days in New York*, Nueva York, 1910.
VAN DOREN, Carl, *Secret History of the American Revolution*, 1941.
WENDEL, Thoms (comp.), *Thomas Paine's Common Sense. The Call to Independence*, Woodbury, 1975.
WHEELER, Daniel (comp.) *Life and Writings of Thomas Paine* (10 vols.). El primer volumen contiene elementos difíciles de encontrar, como la biogra-

fía de Paine por Rickman, el discurso de Erskine en el juicio de Paine *in absentia,* etc.

WILLIAMSON, Audrey, *Thomas Paine. His Life, Work and Times,* Londres, 1973.

WILMER, James, *Men and Measures from 1774 to 1809,* 1809.

WOOD, Gordons, *The Creation of the American Republic, 1776-1787,* 1969.

WOODWARD, W. E., *Tom Paine: America's Godfather, 1737-1809,* 1945. Contiene algunos datos que no se encuentran en otros textos.

ZINN, Howard, *A People's History of the United States,* Nueva York, 1980.

Indice

Aunque concebida inicialmente como respuesta a las «Reflexiones sobre la Revolución en Francia» de Edmund Burke, DERECHOS DEL HOMBRE —publicada en 1791 y reimpresa numerosas veces a lo largo de los años siguientes— es la elaboración más completa del pensamiento político de THOMAS PAINE (1737-1809). Como señala FERNANDO SANTOS FONTENLA, prologuista y traductor de la presente edición, el valor permanente de este libro clásico, más allá de su propósito polémico coyuntural, descansa en su planteamiento de la posibilidad de un cambio total y extrae su vigor de «la modernidad de sus ideas, su forma de expresarse y su visión de los derechos innatos de todo ser humano». Calificada por G. D. H. Cole como «la Biblia de los pobres», esta obra revolucionaria, escrita para la gente del común con el lenguaje apasionado de los grandes propagandistas y agitadores, lanza un ataque devastador contra el antiguo régimen, critica el sistema económico de la época (desde los impuestos indirectos hasta el cercamiento de tierras, pasando por la creciente miseria de las ciudades) y defiende, desde los postulados del optimismo racionalista, la libertad, la redistribución de la riqueza, el gobierno democrático y la soberanía popular.

Cubierta: Daniel Gil

El libro de bolsillo Alianza Editorial